



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

4^a REUNIÓN – 2^a SESIÓN ESPECIAL

27 DE ABRIL DE 2016

Presidencia del señor presidente provisional del Honorable Senado, don **FEDERICO PINEDO**, del señor vicepresidente del Honorable Senado,

don GERARDO ZAMORA,

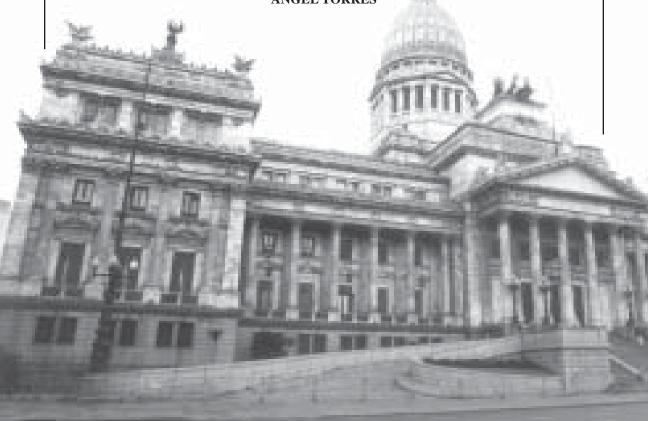
y del señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del Honorable Senado, don **JULIO C. C. COBOS**

Secretarios:

Señor don JUAN P. TUNESSI y señor don HELIO REBOT

Prosecretarios:

Señor don MARIO DANIELE, señor don ERIC CALCAGNO Y MAILLMANN y señor don ÁNGEL TORRES



PRESENTES:

ABAL MEDINA, Juan Manuel AGUILAR, Eduardo Alberto AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia ALMIRÓN, Ana Claudia ALPEROVICH, José Jorge BARRIONUEVO, Walter Basilio BASUALDO, Roberto Gustavo BLAS, Inés Imelda **BOYADJIAN, Miriam Ruth** BRAILLARD POCCARD, Néstor CABRAL ARRECHEA, Salvador CASTILLO, Oscar Aníbal CATALÁN MAGNI, Julio César COBOS, Julio César Cleto DE ANGELI, Alfredo DE LA ROSA, María Graciela **DURANGO**, Norma ELÍAS DE PEREZ, Silvia Beatriz ESPÍNOLA, Carlos FELLNER, Liliana Beatriz FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel **FUENTES**, Marcelo Jorge GARCÍA, Virginia María GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela GIACOPPO, Silvia del Rosario GIMÉNEZ, Sandra Daniela GODOY, Ruperto Eduardo GONZÁLEZ, Nancy GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel IRRAZÁBAL, Juan Manuel ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle KUNATH, Sigrid Elisabeth LABADO, María Esther LEGUIZAMÓN, María Laura LINARES, Jaime LOVERA, Daniel LUENZO, Alfredo LUNA, Mirtha María Teresita

MARTÍNEZ, Ernesto Félix MAYANS, José Miguel Ángel MENEM, Carlos Saúl MIRKIN, Beatriz MONTENEGRO, Gerardo Antenor NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita ODARDA, María Magdalena OJEDA, José Antonio PAIS, Juan Mario PEREYRA, Guillermo Juan PÉRSICO, Daniel Raúl PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos PICHETTO, Miguel Angel PILATTI VERGARA, María Inés PINEDO, Federico REUTEMANN, Carlos Alberto RIOFRÍO, Marina Raquel RODRÍGUEZ MACHADO, Laura RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo ROMERO, Juan Carlos ROZAS, Ángel SACNUN, María de los Ángeles SOLANAS, Fernando Ezequiel URTUBEY, Rodolfo Julio VARELA, Marta Lucía VERASAY, Pamela Fernanda ZAMORA, Gerardo

AUSENTES, CON AVISO:

CASERIO, Carlos
CREXELL, Carmen Lucila
FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MERA, Dalmacio
PEROTTI, Omar

SUMARIO

- 1. **Izamiento** de la **bandera nacional**. (Pág. 3.)
- 2. Decreto de citación a sesión especial. (Pág. 3.)
- 3. Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Giménez. (S.-1.340/16) (Pág. 3.)
- 4. **Emergencia pública** en **materia ocupacional**. (O.D. N° 22/16 y anexo) (Pág. 5.)
- Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (O.D. N° 12/16 y anexo) (Pág. 64.)
- Declaración del estado de emergencia hídrica, económica, productiva y socio-sanitaria. (S.-1.213/16 y otros) (Pág. 74.)

- Declaración de emergencia de los departamentos de Tilcara, Santa Bárbara, El Carmen, Ledesma y San Pedro, de la provincia de Jujuy. (S.-4.228/15) (Pág. 75.)
- 8. Apéndice:
 - I. Convocatoria a sesión especial. (Pág. 76.)
 - II. Actas de votación. (Pág. 77.)
 - III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado. (Pág. 82.)
 - IV. Inserciones. (Pág. 97.)

-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16 del miércoles 27 de abril de 2016:

Sr. Presidente (Pinedo). – Queda abierta la sesión pública especial.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pinedo). – Invito a la señora senadora Labado a izar la bandera nacional.

-Puestos de pie los presentes, la señora senadora María Ester Labado procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos*.)

Sr. Pichetto. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Muchas gracias, presidente.

El orden del día estaba configurado para considerar en segundo lugar la ley de emergencia laboral. Voy a solicitar que consideremos en primer lugar dicho proyecto de ley y, a posteriori, que se trate el proyecto de límites al endeudamiento, así está mencionado. Y, por último, la emergencia que acordamos en labor parlamentaria.

Sr. Presidente (Pinedo). – En consideración la moción del señor senador Pichetto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – La votación resulta afirmativa.

Así se hará, señor senador.

2

DECRETO DE CITACIÓN A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Pinedo). – Se incorporará en el Diario de Sesiones la nota solicitando la convocatoria a sesión especial y el respectivo decreto dictado por la Presidencia.¹

Corresponde proponer el tratamiento sobre tablas acordado en el plenario de labor parlamentaria para el proyecto que por Secretaría se enunciará. Se leerá el encabezamiento del dictamen que vamos a considerar...

3

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ (S.-1.340/16)

Sra. Giménez. – Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora por Misiones para una cuestión de privilegio.

Sra. Giménez. – Señor presidente, señores senadores y senadoras de la Nación Argentina: de acuerdo con lo establecido en los artículos 139 y 140, inciso 6, y en el artículo 61 del Reglamento de este Honorable Senado, quiero presentar, como senadora de la Nación y representante de la provincia de Misiones, una cuestión de privilegio porque me siento absolutamente agraviada como ciudadana misionera, como ciudadana argentina. Y este derecho que me otorga la Cámara lo quiero ejercer contra la parlamentaria del Mercosur de la provincia de Santa Cruz, Zuvic, en razón de haber agraviado, denostado y denunciado a nuestra parlamentaria del Mercosur, la doctora Cecilia Britto, de Misiones, también integrante del Parlasur, legitimada, al igual que todos los integrantes, por más de veinte millones de votos de los argentinos.

Sin duda alguna la señora Zuvic desconoce absolutamente, no sólo lo que es el derecho parlamentario internacional, sino lo que es la frontera, como la de la provincia de Misiones, que está rodeada por los países miembros del Mercosur casi en un 90 %. Sin fundamento alguno, se ha tomado el trabajo de denunciar a mi compañera parlamentaria de la provincia de Misiones, la doctora Cecilia Britto, por trabajar por el Mercosur desde la provincia de Misiones. Porque, para que se entere la Nación Argentina, los parlamentarios de la Nación Argentina—misioneros y argentinos—trabajamos en todos los ámbitos en donde nos ha honrado el pueblo de la Nación Argentina.

Es cierto que, en el ejercicio de sus funciones, tal como lo establece el artículo 15 del reglamento interno, la doctora Britto recorre los pueblos de nuestra provincia y de nuestras fronteras, algo que aparentemente no sabe la parlamentaria de Cambiemos, ya que ella solo recorre los canales de televisión de la Nación Argentina. Es cierto también que la doctora Britto, con recursos genuinos, viene haciendo

¹ Ver el Apéndice.

un excelente trabajo para los misioneros y para los argentinos en cada punto de la provincia de Misiones, junto a alcaldes del Brasil, universidades del Paraguay y legisladores de la Nación Argentina, de la provincia de Misiones y de las provincias que rodean nuestro punto de unión en el Mercosur, que es la triple frontera. Y que evidentemente el bloque Cambiemos no conoce ni le interesa el trabajo interno del Parlasur.

Es tal el grado de ignorancia de la parlamentaria Zuvic -de la representante de Cambiemos- que, como integrante del gobierno nacional, se ha arrogado el derecho de juzgar y –peor aún – de menospreciar en un foro como el que se lleva a cabo en la ciudad de Posadas contra el dengue, donde no sólo participó el presidente del Parlasur, el diputado del Parlasur Taiana, sino también la legisladora Fernanda Gil Lozano, del Frente Renovador, la diputada parlamentaria Julia Perié y quien les habla, la senadora de la Nación Argentina Sandra Daniela Giménez. Entre todos pudimos construir un diagnóstico de situación sobre el dengue, el zika y la chikungunya, que habla de la responsabilidad de establecer políticas públicas regionales y normativas que permitan la protección no sólo de la Nación Argentina sino de toda Latinoamérica, y nuestra responsabilidad en el Mercosur.

Invoco esta cuestión de privilegio porque entiendo que se están planteando todas las leyes de acuerdo al procedimiento parlamentario, de los acuerdos constitutivos de nuestra integración como parte del Mercosur. Sería interesante que, además de detallar minuciosamente las actividades de la parlamentaria por Misiones, la doctora Cecilia Britto, la parlamentaria Zuvic pueda ser asesorada adecuadamente sobre el procedimiento legal, institucional y parlamentario de los organismos internacionales, ya que no es la forma de cuestionar el trabajo. No ha leído los artículos 2º y 3º del Protocolo Constitutivo del Mercosur, donde se expresa claramente: "asumir la promoción y defensa permanente de la democracia en libertad y en paz, impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto de la diversidad cultural de sus poblaciones".

Eso se hace al lado de la gente, señor presidente. Eso se hace con la gente, no desde los escritorios de los foros de Montevideo. Se hace caminando, embarrándose los zapatos y escuchando en los idiomas, como el guaraní y el portuñol, las realidades de ese Mercosur que se pretende modificar y cambiar. Esta cuestión de privilegio que planteo, señor presidente, que solicito sea girada prontamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales, se debe a un agravio a mi persona en calidad de representante de mi provincia, como a la de todos los misioneros que, en mayoría absoluta y contundente, por más del 90 % de los votos, hicimos que la doctora Cecilia Britto fuera parlamentaria del Mercosur.

Sería bueno que todo el bloque de Cambiemos y que el presidente de la Nación Argentina lleven adelante el proceso de poner en función y completen la representación argentina en cuanto a su presupuesto para el funcionamiento, en cuanto a la audiencia que le ha sido negada a los representantes del Parlasur con la canciller Malcorra y al desmantelamiento que en esta misma casa la Dirección del Mercosur ha sufrido para no hacer de enlace en este proceso.

Evidentemente, a la representación de Cambiemos no sólo no le interesa la representación popular en el Parlasur, no le interesa que funcione el Parlasur, desprestigia al Parlasur cuando no respeta el trabajo de sus parlamentarios.

Por la investidura que tenemos, por el respeto a la democracia, por la defensa de las instituciones que representamos, para poder llevar adelante a nuestra manera este trabajo de la mejor forma y haciendo honor a estos veinticinco años de desarrollo del Tratado de Asunción—el presidente Alfonsín y el presidente Tancredo Neves hicieron posible el nacimiento del Mercosur—, solicito que sea tratada esta cuestión contra la parlamentaria Zuvic en el menor tiempo posible y sea trasladada a la Comisión Plenaria del Parlasur en el próximo congreso que realice.

Sr. Presidente (Pinedo). – Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sra. Labado. – Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pinedo). – Para una aclaración, tiene la palabra la señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Pido que conste en actas que la parlamentaria Zuvic no representa a la provincia de Santa Cruz sino que representa a la Capital Federal.

4

EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA OCUPACIONAL (O.D. Nº 22/16 Y ANEXO.)

Sr. Presidente (Pinedo). – Corresponde la consideración del orden del día 22 y anexo.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Tunessi). – Comisión de Trabajo y Previsión Social. Dictamen en el proyecto de ley del señor senador Lovera y otros señores senadores por el que se declara la emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días en todo el territorio nacional –expediente S.-1.078/16– y su anexo correspondiente, en el mismo proyecto, en el dictamen en minoría de la senadora Odarda.

Sr. Presidente (Pinedo). – Se pone en consideración.

Tiene la palabra el miembro informante, senador Lovera.

Sr. Lovera. – Señor presidente: paso a fundamentar el proyecto en tratamiento.

Resalto que el objetivo de este proyecto es tan claro como contundente. Digo esto porque lo que queremos preservar con este proyecto son los empleos durante un tiempo limitado, esperando que cambien las condiciones socioeconómicas del país.

En este debate que se ha ido dando, que se da y que seguramente se dará en los próximos meses en la Argentina sobre la emergencia ocupacional, también estamos debatiendo en qué estilo de República queremos vivir los argentinos.

Con este proyecto estamos reafirmando que queremos vivir en una República con justicia social. En este tiempo en el que mucho se habla de la República y muchos hablamos de la calidad institucional, de la ética pública, hay que decir que hay verdadera República, que hay auténtica calidad institucional y una plena ética pública cuando se defienden los derechos de los trabajadores.

En este recinto hace poco hemos sido responsables: le hemos dado al Poder Ejecutivo la herramienta que pedía. Hemos sido responsables al votar leyes a favor de pagar las deudas externas. Ahora debemos ser responsables para que entre todos empecemos a saldar las deudas sociales y laborales internas que tiene el país.

Con este proyecto estamos reafirmando la Constitución Nacional, una Constitución que está para ser cumplida, una Constitución Nacional que garantiza los derechos de todos los trabajadores.

Con el proyecto que estamos tratando hoy estamos cumpliendo con el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, que señala que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes.

El Congreso de la Nación, el Poder Legislativo –digo esto porque por ahí se había dicho que queríamos imponer– tiene el derecho y el deber de legislar en materia laboral y lo que estamos haciendo es cumplir con el deber como legisladores.

También con este proyecto reafirmamos en parte el rol que debe tener el Congreso de la Nación, porque estamos cumpliendo con el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, que señala que la atribución del Congreso de la Nación es proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, etcétera.

Con este proyecto, y como representante de los trabajadores, les voy a pedir a las señoras senadoras y senadores el acompañamiento para votar este proyecto de emergencia por 180 días para que cesen los despidos en la Argentina. Porque cuidar cada trabajo es una cuestión urgente, es una cuestión de orden público, una cuestión de interés general, una cuestión de bien común.

Por eso es que este proyecto que estamos tratando hoy es un proyecto realista y responsable. Frenemos los despidos por 180 días en la Argentina. Es lo básico que dice este proyecto que tenemos en tratamiento. Garanticemos la paz social, garanticemos la justicia social. Y, después, no tenemos problemas: debatamos, que vengan todos los actores del Poder Ejecutivo a traer los informes que sean necesarios. Votemos las leyes necesarias para fortalecer a todos los empresarios, a las micro y pequeñas empresas, comerciantes pequeños, grandes, productores. Pero lo que tenemos que entender es que evitar cada despido y ayudar a generar nuevos trabajos son dos temas que van de la mano, dos temas que van juntos, no son cuestiones contrapuestas sino complementarias.

Otra cosa que quisiera aclarar es que esto no es un proyecto en contra de un gobierno ni en contra de un sector social. Nunca fue la idea principal. Esto es un proyecto simple. El resto de lo que pasó, desde que se comenzó a hablar esto hasta hoy, es política; un poco más cara, un poco más barata, pero es política.

Lo concreto es que suspendemos los despidos en la Argentina.

Algunos dicen que esto ya lo probamos y no dio resultado. Eso no es real. No es real. Esta ley es otra cosa y se da en otro contexto de país. Lo único que dice este proyecto de ley es basta de despidos por 180 días.

Pedimos que pongamos todos un poquito, todos un pequeño granito de arena. Es lo que dice este proyecto.

Otros dicen que esta ley sería un cepo a la generación de nuevos empleos. También es mentira. Es mentira. Porque el artículo 6º que se le agregó a este proyecto exceptúa a todos aquellos que tomen nuevos trabajadores. Y si vienen nuevas inversiones a la Argentina, con nuevas empresas, esta ley también los exceptúa, o sea que no es cierto que sea un cepo para las nuevas inversiones.

Lo que nosotros decimos es que, en vez de buscar todo este tipo de palabras ingeniosas para salir permanentemente en la televisión, ¿por qué no lo ayudan al presidente para que tome alguna medida a favor de los trabajadores para que cesen los despidos en la Argentina?

Primero expulsaron a cientos, cientos y cientos de trabajadores con medidas que adoptaron rápidamente. No se les avisó, no se convocó a los representantes de los trabajadores, no se les explicó lo que podía pasar. Sin anestesia. Gente que quedó sin trabajo en la Argentina.

Inmediatamente convocan a algunos empresarios y les piden: "Por favor, por favor, por favor".

La verdad, no se puede ser tan mezquino. El presidente dice: "Aportemos todos". Estamos de acuerdo, pero no se puede ser tan mezquino.

Por eso es que yo les pido por favor a las señoras senadoras y señores senadores que votemos esta ley y acabemos con la permanente angustia que tienen todas las familias trabajadoras del país.

Incluso algunos, con melodías casi bonitas, solicitan y van deambulando, trayendo informes, diciendo que hay que proteger a las pequeñas y medianas empresas.

Seguro que es una decisión útil y sabia. Estamos de acuerdo. Lo que ocurre es que para protegerlas debemos buscar otros mecanismos, tales como políticas sustentables a largo plazo, exenciones impositivas, menor presión fiscal, planes de empleo con beneficios para las contribuciones previsionales. Ya hay un montón de proyectos. Debatámoslo, tratémoslo, hagámoslo urgente. Esto ayudaría de una vez por todas a que las pymes o las micropymes serias tengan protección en la Argentina, protección que hoy no tienen, de la que hoy carecen.

Pero lo que no es serio, señor presidente, es intentar exceptuarlas en este proyecto, cuando son precisamente —no todas— esas mismas pymes las mismas de siempre, las empresas que están despidiendo personal.

No seamos ingenuos. Porque intentar sancionar un proyecto al que le modifiquemos exceptuar a las pymes —no en los proyectos de fondo que estoy de acuerdo que debatamos—sería discriminar a los trabajadores. Más del 70 % de los trabajadores son de las pequeñas y medianas empresas. Estaríamos discriminando a los trabajadores si los exceptuáramos de esta ley. Y esta norma pasaría a ser la ley enemiga de lo que pidieron las centrales obreras argentinas. De ninguna manera voy a estar de acuerdo en que se le hagan modificaciones a esta ley, que es cortita, simple y responsable.

Pongamos un granito de arena, paremos los despidos. No dice otra cosa: "paremos los despidos en la Argentina".

Lo que solicitaron en la Comisión de Trabajo las entidades gremiales de la República Argentina es el proyecto que hoy estamos tratando, que propone poner todo lo que pasó en cuanto a la destrucción del empleo en una campana por estos seis meses. No dice en ningún momento que pretendamos que el empresariado pague más. No lo dice. Es mentira.

Lo que queremos es que, en esta campana, en la que pondríamos la destrucción del empleo, entre todos entendamos y propiciemos un cambio real que haga saltar nuevos disparadores del trabajo en la Argentina. Nuevos disparadores del trabajo que, si queremos ser benévolos, podemos decir que están adormecidos.

Nuestra tarea es proteger a los más débiles, proteger a los que, por medidas que se tomaron, quedaron expulsados del sistema laboral.

Un empleo que se destruye en la Argentina es una familia que no se viste, una familia que no consume, que no gasta, una familia que no come, en algunos casos. Y pretender hacernos creer que no estamos en una emergencia, en una crisis—pongámosle la palabra que quieran—, hacernos creer que no hubo ni hay despidos en la Argentina, hacernos creer que hay sectores que ya están generando nuevos empleos, la verdad, es que es tomarnos por ingenuos; es casi un cuento infantil, pero trágico.

Las centrales obreras celebramos profundamente que haya nuevas medidas a favor de incentivar nuevos puestos de trabajo.

Se ha lanzado lo del primer empleo, que ya se ha publicitado casi como la solución definitiva, y, obviamente, estamos de acuerdo y creemos que es una buena iniciativa. Sin embargo, no se contradice con la norma en tratamiento. Y ojalá que con esa medida empiece a cambiar el humor de los empresarios, aunque, usualmente, según mi visión, no cambia por pequeñas excepciones —lo sé porque discuto hace tiempo paritarias con ellos— sino cuando hay reglas claras, de largo plazo y que incentiven el emprendimiento de nuevas tareas.

Para finalizar, la idea es pedir que el proyecto en tratamiento sea mirado desde fuera de las parcialidades políticas y, en algunos casos, de todos los temas mediáticos que hay alrededor. Lo único que queremos es crear un compás de espera en la destrucción del empleo al buscar que el Estado, de manera responsable, al fin comience a hacer cumplir la Constitución Nacional y, a la vez, genere todas las medidas necesarias para que los índices de la ocupación puedan subir en la Argentina. Y lo hagan de forma suficiente como para que esta ley se vea como un mal recuerdo. Ojalá sea así.

Por eso, humildemente, solicito que se vote el proyecto en tratamiento. Luego, busquemos quitar la angustia y devolver la tranquilidad a todas las familias trabajadoras de la Argentina.

Finalmente, asumamos entre todos el compromiso por este tema y, si es necesario, que el presidente cree una mesa de diálogo con el trabajo argentino. Ya lo decían desde algunos medios e, inclusive, lo resaltaba el senador Pichetto: una mesa integrada por el gobierno, los sectores sindicales, los empresarios y la iglesia. Allí estaremos para aportar porque estamos totalmente de acuerdo. Pero si la Argentina se abre al mundo y si vienen inversiones, que bienvenidas sean, hay que garantizar entre todos que se cuide el trabajo argentino.

Señor presidente: el Senado de la Nación se debe transformar en el Senado a favor de la prioridad del trabajo. Y mientras se frenan los despidos, propongo que trabajemos todos juntos en nuevas estrategias para crear empleos formales, con salarios dignos y con todos los beneficios de la seguridad social.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tengo entendido que el señor senador Pais va a informar compartiendo el tiempo con el miembro informante.

Tiene la palabra el señor senador Pais.

Sr. Pais. – Señor presidente: quiero referirme específicamente al texto de la ley y complementar la emotiva exposición del señor senador Lovera.

Hablamos de un derecho humano garantizado por la Constitución Nacional. Me refiero al derecho al trabajo.

Receptamos en el Senado de la Nación la inquietud de la sociedad toda y de todas las centrales obreras, que expresan y representan a millones de trabajadores activos de la República Argentina.

Queremos brindar una solución transitoria, haciéndonos eco de esa preocupación de la sociedad y de las centrales obreras. Hay desempleo, por más que algunas cifras aisladas intenten disfrazar esta realidad. Incluso, hay temor a perder el empleo. Hay falta de seguridad para invertir y, en el fondo, hay un irrespeto hacia los derechos humanos.

Dentro del marco de la emergencia social y general que vivió la Argentina por diciembre de 2001 y comienzos de 2002, se sancionó una ley de emergencia social que incluía en su artículo 16 la prohibición de los despidos de los trabajadores sin justa causa y agravando el hecho con una doble indemnización.

La norma en consideración busca repetir parcialmente esta solución en función de dos aspectos.

Hay situaciones que objetivamente considera el Senado de la Nación que determinan que se pueda dictar la emergencia ocupacional con carácter específico, producida por cientos y cientos y miles de despidos desde fines del año pasado y comienzos del corriente hasta la fecha.

Mientras debatíamos en la Comisión de Trabajo y Previsión Social durante la semana pasada, había cientos y cientos de trabajadores de SMATA a una cuadra del Congreso de la Nación reclamando por suspensiones y despidos. El proyecto busca prohibir las suspensiones por causas económicas y los despidos nada más que por 180 días. Si el tiempo posibilita una recuperación de la economía y, por ende, la recuperación del empleo, probablemente no haya que sancionar otra ley o prorrogar esta medida de emergencia. Es una emergencia acotada que prohíbe los despidos y que intenta, fundamentalmente, disuadir a los empleadores de utilizar esta herramienta y que, en función del espíritu de sacrificio compartido y la buena fe que debe mediar en una relación de contrato de trabajo, se preserve la paz social por un lapso de seis meses. De esa forma, todos los argentinos nos daremos una oportunidad de mejorar nuestra economía.

En este marco es que propiciamos la prohibición del despido, tanto sea en el sector público como en el sector privado. Me refiero al sector público nacional que, específicamente, es el que inició muy fuertemente una situación de despidos, enmascarada en hechos de que había gente que no trabajaba. Sin embargo, se despidió a gente que sí trabajaba, se lo hizo con violencia al no permitir el ingreso a sus puestos de trabajo y hasta se despidió a personas discapacitadas que habían sido incorporadas por la ley de cupo especial. Es decir, realmente, se cometieron atrocidades con el empleo público. Y creo que eso generó alguna suerte de empatía en el sector privado, que creyó que tenía una suerte de vil indemnidad para despedir a trabajadores sin justa causa.

El despido sin causa ha sido calificado por la jurisprudencia como un despido ilícito. Un despido arbitrario. El despido sin causa es una ilicitud que tiene una sanción nimia, muy chiquita, la tarifada por la Ley de Contrato de Trabajo.

Si a ese despido sin causa, que es calificado por la jurisprudencia nacional como despido ilícito, no le podemos prohijar un lapso determinado en una emergencia social y, entre todos, ayudar y suspender esa acción ilícita, agravante y violatoria de un derecho humano como es el derecho al trabajo, como Congreso de la Nación, estaríamos incumpliendo nuestro deber.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el primero de los tratados de derechos humanos que se encuentra incorporado en la Constitución, dice en su artículo 23 que toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de San José de Costa Rica también establecen lo mismo. Es un derecho humano esencial, que nosotros debemos garantizar en este marco de emergencia.

Lo que propiciamos tiene una función.

El proyecto prevé, a diferencia de la ley 25.561, la posibilidad de que el trabajador, a su opción, inicie una acción de reinstalación mediante un proceso sumarísimo. El mismo proceso que resguarda la tutela sindical y que resguarda determinadas situaciones dentro del contrato de trabajo.

El proyecto, evidentemente, le posibilita al trabajador que, a su opción, pueda decidir el pedido de reinstalación judicial o el cobro de la doble indemnización. Queremos que tenga una herramienta para preservar el empleo dentro del marco de emergencia.

Como bien dijo el senador Lovera, no rige para los nuevos contratos de trabajo, para los nuevos ingresos. Con lo cual, evidentemente, no dificultamos la reactivación de forma alguna. Lo que hacemos es garantizar el empleo, evitando situaciones ilícitas. El despido sin causa es un despido arbitrario. El Congreso no puede permanecer impávido ante esta situación cuando hay una verdadera desazón en la sociedad con relación a esta conducta. Me refiero al despido sin causa, que es lo que queremos legislar.

Ello también incluye al despido indirecto y las suspensiones por causas económicas. Lo que pedimos es un plazo de seis meses en búsqueda de una sociedad más pacificada y en crecimiento y que todos los argentinos nos demos una oportunidad, en especial, a los trabajadores, que son los más dependientes.

El derecho humano al trabajo es un derecho humano bisagra, porque es el que permite el progreso y la verdadera ejecución y consolidación del resto de los derechos humanos. Quien no trabaja tiene privaciones alimentarias, en la actividad de sus hijos y con la promoción personal. Es decir, sufre consecuencias en el resto del goce pleno de sus derechos humanos. Por eso, hay que defender el trabajo y hay que trabajar de consuno para que, en esto, por un plazo muy exiguo, breguemos todos para que la sociedad prohíba o suspenda esta potestad contra los trabajadores.

La Constitución es sabia y nos confiere la posibilidad, como Senado de la Nación y como Congreso Nacional, de legislar en esta materia. Y, en este sentido, me quiero permitir traer a colación, mínimamente, algunos fallos de la Cámara Nacional del Trabajo, y hasta de la Corte Suprema, cuando analizaron la ley 25.561, a la cual consideraron como una herramienta absolutamente válida y constitucional, sancionada dentro del marco de reserva del Congreso de la Nación

Decía la Cámara Nacional del Trabajo en una sentencia del año 2004 –Noé c/ Dell– que resulta admisible que el legislador, en el ámbito de su zona de reserva y en la conciencia de una crisis profunda cuyos efectos nocivos repercuten ampliamente en el empleo, procure con su carácter excepcional disuadir los despidos sin causa tornándolos más onerosos durante el período de la emergencia.

En otro fallo –Cordero c/ Fundación Favaloro–, la Cámara señaló que el fin del legislador con la sanción de la ley 25.561 fue paliar la crisis en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, marco de discrecionalidad dentro del cual, evidentemente, se previó la protección de los derechos del trabajador, pilar fundamental del desarrollo de la sociedad, y, en tanto, es criterio de la Corte Suprema de Justicia que ante situaciones de gravedad –como la que hoy tenemos, señor presidente, por más que se quiera negar–, puede intervenirse en el orden patrimonial limitando los derechos en el tiempo. Y esta es una norma excepcional, por seis meses, para asegurar la protección de la comunidad y el restablecimiento del tráfico normal de las relaciones con la sociedad que el sistema político requiere.

Luego se ha dicho que esta norma es absolutamente racional, de emergencia y transitoria, siendo una potestad que le cabe expresamente al Congreso de la Nación. En alguna oportunidad se discutió y se dudó de la competencia del Poder Ejecutivo en las sucesivas prórrogas, pese a que el Congreso le supo conceder dicha delegación en el marco de la ley de emergencia pública. Sin perjuicio de ello, es indubitado que, en esta situación, con la transitoriedad expuesta y en el marco de lo que es una innegable crisis de la cual dan cuenta todos los diarios y todas las noticias, el gobierno, los empleadores y el Congreso deben reaccionar poniendo paños de agua fría, un espíritu compartido de sacrificio y, fundamentalmente, pidiendo racionalidad.

Señor presidente: comenzó el año el ministro de Hacienda...

Sr. Presidente (Pinedo). – Señor senador: le pido que vaya redondeando su exposición, porque se ha pasado del tiempo correspondiente.

Sr. Pais. – Ya voy terminando, señor presidente.

El ministro de Hacienda comenzó el año advirtiendo y pidiendo a los empresarios que no arriesgaran salarios a cambio de un empleo. Evidentemente, esto no era premonitorio, sino que forma parte de una estrategia política en donde se está relativizando el contrato de trabajo.

Quiero aclarar, señor presidente, para el Diario de Sesiones, que esta norma no alcanza a los trabajadores de temporada, ni a los eventuales, ni a los trabajadores con contrato fijo y que, fundamentalmente, no va a alcanzar a los nuevos empleos que se generen. Esta norma alcanzará a quienes tienen una relación normal de trabajo, por tiempo indeterminado, para que no les sea interrumpida por decisión unilateral del patrón y sin justa causa.

De tal modo, que esta norma alcanza y legisla en función de los despidos ilícitos, de los despidos arbitrarios, planteando ponerles coto por un plazo de seis meses y garantizando paz al pueblo argentino.

Sr. Presidente (Pinedo). – Gracias senador.

Tiene la palabra la señora senadora Odarda, para informar el dictamen de minoría.

Sra. Odarda. – Señor presidente: hoy, al momento de votar, voy a pensar en dos grandes líderes de la historia argentina contemporánea: en Eva Perón y en Alfredo Palacios.

Eva Perón decía que donde hay una necesidad, nace un derecho. Y hoy va a nacer un derecho, si este Congreso vota favorablemente el proyecto en tratamiento. Y Alfredo Palacios fue un socialista impulsor de muchas leyes a favor de los derechos de los trabajadores, razón por la cual elegí una para citar aquí, por lo significativa que resulta: la ley de la silla. Dicha ley, simplemente, estableció que todo trabajador o toda trabajadora debían tener una silla con respaldo en su fábrica, para poder así evitar los gravísimos problemas de várices y de columna que sufrían. Esa ley continúa vigente. Por eso, en honor a ellos, hoy nos tenemos que dar el tiempo necesario para debatir una norma de estas características.

Pero también voy a pensar, al momento de votar, en ese principio que tantos declaman, que es el principio de la justicia social, columna vertebral del sistema democrático y republicano de gobierno, que reconoce—como decía Alfonsín—que tenemos la libertad, pero nos falta la igualdad. Es evidente que aún en nuestro país nos falta la igualdad. Y, por último, quiero hablar de humanidad y de solidaridad, y decir basta a la indiferencia, a la indiferencia hacia el dolor de nuestros hermanos que están siendo despedidos sin causa, lo cual significa que son despedidos en forma arbitraria, injusta y violenta.

Y para eso voy a traer a colación unas palabras del papa Francisco, quien decía que el trabajo unge de dignidad a una persona. Pero la unción de dignidad del papa Francisco no la otorga ni el abolengo, ni la formación familiar, ni la educación. La dignidad como tal sólo la otorga el trabajo. Y es cierto, como se ha manifestado aquí, que la situación de miles de trabajadores despedidos es alarmante. El Observatorio de la Universidad Católica Argentina lo ha dicho claramente cuando habló de 5 puntos de aumento de la pobreza en la Argentina. Ese número representa un millón y medio de pobres más o de nuevos pobres en el país. Y la consultora Tendencias Económicas, por su parte, revela que en el primer trimestre hubo 107 mil despidos. Y nos quedamos cortos, porque fueron muchos más.

Yo he firmado un dictamen y voy a hacer mención a las diferencias de éste con el proyecto en tratamiento, aunque entiendo que comparten el mismo espíritu.

Mi primera diferencia radica en la extensión de la emergencia, porque yo entiendo que la emergencia debe ser declarada por un año, como ocurre con la mayoría de las declaraciones de emergencia.

También considero que se deben incluir otras manifestaciones de precarización laboral y no solamente los despidos y las suspensiones, porque en muchas empresas se está dando la modalidad de disminuir las horas de trabajo —o sea, una reducción de la jornada laboral—, como sucede en la minera Sierra Grande, de capitales chinos, a la cual voy a hacer mención más adelante.

También propuse que esta norma sea retroactiva al 1° de enero, para poder lograr la reincorporación de los trabajadores ya despedidos.

Y, por último, la invitación a las provincias para que puedan adherir a esta ley, porque sabemos que los despidos indiscriminados no solamente se están produciendo en la administración pública nacional, sino, además, en las administraciones públicas de muchas otras provincias, de otro signo político del gobierno nacional, como ocurre con las provincias de Tierra del Fuego y de Santa Cruz.

En el informe del Observatorio de Derecho Social de la CTA se señala que, en el primer trimestre, la región del país con mayor conflictividad laboral ha sido, efectivamente, la Patagonia: en el sector público, con un 26 % de conflictos laborales, y en el sector privado, con un 39 %. Yo soy de la Patagonia y voy a relatar, brevemente, lo que ocurre con los despidos en mi provincia.

Como decía recién, Minera Sierra Grande es una empresa ferrífera que explota hierro, de capitales chinos, y hoy es una fuente de trabajo muy importante: Minera Sierra Grande alberga a 460 trabajadores. Pero hace pocos días tuvimos que hacer una gestión con muchísimo esfuerzo entre el gobierno de la provincia, legisladores, diputados y todos los que pudimos ayudar ante esta situación para lograr incorporar 101

trabajadores que habían sido despedidos de la noche a la mañana, en una localidad que ya viene sufriendo lo que significa el cierre de su principal fuente de trabajo.

Durante el gobierno del doctor Carlos Menem se dijo que desde Sierra Grande iba a salir la revolución productiva. A los pocos días se despidieron más de mil trabajadores de Sierra Grande. Y, de a poco, volvimos a salir adelante de aquel momento trágico para la comunidad de Sierra Grande, en la provincia de Río Negro. No queremos volver a esa década del 90 que nos hizo sufrir tanto a quienes vivíamos esos días tan tristes en la Patagonia.

Otra empresa, una tomatera del grupo Canale, ubicada en una localidad de Valle Medio, Lamarque, cerró sus puertas dejando sin trabajo a 77 trabajadores y trabajadoras. Hay gente de 30 años de antigüedad que fue despedida sin cobrar indemnización aún.

Expofrut, en el mes de diciembre, cerró galpones y redujo, en General Roca, 45 puestos de trabajo; en Lamarque, 105; y también en Allen y en Cipolletti. Total: 350 trabajadores sin trabajo.

Salentein, 45 trabajadores despedidos en la localidad de Chimpay.

La UOCRA no queda afuera: 3 mil familias sin trabajo por despidos y freno de la obra pública. De acuerdo con lo que nos informaban desde la UOCRA Cipolletti, hay un 58 % menos de trabajadores con empleo que el año pasado. Nos decía este dirigente de la UOCRA que había que esperar un duro invierno en la Patagonia.

En cuanto a los organismos públicos, en la Sedronar, en Bariloche, se perdieron aproximadamente 40 cargos que atendían a chicos con problemas de adicciones. Es triste pensar que se pueda hacer un ajuste por ese lado: niños con problemas de adicciones, 40 cargos menos. En el Enacom, ATE denuncia despidos en la ex-AFSCA al igual que en el Ministerio de Trabajo. Y en la CNEA, 650 monotributistas temen por su continuidad laboral.

El freno del ARSAT III genera preocupación en más de 600 trabajadores del área satelital de ARSAT e INVAP. Situaciones similares se dan en Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en Agricultura Familiar, etcétera.

Mi posición, señor presidente, no es actual. Tengo una larga data de años trabajados en defensa de los trabajadores. Hace unos años, en Río Negro, se dictaba una ley, llamada "de disponibilidad laboral", que dejaba a miles de trabajadores públicos en situación de disponibilidad, de prescindibilidad, algo que generó muchísimo dolor en los trabajadores públicos. El mismo gobierno que dictó esa ley —en realidad, la dictó la Legislatura, por supuesto, con mi voto en contra— fue el gobierno que tuvo que derogar esa ley de disponibilidad. Y hoy estamos en un proceso de reconocimiento de derechos laborales, en cuanto la estabilidad laboral, por el pase a planta de miles de trabajadores en nuestra provincia.

Entonces, nos preguntamos: ¿cómo es esto de la redistribución de la riqueza si por un lado ajustamos en el trabajador, en el más débil, y, por el otro, les regalamos millones y millones de pesos a las empresas de la megaminería con la quita de retenciones? ¿Qué significa la quita de retenciones a las empresas megamineras? Significa fomentar el extractivismo, pero no solamente en la cordillera, sino también en la zona de la meseta, como ahora se anunció con el Proyecto Navidad en la provincia del Chubut, en las localidades de Gastre y Gan Gan. Es un viejo proyecto de explotación de plata que los patagónicos conocemos.

Pero, respecto de esta eliminación de retenciones, vale la pena decir que se suma a una serie de privilegios y beneficios que tiene la megaminería, a una gran lista de ventajas: estabilidad fiscal durante 30 años, exención a la propiedad de la mina de todo gravamen o impuesto aplicable a la producción y comercialización de la actividad minera durante los primeros 5 años de concesión, deducciones del impuesto a las ganancias, exención de aranceles de importación de bienes de capital, tope de las regalías que pueden cobrar las provincias que no superen el 3 % sobre el valor boca-mina del mineral extraído, entre otras medidas. Y ahora le agregamos a la megaminería la quita de retenciones. Y la contaminación ambiental. por supuesto, avanza y avanza, inclusive, sobre zonas de glaciares en nuestro país.

Tenemos el caso de Veladero: cinco ríos cercanos a la mina de Veladero, de la empresa canadiense Barrick Gold –beneficiada por esta quita de retenciones en San Juan– están contami-

nados con metales pesados y con cianuro como consecuencia del derrame de septiembre de 2015.

Por eso, señor presidente, cuando se habla de tantos proyectos que se están enunciando ahora, relacionados con la creación de empleo, coincido con el senador miembro informante de la bancada del peronismo de La Pampa, quien señalaba que tanto la ley de empleo joven como la ley de fomento de las pymes son complementarias de esta ley. Una ley no mata a la otra, al contrario.

Les aseguro que voy a votar las leyes que tiendan a crear empleo en la Argentina. Pero esta ley que estamos tratando hoy es para detener la sangría que significan los despidos masivos e injustos en la Argentina. Votaré afirmativamente por íntima convicción, haciendo uso de mi plena conciencia del concepto y del valor de la justicia y por la necesidad de una norma que no admite dilaciones. Votaré afirmativamente porque lo están pidiendo todas las centrales obreras unidas de nuestro país. Voy a votar afirmativamente porque toda mi vida he defendido a los trabajadores como abogada, como ayunante en la Carpa Blanca que hace unos años tuvimos instalada enfrente del Congreso, para pelear, justamente, contra las políticas neoliberales de la década del 90. Y voto también porque mi espacio político siempre ha hecho una opción por los pobres: no robar, no mentir y no votar nunca en contra de los pobres.

Quiero señalar unas palabras de Hipólito Yrigoyen, luego del cobarde golpe militar del año 30. Él nos decía: "La política que apliqué en el gobierno era la que persigue la humanidad como ideal, como ideal supremo de progreso y bienestar, aquella que hace plácida la vida de la sociedad y estimula sus actividades y venturas en la vigencia de un ordenamiento legal equilibrado entre las dos grandes fuerzas siempre combatientes: el capital y el trabajo".

Para terminar, cito estas palabras de Perón: "Gobernar es dar trabajo".

Señor presidente: no podemos ser indiferentes al dolor de nuestros hermanos. Por eso, adelanto mi voto positivo al proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Pinedo). – Señores senadores: el artículo 35 del Reglamento establece que, cuando un senador preside, si quiere hacer uso

de la palabra, después no puede volver a presidir. Si la Cámara está de acuerdo en dispensarme de esta situación, haré uso de la palabra ahora. Si no, no.

Les pido si se puede votar.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – La votación resulta afirmativa.

Me doy la palabra y pido al senador Zamora si puede reemplazarme.

 Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del Honorable Senado, senador Gerardo Zamora.

Sr. Presidente (Zamora). – Tiene la palabra el senador Fuentes.

Sr. Fuentes. – λ Podemos cerrar la lista de oradores?

Sr. Presidente (Zamora). – Se va a votar la moción del senador Fuentes.

Sra. Negre de Alonso. – ¿Se puede leer, por favor?

Sr. Secretario (Tunessi). – La lista de oradores cuyo cierre se solicita está conformada por los senadores Pinedo, Guastavino, Pereyra, Montenegro, Elías de Perez, Fellner, Romero, Urtubey, Godoy, Boyadjian, Luenzo, Petcoff Naidenoff, Aguilar, Martínez, Mayans, Negre de Alonso, Fuentes, Rodríguez Machado, Cabral, García, Basualdo, Barrionuevo, Linares, Labado, Verasay, Giménez y Blas. Y, después, Rodríguez Saá, Pichetto y Rozas, en ese orden.

Sr. Presidente (Zamora). – Si los senadores están de acuerdo con la lista que se ha leído por Secretaría, se va a votar su cierre.

Sr. Secretario (Tunessi). – Discúlpenme. Hemos omitido incluir –creí que lo habían relevado– al senador Solanas. Lo vamos a incluir en la lista.

Sr. Presidente (Zamora). – Incluido el senador Solanas, se va a votar el cierre de la lista de oradores.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Zamora). – Como ha sido cerrada la lista de oradores, corresponde el uso de la palabra al senador Pinedo.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: cuando existen problemas de empleo, me parece de todo

sentido común preocuparse por crear puestos de trabajo. Cuando hay desempleo, lo que hay que hacer es generar empleo. Ésta es la obligación fundamental.

No es que tengamos diferencias los distintos sectores de esta Cámara en cuanto a los objetivos. Lo que queremos es que la mayor cantidad posible de argentinos o de habitantes de la Argentina tengan trabajo. Y la mayor cantidad posible incluye a los trabajadores en blanco actuales, que son los que protege este proyecto de ley, pero también a los trabajadores en negro, a los futuros trabajadores -la gente que no tiene empleo- y a los 300 mil jóvenes que por año se incorporan en el mercado de empleo de la Argentina. En realidad, deberían ser incorporados al mercado de empleo en la Argentina o a un trabajo digno. No tenemos diferencias en cuanto a los objetivos, pero sí diferentes miradas respecto de los caminos para llegar a esos objetivos.

La propuesta que hoy estamos tratando lo que busca es preservar por seis meses los trabajos de aquellos trabajadores que pudieran ser despedidos en ese período en el grupo de los trabajadores en blanco. Es un universo acotado.

Desde nuestra bancada, que es la oficialista, la del gobierno, creemos que la Argentina está por observar un período de una enorme expansión de la inversión y, por lo tanto, de generación de empleo, especialmente por planes importantes en materia de obra pública, con sistemas de colaboración entre lo público y lo privado para generar esas obras de infraestructura, de ferrocarriles, de rutas, de puertos y de energía que hacen falta en la Argentina y que muchísimas personas han manifestado interés en impulsar.

En el mismo sentido, creemos que, con las reformas económicas de los primeros meses de gobierno, especialmente, la baja de retenciones y la liberación del tipo de cambio, se van a generar este año 12 mil millones de dólares de inversión en el sector de la alimentación. No solamente en el sector primario, sino en el de la elaboración industrial de los productos de origen primario. Amén de eso, hay otros ámbitos en los cuales creemos que es posible generar un aumento rápido de empleo, como el turismo.

Sin embargo, en lugar de generar las condiciones para que este futuro, que nosotros creemos que es inminente, se produzca con la mayor intensidad posible para generar nuevos trabajos en la Argentina, estamos haciendo una propuesta acotada, como dije recién, que no se preocupa por la situación del trabajo en negro, por la de las pequeñas empresas que pueden tener dificultades en este momento, que pueden buscar, a lo mejor, disminuir la cantidad de trabajadores en sus plantas a los efectos de cuidar la subsistencia de la empresa y el trabajo de los restantes trabajadores en esa actividad. Muchas veces por cuidar un empleo se ponen en peligro más empleos.

Esta solución ya se tomó en otras oportunidades, como se recordó acá. Y hace pocos días, el ministro responsable de implementarla durante el gobierno de Néstor Kirchner, el doctor Lavagna, dijo que ésta había sido una medida que no había dado resultado cuando ellos la implementaron en la crisis evidente y grave del año 2002.

Esta ley debe haber sido de 2004, si mal no recuerdo. O tal vez la tomó el doctor Duhalde. Fue en 2002 cuando se tomó esta medida. En aquella oportunidad, en los tres primeros trimestres posteriores a la sanción de la ley, se destruyó el empleo en la Argentina.

¿Cuál es la situación en este momento del empleo en la Argentina? Lo que se ve con toda claridad es que en el índice de trabajadores registrados que llegó al gobierno nacional desde hace mucho tiempo—no de ahora— hay, entre diciembre del año pasado y ahora, un pequeñísimo aumento, de 6.237.000 a 6.240.000 empleados.

Sin embargo, en algunos rubros ha habido desempleo importante. El caso más importante de destrucción de puestos de trabajo es el de la industria de la construcción, que tuvo un tope de 462 mil trabajadores en septiembre de 2015. Pero a partir de ahí se produjo una destrucción de empleos importante: de 462 mil se pasó a casi 428 mil puestos de trabajo en diciembre. Una destrucción importante de puestos de trabajo de septiembre a diciembre del año pasado.

¿Esto por qué sucedió? Fundamentalmente, porque el Estado nacional paró el pago de obras públicas. Cuando vino el nuevo gobierno, lo que éste hizo en los primeros meses de actividad fue intentar empezar a pagar una deuda que se estimaba en 14 mil millones de pesos. Esa cifra, para el presupuesto nacional, puede no ser una cantidad enorme, pero para las em-

presas chiquitas, contratistas o subcontratistas de obras públicas, es un número significativo. Y eso generó esta ola de despidos que después continuó: desde diciembre hasta ahora bajaron otros 20 mil puestos de trabajo en la industria de la construcción.

Lo mismo pasó en la industria manufacturera, especialmente afectada por la caída de las compras de Brasil —casi el 40 %— y por una caída que nos debería preocupar, que es la integración nacional en la industria automotriz, la participación de las empresas nacionales en la industria automotriz que, en 15 años, bajó de ser el 40 % a lo que es ahora, que es el 15 %. Ahí también hay una pérdida estructural de trabajo de la industria nacional en esta materia y esto se debe, en buena medida, a los subsidios que aplica el Brasil para favorecer a su industria.

La buena noticia es que no pareciera que estemos en una situación desesperada, porque el gobierno tiene otros mecanismos para proteger a las empresas que están en dificultades. Esta es una ley que busca proteger a los trabajadores por seis meses. El gobierno anterior estableció un mecanismo que permite que el Estado pague parte de los salarios de las empresas con dificultades –un sistema que se conoce como Programa de Recuperación Productiva - RE-PRO- y eso evita que las empresas despidan a personal porque reciben del Estado nacional el dinero para pagar el sueldo del personal que no pueden pagar en una emergencia. El año pasado, el número de trabajadores acogidos a este régimen era 100 mil; en este momento, el número oficial de trabajadores con programa REPRO es de 27 mil y están acogidas a este régimen sólo 102 empresas en la Argentina.

De manera tal, señor presidente, que lo que tenemos que preguntarnos es sobre el cambio de las reglas de juego. Que la Argentina diga: "Miren, nuestras normas laborales son éstas. Ahora, si queremos, sin que haya una enorme crisis como estos números reflejan, lo podemos cambiar simplemente porque queremos y ponemos otras reglas". ¿Esto es bueno para generar los cientos, los cientos de miles, los millones de puestos de trabajo que tiene que generar la Argentina? Nosotros, absolutamente de buena fe, con toda sinceridad, creemos que no, creemos que lo que tenemos que hacer es generar condiciones de empleabilidad en la Argentina.

Y por eso estamos presentando algunas iniciativas como la ley de empleo joven –seguramente, algunos colegas míos se referirán a esto más adelante–, que beneficia realmente a los que están en las peores situaciones, a los que cobran los primeros salarios –los sueldos mínimos–, a los que no tienen trabajo y se incorporan al mercado de trabajo o a los que están trabajando en negro y pasan a estar trabajando en blanco en el nivel más necesitado de la población, con la iniciativa del senador Cobos en cuanto a la generación de una medida de valor que permita ahorrar y generar una expansión muy potente en el mercado de construcción de viviendas, que genera una enorme cantidad de mano de obra.

Independientemente de esto, lo que yo les puedo decir es que en los próximos días el gobierno nacional va a estar acordando los mecanismos de actualización de las deudas de la obra de la construcción y se va a iniciar vigorosamente el proceso de obra pública que, lamentablemente, se ha visto frenado por todas las circunstancias que he mencionado. Creo que buena parte de los puestos de trabajo que se perdieron se van a recuperar a partir de estos primeros movimientos y que tenemos que generar condiciones de empleabilidad futura, porque viene un momento de expansión económica en la República Argentina.

Por eso, señor presidente, a nosotros nos parece que no podemos acompañar este proyecto en estas circunstancias, sin perjuicio de la posibilidad de generar mesas de diálogo que permitan a los sistemas político, sindical y empresario encontrar mecanismos para trabajar juntos en la generación de nuevos puestos de trabajo. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Zamora). – Tiene la palabra el senador Pereyra.

Sr. Pereyra. – Gracias, presidente.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Federico Pinedo.

Sr. Pereyra. – Hoy venimos a tratar un proyecto de ley que mantiene en vilo a la sociedad argentina. Venimos también a dar respuestas concretas, principalmente, a las cinco centrales obreras que vinieron y visitaron este Senado y se reunieron con todos los bloques en reuniones plenarias de comisiones, tanto en Diputados

como en Senadores. Vinieron angustiados y preocupados por la situación de los trabajadores argentinos.

Tanto es así que se juntaron por primera vez las cinco centrales obreras –creo yo— para esto que es un reclamo común, dejando de lado viejos reclamos que están en la agenda del movimiento obrero argentino, como son el impuesto a las ganancias, el 82 % móvil.

Ellos vinieron a exigir a este Congreso que se tomaran medidas concretas, que se declarara la emergencia pública en materia laboral por 180 días. Esto es lo que hemos acordado junto a otros señores senadores. No es un tiempo exagerado, sino que es un plazo que creemos e interpretamos que es lo que nosotros necesitamos de acuerdo con las expresiones del gobierno nacional en el sentido de que en el próximo semestre vamos a comenzar a transitar otro camino, después de haber tratado este Congreso leyes como la deuda soberana, la ley cerrojo y el pago a los holdouts para poder salir del default.

Yo le creo al gobierno que vamos a salir, que vamos a ingresar al mercado de capitales y que se van a crear condiciones que van a traer trabajo. No cabe la menor duda de esto, no solamente para la obra pública, sino también para sectores privados que van a tener la oportunidad de tener acceso al crédito a largo plazo, con tasas razonables, para poner en marcha también sus industrias, que es lo que está esperando el pueblo argentino.

Las estadísticas son buenas, pero la mejor estadística que tenemos aquellos con responsabilidades de conducción en las organizaciones sindicales es aquella del compañero trabajador que, a veces, viene acompañado de su familia, con el telegrama en la mano, diciendo que lo han despedido.

Creo que con esta ley nosotros venimos a acompañar al gobierno. Estamos convencidos de ello. No venimos a poner trabas a todo el programa de desarrollo que tiene el gobierno nacional. Y no aprobar esta ley significaría seguramente que, si hubiera más despidos, entraríamos en un estado de conflicto que nada bien le hace a nuestro país. Que quede bien en claro: no venimos a entorpecer la acción de gobierno, sino a acompañar la acción de gobierno, tanto desde el sector del trabajo como desde este Congreso de la Nación.

Creo que hay negación de los despidos que se están produciendo; se dice que no hay. Éste es el peor momento que puede pasar el país: cuando uno niega las cosas. Es como aquél que tiene problemas de alcoholismo y quiere salir del alcohol: si no reconoce que es alcohólico no se lo puede ayudar.

Presidente: el sector del trabajo quiere ayudar y quiere acompañar la gestión del gobierno. Para eso, no queremos que se generen conflictos. Queremos poner una capa protectora a los compañeros y compañeras trabajadoras solamente por seis meses para poder transitar esta etapa en paz social, como debe ser en cualquier país en crecimiento.

Sector público: yo digo que los despidos son el disparo sobre la herida social de los desocupados. Los despidos en el ámbito estatal están inscriptos en el antagonismo existente entre esta gestión de este gobierno y la del que se fue el 10 de diciembre. ¡Esto es imposible! Esto ya es historia en la República Argentina. El que se va embarra la cancha para complicarle la gestión de gobierno al que viene con nombramientos apresurados, indiscriminados y sin seguir las normas que reglamentan el ingreso del personal en la administración pública. Pero, ¿qué culpa tienen el compañero y la compañera trabajadores como para que los despidan? De hecho, esto ocurre, pero no se va a buscar a los responsables que toman como botín político a estos compañeros para sus campañas y después los expulsan, los tiran como si fueran algo que ya usaron. Esto es lo que descalifica a la clase política argentina. Entonces, creo que no se debe cargar la culpa sobre los compañeros trabajadores despidiéndolos, sino que se debe ir a buscar a los responsables directos de esta situación.

Por eso, señor presidente, yo me quiero remitir a las sabias palabras del papa Francisco, cuando dijo que existe la necesidad de proteger a las empresas —esto es cierto también: se debe entablar una sociedad entre el trabajo y el capitalismo, entre el trabajador y los empresarios, para que juntos se pueda crecer; no cabe la menor duda de que esto debe ser así—, que deben ser consideradas como un bien de interés común. Pero les pide a los empresarios que sean artífices del desarrollo al servicio del bien común, en la familia, en el trabajo, en la sociedad y en el

cuidado de la creación, en especial, la atención a los más necesitados.

Y agrega Francisco: "Cuando afecta al plano institucional, la indiferencia respecto al otro, a su dignidad, a sus derechos fundamentales y a su libertad, unido a una cultura orientada a la ganancia y al hedonismo, favorece y a veces justifica actuaciones y políticas que terminan por constituir amenazas para la paz. Dicha actitud de indiferencia puede llegar también a justificar algunas políticas económicas deplorables, premonitorias de injusticia, divisiones y violencias, con vistas a conseguir el bienestar propio o el de la Nación. En efecto, no es raro que los proyectos económicos y políticos de los hombres tengan como objetivo conquistar o mantener el poder y la riqueza, incluso a costa de pisotear los derechos y las exigencias fundamentales de los otros. Cuando las poblaciones se ven privadas de sus derechos elementales, como el alimento, el agua, la asistencia sanitaria o el trabajo, se sienten tentadas a tomárselos por la fuerza".

También nos dice el Papa que no perdamos la esperanza en la capacidad del hombre de superar el mal, y no caer en la resignación y en la indiferencia. Estos acontecimientos dice que representan la capacidad de la humanidad de actuar con solidaridad, más allá de los intereses individualistas, de la apatía y de la indiferencia ante las situaciones críticas.

Comparto plenamente las expresiones del papa Francisco y pido a este Senado, a este cuerpo, que apruebe este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Guastavino.

Sr. Guastavino. – Gracias, presidente.

He sido autor de uno de los proyectos de ley de emergencia ocupacional que, junto al de otros senadores, ha sido tratado en la comisión respectiva y ha tenido el dictamen que hoy estamos tratando aquí. Ya el miembro informante de la comisión, su senador presidente, y también el senador Pais, se han referido al dictamen explicándolo adecuadamente. Simplemente lo que yo voy a hacer, si los senadores me lo permiten y tienen paciencia, es un *racconto* histórico, apelar a la memoria histórica y hacer algunas consideraciones que, desde mi punto de vista, son importantes.

Señor presidente: el artículo 37 de la Constitución de 1949, al enunciar los derechos de los trabajadores, en su primer apartado expresaba –pido que me permita leer–: "El trabajo es el medio indispensable para satisfacer las necesidades espirituales y materiales del individuo y de la comunidad, la causa de todas las conquistas de la civilización y el fundamento de las prosperidad general; de ahí que el derecho de trabajar debe ser protegido por la sociedad, considerándolo con la dignidad que merece y proveyendo ocupación a quien lo necesite". Y fue un comprovinciano -ese eminente radical yrigoyenista, el padre del constitucionalismo social en la Argentina-, el doctor Arturo Enrique Sampay, el convencional que en la sesión del 8 de marzo de 1949 fundamentó la norma.

Nos señalaba entonces Sampay que la Constitución vigente no reconocía al obrero sus derechos porque la prestación de trabajo se incluía en la libertad de comercio: el trabajo era una mercancía entregada al juego de los intereses encontrados en el mercado libre, con la consecuente degradación de la condición humana del obrero. En tanto, la reforma propuesta consideraba que el trabajo es la actividad vital de la persona y que el obrero tiene, en esa diaria alienación de lo que produce, la única fuente económica de sustento para sí y para su familia, con la que debe llevar una vida decorosa v cubierto de las inseguridades sociales de toda índole. Consideraba al trabajo como un hecho de la inteligencia, de la voluntad, de la libertad, de la conciencia, y agregaba que el carácter personal del trabajo es título justificativo de los derechos del trabajador que pueden compendiarse en uno solo: respeto por la dignidad personal del obrero.

Como todos sabemos, señor presidente, la Constitución de 1949, que había incorporado los derechos sociales, fue abrogada luego del golpe de Estado del 16 de septiembre de 1955.

En 1957, el presidente de facto –tristemente recordado– Pedro Eugenio Aramburu convocó una convención constituyente, amañada por la proscripción del peronismo. Y fue entonces Crisólogo Larralde, presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical del Pueblo, quien impulsó la incorporación de los derechos sociales. Las sesiones plenarias para su consagración comenzaron el lunes 21 de octubre

y terminaron a las 6 de la mañana del viernes 25. Los derechos incorporados son algunos de los que se habían derogado: la protección del trabajo, condiciones dignas y equitativas, retribución justa y móvil, jornada limitada, descanso y vacaciones pagas, protección contra el despido arbitrario y estabilidad del empleo público. Clareando el 25 de ese mes, el debate terminó con el voto positivo de los convencionales. Muchos cantaron el Himno Nacional. Había nacido lo que aquí algún senador mencionó: el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Luego se da la reforma de 1994, la que acentúa los principios del constitucionalismo social a través de la incorporación de numerosas normas, como el inciso 19 del artículo 75, que nos obliga, entre nuestras competencias, a proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo.

Señor presidente: ante lo que hemos visto con la difamación del empleado público –por más que desde el oficialismo se quiera negar la ola de despidos que se ha sufrido desde diciembre hasta ahora—, ante la realidad de la parálisis de la obra pública, del incremento desmedido del precio de los alimentos y de los servicios de transporte, agua y energía, ante la aceleración de los índices de inflación, la disminución del valor de compra del salario, la incipiente depresión de la económica nacional y la pérdida del empleo privado, hoy venimos –como aquí se ha dicho– a defender con esta ley al trabajador. Venimos a defenderlo en el más elemental de sus derechos, que es el derecho a trabajar.

Y no me voy a detener en discusiones que, por ahí, son ociosas. Tampoco voy a responder a algunas opiniones que hemos escuchado hasta del propio presidente de la República y de algunos de sus ministros, vinculadas con este proyecto de ley. Creo que, detrás de la negación del problema y del engaño acerca de las consecuencias del proyecto, se esconde un pensamiento que ha sido, quizás, expuesto en varios momentos y también en una comunidad de intereses. Siguen considerando el trabajo, en lo personal, creo yo, como una mercancía que se compra y que se vende a precios del mercado. Un costo empresarial que debe despreciar,

una variable de ajuste sin consideración alguna sobre la condición humana del obrero.

Me parece que uno no se pasa de rosca haciendo estas afirmaciones. Venimos a defender aquí la dignidad del trabajador y el sustento de su familia; venimos, señor presidente, a defender la paz y —creo yo— la armonía social.

Creo que los problemas heredados, a los que suelen apelar muchos discursos del oficialismo -y me refiero centralmente al déficit fiscal y a los desajustes de la cuenta corriente de la balanza de pagos, que tienen su explicación, quizás, en la crisis energética y en su desarrollo industrial desequilibrado— no se resuelven destruyendo el empleo, los salarios, el acceso igualitario a la vivienda, a la salud, a la educación y a la seguridad social. Por este camino están iniciando un círculo vicioso que creo que los argentinos conocemos, que conduce inexorablemente a la conflictividad social y hacia la espiral de la ingobernabilidad, que es la contracara, diría yo, maldita de la tan deseada gobernabilidad. Esta gobernabilidad que parece haberse convertido últimamente en una muletilla.

Hoy todo nos parece un problema de gobernabilidad. Quizá lo sea, pero lo que es claro es que no podemos hablar de gobernabilidad al margen de la interacción de los actores clave de nuestra arquitectura política institucional. De la administración central, obvia y fundamentalmente, de las gobernaciones y de los parlamentos y de las intendencias y, centralmente, del conjunto de instituciones que forman parte de la sociedad civil. Digo esto porque la gobernabilidad, señor presidente, no es otra cosa que nuestra capacidad o la capacidad de las instituciones políticas de transformar las necesidades con preferencia del conjunto social y en políticas efectivas. Los peronistas, fieles a nuestras veinte verdades, decimos –y forma parte de lo que creemos de la gobernabilidad– que es en función y para el bien de la Patria, que es la felicidad de sus hijos y la grandeza nacional.

Este concepto, que dieron a luz los trabajos encargados por la Comisión Trilateral en los años 70, intentando dar respuestas a los desajustes existentes en cuanto a las demandas sociales de expansión y a la crisis fiscal del Estado y su menguada eficacia, fue rotando, cambiando su significado.

En la década del 80, en toda Latinoamérica el concepto nos sirvió para consolidar las democracias que iban en un estado de transición. Había que evitar la regresión autoritaria y, en simultáneo, materializar y expandir las oportunidades sociales, económicas, políticas y culturales.

En los 90, las agencias internacionales se adueñaron del concepto y lo utilizaron como un sinónimo de gobernanza, introduciendo, a veces con sutilezas, otras con descaro, las políticas de ajuste y de disciplina social.

Hoy lo primero que debemos comprender, señor presidente, desde mi punto de vista, es que ni la gobernabilidad ni la ingobernabilidad son estados acabados, sino procesos en curso. Relaciones complejas entre los componentes de un sistema que engloban todas las dimensiones sociales y que se expresan políticamente. La gobernabilidad posee una dimensión normativa porque requiere de una identificación valorativa de las necesidades básicas del pueblo y, consecuentemente, de los objetivos prioritarios que deben alcanzar las políticas públicas. Está asociada a una participación creciente, que incremente los niveles de democracia y bienestar, entendidos como desarrollo humano.

En los sistemas políticos contemporáneos, la legitimidad de las instituciones se vincula con la capacidad gubernamental de satisfacer de manera eficiente las exigencias de grupos sociales disímiles. Un gobierno será plenamente legítimo sólo si se basa en el consenso y la eficacia.

No somos necios, señor presidente: sabemos que el Estado debe esforzase para crear y conservar un régimen social de acumulación que garantice la rentabilidad del capital, sin lugar a dudas. Que, sin generación de ganancias, no hay decisiones de inversión y de expansión de la actividad económica. Pero los gobiernos también deben crear y conservar condiciones idóneas para la armonía social, porque tampoco se invierte en las sociedades con conflictividades crecientes.

No es bueno, señor presidente, colocar al mercado sobre el cuerpo social. Mucho menos, favorecer a la acumulación de capitales en sectores concentrados de la economía, a costa de los trabajadores y de los pequeños y medianos industriales y comerciantes. El desempleo y la brutal disminución del salario real, como medio

de controlar la inflación y de asegurar el bajo costo de mano de obra a las empresas, degrada al trabajador en su dignidad, destruye el mercado interno y socava las bases de consenso y de disciplina social. Por este camino no sólo corren riesgo de transformar la crisis fiscal del Estado en una crisis de Estado fiscal, ya que la contracción drástica de las actividades económicas agotan las bases propias del Estado fiscal...

Sr. Presidente (Pinedo). – Le voy a pedir que vaya redondeando, señor senador.

Sr. Guastavino. – Ya termino, señor presidente.

Sino que también corren el riesgo de acentuar los desequilibrios de nuestro desarrollo industrial, agravando los cuellos de botella que nos llevan, recurrentemente, al desaguisado de la cuenta corriente de la balanza de pago.

Dejar que el mercado –y voy terminando, señor presidente- tome a su antojo las decisiones de inversión y fije los parámetros de distribución es desconocer la lógica del capital concentrado trasnacional o desentenderse por completo de los intereses y de las demandas de las amplias mayorías nacionales. Pero, sea uno u otro el motivo, podemos asegurar que este camino erosiona la confianza en los ciudadanos en las instituciones de gobierno y que la falta de credibilidad en los gobernantes provoca, automáticamente –y esto lo hemos conocido–, la disminución de su capacidad de afrontar los problemas. La pérdida gradual de legitimidad es el modo cierto de iniciar la más traumática espiral de la ingobernabilidad.

Por eso, señor presidente, hoy la gobernabilidad es un reto para todos. El desafío es rectificar el rumbo, de mantener y ahondar un sistema que promueva, apoye y sostenga el desarrollo humano, a sabiendas, además, de que la gobernabilidad en el plano nacional depende también de la medida en que se gobierne eficazmente en los niveles regionales, provinciales y locales.

Cuarenta largos años de militancia peronista... Ya termino senador Naidenoff, porque lo veo preocupado por que termine.

Sr. Petcoff Naidenoff. - Por el tiempo.

Sr. Guastavino. – Cuarenta largos años de militancia peronista no me permiten dudar de cuáles son nuestros valores y prioridades políticas. Y, conscientes de nuestro peso legis-

lativo, afrontamos nuestras responsabilidades de gobierno.

Queremos restituir al trabajador su derecho y su dignidad, queremos llevar tranquilidad a su familia, como bien se decía aquí.

Queremos mantener la fortaleza del mercado interno y de los pequeños y medianos productores y comerciantes. No queremos otra cosa que consolidar la armonía social y promover el bienestar general. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Montenegro.

Sr. Montenegro. – Gracias, presidente.

Me toca hoy tener que hablar desde esta banca no sólo en representación de mi provincia sino—de lo cual me siento orgulloso— por haber llegado aquí en representación de los trabajadores de Santiago del Estero. Para conocimiento de mis pares quiero decir que la de mi provincia es la única Confederación General del Trabajo unificada desde hace diez años. Lo de la Confederación General del Trabajo unificada tiene un sentido.

De hecho, por lo que veo que pasa en nuestro país -y me preocupa-, considero bueno hacer referencia a la historia de Santiago del Estero. También pasamos por graves situaciones que nos llevaron a dos intervenciones federales desde el año 1983 para acá. Fundamentalmente, se produjeron divisiones políticas, incluso crueles en algunas ocasiones, con graves denuncias de persecuciones políticas e ideológicas de algún sector de nuestra vida en Santiago del Estero. De hecho, eso nos llevó a los santiagueños al desencuentro y a no tener políticas de Estado que deben privilegiar el bienestar de nuestra gente. De hecho, llegó el tiempo en que ese desencuentro generó que nuestro pueblo peronista eligiera a un dirigente radical.

Me tocó militar durante muchos años en el peronismo de mi provincia. Lo cierto es que, después de 40 años, los peronistas nos enorgullecemos de decir que Santiago del Estero es una provincia peronista.

Después de las primeras preocupaciones, después de algunas campañas también desafortunadas –algún día la historia seguramente va a poner las cosas en su lugar–, con acusaciones a veces también infundadas, lo cierto es que nuestro pueblo decidió dar su confianza –entendió que le generaba esperanza– a un nuevo dirigente: un dirigente radical. Por supuesto, seguramente existía toda su carga histórica de correligionarios que habían sufrido y sentían que muchas veces habían sido perseguidos por nuestra dirigencia.

Lejos de pensar que, en la administración pública de la provincia, en los últimos 40 años, habían ingresado trabajadores del Estado del juarismo, del peronismo o de militantes políticos, ese dirigente –al cual en esta oportunidad reconozco– se dio cuenta de lo que nuestra provincia necesitaba. Lo primero que necesitaba era cerrar una grieta y, para eso, tenía que convencer a sus pares de que esos trabajadores del Estado no eran militantes sino santiagueños que necesitaban trabajar; tenía que convencerlos de que el Estado también los necesitaba y de que no se podía comenzar una caza de brujas sobre ellos.

Lo primero que nos planteó en esa oportunidad como dirigente, en ese momento histórico, fue convocar a todos los sectores políticos. En este momento quiero hacer referencia a la convocatoria del movimiento obrero de Santiago del Estero, claramente peronista y militante con el peronismo histórico. La convocatoria fue para que trabajáramos juntos a efectos de sacar adelante una provincia que venía de dos intervenciones federales, una provincia que había perdido empleo, que no generaba empleo, una provincia donde no había inversión, fábricas, industrias. En definitiva, un Estado donde no había nada, es decir, una total ausencia, por supuesto, de las políticas del Estado nacional y federal sobre una provincia como la nuestra, del Norte argentino.

Sé que durante todo ese período un millón de santiagueños quedaron esparcidos por toda la Argentina. En ese momento, lo primero que le dijimos a ese gobernador y actual senador, el doctor Zamora, fue que la Confederación General del Trabajo era respetuosa, como lo es hoy, de la voluntad del pueblo. En ese momento éramos respetuosos; de hecho, debíamos serlo por la voluntad popular. Teníamos que darle gobernabilidad y estábamos dispuestos a hacerlo porque entendíamos que teníamos que salir de esa situación de empobrecimiento generando las condiciones para que se crearan puestos de trabajo. A esos efectos era importante la paz so-

cial, la convivencia entre los santiagueños y que, todos juntos, tuviéramos una política de Estado clara. Ésa era la bandera de los santiagueños.

Justamente me toca hablar hoy, en el Día de la Autonomía. Con orgullo tengo aquí la escarapela de mi provincia. Con orgullo también puedo decir que hace diez o doce años que estamos trabajando juntos. Era necesario pensar en lo que ha pasado y a dónde habíamos llegado por estas divisiones: al total empobrecimiento de esa gente.

Por supuesto, planteamos que la política del Estado, primero, no debía perseguir a nadie y, segundo, tenía que plantear una mirada puesta en recuperar el empleo en el sector privado y en generar las condiciones para que se radicaran fábricas. Estábamos dispuestos a hacerlo desde nuestra militancia sindical y política. Estábamos dispuestos a poner la cara ante los dirigentes. Por supuesto, en ese momento las mezquindades políticas no entendían todo esto.

Los que somos dirigentes gremiales trabajamos día a día, no por un número o una persona, sino por la familia. Me duele escuchar cuando hablamos de 10 diez mil despidos, de 100 mil despidos. Nos referimos a esto como a algo intangible. ¡Son miles de familias! Allí, el jefe de familia sufre de una gran impotencia: no sólo la de quedar sin trabajo sino, también, la de no poder llevar el sustento diario. Además, de frustrarle a sus hijos la posibilidad de continuar la universidad, la escuela secundaria o la escuela primaria.

Quise hacer esta referencia ya que no me parece justo el despido de más de 12 mil empleados del Estado nacional, acusados todos de camporistas. ¡La verdad es que me duele que nuestra Nación haya llegado a ese nivel de confrontación, de insensibilidad, de no entender el momento histórico que le ha tocado a este presidente!

Los que decimos que somos peronistas sabemos que ha habido muchos compañeros que han acompañado la propuesta esperanzadora del actual presidente, quien justamente nos decía que iba a cerrar la grieta, que no iba a haber despidos ni devaluación y muchas cosas más. ¡No quiero que tomen esto como que uno está atacando al presidente! Esencialmente, se trata de hacer una reflexión sobre la desesperanza de miles de argentinos que han confiado, les puedo asegurar; de miles de trabajadores que en ese momento sentían la defraudación de nuestra clase política, que había llegado al extremo de cobrarnos el impuesto a las ganancias. Pero resulta ser que ahora ya no estamos discutiendo las ganancias. Estamos discutiendo que dejen de despedir gente, que dejen de perseguir políticamente. ¡No es bueno! Así no vamos a generar las condiciones necesarias de inversión.

Nosotros hemos dado muestras desde la Confederación General del Trabajo. Han venido todas las centrales obreras a pedirnos por favor que el Congreso intervenga frente a esta ola de despidos. Nosotros, los que estamos a la par de nuestra gente, sentimos que están en la desesperanza. Sentimos que se crea un caldo de cultivo social que no es bueno para nadie. Para nosotros, tampoco.

En ese sentido, por supuesto, adhiero a todas las expresiones del proyecto que se ha presentado y a la manera en que lo han defendido los senadores preopinantes. Pero, justamente, con el permiso de todos ustedes, quería contar la experiencia de qué es importante para poder generar las condiciones de inversión, para poder generar las condiciones de paz social y tener una verdadera mesa de diálogo. En Santiago creamos la Mesa de Diálogo y Trabajo, que funciona todos los años, porque ésa es la mejor condición para poder salir adelante entre todos, junto a nuestros gobernantes y sus iniciativas.

Aquí, hace un tiempo, nosotros hemos tenido que dar explicaciones a muchos compañeros que se sentían atacados, perseguidos, echados del Estado nacional y, seguramente con esa pasión, cuestionaban que tuviéramos que venir a dar apoyo a la iniciativa del gobierno nacional de cerrar una página negra de nuestra historia: la de la deuda externa y del pago de los bonos. Con éxito, en el período anterior se había negociado el 92 %. Se había llegado a un arreglo muy importante.

Dimos muestras de que queremos generar las condiciones para que el programa económico que quiera llevar adelante el presidente sirva a efectos de crear fuentes de trabajo, tal como escuchábamos decir a un senador. Todos tenemos confianza y esperanza, pero debemos empezar a dejar de mandar señales negativas. De lo contrario, hay una contradicción entre las cosas que uno escucha por televisión y las

declaraciones de algunos dirigentes, cuando dicen que en la economía la confianza es fundamental. De hecho, todas las señales que mandamos en general son de desconfianza. Los comerciantes, los pequeños empresarios cierran sus puertas. Este ajuste tarifario tremendo que hemos sufrido...

Sr. Presidente (Pinedo). – Le pido que vaya redondeando, señor senador, porque su tiempo se agota.

Sr. Montenegro. – Sí: ya sé que tengo que terminar, pero le pido que me permita un minuto más. La idea es hacer un aporte. La verdad, quizá sea un poquito fuerte. No es la idea. La idea es hacer un aporte de un simple dirigente gremial que siente que tenemos que trabajar por el país. Para eso tengo que decir lo que pienso.

No es una señal positiva aumentar las tarifas a nuestras pymes y que, de pronto, hoy haya fábricas que han triplicado el gasto de energía, lo que implica en algunos casos tener que despedir a un 20 % del personal. Estemos atentos a eso. La central obrera vino a este Senado. De hecho, han venido las cinco centrales obreras. Y puedo asegurar que no es fácil que el movimiento obrero se unifique en una postura.

Celebro que la dirigencia política y el Senado, en esta ocasión, hayan dado respuesta al pedido de la Confederación General del Trabajo y que hoy estemos tratando este proyecto. Por supuesto, adelanto mi voto positivo.

Sr. Presidente (Pinedo). – Gracias, señor senador

Les voy a pedir a los señores senadores que se ajusten al tiempo pautado por labor parlamentaria.

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez. – Señor presidente: no hay ninguna duda de que los que estamos acá tenemos clarísimo que el trabajo dignifica. No hay ninguna duda de que todos los que estamos acá, sin excepción, queremos preservar y es nuestra obligación preservar la paz social. Pero creo que quienes dan estos signos negativos a los que recién hacía referencia el senador preopinante son quienes quieren crear un caos donde no lo hay, quienes no quieren dejar que el aparato productivo comience a funcionar, quienes tratan de desentenderse de ciertas cosas

que se han heredado, que hay que corregir para volver a poner la nave mirando hacia delante.

Creo que lo que ninguno de nosotros haríamos hoy –quizá cuando éramos chicos o en otra época de nuestras vidas podíamos habernos confundido— es, si tenemos fiebre, creer que ésa es la enfermedad. Si cada uno de nosotros tiene fiebre, no vamos a conformarnos con tomar una medicación para bajar la temperatura, sino que vamos a buscar la verdadera enfermedad, el motivo que produce la fiebre para que ésta no siga adelante. Me parece que hoy se está poniendo la mirada exclusivamente en la fiebre. Y no se está buscando, con este proyecto, resolver la situación que a todos nos preocupa, que nadie niega. Entre todos tenemos que buscar el mejor camino para los argentinos.

El primer artículo del proyecto que se pone en consideración habla de declarar la emergencia ocupacional. La emergencia ocupacional ya está declarada, viene declarada desde hace doce años, pero ha sido extendida hasta el 2017 en aquella sesión en que tratamos el presupuesto de la Nación. Quizá pasó inadvertida para algunos, pero además del paquete que se trataba, el del presupuesto, se trataba también la prórroga de la ley 27.200, que, en el artículo 4º, decía que se prorrogaba la emergencia ocupacional.

Entonces, señor presidente, no estamos hablando de que ahora se está presentando porque a este gobierno que persigue a los pobres no le interesan los trabajadores, que solamente ve a los ricos y que por eso se genera este caos. Esto es mentira. No es verdad. La emergencia ocupacional no la estamos declarando hoy, ya viene declarada desde hace doce años. Y estamos en emergencia ocupacional hasta 2017 por una ley.

Solamente he revisado las versiones taquigráficas de aquella sesión y la que había advertido algo era la senadora Negre de Alonso y, después, la senadora Crexell, que introdujo un escrito en el que hacía referencia a las etapas de la emergencia que se había dado en el país, y especialmente a la emergencia ocupacional.

Pongamos en claro ese primer punto. Ya estamos en emergencia ocupacional, no la estamos declarando ahora.

Segundo, me parece que hay que observar algunos números, no porque no nos demos cuenta de que los números son personas, de que las personas son familias y de que cada uno de aquellos de los que hablamos son los argentinos que nos han sentado acá para que los cuidemos. Si no medimos, empezamos a decir cosas que se nos ocurren y que, a veces, nos llevan a tomar decisiones que no son las correctas, presidente.

Si observamos los cuadros que a todos se nos han acercado, en el rubro que tomemos –transporte, almacenamiento, comunicaciones-, si consideramos los últimos cuatro años, vamos a ver que hemos tenido un incremento en la cantidad de empleo generado, especialmente en los últimos tres meses. Si tomamos las actividades inmobiliarias, empresariales, de alquileres, en los últimos tres meses también vamos a ver un incremento. En los últimos cuatro años. empezamos con 882 mil puestos y llegamos a 855 mil. Así en los distintos rubros, excepto en dos, en los que el problema es pronunciado; ahí es donde debemos atacar y resolver. El de la construcción diría que es el nudo gordiano de la situación. La construcción es la que realmente tiene índices de desocupación, o de disminución de los puestos de trabajo, considerables.

Recuerdo cuando estábamos tratando el proyecto para resolver la cuestión del *default*. Había venido a visitarnos el señor Weiss, de Camarco –Cámara Argentina de la Construcción–, y ante una pregunta que le hizo el senador Petcoff Naidenoff, él decía que este problema había comenzado con las faltas de pago a la obra pública, que venía desde agosto del año pasado. Además, él también dijo que la Dirección Nacional de Vialidad, desde mayo del año pasado, tenía adeudada la obra pública. Esto es lo que ha llevado a que el inicio sea más complicado, más dificil de lo previsto.

Entonces, no es solamente reactivar la obra pública, sino que para hacerlo había que dar un montón de pasos previos, que son los que hemos ido dando. Lo primero era arreglar el tema del *default*. Ya lo hemos arreglado, con el acompañamiento de casi toda esta Cámara. En cuanto a la obra pública, se va a iniciar en breve un enorme plan de reactivación que nos va a dejar muy felices a todos nosotros, no tengo ninguna duda, especialmente a quienes vivimos en el Norte, cuando comprobemos que arranca de una vez por todas el Plan Belgrano, que tanto esperamos ver en funcionamiento.

El proyecto que hoy hemos analizado, del senador Cobos, el de las UVI –unidades de vivienda–, sin duda alguna también ayudará a que ese sector se reactive.

Otro sector que ha tenido bajas en el empleo ha sido el de la agricultura. A veces, cuando escucho cómo se refieren algunos a los agricultores, pienso que tendríamos que llevarlos a las provincias como la mía, donde hay pequeños agricultores que lo están pasando muy mal con la destrucción de las economías regionales. Y que, en estos últimos tres meses, si ustedes ven los cuadros –por eso no les repito los números–, van a ver que se está reactivando. ¿Por qué? Porque muchas medidas que se han ido tomando han ido reactivando ya algunas de estas economías regionales. Por ejemplo, la salida del cepo, la eliminación de las retenciones, el aumento del corte del alcohol en las naftas y, ahora, lo que se está haciendo para abrir de nuevo la exportación de limones a los Estados Unidos. Y vamos a empezar a estudiar cómo hacer para que los fletes de las provincias lejanas comiencen, de una vez por todas, a ser más justos.

Estadísticas oficiales: en febrero de 2015 hablamos de 6.211.844 puestos de trabajo y en febrero de 2016 hablamos de 6.240.416 puestos de trabajo. Creo que se está fabricando y desesperando aún más un problema que nadie niega, un problema que viene desde hace rato. Hace varios años que no creamos nuevos puestos de trabajo, señor presidente. Entonces, no hay una crisis desmesurada en este momento, hay un problema que traemos y que debemos resolver. Y, para resolverlo, la verdad es que nosotros estamos convencidos de que algunos de los proyectos y algunas de las acciones que se están impulsando desde el Poder Ejecutivo son el camino que debemos seguir.

Uno de ellos, sin ninguna duda, es que en el último día del mes de enero se postergó por un año más el programa REPRO, al que usted hacía referencia cuando hizo uso de la palabra, señor presidente. Y eso es fundamental. Este programa ha sido fundamental para poder no solamente decirle a la empresa: "Oiga, no despida". Porque ese programa le dice: "No despida" y, además, le dice: "No despida porque lo ayudo para que no despida". "No despida porque le doy por cada uno de los trabajadores un sueldo mínimo, vital y móvil para que usted

pueda seguir realmente adelante y solamente le tenga que pagar la diferencia necesaria para el escalafón o el valor de convenio que tenía ese trabajador". Entonces, no solamente hay que decir "no despidan", hay que decir "no despidan y les damos esta herramienta".

Además, hay que decirles a todos los que están esperando por trabajo desde hace años que les damos la posibilidad de que lo tengan. Sí, presidente, ya voy cerrando. Esa herramienta va a ser la Ley de Primer Empleo. Gracias a esta Ley de Primer Empleo, a todos los que vivimos en el norte, por lo menos, en el bicentenario, vamos a poder decir que vamos a tener la noble igualdad, porque siempre veíamos leyes que al norte pobre lo dejaban al costado. En la Ley de Primer Empleo, el norte va a ser más favorecido que ningún otro, porque no solamente se van a dar incentivos a las empresas para que se pueda dar el primer empleo a nuestros jóvenes, sino que además en el norte va a tener un mayor porcentaje, que casi llega al 48 % de lo necesario.

Señor presidente: uno de los miembros informantes decía que las empresas cambian y crecen cuando tienen reglas claras y a largo plazo. De eso estamos hablando, señor presidente. No se pueden cambiar las reglas permanentemente. Otro de los miembros informantes decía de la falta de seguridad para invertir. Es lo mismo. Estamos hablando de lo mismo.

Para finalizar, una estimada senadora decía hace rato que ella no roba, no miente y nunca está en contra de los pobres. Pues somos varios, señor presidente. Le diría que la absoluta mayoría de acá tenemos la misma conducta. A un partido como el mío, que ha nacido con la defensa de los trabajadores, nadie nos corre por izquierda. Tenemos absolutamente claro cuál es el camino para sacar a la Argentina del lugar en el que está. Por eso no acompaño este proyecto. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora por Jujuy y el próximo en la lista de oradores es el senador Urtubey.

Sra. Fellner. – Señor presidente: me quedé pensando en el caos. ¿Sabe lo que es caos? Falta de orden. Uno quiere llevar una familia, llevar un hogar en orden, y, cuando económicamente no se puede llevar ese orden porque lo han despedido, por supuesto que cae en un caos. Es cierto, no lo estamos inventando. Mire: son

120 mil los despidos, admite el lunes pasado el diario *Clarín*. 120 mil caos cuando ese hombre o esa mujer llega a su familia. Puede que sean más de 140 mil, informa el Centro de Economía Política Argentina. 140 mil caos cuando ese hombre o esa mujer llegan a su familia y no tiene más trabajo. O más de 150 mil, como dicen las centrales obreras; 150 mil caos en esas familias de esos hombres o de esas mujeres que han quedado sin trabajo. De eso estamos hablando, presidente.

Claro que el discurso va por ahí. El ministro Triaca dice que hay conflictos puntuales porque no hay una crisis generalizada. ¿Qué es crisis generalizada? ¿Qué más se necesita? El ministro Prat-Gay, cuando estaba pagando a los fondos buitre, decía que no nos hagan creer en esa sensación térmica de que estamos teniendo pérdidas notables de empleo. Bueno, es un avance: desde la grasa militante a sensación térmica.

La sensación térmica la mido en mi provincia de Jujuy, porque represento a esa provincia. Medidas que ha tomado el gobierno —lo he escuchado recién por aquí—, por ejemplo: las retenciones. Conozco el tema de las retenciones a las empresas mineras.

Sr. Presidente (Pinedo). – Señora senadora, le pide una interrupción la senadora Kunath.

Sra. Fellner. – Sí, senadora, adelante.

Sr. Presidente (Pinedo). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Kunath.

Sra. Kunath. – Gracias a ambos.

Señor presidente: en verdad, no quería dejar de mencionar lo que ha sido el trabajo de la comisión en el sentido de llegar a este dictamen que estamos tratando y que, sin duda, tiene detrás el espíritu de todos quienes hemos acompañado distintas iniciativas en este sentido.

Obviamente, voy a estar acompañando este dictamen que nos ocupa y quería mencionar esta idea que tiene muchísimo que ver con lo que han estado expresando miembros de mi bancada y con lo que está expresando la senadora Fellner. Nosotros creemos, desde nuestro espacio político, en un Estado presente para la protección y la defensa de los trabajadores. Sin duda, esto ha caracterizado los años precedentes y, obviamente, esto ha cambiado en la actualidad. Por tanto, creemos firmemente que el Estado debe estar presente en este momento, y la manera en

que estará presente es a través de una ley del Congreso. Por eso, creemos firmemente en que la manera y el rol que nosotros tenemos que desempeñar hoy día es acompañando esta ley que, además de ser una declaración de emergencia, también establece claramente la prohibición para realizar despidos y todas las cuestiones que bien marcaba el senador Pais.

En definitiva, también quiero decir –y con esto termino, senadora- que además de estar tratando este tema en esta sesión, posteriormente estaremos tratando temas inherentes a ocho provincias que están pasando por una situación muy particular de emergencia debido a la situación climática. Una de ellas es la mía, la provincia de Entre Ríos. Pero, obviamente, de lo que estamos hablando en este momento es de una emergencia que abarca a todas las provincias de esta Nación Argentina. Y respecto de los despidos a los que aquí han hecho referencia, nosotros estaremos hoy dando media sanción y, posteriormente, la Cámara de Diputados sanción definitiva a este proyecto. Si con esto evitamos que sigan los despidos, sin duda habremos cumplido con los objetivos.

Gracias, senadora Fellner. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Sigue en uso de la palabra la señora senadora Fellner.

Sra. Fellner. – ¡Sí, el Estado presente! ¿Pero de qué forma presente? Hablábamos de las retenciones, de cuando se quitan las retenciones a las mineras. Hablaban del derrame virtuoso. Si las empresas mineras tenían más plata, porque ya no tenían que pagar las retenciones para sacar el mineral de nuestro país, iba a suceder este derrame virtuoso, iban a dar más trabajo. La parte minera en la Puna nuestra es muy importante, presidente.

Nosotros tenemos Mina Pirquitas. Usted sabe que lo veíamos con cierta tranquilidad a fin de año porque en distintas revistas especializadas de minería sus CEOS o sus responsables decían que Mina Pirquitas había tenido récord de producción. Entonces, si hay récord de producción, todo va bien, ¿no? La veta minera donde está Mina Pirquitas viene de Potosí. ¡Imagínese para que se acabe eso! Incluso, ellos hablaban de una nueva veta que se llama Chinchillas. ¡Oh, sorpresa, presidente! El derrame no fue para nada virtuoso. Hace un tiempito –raro, también–, el

ministro de Trabajo de mi provincia —no sé si seguirá siendo gremialista—, Cabana Fusz, anunciaba el cierre de Mina Pirquitas. ¿Sabe cuánta gente queda sin trabajo, señor presidente? 700 personas. Quedan sin trabajo 700 familias en plena Puna jujeña, acostumbrados a trabajar en la minería. El gobernador Gerardo Morales fue, no sé si a Nueva Pirquitas —no sé bien a cuál de las poblaciones cercanas—, y muy sonriente, con el ministro de Turismo y Cultura, anunció que Minas Pirquitas se iba a reconvertir en una villa turística minera.

Usted es una persona muy inteligente y también conoce el norte, presidente. ¿Sabe cuánto tiempo necesita de capacitación un trabajador minero para reconvertirse en un operador turístico? Mucho tiempo. Hasta tanto, ¿qué come? Hasta tanto, ¿qué lleva a su casa? ¿Cómo hace para superar el caos de no tener trabajo? Esas son las políticas que no provocaron este derrame virtuoso que todos estábamos esperando.

El diputado provincial de Jujuy Luis Cabana, también de extracción gremial, está presentando un proyecto de ley muy similar en la Legislatura de mi provincia. ¿Sabe lo que estamos viendo? Yo lo vi en Radio Nacional en Jujuy y en muchas radios nacionales del país. Había muchos jóvenes periodistas contratados por un año. ¿Sabe por cuánto tiempo se los contrata desde diciembre? Por tres meses. Entonces, durante los tres meses que pueden trabajar están con una espada sobre la cabeza porque tienen miedo al caos que va a llegar a sus hogares cuando los echen a los tres meses y no cobren más, como ha sucedido en mi provincia. Pasaron de estar contratados por un año a tres meses. ¿Sabe cómo se llama eso? Precarización laboral. ¿Sabe qué pasa con las obras sociales cuando tienen ese contrato por tres meses? No dan tratamiento de largo alcance porque pueden quedar sin trabajo en tres meses y no van a poder pagar. Eso sucede en mi provincia.

Yo escuché lo del trabajo joven. Claro que quiero el trabajo joven, claro que está bueno el trabajo joven, claro que tenemos que ver cómo creamos más trabajo para los jóvenes de 18 a 24 años. Muy bienvenido. Pero quiero pedirles que lean un muy buen estudio de la Organización Internacional del Trabajo del año 2015 sobre toda esta región latinoamericana, que es nuestra región. Nos hablan de Suiza. El otro

día, escuchaba al ministro Bullrich hablar de Finlandia. Fantástico ¡Qué bueno! ¿Pero sabe qué? La realidad es que vivo en América Latina, encima, en una provincia de frontera.

Estudio todos estos trabajos que hace la Organización Internacional del Trabajo. Como decía, le pido que lea el informe de la Organización Internacional del Trabajo del año 2015, en el que se analiza los tipos de políticas públicas implementadas en la región para dar solución al tema del desempleo joven. Muchos países implementaron distintas políticas. El estudio termina diciendo que, con relación a aquellos programas en los que se incluyen excepciones y subsidios a las empresas que efectivamente brinden esa primera oportunidad de empleo -muy parecido a lo que lanzó el presidente Macri–, hay que tener mucho cuidado. Lo dice la Organización Internacional del Trabajo en un estudio, no lo digo yo. ¿Sabe por qué hay que tener mucho cuidado? Debido a los posibles efectos de desplazamiento o sustitución de un tipo de trabajador por otro. Se debe tener cuidado en evitar posibles tratos discriminatorios.

¿Qué significa esto? En una empresa, dice alguien: "Echo a éste, que le tengo que pagar cargas y el Estado no me ayuda en nada, y tomo un joven". Entonces, lo reemplaza por el joven y también se genera caos. No lo digo yo, lo dice el estudio de la Organización Internacional del Trabajo de 2015, que recomiendo a todos que lo lean.

Este proyecto de ley que estamos presentando, que espero pueda ser aceptado por todos, antes de verlo como que estamos creando una situación de caos, de que queremos que todo vaya mal, véanlo como un aporte, porque si la revolución de la alegría y del trabajo llega mañana, pasado o dentro de un mes, esta ley que hoy estamos aprobando caerá en letra muerta porque nadie va a despedir, porque no será necesario.

Ahora bien, si estamos en estos pasos, ¿por qué no se permite que tengamos esta ley no solamente para dar tranquilidad —lo vuelvo a asegurar— a aquellos chicos jóvenes que también están con tres meses de contrato de trabajo, sino también para proteger cuando llevemos adelante este proyecto que ha presentado el presidente Macri, tal cual dice la Organización Internacional del Trabajo, con mucho cuidado

porque capaz que se reemplace un trabajador por otro porque uno convenga?

En este sentido, para proteger y dar tranquilidad, voy a votar este proyecto. Espero que aquellos que tengan esta postura de tanta defensa al trabajo y para que no haya caos, reflexionen; lean este estudio de la Organización Internacional del Trabajo porque creo que nos abre los ojos a todos.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Urtubey.

Sr. Urtubey. – Presidente: yo voy a adherir al proyecto, es decir, voy a votar por la afirmativa los ocho artículos del proyecto en tratamiento. Me voy a remitir a los fundamentos que han formulado tanto el senador Lovera como el senador Pais y otros compañeros de bancada. Pido, sencillamente, que se exceptúe de las disposiciones de la presente ley a las pequeñas y medianas empresas, y voy a fundamentar el porqué.

Siempre me ha dado la sensación de que hay dos Argentinas. Cuando uno escucha mucho relato, parece que la Argentina fuera solamente un país desarrollado capitalista, con miles de empresas, con cientos de miles de trabajadores, con la típica relación capitalista distante de patrón-obrero, con empresas que hacen ingeniería social de despidos y trabajadores que se nuclean en una lucha de clases en centrales obreras.

Si la Argentina terminara en provincia de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, uno diría que la ley está genial, está muy buena, abarca toda la problemática y es justa y equitativa la solución para todos. Ahora bien, hay otra Argentina –es la misma, lo digo figuradamente–, con un enorme tejido social, con una enorme trama social de pequeños productores, de pequeños comerciantes, a lo largo y a lo ancho de muchísimas de nuestras provincias, en la que no se da esta típica relación patrón-obrero, donde el dueño de ese pequeño emprendimiento también es un monotributista, y muchas veces un monotributista social. Si hiciera la división maniquea entre privilegiados y explotados, los pongo seguro en el campo de los explotados.

Esta también es la realidad de la Argentina. Me parece que no es justo –no quiero hacer una valoración de tipo moral–, en el sentido de lo que es la justicia, de dar a cada uno lo suyo,

dar a cada situación su regulación legal y su solución legal, que esta ley pueda aplicarse a las pequeñas y medianas empresas.

Hay muchos compañeros que están haciendo un proyecto de pyme que me parece genial, que seguramente lo voy a firmar y a suscribir. Hagamos el proyecto de pyme y no pongamos la espada de Damocles de esta suspensión indiscriminada, global, universal, a toda la Argentina, abarcando a estas empresas. Hagamos la ley de pyme e incluyamos allí alguna norma.

Voy a proponer una norma provisoria, pero tiene que ver con una solución final, para que también haya una protección del trabajo en las pymes. Creo que ésta es la solución. Recojo las mejores tradiciones del peronismo. El peronismo siempre ha distinguido entre el gran capital -la Marcha peronista donde dice: "combatiendo al capital", estoy seguro que se refiere al gran capital— de los pequeños propietarios, de los pequeños productores, que son los que generan mayor trabajo en la Argentina. Pero no porque digamos esto ahora, entonces no estamos protegiendo al 70 %. ¿Sabe por qué? Porque esos son miles y miles, decenas de miles, cientos de miles que dan trabajo, frente a la economía concentrada de unas 100 o 150 empresas.

Por eso, propongo que se haga un agregado. No cambio una coma al proyecto por respeto a los compañeros, ya que fue discutido y aprobado en la comisión. En ese momento, estaba representando al Senado Argentino en las Naciones Unidas. Pero bueno, "el que se fue a Sevilla, perdió su silla", así que no voy a renegar de eso.

Pero sí propongo, entonces, un artículo que sería el último, previo al de forma, que tendría el número 8 o 9, que dice así: "Se exceptúa de las disposiciones de la norma a los empleadores que revisten la calidad de micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas humanas o jurídicas. A los efectos de definir el universo alcanzado por esta excepción se tomarán los parámetros establecidos en la resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de la Producción".

Acá está la parte que agregamos juntamente con el senador Basualdo, quien me acercó la propuesta, que dice: "Las contrataciones que efectúen dichas empresas –se refiere a las pequeñas, medianas y micro– tendrán un período de prueba de doce meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente, y por un período de 180 días". Es decir que acá se insinúa un mecanismo muy precario de protección de estos empleados y trabajadores de las pymes.

Señor presidente: éste es el aporte que voy a pedir que se ponga en tratamiento. Seguramente habrá que hacerlo en particular, a los efectos de que se pueda considerar la votación de este artículo, sin desmedro –repito– de todo lo que se ha establecido en este proyecto.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. – Señor presidente: no dudo de la buena intención de los autores del proyecto ni del tratamiento en comisión, aunque tampoco voy a hacer cuestiones reglamentarias respecto al giro a comisión de los proyectos. Fue girado a Presupuesto y Hacienda, comisión en la que participo, y cuando vi que estaba excluida del análisis y del tratamiento, ya que estaba sólo Trabajo y Previsión Social, me he retirado de esa reunión ante la imposibilidad de que ambas comisiones pudieran trabajar.

Pero eso es un tema interno. No hay mejor juez para el funcionamiento interno que el propio cuerpo, así que solamente lo hacía para tratar de que la próxima vez se clarifique un poco más la remisión, es decir, los giros y el tratamiento en comisión.

Creo que la intención de los senadores y de las centrales de trabajadores es lógica y obvia. No estoy en contra de la intención ni tampoco voy a defender acá a ninguna empresa. Lo que digo es que es una solución poco práctica. Es de gran nobleza, seguramente, de muy buena intención, pero muy poco práctica.

Esta solución no trae la reparación para los que ya perdieron el trabajo. Se habla de entre 130 mil a 140 mil. ¿Cómo vamos a discutir si es poco o es mucho? Es una barbaridad. Un puesto de trabajo que se pierde es de lamentar, pero ya no vamos a reparar esa pérdida. Ya está.

Ahora hay que luchar para que haya productividad de la economía, para que haya inversión y crecimiento y recuperemos rápidamente esos 140 mil puestos. Ya sea en cuestiones permanentes –no en el Estado, de lo que voy a hablar después–, o en cuestiones transitorias.

En la construcción, sabemos, y hasta el propio trabajador de la construcción sabe, que, con su libreta, hay épocas en las que tiene trabajo y otras en las que no tiene trabajo. Queremos que se reactive la construcción, que es de rápida respuesta. Y eso está entre los planes.

Además, digamos que, volviendo un poco al argumento del texto, las grandes empresas tienen políticas de empleo y son capaces de pagar una y dos indemnizaciones si quieren. Pero reconozcamos que las pymes –a las que refería el senador Urtubey-, en una provincia donde el 80 % o 90 %, digamos-, salvo un par de ingenios y un par de fábricas, son todas pymes en mi provincia... Hasta las que parecen grandes son pymes. En una vuelta, me causaba gracia porque un secretario de Industria fue a hablarnos a Salta de los problemas de las chapas sin costura y de los caños sin costura. Le aviso que en Salta lo más cerca de la costura son las costureras. Nadie sabe qué es un caño sin costura ni una chapa sin costura.

Entonces, pensemos también que, para una pyme, un taller o una pequeña fabriquita, un juicio laboral perdido es la quiebra. No es una contingencia que está en el balance. Es la quiebra. Eso que quede muy claro.

También es cierto que este proyecto de ley contempla que las contrataciones futuras no están objetadas en estos seis meses para adelante. Es algo favorable, porque si no, lo único que estaríamos haciendo es propiciar que todas las contrataciones de la ley, por 180 días, fueran en negro o en forma irregular.

Ya de la doble indemnización se viene hablando hace rato. Acá tengo un recorte de agosto de 2014, que dice que los gremialistas y las empresas están planteando su preocupación por la doble indemnización, que volvería. Bueno, vuelve dos años más tarde, pero ya esto está así. Además, tenemos en vigencia la ley 25.972, que prevé que, cuando la inflación sea de dos dígitos, vuelve a aplicarse la doble indemnización.

Ya señaló la senadora por Tucumán el tema de la emergencia en el presupuesto. O sea, la redundancia confunde, ayuda al caos que se mencionó aquí. Redundancia, leyes superpuestas, cuando deberíamos estar pensando nosotros aquí en lo que viene en materia laboral: la capacitación de los trabajadores, la tecnología, el riesgo del reemplazo por robots.

Si somos tan rígidos en nuestra norma laboral, y no hablo de flexibilidad porque no me gusta la palabra "flexibilidad", pero si vamos agilizando más el sistema que tenemos, solamente se va a instalar esa industria que maneja chapas y caños sin costura, con robots. Uno ve en las películas fascinantes cómo fabrican coches los robots. Claro, fascinante es la tecnología, pero son cientos y miles de obreros que no están allí.

He leído hace poco un informe del Banco de Londres, que viene a ser el banco central de los ingleses, donde habla de que en los próximos veinte años piensan que la robotización les va a hacer perder 15 millones de puestos de trabajo. Y en Estados Unidos, más de 40 millones de puestos de trabajo pueden perderse en los próximos veinte años por la robotización. La mitad de la masa laboral de cada país. Es también una advertencia para el resto del mundo.

Entonces, no es que vamos a pensar cómo hacemos leves en contra de los robots. No se nos vaya a ocurrir algo así un día de éstos. Lo que digo es que hay nuevas formas de trabajo, la capacitación, la tecnología, la industria limpia, las energías alternativas. Hay tantas cosas para hacer, pero pensando en el futuro, no mirando al pasado con esta ley. Además de la buena intención, es antigua, atrasa. No vaya a ser que mañana venga un grupo de inquilinos y se nos ocurra congelar de vuelta los alquileres, cuando ahora queremos que se construya. O sea que no siempre la intención plasmada en una ley da la respuesta que estamos esperando o que deseamos. Entonces, me hubiera gustado más ponderación, que hubiéramos escuchado a las empresas, al ministerio, y aunque hubiéramos tratado la ley igual después, pero no de esta manera, actuando en la emergencia para cubrir la emergencia.

En lo que queda de tiempo quiero hablar de que esto de los despidos no es casual. A ver, no es que llegó un nuevo gobierno y le dijo a la gente: "Bueno, ahora despidamos, aprovechemos; como somos más amigables al capitalismo, aprovechemos y echemos a 140 mil personas". ¿A quién se le ocurre?

La crisis económica tiene ciclos distintos del calendario, distintos del calendario electoral. Entonces, el ciclo económico de agotamiento del modelo del kirchnerismo viene agotado hacer rato. Acá dije yo diez veces cómo el

modelo kirchnerista se iba agotando, con alta inflación, altísima presión tributaria –cerca del 30 %–, la inflación, la suba de los precios que para el INDEC es 140 %, calcule –como si fuera poco–, y para las mediciones privadas es casi el 500 %, desde que empezó la inflación.

Además, la inflación es un mal que es más fácil dispararla que corregirla. Y la vamos a padecer un tiempo. Esto nos llena de angustia a todos y, sobre todo, a la gente que tiene salarios rígidos y fijos, ingresos fijos. Entonces, la macroeconomía mal manejada, la inflación, la prohibición de exportar...

¿Cuántos puestos de trabajo se perdieron con el cierre de los frigoríficos, por la prohibición de exportar carne? ¡Más de 20 mil personas, dijimos aquí hace tres años! ¿Cuánta gente perdió el sector lácteo, cuánta gente perdió el campo? ¿Qué sucedió con la prohibición de exportar carne, lácteos y trigo? ¿Por qué no aprobamos la ley que planteó el diputado Massa el año pasado? Es la misma ley, pero el año pasado. Y los que hoy están votándola son los que se oponían en la Cámara de Diputados. El presidente del bloque kirchnerista en la Cámara de Diputados, como experto laboralista, hablaba el año pasado sobre las inconveniencias de esa norma. Me gustaría verlo la semana que viene argumentar las ventajas de la nueva ley.

Entonces, el sistema deteriorado del mercado cambiario, el cepo, los dólares de todo tipo, las prohibiciones, crearon las condiciones para el agotamiento del modelo. Ese agotamiento es lo que vivimos en la forma de crisis económica, crisis que tarda en arreglarse. Repito que el ciclo económico tiene otro ritmo que el 10 de diciembre

El gobierno anterior trató de sobrevivir hasta el 10 de diciembre a costa de las reservas, que bajaron de 52 mil millones a veintipico, del endeudamiento interno, de meter mano en la ANSES y de muchas otras cosas, entre ellas, de la falta de crecimiento de la economía.

Señor presidente: en lo que hace al texto del proyecto, entiendo que las pymes son de gran importancia para ser tratadas. En general, en la Argentina, las pymes están entre el 40 y el 60 %, según si están en el sector del comercio, 62 %; sector industrial, 46 %; y servicios, 45 %. Éste es el promedio nacional, pero, como dije, en el

Norte y en mi provincia, las pymes son de gran importancia.

Creo que las modificaciones propuestas por el senador Basualdo y por el senador Urtubey no van a ser aceptadas, por lo que, si no hay un replanteo, mi intención es votar negativamente el proyecto porque no protege ni contempla la realidad de una vasta región del país.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Ruperto Godoy.

Sr. Godoy. – Señor presidente: voy a ser muy breve, porque el proyecto ha sido bien explicado por los dos miembros informantes desde distintos aspectos.

La verdad es que adelanto mi voto afirmativo para el proyecto en consideración, aunque lo hago con absoluto dolor. Esto pareciera una paradoja, una contradicción, que vote positivo y que vote con dolor. Y voto con dolor porque pensaba que nunca más en la Argentina, después de la crisis que vivimos en 2001 y 2002, íbamos a volver a abordar instrumentos y herramientas legales que tuvieran que ver con defender el empleo, tanto el público como el privado.

Recién, un senador hablaba de que el país no había crecido. Y la verdad es que el crecimiento de la Argentina el año pasado, un año dificil, con un contexto regional e internacional complejo y un mundo que no crece y países que son aliados estratégicos que están en procesos recesivos y sus economías han caído, creció un 2,1 %. Esto fue reconocido por el mismo Todesca. Es decir, que el país venía creciendo y, si bien con serias dificultades, llevó adelante políticas que tenían como objetivo fundamental mantener el empleo, mantener el trabajo.

Por lo tanto, esto de volver nuevamente a pensar en que hay que defender el trabajo, nos hace acordar a una Argentina que le fue mal y que quedó devastada en términos económicos, sociales y políticos. También hay que ver a las centrales sindicales que visitan las comisiones del Congreso y que el viernes van a movilizarse. Pensábamos que eso ya era parte del pasado.

La verdad es que estamos aquí porque se están denunciando despidos, no sólo los hay en el sector público. Siento que, cuando el Estado comienza a despedir, da lugar a que el sector privado comience a hacer lo mismo. De allí que

haya despidos en el sector público y también en el sector privado.

Hay distintas opiniones sobre la cantidad de despidos, pero un despido ya genera zozobra en la sociedad y, fundamentalmente, a quien es despedido. Además, hay otra cuestión que debiera discutirse, porque se ha estigmatizado a quien fue despedido. Por un lado, que es ñoqui o que es una grasa militante. Pero la verdad es que son seres humanos con familia y cuya mayoría trabaja con absoluta dignidad. Así que, además de recibir el telegrama de despido y quedarse sin trabajo, en una situación compleja y dificil, debe soportar el estigma de ser una grasa militante o un ñoqui.

La verdad es que pensamos que esto se debería haber abordado de otra manera. Esta norma es una herramienta, un instrumento, pero no deja de ser un paliativo, porque, en verdad, debemos promover condiciones para que haya más trabajo.

Sucede que tenemos pensamientos distintos. Por un lado, vuelve a aparecer la idea de que el trabajo es un costo, un costo laboral que sienten que es demasiado alto...

Sr. Presidente (Pinedo). – Senador, le pido disculpas. El senador Pérsico le solicita una interrupción, ¿la concede?

Sr. Godoy. - Sí.

Sr. Presidente (Pinedo). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Pérsico.

Sr. Pérsico. – Gracias, compañero.

Un segundo, nada más. Como no voy a hablar, solamente señalo que coincido con las palabras de Ruperto Godoy. Sólo señalo que voy a votar afirmativamente el proyecto porque es como la anestesia, pero no es el remedio definitivo. Sin embargo, es muy positivo llevar a la casa del trabajador el hecho de que el Congreso de la Nación está muy preocupado por la actual situación.

Brevemente, quiero agregar que esto tiene que ver con las políticas de devaluación, el aumento de tarifas y los *Panama papers*. Me he encontrado con muchísimas empresas de mi país y de mi provincia que lavan y sacan fondos y evitan, de esa forma, que se genere trabajo propio en la Argentina.

Entonces, comparto con el compañero Ruperto Godoy que hay que trabajar para que haya

nuevas medidas que eviten las enfermedades que se tienen en el trabajo argentino y que generan que miles y miles de trabajadores estén en la calle.

Gracias por la interrupción, compañero.

Sr. Presidente (Pinedo). – Continúa en el uso de la palabra el senador Godoy.

Sr. Godoy. – Por lo tanto, veo que hay una visión que entiende que el trabajo es un costo laboral y que, en la Argentina, ése es un costo alto y, por lo tanto, hay que lograr una maximización de las ganancias del sector empresario.

Nosotros, por nuestra historia y pertenencia al partido y al movimiento, siempre hemos considerado que el trabajo dignifica al hombre, que es un derecho que posibilita el desarrollo y que la persona se pueda realizar integralmente. Además, defender el trabajo es generar más trabajo, porque quien tiene un trabajo registrado y en blanco tiene un ingreso que le permite consumir y gastar. De esa forma, se articula el círculo virtuoso del crecimiento, lo cual permite que todos progresen y mejoren su calidad de vida. Por lo tanto, concebimos que el trabajo es esencial, es clave, para que un país pueda desarrollarse, crecer y que sus ciudadanos también se desarrollen en plenitud.

Somos escépticos en virtud de las medidas que se han tomado en los primeros cien días, medidas que han tenido que ver con la devaluación y con una transferencia brutal de ingresos de los sectores asalariados y populares a los sectores concentrados de la economía. Me refiero a la eliminación de las retenciones y, fundamentalmente, con una escalada salvaje de los precios que, más allá de acomodarse a la estructura cambiaria, tienen un objetivo especulativo, tal como ha sucedido durante mucho tiempo en la Argentina.

Si ponemos como meta la cuestión fiscal y monetaria por encima de la cuestión del trabajo y del bienestar, iremos hacia una sociedad que no es viable. No nos conducirá a buen puerto. Por eso, repetimos que se trata de una herramienta y de un instrumento doloroso y no querido, pero necesario para poder proteger y defender tanto el empleo público como el privado.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora Boyadjian, quien compartirá su tiempo con el senador Luenzo.

Sra. Boyadjian. – Señor presidente: quiero decir que no es casualidad que estemos tratando esta iniciativa de emergencia ocupacional en vísperas del Día del Trabajador, lo cual compromete a este cuerpo aún más en nuestras decisiones.

Soy senadora fueguina y ustedes saben que nosotros, como provincia, estamos viviendo una difícil situación ocupacional, como está ocurriendo en la mayoría de las provincias.

Creo también que es evidente que todos estamos preocupados y, a nivel personal, debo decir que todo lo que se refiera a cuidar el empleo contará con total apoyo de mi parte, porque sabemos que el trabajo es un valor que debemos defender, en el marco de los derechos y garantías que tiene todo trabajador. No podemos dejar de olvidar, como ha expresado algún senador, que detrás de cada trabajador hay muchas familias que están sufriendo y muchos puestos directos e indirectos. Y hay una situación inflacionaria muy importante, que lamentablemente está haciendo estragos en el poder adquisitivo del salario.

Ahora bien, creo que con esta declaración de prohibiciones no alcanza. Creo que tenemos que trabajar en una forma concreta de conservación y de promoción de los puestos de trabajo, dando una solución integral al problema. Pero una solución de fondo.

Yo creo que este proyecto va a generar gravísimos problemas, sobre todo a las pymes y a los microemprendimientos, porque sabemos que la realidad del país es muy difícil y no van a poder pagar una doble indemnización con esta baja tan grande de la economía. Creo que desde el gobierno se tiene que plantear un plan de contención con medidas urgentes, por todos: por el microemprendedor, por el trabajador, por las pymes y por las grandes empresas.

Y creo que el gobierno no debe hacerse el desentendido de votar un proyecto y decir: "Bueno, seguimos adelante".

Creo que al país lo sacamos entre todos, o no lo sacamos. Es por eso que, junto a mi compañero de interbloque, el senador Luenzo, de la provincia del Chubut, proponemos algunas modificaciones que pueden ser sustanciales y superadoras de este proyecto de emergencia ocupacional. Creo que en la Cámara de Diputados se está trabajando en un proyecto alternativo desde nuestro espacio político, y desde nuestro lugar queremos comentarles que vamos a votar en general en forma afirmativa, pero en particular vamos a solicitar algunas modificaciones a los artículos 2°, 3°, 6° y 8°. Más adelante lo va a comentar con mayor detalle el senador Luenzo.

Pero, en líneas generales, la visión que queremos plantear es la de generar una propuesta para las pymes que contengan hasta cuarenta empleados, porque no podemos castigar a todo el mundo de una sola manera. Me parece que esto sería injusto también.

También, otra propuesta radical que podemos hacer dentro de lo que queremos adicionar, es no tan sólo especificar una ley que prohíba los despidos, sino fomentar incentivos fiscales que generen y mantengan puestos de trabajo y bajen los costos de los empleadores.

Como dije antes, estamos por votar este proyecto en vísperas del Día del Trabajador y me parece que la mejor forma de honrar a los trabajadores es generar herramientas eficaces que los ayuden a ellos, pero también a los empleadores, para que puedan sostener esos empleos. Me parece que la situación es compleja y que no podemos pretender que se enfrenten unos contra otros. Eso ya pasó en otra etapa y esa grieta la queremos subsanar trabajando entre todos. A este país lo levantamos entre todos, o no lo levanta nadie. Por eso, queremos que nos permitan hacer estas modificaciones y que nos acompañen en ellas.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Luenzo.

Sr. Luenzo. – Señor presidente: de alguna manera ya hemos tenido la introducción por parte de la colega senadora por la provincia de Tierra del Fuego.

Nosotros, en lo particular, estamos en un contexto laboral realmente dramático, no solamente por lo que está pasando en Tierra del Fuego, con esa particularidad que tiene esa provincia y su propia industria, sino porque queremos hacer hincapié, fundamentalmente, en lo que ocurre en Comodoro Rivadavia, en la cuenca del golfo San Jorge, donde hoy estamos contabilizando

casi dos mil despidos. Allí, de una u otra manera, con algunos despidos acordados y otros no, lo cierto es que salieron del circuito formal laboral de esa economía básica que tiene la provincia del Chubut —que es la renta petrolera—, dos mil trabajadores.

Esto, obviamente, a mí me obliga a acompañar este proyecto, que en líneas generales creo que no resuelve el tema de fondo, porque el tema de fondo se resuelve con políticas económicas distintas, con un desafío distinto, con un carácter más epistemológico en el abordaje que tiene esta problemática de la falta de trabajo en la Argentina, como plantearon los senadores Romero y Urtubey. Seguramente el colega de San Juan, el senador Basualdo, también hará un abordaje de similares características.

Acá han faltado actores para tomar hoy una decisión que sea algo más equitativa y que contemple, como bien se dijo aquí hace instantes, nada más a las pequeñas y medianas empresas. Por eso, coincido con los senadores Urtubey, Romero y Basualdo: creo que falta un eslabón, quizás el más delicado que tiene la cadena de valor en un circuito económico, que son las pequeñas y medianas empresas. Y hoy testimonio de esto es lo que está sucediendo en Comodoro Rivadavia, donde las principales perjudicadas por una crisis, que obviamente depende de factores internacionales como es el precio del barril, son en una primera instancia las empresas que están en la trinchera donde se mueve la economía regional, que son las pequeñas y medianas empresas, las cuales no están contempladas.

Por eso, coincido con esta necesidad que plantean nuestros colegas de atender a este sector de la economía, que es el más genuino, porque no podemos hablar aquí del gran capitalista frente a los trabajadores. Este esquema no representa absolutamente lo que pasa en muchas de las pequeñas y medianas empresas, al menos de nuestra región, donde el dueño, titular o responsable de la pyme es un trabajador más, es un tipo que está ahí al lado, a la par de cada uno de los trabajadores. Y a este sector de la economía hay que defenderlo.

Aprovecho para decir que en este abordaje hay un problema similar, muy serio, que viene de arrastre de Comodoro Rivadavia, y hubo un gesto de madurez que yo estoy reclamando a mis colegas y se debería haber avanzado en este sentido, por cuanto hemos convocado a todos los actores de la cadena de valor: a las grandes compañías petroleras, al gobierno de la provincia –con el gobernador Mario Das Neves a la cabeza-, a los intendentes y a los dirigentes gremiales. Todos en una misma mesa, con el Estado poniendo su parte y las compañías haciendo lo propio, con excepción de YPF. Lamento profundamente decir que YPF no está a la altura de las circunstancias en este momento, lo cual nos duele, porque YPF es sinónimo de Comodoro Rivadavia. En este sentido, como párrafo aparte quiero decir que me gustaría que YPF también se pusiera a la altura de las circunstancias en este momento.

Entonces, ¿cómo hemos encaminado una crisis que podría haber sido mucho más profunda? Entre todos, con el Estado nacional, el estado provincial, los municipios, los trabajadores y las organizaciones sindicales, y manteniendo un valor que es importantísimo en este contexto, que es la paz social. Mantener la paz social tiene un valor extraordinario para poder solucionar las cosas. Cuando hay paz social, nos podemos escuchar. Es una construcción colectiva. No tiene el carácter individual que tienen algunas medidas, que me parece que no conducen a lo que todos, creo yo, con nobleza anhelamos, que es que todo trabajador tenga su puesto de trabajo.

En ese sentido, voy a señalar rápidamente. —dado que se nos están agotando los tiempos—, sumándome a lo expuesto por el senador Urtubey y mis colegas y Carlos Caserio, quien también integra este interbloque, que proponemos introducir algunas modificaciones al proyecto, que, en líneas generales, insisto, que vamos a acompañar, porque no nos podemos permitir seguir asistiendo al despido de cientos y cientos de trabajadores. Esto ocurre en mi provincia y en la provincia de la compañera Miriam Boyadjian, Tierra del Fuego.

Nosotros proponemos en el artículo 2º exceptuar de las disposiciones de esta norma a los empleadores que revistan la calidad de micro, pequeñas y medianas empresas, sean personas humanas o jurídicas. A los efectos de definir el universo alcanzado por esta excepción, se considera como tales aquellas que tengan hasta 40 empleados.

Voy a las características que nosotros proponemos y que, obviamente, votaremos en particular a favor en el caso de este artículo 2º, contemplando a las pequeñas y medianas empresas. Son seis puntos centrales: reducción de los aportes previsionales en un 50 % para cada nuevo trabajador -y acá está la pata del Estado, como lo hace en el terreno del petróleo, que ponen 10 dólares entre la provincia y la Nación para poder sostener la actividad petrolera-; quien incremente personal podrá descontar un salario mínimo, vital y móvil por cada trabajador nuevo. Este beneficio –acá hay un dato interesante—se incrementa en un 50 % si se trata de un trabajador de 18 a 25 años o mayor de 45 -creo que hay que atender al trabajador mayor de 45 años del mismo modo en que atendemos al joven que intentamos que se sume al mundo del trabajo-; y podrá aplicar saldos de libre disponibilidad con la AFIP contra obligaciones previsionales. Luego está la prioridad en la adjudicación de líneas de crédito, y la prioridad en la contratación de servicios por parte del Estado.

Estas son las características que tienen los puntos que nosotros hemos sumado y con los cuales creemos haber enriquecido la propuesta que se ha hecho en el día de hoy a partir del proyecto que defendieron los senadores Lovera y mi comprovinciano, Mario Pais. Me parecía que faltaba una pata central en todo esto, ya que no hay trabajador si no hay empresa y no hay empresa si no hay trabajador. Bajo este concepto, nosotros vamos a defender esta idea.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. – Señor presidente: la verdad es que la pregunta que nos deberíamos hacer como punto de partida es si están dadas las condiciones para establecer los criterios de una nueva emergencia pública en materia ocupacional. Desde esa perspectiva, ya es una discusión en abstracto, pues explicó muy bien la senadora Elías de Perez que ya estamos en emergencia ocupacional. En 2015, mediante la ley 27.200 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de los artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 6° de la ley 26.204. ¿Qué dice el artículo 4° de la ley 26.204? Prorrógase hasta tal tiempo la emergencia ocupacional.

Entonces, la primera pregunta es por qué pasan estas cosas, por qué estamos discutiendo una emergencia ocupacional que ya tenemos y que rige hasta 2017. Estas cosas pasan porque éste es un proyecto que tiene mucho de apresuramiento político. Este Senado, que se ha caracterizado por tratar los temas en las comisiones, por los debates, por la participación de los representantes de las pequeñas y medianas empresas, de la Unión Industrial Argentina, por escuchar a los trabajadores, ni siguiera lo ha escuchado al ministro de Trabajo. Entonces, quizás, si se hacía una audiencia un poco más ampliada y también se convocaba a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hubiéramos advertido y evitado este papelón de que hoy algunos pretendan aprobar una emergencia ocupacional que este Congreso va sancionó hasta 2017.

Lo que sí podría ser motivo de discusión, ante una emergencia que ya está, es si es factible o no la doble indemnización. Para eso, tenemos que recordar el decreto de Néstor Kirchner, porque, en realidad, cuando se establece la emergencia, y fundamentalmente la doble indemnización, allá por 2002, la desocupación era del orden del 21,5 %. Pero, cuando las cosas comienzan a cambiar, se establece como criterio que, cuando la desocupación no alcance los dos dígitos, es decir, más del 10 %, automáticamente se elimina la doble indemnización. Ese piso se estableció en 2004 a través de la ley 25.972, y por el decreto 1.224, en septiembre de 2007, se declaró cumplida esa condición.

Entonces, la discusión, no la de este recinto, sino la previa, la que no se dio, por arrebato, por tratar de instalar esta situación—tomé nota de lo expresado por los miembros informantes y por los que me precedieron en el uso de la palabra y se habló de estado de desazón, de zozobra, de injusticia, de dolor; se han dicho tantas cosas—, pasaría por si podemos avanzar o no con la doble indemnización. Y tampoco estamos en esa condición.

La verdad es que a todos nos preocupa el estancamiento económico en materia de empleos. Pero esto arrancó en 2008 y a partir de 2011 no se generó más empleo y la desocupación se profundizó en la Argentina. Sin embargo, muchos de los que he escuchado, que representan a los sectores de los trabajadores, la verdad es que antes guardaban silencio. De todas maneras, está

bien que hayan recuperado la memoria en función de esa amnesia temporal de los doce años que nos precedieron en el ejercicio del poder, cuando gobernaban los que hoy son oposición, para que nos demos cuenta de que este instrumento no es el camino. Primero, para evitar el papelón de una emergencia que ya tenemos y, en segundo lugar, porque creo que el camino pasa por iniciativas políticas inteligentes por parte de la oposición, cuando un gobierno asume con una situación de déficit fiscal del orden del 7 % del producto bruto interno –el mayor déficit fiscal que se recuerde en los últimos 25 años-, cuando el 10 de diciembre de 2015 se asume con una situación de pobreza en la que estaban 12 millones de argentinos, el 34 % del empleo con características informales, déficit energético... En fin, lo que ya se sabe, lo que ya se conoce. Entonces, ¿qué tendríamos que estar discutiendo seriamente?

Así fue como se tomaron los primeros pasos en materia económica.

Cuando se instrumentó la salida del cepo, se discutía la gradualidad. ¿Qué pasó? No fue traumática. Nadie ha observado colas y colas de gente en los bancos para comprar moneda extranjera.

Se logró la salida del conflicto con los holdouts con el acompañamiento responsable de la dirigencia política argentina. Hoy se exigen respuestas en función de esa salida y se canceló hace una semana. Hace una semana se terminó de cancelar el pago a los holdouts.

Entonces, ¿de qué desazón y zozobra estamos hablando? ¿Qué hay una situación de preocupación? ¡Por supuesto que hay una situación de preocupación en lo económico y en lo social! Ahora bien, no pretendan que un gobierno, en cuatro meses, solucione los desaguisados de ocho años de gestión del gobierno anterior. No voy a hablar del ciclo virtuoso de 2003 a 2007. No se puede pretender eso, porque ese también es un acto de irresponsabilidad política; más que de irresponsabilidad, es un acto de subestimación de la inteligencia colectiva del pueblo argentino.

Lo que sí creo es que, ante una situación compleja, hay que tomar medidas de abajo hacia arriba. Al respecto, escuché a algunos senadores hablar del Estado presente. ¿Saben cuál es un Estado presente en situaciones límite? Un Es-

tado presente es, fundamentalmente, aquel que amplía en situaciones críticas las asignaciones familiares para el sector privado, y eso lo ha hecho este gobierno. Recuerdo que muchos intendentes de mi provincia levantaban tribunas antes del balotaje y decían: "Tené cuidado si votás a Cambiemos porque se te termina la asignación universal por hijo". Pero en febrero se amplió a 1.200.000 chicos la mínima de las asignaciones familiares. Además, hay 500 mil monotributistas que son beneficiarios de la asignación familiar. Les doy ese dato a los que reclamaban un Estado presente. Además, se extendieron a 200 mil trabajadores temporarios, cumplan o no un trabajo determinado. Mientras cumplan 90 días, pueden cobrar la asignación por el año completo. También, 100 mil beneficiarios de contribuciones o ayudas sociales específicas en las provincias, que antes no cobraban la asignación, hoy la pueden cobrar. Y eso se ha hecho ahora.

Entonces, ¿saben qué pasa? Lo que pasa es que todavía no asumen el rol que les toca con mucha madurez, quizá como lo planteó el senador Urtubey. En ese sentido, ayer, en la Comisión de Derechos y Garantías, ante un problema puntual de las pequeñas y medianas empresas de la industria gráfica, sacamos un dictamen para establecer como criterio la plataforma o la intimación a los usuarios y consumidores mediante papel, porque regía el criterio de los bancos de notificar a los usuarios y consumidores vía Internet, y esto generaba pérdidas de trabajo.

Lo generó en 2014 y en 2015. Lo dijeron los propios representantes. ¿Y qué hicimos desde la comisión? Aprobamos por unanimidad un dictamen, que ya fue aprobado en Diputados, para que la regla sea la plataforma de papel y la excepción, a criterio del usuario, la adopción de otro mecanismo. Ése es el criterio de responsabilidad que la hora exige.

Me parece que acá hay mucho de miopía política, de instalar esta idea de crisis, de zozobra, de estado terminal. ¿Qué habría pasado si la cosa hubiera ido inversa? Me habría encantado escucharlos a ustedes si el presidente hubiera sido Daniel Scioli y se hubieran tomado las medidas del pago a los holdouts, la salida del cepo no hubiese sido traumática, se hubiesen ampliado las asignaciones a los monotributistas, a los trabajadores temporarios, a los beneficiarios

de algunas ayudas sociales en las provincias, y ni hablar de si por primera vez en la Argentina se hubiera discutido, como se va a discutir en el Congreso de la Nación, la devolución del impuesto al valor agregado a los jubilados y pensionados que cobren la mínima y a los que cobren la asignación universal. Sería una gesta epopéyica. Tendríamos que estar aplaudiendo y acompañando. Y cada uno de los que hoy son parte de la oposición me parece que estaría orgulloso de las medidas tomadas en función del nuevo contexto de país.

Entonces, basta de hipocresías. Este proyecto tiene mucho de hipocresía. Emergencia ocupacional que ya tenemos hasta 2107. Doble indemnización para la que no se dieron las condiciones que estableció el propio Néstor Kirchner.

Hay que asumir el rol que nos toca. Un gran sector del peronismo –y voy a invocarlo– actuó con mucha responsabilidad acompañando ese desendeudamiento por el que tanto levantaron las banderas de 2005 en adelante y votando a favor del pago a los *holdouts*. Pero también escuché a algunos amigos del Frente para la Victoria hablar de espiral de ingobernabilidad. Cuidado con la espiral de la ingobernabilidad. Cuidado con ese término. ¿Y saben por qué? Escuchen un poco, o, mejor dicho, lean el reportaje al presidente del Consejo Nacional Justicialista, diputado Gioja, cuando dijo que el desafio de la Argentina que viene es que el peronismo asuma su rol en la oposición, porque no se siente cómodo en ese lugar.

Entonces, celebro a los hombres y mujeres del peronismo que con una nueva visión acompañaron la coherencia del pago a los *holdouts*, como también celebro a aquellos que, en la Cámara de Diputados, como lo ha hecho el presidente, quien ha enviado un proyecto de ley del primer empleo joven, van a discutir ideas innovadoras para generar empleo y previsibilidad en la Argentina.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Aguilar.

Sr. Aguilar. – Señor presidente: primero quiero manifestar que vamos a tratar de ser muy breves.

No creo que tratar de defender el empleo sea hipócrita, ni irresponsable, ni poco serio. Y venimos a acompañar este proyecto, claramente, como un instrumento que es temporario, que vale en la situación de emergencia y que se ha generado, sobre todo, por la espectacular contracción del consumo que tuvo y está teniendo lugar como consecuencia de las medidas económicas iniciales que adoptó el gobierno.

Creemos que es un instrumento a favor de la paz social. Creemos también que, a partir de eso, va a ayudar a consolidar la gobernabilidad. Y en ese sentido lo hacemos, como una oposición responsable.

También creemos que es un instrumento que, consolidando gobernabilidad y paz social, también puede ayudar al gobierno. Lo vemos como un instrumento excepcional, de la misma manera que es excepcional, por su magnitud, el conjunto de medidas que vino adoptando el gobierno. Es excepcional una devaluación del orden del 60 %. También lo son los incrementos de tarifas que se han venido dando y eso es lo que ha llevado, sin dudas –no lo sé con exactitud, porque tenemos una deuda con las estadísticas públicas en el país—, a que alrededor de 100 mil puestos de trabajo se hayan perdido en un lapso de no más de tres meses. Esa es una situación excepcional y creemos, por lo tanto, que amerita una medida excepcional. No afecta nuevas inversiones porque, claramente, el proyecto explica que los puestos de trabajo que se generen de ahora en más no van a tener este problema, pero defiende los puestos de trabajo. Y desde ese punto de vista, dando tranquilidad sobre el empleo y el salario, también tiene que ayudar, si el gobierno puede tomar las decisiones correctas, a la recuperación del consumo que nosotros también esperamos que se dé.

Se había dicho –el mismo presidente, cuando habló hoy, lo dijo – que se espera una gran recuperación en la segunda parte del año. Ojalá se dé. Nosotros esperamos, por el bien de los argentinos, que eso se dé. Pero queremos decir que estos meses muestran claramente que, en un contexto de contracción de la demanda interna y del consumo, no hay que esperar lluvias de inversiones externas. Los inversores también miran los efectos sobre la rentabilidad de la caída del consumo.

Entonces, creemos que esto es algo en lo que hay que ser muy cuidadosos.

Nosotros coincidimos también con la postura que ha manifestado el senador Urtubey. Creemos que es necesario hacer una distinción para las pymes, sobre todo para las regionales. Es necesario que todas estas medidas tengan en cuenta tamaños de empresas y la situación de distintas regiones del país. La situación, obviamente, no es la misma.

Sé que se está empezando a discutir una ley de empleo joven con un conjunto de promociones en la Cámara de Diputados de la Nación. Nosotros, en el Chaco, subidos a una ley del gobierno nacional, desde 2008 -yo era ministro de Economía- pusimos cien por ciento de subsidio a los aportes patronales por dos años para todo nuevo empleo que se creara. Esas cosas funcionan en un contexto de crecimiento económico. Cuando está cayendo la demanda agregada, cuando está cayendo el consumo, por más subsidio que usted ponga para la creación de nuevos empleos, no va a ayudar a la creación de trabajo. Lo que ayuda es el perfil de mayor rentabilidad, pero cuando el contexto macroeconómico defiende el mercado interno y lo impulsa.

Señor presidente: usted, cuando le tocó hablar, decía muy bien que hemos perdido una gran porción de integración, sobre todo en el sector autopartista, y dijo que, sobre todo, por las políticas de subsidio que puso en marcha Brasil. Esas son políticas que apuntan a sectores industriales estratégicos y que ayudan, no solo con el tipo de cambio, sino con la defensa del mercado interno y con medidas específicas. Porque estamos convencidos de que sin una estrategia industrial que de alguna manera no se ilusione con la espontaneidad de los mercados, o con solo los indicadores o grandes parámetros macro, es decir, sin una estrategia industrial específica, a este país le va a ser muy difícil arrancar en términos económicos y, sobre todo, industriales, que es el principal déficit que tenemos.

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa anunciaba hoy el 3,1 % de contracción de la producción en marzo.

El senador Petcoff Naidenoff decía recién que la salida del cepo no había sido traumática. Ha duplicado la tasa de inflación. Ha generado una recesión muy profunda en los meses iniciales del año. No nos comamos este verso de que no ha sido traumática. Ha generado estos 100 mil despidos que se han producido. No miremos sólo el lado monetario de la economía. Miremos

el lado real y lo que ha pasado con la inflación, que quizá bien medida venía en tasas del 2 % mensual en los tres meses iniciales de 2015 y ahora estamos en 4, 5 y –así lo establecen algunas consultoras— casi 6 % en abril, como consecuencia de los reacomodamientos de tarifas.

La situación es excepcional. Creemos que hacen falta medidas excepcionales.

Esperamos que sea verdad esta previsión del gobierno de recuperación de la actividad económica en el segundo semestre. Ojalá esas nos sean expectativas ilusorias, como es claramente ilusoria la expectativa de que la inflación se va a quedar en el 25 %. Sabemos que eso no va a pasar. Ojalá sí pase la recuperación de la actividad económica, pero queremos decir que esto depende claramente de no olvidarse de la demanda agregada, de no olvidarse del consumo, de no olvidarse de la defensa del mercado interno, no como un destino, sino como un punto de partida para un país que tiene también que potenciar sus capacidades exportadoras.

Hasta ahora no se ha cumplido la previsión de que la devaluación no iba a generar incremento de precios: ha duplicado la tasa de inflación. Hasta ahora no se ha cumplido la previsión de que la salida del cepo iba a generar una lluvia de dólares en inversiones. Eso no ha pasado y creo que ha sido reconocido por el mismo gobierno. Quizá, genere ingreso de dólares financieros, con lo que yo les pediría que no nos entusiasmemos porque gran parte de la crisis económica con recesión de varios años que tiene Brasil, de alguna manera, se debe también al proceso de engolosinarse con los dólares financieros, que no se traducen en inversiones reales.

Entonces, queremos decir lo siguiente: acompañamos en general este proyecto de ley. Lo vamos a votar y acompañar en general. También vamos a acompañar un agregado que había propuesto el senador Urtubey. Creemos que es necesario diferenciar a las pymes y, en este sentido, creemos que es necesario que el gobierno tenga en cuenta la situación de las pymes. Puede fortalecer y hacer sumarios los trámites de acceso al seguro de desempleo para el caso de las pymes, que deberían poder notificar con anticipación si es que, lamentablemente, deben tener una situación de despido y facilitar, desde el punto de vista del gobierno, el acceso a una rápida cobertura de desempleo con todos

estos trámites, de la misma manera que facilitar el acceso simplificando a los trámites del programa REPRO.

En ese sentido, vamos a acompañar esta iniciativa que han tomado los trabajadores como un instrumento temporario, necesario, en esta situación de urgencia y que esperamos que deje de ser necesario y podamos discutir medidas de protección más integrales ya en la segunda parte del año.

Nosotros queremos decir que el trabajo –y creo que ésta es una de las cosas que diferencia en la filosofía política a los distintos partidos—no es sólo un factor de producción más, el trabajo no es una máquina que se apaga y se prende y que se desconecta o no, es la vida de personas y de las familias.

Entonces, sobre todo consideramos que los grandes grupos económicos, las grandes empresas, deben tener responsabilidad social y empresaria al momento de reasignar puestos de trabajo. En muchos países del mundo, cuando se van a producir despidos o cortes de relaciones laborales, las empresas, sobre todo las grandes, están obligadas a proponer planes sociales de reincorporación de esos trabajadores; a veces, en nuevas líneas de inversión y, otras veces, incorporándolos al trabajo de sus proveedores, en algunos servicios o en algunas ramas vinculadas. ¿Por qué? Por esto que decimos: porque no se puede tratar al trabajo como un factor de producción más, y por eso creemos que en esta situación de emergencia es necesaria esta ley que atiende la urgencia y que busca preservar los puestos de trabajo por un lapso de seis meses.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Le correspondía hacer uso de la palabra al senador Martínez, que no está en este momento en el recinto.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. – Señor presidente: brevemente, quiero decir que coincido en la preocupación por el informe que tenemos de este primer cuatrimestre del año, donde hay prácticamente casi 150 mil personas que han dejado de tener trabajo, tanto en el sector público como en el privado.

Muchos dirían que, frente al campo laboral que tiene la Argentina, es un número menor, pero realmente es un número preocupante. Porque el problema central acá son las decisiones que se han tomado en materia macroeconómica. Usted no se olvide, presidente, de que nosotros votamos el presupuesto del año 2016. Lo ha votado Diputados por mayoría absoluta y el Senado...

Por favor, presidente, ¿puede pedir que se me respete en el uso de la palabra?

Sr. Presidente (Pinedo). – Les pido a los señores senadores si pueden permitir que el señor senador Mayans exponga.

Sr. Mayans. – Gracias.

Con respecto al tema del presupuesto, Diputados votó un presupuesto y nosotros hicimos la revisión de él. Obviamente, después hay un decreto de convalidación por parte del Poder Ejecutivo y es ley nacional el presupuesto. Y esa ley nosotros la votamos con una previsión del dólar a 10,60. Eso es ley nacional y se votó con el dólar a 10,60. Bueno, la salida del cepo, la visión que tuvo el Poder Ejecutivo...

-Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Mayans. – ¡No, no! Pero ésa es la realidad por la que se regían las exportaciones e importaciones argentinas y era la valuación que tenía la economía nacional, por más que ustedes digan que no.

Fíjense esto: ¿por qué, entonces, declaran la economía abierta y el tema del cepo? El tema del cepo, que lleva el dólar prácticamente en un momento a más de 15, lo primero que hace es impactar en el nivel de precios, en el índice de precios al consumidor. Porque, obviamente, esa brutal devaluación produjo un impacto muy fuerte en la canasta familiar. Y eso es romper el esquema del equilibrio precios-salarios, que hace al tema del consumo interno del país.

Después vino el otro mazazo, que fue demencial: el tema de los servicios, como el caso de la energía eléctrica. Eso fue demencial y tenemos –digamos así– a la vista facturaciones que han ido, en el caso de algunos sectores –y ya van a tener las demostraciones—, de 70 mil u 80 mil a 700 mil pesos. Antes era un esquema de facturación bimestral y ahora es un esquema de facturación mensual. Esto es lo preocupante.

Tanto el tema de la devaluación, que impacta en los precios, como la cuestión de los servicios van directamente en contra de los salarios y en contra de la relación precios-salarios. Esto es lo que vemos en la economía nacional.

Ahora bien, ¿cómo salimos de esto? Éste es el tema. Yo creo que nosotros también votamos un presupuesto nacional donde está la inversión pública que en cada provincia podría llevar a una situación de comenzar a mejorar el tema del empleo. Porque ustedes saben que, prácticamente, está paralizada la obra pública en todas las provincias. En mi provincia, por ejemplo—la única verdad es la realidad—, se perdieron casi 7 mil puestos de trabajo en materia de obras públicas como consecuencia de ese parate que se provocó en la inversión pública.

Entonces, a mí me parece que es necesario eso. Porque se habla, por ejemplo, del Plan Belgrano. En el presupuesto que nosotros votamos está la previsión de la inversión pública para el año 2016 que, seguramente, este gobierno, que tiene a lo mejor una visión distinta en cuanto al tema estratégico, puede aggiornar, puede ver, suprimir o avanzar. Pero lo importante es avanzar ya en el tema. Hay que terminar con esto de que se va a avanzar con el Plan Belgrano y que cuando se lo ponga en marcha eso va a cambiar todo. Pero hasta ahora nadie sabe en qué consiste el Plan Belgrano. Nadie dijo qué es el Plan Belgrano. No tenemos idea de lo que es el Plan Belgrano. Es un anuncio totalmente en abstracto, ¿verdad? Porque si hay un plan que hemos votado acá, y que está asentado en el presupuesto plurianual que ha votado Diputados durante todo este tiempo, que lo votó Diputados y que lo votó el Senado, la ley de administración financiera establece claramente que en ese programa plurianual hay que seguir incorporando aquellas obras que tienen inicio en un porcentaje determinado, que puede ser el 10, 20, 30, 50 u 80 %–, porque tenemos la obligación de registrar esas obras que están en ese presupuesto plurianual. Entonces, como nadie nos dice en qué consiste el Plan Belgrano, o sea, no hay un anuncio específico del Plan Belgrano ni ningún anuncio específico en cuanto a la inversión pública, obviamente este desconcierto empeora la situación. Entonces, lo que nosotros pretendemos...

No, escúcheme usted, senadora, que habló demasiado ya. Y, además, dijo cualquier cosa

porque, realmente, si vamos a ponernos a tirar cifras acá, con respecto al tema de la economía yo tengo para hablar largo tiempo.

Nosotros hemos generado 6 millones de puestos de trabajo en nuestra gestión de gobierno. 6 millones de puestos de trabajo. Y hubo un impresionante crecimiento del producto bruto interno argentino: de un producto bruto interno donde teníamos 100 mil millones. Justamente, eso tuvo que ver con la decisión en el pago de la deuda: cuando la Argentina tenía una deuda de 170 mil millones de dólares y teníamos un producto bruto interno de 100 mil millones de dólares era comprensible que pidiera una renegociación de la deuda. Pero con un producto bruto interno de 600 mil millones, si son 7.000 millones, bueno, la Argentina tiene que solucionar su problema. Entonces, esto indica dos cosas: que la Argentina creció por el esfuerzo de todos, del sector primario, del sector industrial, pero, obviamente, también por una decisión del gobierno nacional.

Lo tiene que hacer ya el gobierno nacional es llamar a los gobernadores de cada provincia, tiene que ver en cada provincia cuál es la obra estratégica que le va a generar mayor empleo. Hoy, el presidente habló del tema de los planes de viviendas. Me parece excelente. Usted también habló, presidente, del tema de viviendas. Me parece bien. Pero, como dicen, no podemos esperar al segundo semestre, porque esto es urgente, presidente.

De principio, lo que nosotros estamos haciendo es ver cómo paliar esta situación que está generando zozobra en miles de familias argentinas. Esta es una idea, a la que le damos sanción, que, obviamente, después va a ser discutida en la Cámara de Diputados. Mientras ese tiempo llegue, espero que tome cartas en el asunto la conducción nacional del Poder Ejecutivo, que llame a las provincias, a los diversos gobernadores, que cumpla con esto que dijo del 15 y del 2 %.

Las provincias estaban esperando el 3 % que anunció el presidente, más el 3 %. Hasta ahora no pasó nada, presidente. Todo se ha ido en anuncios, lamentablemente. Pero hay gente que no puede esperar eso. Entonces, necesitamos imperiosamente, para que la gobernabilidad reine, que haya un acuerdo entre la Nación y las provincias para la ejecución del programa

estratégico de inversión pública, para que a partir de allí comencemos con la recuperación del empleo.

Hay algunas otras cosas que no sé cómo se van a resolver, porque el impacto que pegó el tema energético en el país ha sido durísimo, sobre todo, en las micro y en las pymes. Hay gente que, por ejemplo, ya está prefiriendo cerrar el negocio antes que pagar la boleta de la luz. Lamentablemente, es así.

Entonces, para no tener una recesión mayor y para que no estemos discutiendo dentro de poco que no hay una pérdida de 150 mil, sino de 300 mil empleos, yo le pido a usted, como presidente provisional, que le diga al presidente que trabaje para la gobernabilidad. Que llame a los gobiernos de las provincias, que estamos dispuestos a trabajar todos juntos en un programa estratégico que genere empleo en la República Argentina.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. – Gracias, presidente.

Escuché atentamente su discurso como miembro informante por el oficialismo. Habló de 12 mil millones de inversión. Habló de un gran plan de infraestructura, del que por supuesto no dudo. Además, habló con gran entusiasmo del futuro de nuestra querida Argentina. Dijo que este proyecto no contemplaba a los trabajadores informales, cosa en la que también tiene razón. Y habló de algunas declaraciones de Lavagna y del programa REPRO.

Mire, presidente: la verdad es que el hombre —dijo Job — ha nacido para trabajar como el ave para volar. Con esto, remitiéndonos a la época de Job, podemos decir que el derecho al trabajo es un verdadero derecho humano.

Como dice Mario Ackerman: las personas no son recursos. Por eso nunca tenemos que hablar de recursos humanos, porque el recurso es una moneda de cambio. Es una cosa, es dinero, es moneda de cambio. Las personas son de carne y hueso, son familias. Es por eso que el trabajo es un verdadero derecho humano y que el salario no es un precio, sino que el salario tiene que garantizar a las personas el vivir dignamente y mantener a su familia. Y el pleno empleo no es una meta, el pleno empleo es un deber.

Entonces, no podemos menospreciar la situación. Por supuesto que no estamos igual que en

enero de 2002, cuando se sancionó el artículo 16 de la 25.561. Por supuesto que no es la misma situación. Pero la situación tampoco la podemos obviar. Se están afectando personas, se están afectando familias.

Presidente: ¡esas personas y esas familias no son el señor Galuccio, que compró 14 millones de dólares en el dólar paralelo y que tiene un pacto de confidencialidad vergonzoso para los argentinos, que somos dueños del 51 % de YPF y no podemos conocer lo que gana! Mientras, hay 100 mil trabajadores despedidos, como han dicho acá, de lo que no puedo dudar porque no tengo otras cifras.

No es verdad que está vigente la emergencia ocupacional. Está vigente la emergencia ocupacional, señor presidente, solo para el programa REPRO. Pero la verdad es que la emergencia ocupacional se derogó por un decreto del presidente Kirchner: el decreto 1.222/07. Si el señor Lavagna lo desconoce es porque se fue en 2006 y se ve que está muy mal informado de lo que está ocurriendo en la Argentina. Entonces, ese dato que está dando, ya que usted mismo dijo que Lavagna lo había dicho, es un dato absolutamente erróneo.

Es verdad lo que usted dijo respecto a que el artículo 16 de la ley 25.561 produjo una caída del empleo en los tres primeros trimestres. Pero después, señor presidente, a partir del cuarto trimestre de 2002 y hasta 2007, produjo un aumento del empleo de un 60 %. Es ahí, entonces, cuando el presidente Kirchner declara cumplida la condición del artículo 4º de la ley 25.972. Y no solamente eso, sino que, en 2010, la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en un plenario, dice que la doble indemnización no existe más porque se cumplió la condición en virtud del decreto 1.224.

Hoy podemos tener de nombre una emergencia ocupacional con el programa REPRO, pero no hay doble indemnización ni hay derecho a un reintegro al trabajo. No es así. Lo que se ha dicho acá, jurídicamente también es un error. No es así, señor presidente.

Es verdad que este proyecto no tiene en cuenta a los trabajadores informales, que hoy es uno de los flagelos que tenemos en la República Argentina. En virtud de este flagelo, con el senador Rodríguez Saá hemos presentado un proyecto –que, además, hago público en

este momento para pedirle al presidente de la comisión que lo ponga en el temario— respecto del seguro de desempleo. Hoy, el seguro de desempleo está previsto únicamente para los trabajadores formales y, además, no contempla que sea obligatorio el mínimo establecido en el salario mínimo, vital y móvil.

Nosotros creemos que a este proyecto que hoy se está votando –al que vamos a suscribir– debemos realmente acompañarle políticas de Estado activas. Una política de Estado activa que necesariamente debe acompañar a este proyecto -pienso que debe ser su preocupación también, por lo que dijo de los trabajadores informales- implica darles la posibilidad a los trabajadores informales de acceder al seguro de desempleo, posibilidad que se deberá realizar mediante un procedimiento sumario, que hemos contemplado en la ley, y que consideramos que es la forma más rápida para garantizar el derecho de acceso, por lo menos, al ingreso de ese seguro mientras se reactivan las fuentes de trabajo.

No dudamos de la palabra del presidente. No dudamos de sus palabras. Por supuesto que repudiamos que se diga que es una sensación térmica el desempleo. ¡Por supuesto! La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina está paralizada. Esta mañana escuchábamos en la televisión al presidente de la cámara textil diciendo lo que está ocurriendo con los trabajadores de esa industria. Ni hablemos de Zárate, con Atucha. ¿O eso lo tenemos que desconocer?

Entonces, no estamos en la situación de 2002, de enero de 2002, por supuesto que no. Pero en la medida en que las inversiones vengan y que se generen nuevas fuentes de trabajo... Porque la teoría del derrame, señor presidente, es inexistente. Acá tiene que salir el Estado a crear condiciones -creo que una de ellas es el acompañamiento que hemos hecho en la última sesión al pago de la deuda externa- para crear fuentes de trabajo. Pero mientras tanto, presidente, no podemos permitir que nuestros hermanos argentinos caigan junto a sus familias con suspensiones, con despidos, con despidos litigiosos. Y, principalmente, señor presidente, porque el dólar blue, el dólar oficial, el dólar futuro, todo eso es muy ajeno a ellos. Para ellos, es el día a día de ellos y de sus familias.

El hombre ha nacido para trabajar, como el ave para volar. Y acá estamos nosotros para garantizar que el hombre trabaje.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado. – Señor presidente, vamos quedando pocos. Tengo la esperanza de que me estén mirando por los televisorcitos que están en el pasillo.

En verdad, se han dicho muchas cosas que no voy a repetir, pero sí quiero poner en claro un concepto. Evidentemente, el bloque Cambiemos comparte que hasta la pérdida de un solo empleo, de un solo puesto de trabajo, de una sola familia a la que le llegue esta noticia, es preocupante.

No estamos discutiendo la cantidad, estamos diciendo que las cifras que están tratando de ameritar para generar una situación de excepción, como el proyecto de ley que estamos tratando, no son suficientes para establecer tamaño instrumento. Digo esto porque, en otros años, quienes estaban en el oficialismo, también vivieron situaciones de desempleo muy muy grandes, como en 2014. Ya lo dijeron acá: casi 400 mil empleos que se perdieron en un año, en el que a mí me tocó acompañar a los trabajadores que se iban quedando sin empleo, y el discurso fue que no era suficiente para avanzar en un proyecto como este.

Para muestra basta un botón: en 2008, a Recalde le tocó proponer un proyecto, en 2014 le tocó negarlo y ahora, nuevamente, le toca proponerlo. ¿Cómo es esto? ¿Los instrumentos o los proyectos son de acuerdo al lado del mostrador en que me toque estar? ¿O realmente son instrumentos legítimos, fuere quien fuere el que esté gobernando o fuere quien fuere al que le toque ser oposición? Esa es la contradicción que estamos señalando.

Y también estamos diciendo que el instrumento no es válido. Cambiemos nos propone una política que dice que es mejor, toda la vida: la promoción antes que la prohibición. Nosotros avalamos la política de la promoción, del aliento, de intentar dar instrumentos para avanzar. Nos parece que la política de la prohibición nunca alcanzó. Además, ¡la gente votó este cambio para evitar las prohibiciones!

En 2011 se prohibía hablar de la inflación. Entonces, ¿qué ocurrió? Multas a las consultoras privadas que medían la inflación, diciendo que no había que hablar de eso. La prohibición.

En 2013 la prohibición a los supermercados de publicar promociones en los diarios de la ciudad de Buenos Aires, por orden de la Secretaría de Comercio. ¿Por qué era una prohibición? Porque no estaba bien; ¡como si eso fuera a solucionar el tema de los precios!

Con el tema de la carne —lo dijo el senador Romero—, en 2006 se prohibió la exportación de carne, prohibición que luego fue reemplazada por cupos y que terminó con más de 10 millones de dólares de exportaciones hasta 2015. Y puedo seguir así con la prohibición del cepo. Decían: "Bueno, no saquen los fondos del país". Lograron que no ingresen los fondos al país.

En 2015, a través de los intentos de la PRO-CELAC, se trató de prohibir el contado con liqui, lo que aumentó el valor del dólar blue. Y así puedo enumerar muchas más.

No se maneja el desarrollo de un país a partir de las prohibiciones. Entonces, sostenemos que no es el instrumento que se requiere en este momento para generar lo que queremos evitar, que es el desempleo.

Hablamos de las pymes, muchas veces, el 80 % de la mano de obra ocupada de nuestro país. No despiden gente porque quieran hacerlo. Probablemente tienen empleados en las farmacias, en las peluquerías, en los almacenes, gente hasta de su misma familia. Y en una situación. —como entendemos que es la que estamos viviend. — de transición de una crisis que heredamos para pasar a otra situación, pero que todavía no hemos podido en 90 días solucionar la crisis de cuatro años, pueden ocurrir estas cosas.

Ahora, ¿qué pasa? Soy de Córdoba y, como muchas veces les he dicho, nuestra mano de obra depende muchísimo del mercado del Brasil. ¡La crisis del Brasil no la hemos generado nosotros! Bueno, por ahí algunos nos dirán hasta eso, que hemos generado la crisis del Brasil, pero no la hemos generado nosotros. Hay fábricas y empresas que tienen que suspender gente por la crisis del Brasil. ¿Nosotros se lo vamos a prohibir? ¿Los vamos a obligar a que estén con ese personal? Probablemente, lejos de

suspender personal por un tiempo, hasta que la crisis del Brasil se solucione, van a tener que cerrar. Entonces, tenemos que tener cuidado con los instrumentos que generamos, no sea cosa que desvistamos un santo por pensar que vestimos a otro.

Traigo un mandato, señor presidente. Me he tomado esta semana en Córdoba para recorrer todas las organizaciones empresarias o que generan trabajo y también algunas asociaciones civiles que contratan gente. Y el mandato que traemos desde Córdoba, y que nos fue pedido a los tres senadores nacionales, es no votar esta ley. No votar esta ley porque no es la solución que esperan. Sí seguir trabajando en pos de la generación de empleo y de encontrar otros instrumentos. No voy a enumerar cuáles son estas instituciones, pero vengo de hablar hasta en las ciudades y en los pueblos más pequeños, que entienden esta situación.

Nosotros no vamos a juzgar a nuestros pares, porque no nos corresponde. Pero en estos días, cuando con este tipo de instrumentos aumente la zozobra de muchas familias y no tengan la opción de pensar en la alternativa de esperar un tiempo antes de volver a contratar y otro tipo de situaciones, sí van a juzgar estas decisiones intempestivas que se toman en momentos en que. al mismo instrumento, siendo oficialismo, no se lo consideró útil ni necesario para revertir la situación. No nos va a corresponder a nosotros. Seguramente será la sociedad, los votantes, los ciudadanos, los argentinos, como ya lo hicieron en octubre y en noviembre, los que van a entender cuál es la verdadera política económica que un país requiere. Y vuelvo a decir: no a las prohibiciones, sí a los incentivos y a las promociones.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora García.

Sra. García. – Señor presidente: voy a ser lo más breve posible, compartiendo en todos sus términos el dictamen de mayoría que expusieron los senadores Lovera y Mario Pais.

Simplemente, quiero hacer una reflexión y convocarlos a hacer una reflexión a mis pares, a mis compañeros y compañeras de bancada, con relación a esto que estamos tratando hoy, que es la emergencia ocupacional, que es la emergencia laboral, que es, en definitiva, lo que algunos medios denominaron como la "ley antidespidos" y que los mismos medios de siempre

intentaron denominar como la "ley de la doble indemnización".

El eje central de lo que está pasando hoy no es la doble indemnización, sino los miles y miles y miles de trabajadores que hoy ya no tienen trabajo, es decir, que ya no son más trabajadores; las miles y miles, cientos de miles de familias a las que hoy ya no tienen qué llevarles a la casa.

En oportunidad de la reunión de comisión de la semana pasada, del miércoles pasado, el oficialismo nos proponía una ronda interminable de consultas a las cámaras empresarias; y entre la ronda de consultas, nos proponía que vinieran algunos funcionarios del gobierno, el ministro de Trabajo y demás funcionarios, porque ellos querían saber, ellos —decían ustedes— querían conocer cuál era la situación real del trabajo en la Argentina. Son gobierno, conocen la situación perfectamente.

Entre el 6 de abril, que fue cuando recibimos en este honorable cuerpo a las centrales trabajadoras, y la reunión de comisión, que sucedió la semana pasada, transcurrieron casi 20 días y nadie presentó ningún proyecto proponiendo absolutamente nada para frenar los despidos en nuestro país.

Escuché a quienes me precedieron en el uso de la palabra decir que había mucha hipocresía, que había una situación de crisis que nosotros queríamos manifestar. La verdad es que la hipocresía forma parte de aquellos que quieren plantear el estado de crisis producto de la herencia. Nosotros no hablamos de crisis producto de la herencia; la crisis la están generando ustedes cuando a partir del 9 de diciembre, a las 23 y 59, empezaron a despedir gente. Ustedes lo conocen porque son parte de esta casa; conocen a la gente que estuvo hasta el 9 de diciembre a las 23 y 59 y conocen a la gente que dejó de estar en esta casa a partir del 10 de diciembre. Conocen los miles y miles de despidos que se produjeron en esta misma casa, razón por la cual saben de qué estamos hablando: cientos y cientos de familias que hoy no tienen trabajo.

Una de las buenas medidas que tomaron fue aumentar el seguro de desempleo. Nos criticaron por no haberlo aumentado. Muchachos, compañeros, compañeras, queridos pares: nosotros no aumentábamos el seguro de desempleo porque generábamos empleo. No necesitábamos aumentar el seguro de desempleo.

Entonces, señalo que acompañaremos cada una de las iniciativas que tengan que ver con la generación de empleo. Sin embargo, estamos aquí para cumplir con nuestras obligaciones emanadas del artículo 14 bis, como bien mencionaba el senador Lovera, y del artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional: debemos garantizar el empleo; y debemos garantizar el empleo del sector público, su estabilidad, y también, el del sector privado. Como saben, cuando el Estado despide, esto genera un efecto contagioso y termina despidiendo el sector privado.

Entonces, contarán con nosotros para generar empleo. No van a contar con nosotros para seguir despidiendo gente. Contarán con nosotros en todas las iniciativas que tengan que ver con los trabajadores y con mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo. No van a contar con nosotros para todo lo que atente contra la calidad de vida de nuestro pueblo, que tanto nos costó conseguir.

Sabemos de desempleo porque un día como hoy, hace trece años, Néstor Kirchner se presentó a las elecciones y el pueblo decidió que podía ingresar al balotaje. También sabemos de gobernabilidad. Ojalá que el gobierno nacional nos ayude con la gobernabilidad de Santa Cruz. Ojalá que el gobierno nacional ayude con la gobernabilidad de nuestra querida gobernadora, que en una situación de crisis real no despidió a ningún trabajador del Estado –repito, a ningún trabajador—, haciendo un esfuerzo enorme y un sacrificio todo el pueblo santacruceño para sostener el empleo.

Por lo tanto, sabemos de gobernabilidad y les pedimos que, por favor, nos ayuden con la gobernabilidad de nuestra provincia, que por favor atiendan nuestros pedidos de asistencia financiera, como han atendido los de muchas otras provincias de nuestra querida Argentina. Esto nos parece muy bien, lo acompañamos y lo celebramos. Por eso, les pedimos que ayuden a Santa Cruz para garantizar la gobernabilidad.

El 9 de diciembre ustedes participaron de una sesión que, lamentablemente, no pudo obtener el quórum suficiente para sancionar la nueva figura legal de Río Turbio. Lo que voy a señalar tiene que ver con esto. Río Turbio está esperando que demos respuesta. Los pueblos de Río Turbio y de 28 de Noviembre están es-

perando que demos respuesta sobre la cuenca carbonífera.

Con la misma celeridad con que hemos convocado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para tratar la ley buitre y con la misma celeridad con que hoy estamos aquí para dar respuesta a los cientos de miles de trabajadores, que ya no son trabajadores porque no tienen trabajo, les pedimos por favor no sólo que nos acompañen, sino también el mismo compromiso y responsabilidad para darle respuesta a nuestra provincia, para dar respuesta a nuestros queridos pueblos de Río Turbio y de 28 de Noviembre, que están esperando que podamos reunir a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Minería, Energía y Combustibles para poder tener el dictamen necesario y darle la sanción definitiva a nuestra ley. Hay más de cincuenta y dos figuras societarias en iguales condiciones que las que estamos pidiendo para Río Turbio. Así que les pedimos que también nos ayuden y nos acompañen con la misma responsabilidad con la que hoy estamos debatiendo aquí, para darles respuesta a nuestros trabajadores.

Es seguro que el proyecto era perfectible. Pero ¿saben qué? Lo perfecto es enemigo de lo posible y la gente necesita una respuesta. El 9 de diciembre el presidente de nuestro bloque dijo que nuestro límite sería éste: cuando ustedes gobiernen en contra de los jubilados, en contra de la gente, en contra de los trabajadores y con despidos arbitrarios. Se dijo en este recinto y lo mencionó el presidente de nuestro bloque: éste es nuestro límite. Entonces, yo voy a acompañar el dictamen de mayoría.

Seguramente, podríamos haber hecho algo diez o mil veces mejor, pero tenemos miles de trabajadores que están esperando una respuesta para que no los despidan. Tenemos miles de trabajadores que están esperando poder llegar a fin de mes —y no tener la angustia y el temor de que les llegue el telegrama de despido— para poder darles de comer a su gente y a su familia al mes siguiente.

Quizá, muchos no sepan lo que sucede cuando echan al jefe o a la jefa de la familia. Quizá, muchos no sepan lo que sucedió en 2000 y 2001. Todos salíamos a buscar trabajo y eran colas interminables. Cuando llegábamos, ya habían tomado a la persona que estaba delante de nosotros y nos perdíamos la posibilidad de

trabajar. Seguramente, muchos de ustedes no lo sepan, pero yo lo viví y lo sufrí. Venía de una provincia como Santa Cruz a estudiar, pero para poder estudiar tenía que trabajar, y la verdad es que se complicaba mucho conseguir trabajo en 2000 y 2001.

Tanto que hablamos de la gobernabilidad, vayan a buscar fotos de quien finalmente se consagró como presidente en 2003, para ver si esa misma gobernabilidad que reclamaba el PJ, esa misma gobernabilidad que reclamaban los gobernadores del PJ, finalmente los ayudó. La gobernabilidad es con el pueblo y no con los dirigentes. La gobernabilidad es de cara a nuestro pueblo. Demos respuestas. Estamos aquí para eso. Nos han votado para eso a todos: a ustedes como oficialismo y a nosotros hoy como oposición. Seguramente, la gente está esperando que demos respuestas. Aquí estaremos.

Les pido el acompañamiento y la responsabilidad para poder seguir insistiendo con lo de Río Turbio. Siempre estaremos del lado de los trabajadores de Río Turbio, de Jujuy, de San Juan y de cualquiera de nuestras provincias. Estaremos al lado de nuestros trabajadores y compatriotas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo. – Creo que todos los que estamos aquí estamos para defender el empleo, todos. A ninguno de los que está aquí se le ocurre decir que va a luchar o a hacer algo para claudicar el empleo.

Cuando el senador Lovera empezó con la firma del proyecto, yo lo leí y le dije a la persona que me lo trajo para firmar—no el dictamen— que quería hablar con el senador. Como el senador no estaba en ese momento, a los diez o veinte minutos me devolvió el llamado. Le dije: "Mire, senador, creo que al proyecto le falta un incentivo para generar fuentes de trabajo, ya que acá estamos diciendo: 'señores, suspendamos por 180 días y tengamos la doble indemnización".

De la única manera en que se va a proteger el trabajo es generando trabajo, ya que acá, por 180 días, al grande no lo perjudica, no le mueve el amperímetro pagar doble. La micro no puede pagar ni simple ni doble, porque a veces el sueldo hasta lo paga en cuotas. ¿A quién perjudica?

A la pequeña y a la mediana empresa sí se les complica. La micro no paga, cierra la ventana. El grande lo puede pagar.

Entonces, de la mejor forma y para siempre generar fuentes, le dije: "¿Qué le parece, senador, si ponemos en un proyecto que el período de prueba en vez de ser de tres meses sea de un año? Para poder darle la posibilidad a aquel que lo pueda tomar y, además, darle la posibilidad a aquel que empieza". Porque si no, se dice: "Y, estoy muy complicado; no sé si en tres meses lo voy a poder tener". Bueno, así damos la posibilidad de que lo pueda tener y no tiene ningún costo fiscal. Hacer maravillas con costo fiscal, es decir, con la emisión de dinero, es volver a la inflación. Incluso, podemos llegar hasta una hiperinflación si seguimos sin control. Entonces, busquemos algo que no tenga costo fiscal, que pueda ser algo simple y le podamos dar un espacio para que alguien pueda decir que, en vez de tomar a la persona por un período de prueba de tres meses, lo va a hacer por un año. Esto es un incentivo.

En ese momento le pareció bien al senador. Me dijo que el problema era que no podía modificar el proyecto porque había cinco o seis que habían firmado y ya no estaban en la casa. Entonces, le dije: "Ningún problema, te lo firmo. Pero cuando esté el dictamen, pido que hagamos este agregado". "Sí", me contestó, pero después, por un motivo u otro, quizás me expresé mal o le entendí mal, no lo pudimos poner en el dictamen.

¿Qué es lo que tenemos que ver aquí? Cómo generamos trabajo. De lo contrario, es imposible. Hoy en día el 80 % del trabajo en la Argentina es por las pymes. Si son las pymes las creadoras de fuentes de trabajo, las que fabrican trabajo, por qué no las llamamos –también lo dije en la comisión- y les preguntamos qué es lo que podemos hacer para colaborar con ellas, qué podemos hacer juntos para crecer con el trabajo. Es de la única manera en la que no son 180 días, sino que es para siempre. La única manera de cuidar el trabajo es generando trabajo. Olvidémonos de que vamos a asustar a una grande por 180 y que pague doble. A la grande no se le mueve el amperímetro. La micro no lo va a pagar y bajará la persiana y podemos perjudicar a una pequeña y mediana empresa, que son las generadoras de trabajo. Y nadie tiene acá la intención de perjudicarlas, ninguno de los que estamos acá. Esto no es una cuestión de ideología, es una cuestión de sentido común. Ninguno de los que estamos acá queremos perjudicar ni a las pequeñas ni a las medianas empresas.

Entonces, ¿por qué no las llamamos a ellas y les preguntamos cómo hacemos para generar trabajo? ¿En qué te puedo ayudar? ¿Cómo podemos legislar? Y son las fábricas las que generan trabajo. Los gremios los cuidan, les dan mejor bienestar con su cuota. Mejor, perfecto. Pero las generadoras de trabajo, las que fabrican el trabajo son las pymes, a las que tendríamos que haber escuchado.

Si no tenemos un incentivo para producir trabajo, este proyecto va al fracaso. Es decir, va a pasar lo mismo. No vamos a asustar a nadie con la doble indemnización, pero sí perjudicaremos a las pequeñas y medianas empresas. Al grande ni lo asustamos. La micro baja la persiana, no paga indemnización. Entonces, ¿qué queremos?, ¿que baje la persiana? ¿Que se quede con gente, sin trabajo?

Tenemos que traer el estímulo al trabajo. Es de la única manera en que vamos a combatir el desempleo. Les hemos pedido que agreguen un artículo para que podamos decir que se estimula el empleo. Digámosles que el período de prueba es de tres meses a doce. Esto no lo inventé yo, lo dijeron las pymes, las pocas con las que hemos estado charlando. Esto sería un buen incentivo. ¿Qué incentivo habría sin caja? Porque con caja, cualquiera acepta. Pero sin emisión de dinero, ¿qué puedo proponer que no tuviera que ir ni a la Comisión de Presupuesto y Hacienda? Éste es un buen incentivo. Éste es uno, pero podemos estudiar más. Éste lo podemos agregar.

Tenemos la oportunidad de hacer un proyecto excelente. Es decir, que todavía tenemos. Seguramente que el proyecto se puede mejorar, pero por lo menos ya lo estamos mejorando. Y podemos mejorarlo. Éste es un atractivo para decirles: "Bueno, señores, vamos a incentivar y a generar más trabajo".

Creo que tenemos una oportunidad. Y nos hemos perdido una gran oportunidad de llevarlos a la comisión. Así como escuchamos a los gremios –fue una decisión acertada hacerlo—, tendríamos que haber citado a las micro, pequeñas y medianas empresas para decirles cómo juntos

podemos generar trabajo. El senador Urtubey, la senadora Boyadjian, el senador Romero y quien les habla hemos presentado proyectos en tal sentido. Creo que de la única manera en que podemos votar este proyecto es si fomentamos el crecimiento, y para hacerlo hay que darles una posibilidad y respaldar a las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las generadoras en el mundo de más del 80 % del trabajo.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Linares.

Sr. Linares. – Señor presidente: la verdad es que cuando uno mira las estadísticas que nos han alcanzado, vinculadas con el trabajo, está claro que la Argentina necesita generar todos los años 400 mil puestos de trabajo nuevos, de acuerdo con su crecimiento. Y por lo que uno ve, en los últimos años, no se ha llegado a eso.

Tenemos dos problemas acá. Uno es un remanente que se va juntando, por lo cual sospecho que las estadísticas de desocupación tan bajas tienen algún grado de irrealidad. Se incluye gente que trabaja diez o doce horas por semana. Ese tipo de estadísticas, para los que andan por la calle, no es tan fácil de explicar.

Para los que nos ha tocado estar a nivel municipal en las crisis del 89 y de 2001, el problema de la desocupación, de la ansiedad y de la desesperación de la gente que aun, sin ser echada, corre el riesgo de serlo, sabemos que se trata de personas a las que uno tiene que darles explicación. Para otros, puede haber sido una estadística, para otros un número dentro del presupuesto de su empresa, pero la realidad social de esta situación, cuando se empieza a agravar el tema del desempleo, en función de las experiencias lamentables que hemos tenido en los últimos treinta años en la Argentina, pide una prevención del tema. Y, de alguna manera, este proyecto de ley lo que hace es prevenir una circunstancia que indudablemente se viene agravando. Pero esto viene de antes de este gobierno, no le vamos a echar la culpa a este gobierno, aunque indudablemente ha habido a partir de enero o de diciembre un movimiento de variables que impactan mucho más fuerte.

Cuando acá se habla de las pymes, creo que es mucho más complicado para ellas la tarifa eléctrica que el tema de si pueden pagar una doble indemnización o no. Por otro lado, estamos haciendo una ley de 180 días sin prórroga,

de manera que si el 1º de julio empezamos con el pum para arriba, porque a partir del segundo semestre se comienza a crecer, tampoco sería tanto problema. Me parece que esto es preventivo. No resuelve el problema de fondo. Tampoco resuelve el problema complementario de darle incentivo a las pymes, el empleo joven y toda una serie de temas que tienen que ver con lo que mencioné al principio, es decir, con la necesidad de cubrir ese remanente de puestos de trabajo que anualmente hay que llenar y que no se están ocupando, ya no desde el último año, sino desde hace unos cuantos años, y que se disfraza con estos planes sociales. Esto, en realidad, no es trabajo. En parte, cubre alguna necesidad, pero la verdad es que no es a lo que uno aspira. Uno pretende que la gente tenga un trabajo digno, permanente. Y la dignidad no es un tema que se dé, sino que la dignidad se reconoce en el otro. Por eso, nosotros, los que hace muchos años que estamos en esto, cuando empieza a asomar una crisis que impacta en lo social –y lo hemos visto muchas veces—, debemos tenerlo en cuenta y alertar.

El otro día, presidente, hablaba con los empresarios. Me acuerdo de la crisis del 89, cuando Juan Carlos Pugliese dijo: "Les hablé con el corazón, me contestaron con el bolsillo". Son los mismos tipos, no han cambiado. Entonces, no hay que equivocarse. Hay sectores que concentran la economía, que buscan las consecuencias para maximizar las ganancias. Y, en ese sentido, en la otra punta está el trabajador. Por eso todo lo que podemos hacer, aunque no resuelva el problema de fondo, es garantizar, junto con el movimiento obrero organizado -que vino a explicar, cada uno de acuerdo con sus características, lo que estaban viendo en lo social—, la necesidad que tengan ellos de una herramienta para contener y buscar gobernabilidad entre todos.

El problema lo tenemos ahora, puede venir de antes, se agravó por algunos temas, hay cosas que a uno no le gustan. Yo no hubiera sacado el tema de las retenciones a las mineras. Hay una serie de situaciones que no se deberían haber hecho, pero están. Hoy tenemos un problema que empieza a agravarse a partir de ahora, con la llegada de las tarifas. Este fin de semana va a haber un aumento del 10 % en el combustible. Estamos subsidiando el combustible. YPF está

por despedir 1.200 personas. El problema no es solamente de las pymes. YPF, repito, está por despedir 1.200 personas.

No hay que minimizar el problema diciendo que estamos igual que el año pasado, más o menos. El tema ha empezado a agravarse mucho más rápido. Y esto es síntoma de que tenemos que empezar a poner incentivos para parar esto. Esta es una parte. Creo y estoy absolutamente convencido de que ayuda, no resuelve el tema de fondo. Pero también hay que hacerle entender al presidente, con todo respeto, que de las crisis del 89 y de 2001 se salió con la política. Y cuando los muchachos de la Confederación General del Trabajo, v todo el movimiento obrero, vienen acá a reclamar porque están acompañando este acomodamiento de la economía, que es duro, pero que todos creemos que había que hacer, démosles políticamente la posibilidad de que ellos sean corresponsables de conseguir gobernabilidad. Si no, vamos a generar, en el corto o mediano plazo, una situación política mucho más difícil de resolver.

Tenemos que entender que, después de muchos años, quienes tienen mayoría en esta Cámara, no tienen el gobierno; y quienes tienen el gobierno, no tienen mayoría en esta Cámara. Hay un escenario distinto, nuevo, que hay que escuchar, que hay que compensar y evaluar entre todos. Por eso me parece desacertado el comentario que le adjudican al presidente acerca de que vetaría esta ley. Me parece que sería un error fenomenal en lo político porque lo que hay que buscar son puntos de encuentro. Hay muchas leyes importantes que tienen que pasar por acá. Y cuando desde acá se genera una ley que la mayoría cree que es importante, habrá que tener en cuenta que también hay mucha gente –a los que nosotros representamos– que de alguna manera está esperando un mensaje para contener esta situación complicada de acomodamiento de la economía, que va a durar mucho más allá del próximo semestre.

Ahora, cuando dicen que van a venir las inversiones y el derrame, lo cierto es que eso ya lo vivimos. Hay algunos lugares en los que el derrame no llega nunca. ¡Me parece que lo que estamos tratando de proteger son esos sectores a los que no les llega ni la humedad del derrame! Nosotros estamos absolutamente convencidos de que ésta es una decisión política que ayuda

a generar un ámbito de debate entre todos los que tenemos la responsabilidad de que este tema no se agrave. Por eso estamos convencidos –al menos yo estoy convencido— de que es cierto que puede ser mejorado, pero no mezclaría el tema de las pymes, que tiene que ir por otro carril. Resolvamos esto.

El movimiento obrero está haciendo una movilización importante para el viernes en homenaje al Día del Trabajo. ¡Podrían hacer un paro también! Están haciendo una movilización. Hay que entender los mensajes entre todos para tratar de generar un futuro de esperanza en la que tengamos que contener un poco nuestras ideas y compartir muchas más con otros que también tienen verdades en la mano. Tal vez entre todos podamos aspirar a un país mucho más estable y mucho más claro en el mediano plazo, para que todos tengamos la posibilidad de vivir en este país de mejor manera. Nada más.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Solanas.

Sr. Solanas. – Señor presidente: es evidente que ni la crisis es de hoy ni se ha acertado en el pasado a tomar algunas ideas con coraje y con realismo como tomaron muchísimos otros países en el mundo. La crisis no es sólo argentina, nos agarra con los dos frentes en problemas: el frente interno por la caída del poder adquisitivo de la gente, la baja del consumo, y el frente externo con grandísimos problemas. Nuestra hermana y socia principal –Brasil– está en grandes problemas.

-Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del H. Senado, senador Julio César Cleto Cobos.

Sr. Solanas. – La Unión Europea ha probado todos los proyectos que nos podamos imaginar para enfrentar la caída del empleo. Y China también tiene un grandísimo problema. Es decir que el escenario es difícil. Pretender enfrentar el escenario cantando la misma baguala de siempre... Pobrecita, siempre es triste, pero es poética. ¡Ésta es desafinada! No lo digo en broma. ¿Cuántas veces hemos escuchado los mismos argumentos?

Voy a desarrollar algunas ideas distintas a las que ya estarán cansados de escuchar. Por supuesto, apoyamos con toda decisión el proyecto que encabeza el presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, mi colega pampeano. Lo apoyamos más allá de que nos hubiera gustado más esto o lo otro. ¡Podemos tener 20 proyectos distintos! Lo que no puede tener demora es lanzar un mensaje contundente, realista y cierto de que se acabó la zozobra y el miedo en una Argentina de ajustazo y de tarifazo. Porque tiene muchas dificultades, el que es licenciado, en conseguir de nuevo empleo. Es empujarlo a la nada o a la hoguera.

Entonces, nosotros apoyamos decididamente este proyecto. Y también porque es un proyecto que en sus líneas generales satisface el objetivo que tuvo esa lindísima visita que nos hicieron las cinco centrales de trabajadores hace pocas semanas, donde expusieron toda esta problemática. Nosotros les tenemos que dar una devolución impositiva. ¿Cómo podemos darle la espalda a esto? Digo, ni darle la espalda ni cantar una canción tantas veces cantada, que ya no llega ni al corazón ni a la cabeza.

La Argentina está en problemas, que hay 90, 100 o 210 mil despidos desde diciembre a marzo, podemos buscar todas las citas. En la enseñanza privada, además de los 11 mil públicos, son casi 13 mil; en las industrias manufactureras son casi 10 mil; en las minas y canteras son 1.600; en pesca son 600, etcétera. Además, tenemos 1.400.000 pobres más. Son cifras de la Universidad Católica.

Por supuesto, nosotros expresamos distintas corrientes de pensamiento. Las ideas neoliberales y de libre mercado han fracasado. Insistimos después de 26 años con las mismas recetas y habiendo olvidado prender la luz de creación de un fondo anticíclico o anticrisis como lo hicieron 46 países, muchos de ellos de América Latina. Nosotros regalamos los bienes y los recursos naturales sin pensar que una parte de esas rentas debían alimentar un fondo anticíclico como compensación de lo que no van a gozar de esos recursos las generaciones futuras. Como bien dicen la Constitución Nacional, los recursos no son sólo nuestros, sino también de los que están por venir. La Argentina ignoró esto.

Hoy en el mundo hay 7 billones en fondos anticíclicos. Chile tiene un formidable fondo anticíclico. Alguno me podrá decir que la ANSES es un fondo anticíclico. Sí, lamentablemente, porque con los primeros que debe cumplir es

con los jubilados y ha servido como fondo anticrisis. ¿Con qué se constituye un fondo anticrisis? El fondo anticrisis se constituye con los recursos genuinos que tiene un país.

Estimados colegas: ¿alguno me puede dar una explicación de por qué diablos se le empezó a dar ese formidable subsidio a las petroleras con el mito de Vaca Muerta, ya hace dos o tres años, llevando el barril de petróleo a 75 dólares? Primero, de 45 a 75 dólares, y hoy está a 67 dólares. ¡190, 195 millones de barriles de petróleo al año por 20 dólares de diferencia es muchísimo dinero! Pero no se los dan a los que hacen petróleo no convencional. Lo está cobrando todo el mundo: el que produce a 11, 10, 13, 14 dólares el barril. ¡Es una vergüenza esto! A ningún gobierno –al gobierno pasado menos- se le ocurrió que al menos una parte de esa renta que paga el contribuyente viniera a formar un fondo anticrisis, un fondo anticíclico.

Lo que no se puede aceptar desde ningún punto de vista —bien se dijo y se repitió diez veces— es que no haya trabajo. Estamos en un escenario de crisis. El trabajo es un derecho humano. Así está garantizado en los pactos de derechos sociales y humanos como el de San José de Costa Rica y el de las Naciones Unidas. De hecho, forman parte de nuestra Constitución Nacional. No se puede aceptar por ética. Entonces, hemos fracasado. Es un ejemplo rotundo de la mediocridad con la que nos han gobernado, sin previsión, en un mundo lleno de conflictos y en crisis desde hace varios años.

Por supuesto que apoyo el simple, claro y transparente proyecto, que creo que estamos apoyando una gran mayoría.

Agrego estas cosas porque no las escuché hoy. No vamos a salir nunca de esto. No puede salir un país que piensa pedir dólares para cubrir el déficit fiscal. Esto es Menem puro. ¿Me entienden lo que digo? Quemaba los activos nacionales para nivelar el déficit o pedir dólares y endeudarnos para obras que se pueden hacer con pesos argentinos. Es grave.

Yo aprendí a desconfiar. ¿Cuántos votaron en Diputados confiados y se ufanaron del éxito? Ahora son 12.500 millones que van a endeudarse. Pusimos tope—¡ja, ja, ja!—. Dieciséis mil quinientos millones de dólares, más 10 mil millones—decreto 576 o 594, de estos días— de dólares de endeudamiento tomados por el presidente de la

Nación, más 5 mil millones de dólares tomados en febrero. ¡Nos toman por idiotas!

Estoy avanzando hacia temas que vamos a hablar cuando se trate el próximo proyecto, si esta sesión lo resiste.

Cuando decide una comisión del Ministerio de Economía –es la historia de estos veinte años de endeudamiento permanente–, el Congreso no controla nunca más nada. Por eso es el Congreso, con una comisión integrada por legisladores de esta casa, quien debe controlar cada una de las negociaciones de la deuda.

En fin, a lo mejor me estoy yendo de tema.

Sr. Presidente (Cobos). – ¿Puede redondear, senador?

Sr. Solanas. – Sí. Le pido un par de minutos más.

Los trabajadores han perdido todo. En los años 90, de un sablazo Cavallo y Menen rebajaron al 50 % los aportes patronales. Todavía estamos discutiendo si el trabajo es ganancia, si tiene que tener un impuesto.

¿Cómo es posible que no se piense que el mayor esfuerzo en cualquier país con un cierto perfume democrático, por justicia y paz social lo deben hacer los que han ganado a paladas en estos años? En el 2014 los bancos tuvieron ganancias del 52 %. Eso es un escándalo nacional y mundial. No existe en el mundo esa tasa de ganancias para los bancos, a costa de tasas usurarias y los negocios con la deuda y las letras.

En consecuencia, no se puede salir de la crisis si no se toman medidas estratégicas responsables y si no se piensa, queridos senadores, en vivir con lo nuestro y no vivir de prestado. El mayor daño no es solamente lo que se acaba de abrir, sino que sigue el vicio de patear la pelota para adelante o para afuera, para las nuevas generaciones, y vivir de prestado para tapar los agujeros.

Nosotros creemos que también hay muchísimos paliativos mediatos para salir, que no solucionan el problema de fondo. Hay dos programas interesantes del gobierno anterior. Está el programa REPRO o el de inserción laboral, donde la mitad lo ponés vos y la otra mitad nosotros. Hay programas para ayudar a las pymes. Hay muchísimas cosas que se pueden hacer para perfeccionar esta ley.

Pero lo importante es el mensaje. A partir de aquí vamos para adelante. Como bien decía el senador Linares, ¿alguno puede creer sinceramente –no soy agorero, en general peco de esperanzado– que en seis meses se revierta la tendencia y se esté tomando gente? Sería un récord en el mundo que lleguen las inversiones tan rápido y los empréstitos se convierten en máquinas. Seamos sinceros: acá hay un año para largo.

No se puede ser deshumanizado. No se le puede hacer el juego a la no verdad, para no decir mentira, que sería poco elegante. Hay que afinar mejor la baguala de la tristeza. Tiene que haber unidad nacional frente a la crisis. Pero no puede haber unidad nacional ante la crisis si el puente es de injusticia.

Acá se puso el carro delante del caballo. Ante la Argentina en crisis, lo natural era llamar a un acuerdo económico y social a todas las partes y ponernos de acuerdo en todas esas medidas. ¿Pero alguno conoce alguna medida antiinflacionaria? ¿Hasta dónde el abuso? ¿Cómo es posible que nadie les haya puesto el freno a los cinco grandes supermercados que han venido robando el bolsillo de la gente? Hay productos que tienen un 1.500 % de aumento entre lo que recibe el productor y lo que paga el consumidor. Esas cosas se pudieron hacer...

Sr. Presidente (Cobos). – Senador Pino Solanas, le ruego que sea breve y redondee, por favor.

Sr. Solanas. – Muy bien.

En definitiva, señores, la respuesta va a estar el viernes. Saludo y apoyo con todo esa nueva manifestación de democracia social y de reclamo social que las centrales de trabajadores harán el viernes. Le pido al gobierno que no sea sordo. La soberbia nos ha dado muchos disgustos en la historia argentina. Nada mejor que cuando los gobernantes reconocen errores y cambian el rumbo.

Ahora bien, si se quiere gobernar para un solo lado, vamos a entrar en problemas graves. Espero que se imponga la razón, el sentido común y el amor a esta patria generosa que tenemos.

Sr. Presidente (Cobos). – Senadora Pamela Verasay.

Sra. Elías de Perez. – Pido una interrupción.

Sr. Presidente (Cobos). – ¿Le concede la interrupción, senadora?

Sra. Verasay. – Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Cobos). – Senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez. – Solamente pido permiso para insertar en la versión taquigráfica la prueba de lo que he dicho: que la ley 27.200 ha prorrogado una serie de leyes, una de ellas la 26.204, que en su artículo 4º dice que se prorroga la emergencia ocupacional.

Como la palabra está devaluada, solicito esta inserción.

Sr. Presidente (Cobos). – Muy bien.

Después se van a autorizar las inserciones, senadora.

Perdón, senadora Verasay; está la senadora Labado antes. Disculpe.

Sra. Labado. – Gracias, señor presidente.

No voy a ser muy extensa porque ya muchas de las cuestiones anotadas fueron siendo expresadas por mis compañeros, especialmente por la compañera de bancada por Santa Cruz. Pero sí quisiera hacer algunas consideraciones con respecto al significado de ciertas expresiones.

Muchas cosas se dijeron acá: sobre todo se habló de la hipocresía. La verdad, es cierto que hay que dejar de ser hipócrita y, por sobre todas las cosas, hay que hacerse cargo de lo que uno dice y de lo que uno hace.

De hecho, la falta de empleo o el despido generan, como se dijo acá, mucha incertidumbre, mucha angustia en la familia. Cuando no hay trabajo no hay salud, no hay educación, no hay posibilidad de crecimiento de la familia.

Acá ha habido pérdidas en virtud de los despidos. Ha habido pérdidas de jefes de hogares que, al recibir el telegrama de despido —y se han hecho públicos algunos casos—, han perdido la vida. Entonces, tenemos que tener cuidado con lo que estamos haciendo.

No estamos hablando de números, como decía la senadora Negre de Alonso. Acá hay seres humanos de carne y hueso que tienen hijos que alimentar, así como impuestos que pagar; porque de esa manera también se sostiene el sistema económico en la Argentina.

Entonces, vuelvo a decir: debemos tener mucho cuidado cuando despedimos a alguien,

no por situaciones estrictamente económicas, sino por situaciones o compromisos políticos. Eso de: "Te echo a vos porque necesito lugar para otro". Eso es lo que ha sucedido acá, en esta casa. Lo hemos vivido nosotros, porque se ha despedido gente para tomar a otros. Entonces, tenemos que tener mucho cuidado cuando tomamos la decisión de despedir a alguien.

Nosotros mismos —muchos compañeros dependen de nuestra lapicera porque trabajan con nosotros— en ocasiones hasta les llamamos la atención, muchas veces debido a que nos cuesta tomar una decisión de despedir a alguien, ya que sabemos que, detrás de esa persona, hay responsabilidades. Hay hijos, por sobre todas las cosas, y nietos también, porque muchos abuelos nos hacemos cargo de nuestros nietos. Entonces, también es toda una familia.

El proceso de la desocupación tiene que ver con la economía del país, con cómo está manejándose la economía del país, con cuál es el rumbo económico que está teniendo el país.

Cuando tratamos la ley de los fondos buitre se decía que iban a llegar las inversiones, se decía que era la mejor forma para que la Argentina pueda salir adelante. Y la verdad es que con las medidas que han tomado y lo que ha venido sucediendo en este tiempo, lamentablemente, dudo que eso pueda pasar.

Hoy leía en un periódico local ya el primer reclamo judicial de un bonista de 2005 que se ha sentido perjudicado por la decisión que ha tomado este Congreso. Esperemos que sea el único porque no les conviene a los argentinos, no le conviene al país. Esperemos, vuelvo a decir, que sea el último.

Cuando hablamos de las inversiones que van a venir, también tenemos que tener mucho cuidado. ¿Quiénes son los que van a traer las inversiones? ¿Van a venir a invertir en el trabajo argentino o van a venir a precarizar el trabajo argentino? También en eso tenemos que tener mucho cuidado.

Otra de las cuestiones a la que también quiero hacer mención es a la necesidad de este proyecto. Ustedes mismos, los que son hoy del oficialismo, nos dan pautas para que nosotros desconfiemos del crecimiento porque no apoyan este proyecto. Porque si ustedes están tan seguros de que la economía va a resurgir, de que el

empleo va a venir, acompañen este proyecto, ¡si tiene un plazo de seis meses! Le estamos dando los seis meses en los que el mismo gobierno públicamente ha manifestado que va a recomponer el circuito económico de la Argentina. Entonces, ustedes, que creen en su gobierno, deberían estar acompañando este proyecto, que es un paliativo, una medida para decir basta al despido de los trabajadores argentinos.

Para terminar, creo que es necesario que el gobierno retome el camino del apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que retome el camino de apoyo a las provincias, que retome el camino del acompañamiento a los trabajadores.

Celebro el aumento de las asignaciones familiares. Eso lo celebro, pero tiene que haber más medidas que la gente necesita para vivir el día a día.

También estamos presentado hoy un proyecto que tiene que ver con el incremento de las tarifas, que hace a la economía argentina, que hace a la economía de las pymes y de los comercios. Esas medidas van en contra del empleo. Entonces, hay que tener mucho cuidado.

Por último, para terminar, voy a decir una frase del general Perón a efectos de situar por qué la Argentina hoy se encuentra en la condición actual. Decía Perón: "Para conducir a un pueblo, la primera condición es que uno haya salido del pueblo, que sienta y piense como el pueblo".

Sr. Presidente (Cobos). – Gracias, senadora. Ahora sí, tiene la palabra la senadora Verasay. **Sra. Verasay**. – Muchas gracias, señor presidente.

Estamos discutiendo hoy el dictamen de un proyecto sobre emergencia ocupacional que, la verdad, tuvo un tratamiento... No sé si "acelerado" es la palabra... Creo que fue fugaz el paso de este proyecto por la comisión. Una, dos, al final no sabemos si era plenario, en fin.

Pero creo que no es casual, porque de cara al 1º de Mayo... ¡Qué buen título!, ¿no?: instalar la emergencia ocupacional previa a un 1º de Mayo.

Qué bueno que coincida este debate de la emergencia ocupacional justo cuando las centrales de los trabajadores están convocando a una movilización para este viernes.

La verdad, qué bueno fijar una agenda política que logre –o que haga, o simu– ubicar a este gobierno, de una manera conveniente, intentando adjudicarnos políticas noventistas.

Muy buena estrategia política. Muy bueno y todo válido dentro de la competencia política. Ahora, nada útil para resolver los problemas que están ocurriendo hoy en la Argentina. Nada útil para colaborar en la reactivación de la economía.

Para alcanzar el dictamen de este proyecto se acumularon varios, porque somos varios los senadores o, mejor dicho, diría que todos estamos preocupados por el nivel de empleo del país. Y en este sentido quiero traer al recinto algunos fundamentos que se han utilizado para este dictamen. Si me permite, voy a hacer mención a tres proyectos.

Entre ellos, el número 1.078. Voy a leer, si me permite, una frase textual: "Abordar y buscar resolver la emergencia ocupacional que estamos viviendo, se debe transformar en una política de Estado urgente y prioritaria".

Ahora me pregunto: ¿cómo vamos a buscar una política de Estado en materia ocupacional evitando la mirada del gobierno, obviando la opinión del oficialismo?

Estamos tan apurados por tratar este dictamen que ni siquiera hubo unos minutos para escuchar al ministro de Trabajo, tal como lo ofrecieron nuestros pares la semana pasada. Y digo "escucharlo" para ayudarlo en la generación de herramientas que necesita la Argentina para mejorar el nivel de empleo.

Otro proyecto, el número 914. Voy a leer de nuevo, si me permite, textual: "Nuestro país ha incorporado a través del tiempo a su derecho interno diversas convenciones internacionales en torno a la protección del empleo. Asimismo, la legislación laboral ha vuelto a estar a la vanguardia en la materia". Y solicita el apoyo para el gobierno diciendo: "Frente a los embates de un nuevo paradigma que pugna por volver a situar al trabajador en un lugar de debilidad extrema y desigualdad". La verdad es que ni siquiera deberíamos responder esta falacia porque de ninguna manera está en la agenda política del gobierno impulsar una flexibilización laboral. Ninguna flexibilización que atente contra los derechos de los trabajadores.

Está claro que, al no haberse generado empleo durante tanto tiempo, algunos sectores de la sociedad se ven más afectados. Un ejemplo de ello somos los jóvenes y la dificultad para insertarnos en el mundo laboral. Ya me voy a referir a este tema unos párrafos más adelante. Pero, reitero, no hay ninguna intención política de cambiar la legislación laboral argentina, de la cual me siento orgullosa.

Ahora bien, en el medio del debate también se pone en duda y se mezcla la situación del empleo público. Me parece oportuno recordarles que buena parte de la revisión que ha hecho el gobierno de las designaciones en las distintas áreas se debe a la desmesura de las designaciones de la gestión anterior. Lo digo solamente para que lo tengan en cuenta.

El último proyecto que voy a citar, si me permite, señor presidente, es el número 948. Y dice: "En el último cuatrimestre, las medidas económicas aplicadas en el ámbito nacional han conllevado la pérdida de miles de puestos de trabajo". Luego de algunas consideraciones, da el siguiente ejemplo: "Diversos sectores han confirmado la pérdida decreciente de empleos, tal es el caso de la industria de la construcción. Que el mismo presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, Juan Chediak, confirmó la cifra de la pérdida de 54 mil puestos. También afirmó que la actividad de la construcción es el elemento más multiplicador que existe en la economía".

Me pregunto, y les pregunto a mis pares: ¿quién dejó de pagar los certificados de la obra pública? Sabiendo las consecuencias en la destrucción del empleo que generaba el no pago de la obra pública, ¿quién no la pagó? ¿Quién tomó la decisión de no pagar?

Entonces, designaciones masivas en la administración pública, profundizado el tema por una falta de pago de los certificados de obra pública, no me parece una buena combinación si pensamos en la generación de empleo genuino.

En lo que hace al proyecto, realmente me preocupa la herramienta que se plantea para mitigar la falta de generación de empleo. Y digo que me preocupa porque me da la pauta de que va a generar más injusticia y más desigualdad.

El ejemplo de las pymes es algo que planteaban los pares y es lo más latente. Pero esto se va a replicar en todo el ámbito laboral, porque este proyecto va a traer falta de motivación a la hora de crear nuevos puestos, que es la única herramienta que nos va a sacar de esto. Una persona, a la hora de contratar un empleado, no les quepa duda que lo va a pensar dos veces con esta traba durante 180 días.

Además, cuando hablo de desigualdad me refiero a lo que ocurre entre los propios trabajadores. Con esta medida lo único que se hace es poner en desventaja al trabajador precario, al que no está formalizado, al que solemos llamar "en negro". ¡No les quepa duda de que va a ser el primero en salir a la calle si avanzamos con esta obligación de pagar doble indemnización, de suspender decisiones del empleador! No les quepa duda de que va a ser el primer elemento de ajuste. Será la persona que hoy está en un trabajo precarizado. ¡Y ni hablar de las puertas que se abren a los futuros litigios laborales! La verdad es que se trata de un proyecto que debe provocar el festejo de los abogados.

Ya cierro, señor presidente.

Quiero decir que no somos insensibles y no somos hipócritas, como se nos ha dicho indirectamente durante el día. Tenemos estrategias para enfrentar la falta de creación de empleo, pero son estrategias distintas. Algo se ha anunciado durante el día. Por ejemplo, se habló del régimen de promoción del primer empleo formal.

Si hay algo que daña la economía es la evasión. El trabajo en negro es evasión. Y, cuando hablamos de primer empleo formal, no solamente nos referimos a la exención de las contribuciones como estímulo para convocar o tomar nuevas personas en lo laboral sino también de regularizar el empleo mal registrado. Hablo de aquellos empleadores o patrones que declaran a sus empleados con un sueldo distinto o con una fecha diferente de ingreso.

Quiero hablar también de la otra medida social frente al temor del trabajador, al querer blanquearse, de perder los beneficios sociales. Es allí donde en esta transición de pasar del beneficio social al salario formal se ha logrado el empalme de la asignación universal con el salario familiar.

Obra pública: ¡nada mejor que la generación de la obra pública, porque tiene impacto real en la economía! Bien lo decía la senadora Elías de Perez al mencionar el Plan Belgrano. Tendrá un impacto directo en la generación de empleo distinto a alguna ley provisional. ¡No mencionemos siquiera el aumento del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y al proyecto de la devolución del impuesto al valor agregado a la compra de alimentos de la canasta básica!

El aumento del seguro de desempleo, quiero aclararlo, se hizo para blanquear números de gestiones pasadas. No es porque ahora se haya producido el desempleo.

La verdad es que no estamos para impulsar legislaciones regresivas. Es nuestra responsabilidad buscar soluciones que nos ayuden a salir de la crisis, de la prolongada situación de falta de generación de empleo que ha atravesado la Argentina.

Ahora, para que haya políticas de Estado, debe haber discusión con más sustancia en el debate y no tanta etiqueta.

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez. Luego queda la senadora Blas y comienzan los cierres.

¿Le solicitan una interrupción?

Sra. Giménez. – De acuerdo.

Sr. Presidente (Cobos). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Solamente quiero comentarles que el proyecto del primer empleo todavía no ha ingresado a ninguna de las Cámaras.

Entonces, por favor, que no se hagan solamente anuncios, sino que se concreten. Hasta que me senté en la banca, a las 15 horas, no había ingresado a la Cámara de Diputados.

Lo mismo digo del Plan Belgrano, que no sabemos fehacientemente en qué consiste.

De manera que los anuncios no los hacemos nosotros, sino ustedes. Concrétenlos por favor.

Sr. Presidente (Cobos). – Le solicita una interrupción la senadora Elías de Perez, ¿la concede?

Sra. Giménez. – Sí.

Sr. Presidente (Cobos). – Bueno, está generosa la senadora.

Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez. – Quería informarles a todos que la siguiente semana a la próxima, que es cuando creemos que va a estar la mayor parte de los senadores, a la Comisión de Infraestructu-

ra, Vivienda y Transporte va a asistir José Cano para explicar todo lo del Plan Belgrano y todos los senadores podrán preguntarle lo que quieran.

Además, entró a la Cámara de Diputados el proyecto a que usted hacía mención.

 Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del Honorable Senado, senador Federico Pinedo.

Sra. Labado. – ¿Cuándo?

Sra. Elías de Pérez. – Hoy.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: la senadora Riofrío había pedido una interrupción.

Sr. Presidente (Pinedo). – Si se la da, encantado.

Sra. Giménez. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Riofrío.

Sra. Riofrío. – Está generosa la senadora Giménez porque, seguramente, debe ser muy importante lo que nos va a decir.

Sr. Presidente (Pinedo). – Está perdiendo su tiempo.

Sra. Riofrío. – Solamente quería hacer una aclaración a la señora senadora que me precedió en el uso de la palabra.

Hablaba de que esto va a desincentivar la economía que quiere ponerse en marcha. De ninguna manera afecta porque, justamente, y es algo bastante cuestionable, los nuevos empleados no van a gozar de la protección que intenta darse hoy.

Además, senadora, si realmente el oficialismo o el gobierno tienen razón en los números, porque parece que el único rubro que reconocen es el de la construcción –todo lo demás está en una situación poco clara—, les digo: ¿por qué se preocupan tanto por esta legislación que probablemente hoy obtenga sanción, si en realidad no pasa nada o, mejor dicho, no se va a aplicar? Porque si es cierto lo que ustedes están diciendo, esta norma no se va a aplicar, porque no habrá despidos. O sea, no hay despidos. Pero, por el contrario, si nosotros tenemos razón, estaremos dando realmente la protección que necesita el trabajador argentino.

Por otra parte, quiero terminar diciendo que realmente el problema es la falta de coherencia.

No la hipocresía, sino la falta de coherencia. ¿Por qué? Porque estamos frente a un gobierno que se inicia y, como dijo la senadora García, el primer día comenzó despidiendo a trabajadores. Se supone que tenía los números del gobierno que iba a recibir. Sin embargo, comenzó despidiendo, agrediendo infamemente a los trabajadores. En este Senado lo hemos vivido, donde a personas que le faltaban quince días para lograr la planta permanente y habían estado antes trabajando años, las sacaron de la planta permanente y les bajaron la categoría. Esto es un agravio laboral absoluto. ¿En qué situación está ese trabajador para defenderse? Esto habla de una filosofía con respecto a la mirada y al respeto hacia el trabajador.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

Sra. Giménez. – Señor presidente: primero, quiero felicitar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la Nación Argentina, a su presidente y a todos sus integrantes, porque gracias a la voluntad política de la mayoría que la integra hoy estamos tratando justamente la emergencia ocupacional, como un tratamiento paliativo a la grave situación de los trabajadores del sector privado y público de la Argentina.

Hemos escuchado los argumentos a favor y en contra de este proyecto y, realmente, estoy convencida de que el gobierno del presidente Mauricio Macri tiene una fórmula magistral: despide trabajadores para generar empleo. ¡Gran fórmula, si la hay! Despide trabajadores para generar empleo.

Hice un esfuerzo intelectual enorme durante todo este tiempo –desde el 10 de diciembre—tratando de buscar en la bibliografía mundial, en los consejos de los expertos del mundo del trabajo, en la Organización Internacional del Trabajo y en las experiencias de países de gran desarrollo acerca de cómo se llega a generar empleo en una república a partir del despido de sus trabajadores, y no lo encontré. Por eso, como bien dije en el tratamiento de la comisión y quiero reiterar, tenemos más de 120 mil despidos, que son producto de las decisiones del presidente Mauricio Macri, de Cambiemos. Hay que hacerse cargo. Es la realidad.

La inflación no la han podido detener, ni la quieren detener. Los tarifazos son producto de los decretos y las resoluciones de la presidencia de Mauricio Macri, de sus ministros y de sus presidentes de directorios de entes descentralizados de la República Argentina.

Haciendo un poco de historia rápida, en una investigación sociológica y filosófica, así como hicieron otros senadores, busqué y encontré a John Locke, quien me identifica. Él dice que las condiciones de gobernabilidad se han vinculado a una lejana tradición del pensamiento político: la tradición de la justicia y de la legitimidad de un ordenamiento político social, la tradición del respeto a derechos humanos y de la obligación gubernamental de proveer el bienestar general; en suma, la tradición del buen gobierno. El gobierno es para los individuos y no los individuos para el gobierno.

Locke defendió la doctrina según la cual el poder gubernamental sólo puede justificarse en la medida en que sirva a la más plena realización de los derechos individuales. El fin del gobierno es conseguir la paz, la seguridad y el bien de la población, y, para ello, el Estado deberá gobernar mediante leyes fijas y establecidas y no mediante decretos discrecionales, y deberá establecer jueces rectos e imparciales, y utilizará la fuerza para ejecutar las leyes y no para sostener decisiones arbitrarias. ¡Cuánta verdad en estas palabras, señor presidente!

La gobernabilidad de la democracia supone y se legitima en la aceptación y la concreción práctica de valores morales que le sirven de sustento, tales como la tolerancia, la no violencia expresada en la resolución pacífica de los conflictos, la libertad de pensamiento, la igualdad y la solidaridad, integrados en una cultura cívica democrática. Solidaridad que hoy el Estado argentino del presidente Mauricio Macri no tiene con los argentinos y las argentinas, solidaridad que el Estado nacional de Mauricio Macri no contempló a la hora de firmar los miles de despidos de trabajadores y trabajadoras del pueblo argentino. No la tuvo. Y no pensó en hombres y en mujeres en la calle, ni en niños sin acceso a la educación ni a la salud porque sus padres perdieron su cuota de seguridad social. Esto no es el deber delegado por nuestro Preámbulo, ni tampoco garantiza el cumplimiento de los pactos preexistentes, de este derecho al empleo y a la permanencia en el empleo amparado en el artículo 14 bis de nuestra Constitución, que señala que es un precepto constitucional que nos protege contra los despidos arbitrarios.

El crecimiento económico sostenido con equidad e inclusión social es una condición indispensable para enfrentar la pobreza externa y superar la desigualdad. Por ello, es necesario mejorar la transparencia, acrecentar el capital humano, estimular el aumento de los ingresos y mejorar su distribución.

El asalariado necesita la tranquilidad psicológica y económica que implica contar con un ingreso seguro que le permita subsistir junto a su grupo familiar y que lo prolongue suficientemente en el tiempo como para poder alcanzar el beneficio de su jubilación. ¿Cuál es nuestro deber? ¿Cuál es el deber del presidente de la Nación Argentina? ¿Cuál es el deber del presidente Macri? Es ofrecer a toda nuestra Argentina acciones, medidas y decisiones que mejoren nuestra calidad de vida, las que fueron quitadas para los cientos y miles de personas que quedaron en la calle en estos cuatro meses.

Los trabajadores y las trabajadoras despedidas deben ser reincorporados a su trabajo. Merecen respeto, merecen solidaridad, merecen el Estado del bienestar que establece nuestra Constitución Argentina.

Me queda poco tiempo. Se están cumpliendo los diez minutos de exposición. Hubiera querido decir muchas cosas más, pero acá tengo el termo y el mate, señor presidente. Usted me llamó anoche –se lo agradezco– por teléfono y me comunicó que había hecho las gestiones, como presidente provisional del Senado ante el Poder Ejecutivo nacional con respecto a los trabajadores de la salud y al precio de la yerba mate. Le agradezco sinceramente su intervención. Sólo le pido que se haga realidad. Que la respuesta sea mañana. Son contratados los empleados de la provincia de Misiones de la República Argentina en el Programa Salud Mental.

Le pido también, señor presidente, que entienda que 4,80 pesos en el laudo de la yerba mate –sostenido por el argumento del ministro Buryaile, en el sentido de que se pague de contado para que se sostenga ese laudo – está dando muestras claras de que la economía, en las pequeñas y medianas empresas y en las pequeñas y medianas economías regionales como la nuestra de la yerba mate –que está solamente

en Corrientes y Misiones—, está en franco deterioro y se está hundiendo.

Nos quieren argumentar con respecto al laudo de un kilo de hoja verde, pero un kilo de hoja verde hace un kilo de canchada y ese kilo de canchada por dos se hace un kilo de yerba mate, que está en la góndola. Y encima, le dicen al productor que aumente el sueldo de los tareferos, los peones rurales y que en las próximas paritarias se va a ver. ¿Cómo puede aumentar el sueldo de un peón rural o de un trabajador si no le permiten aumentar el valor de la materia prima? ¿Con qué va a hacer frente a ese aumento de sueldo de un peón rural si no hay aumento de materia prima y si no hay subsidio y si no hay políticas de apoyo al sector?

Por eso, con el termo y el mate acá y, desde mi banca, señor presidente, me permito darle un consejo al presidente Mauricio Macri. En sus manos, en su voluntad, en su inteligencia está la resolución de una Argentina feliz. Y sólo depende de él, porque de él dependió liberar el cepo cambiario; habilitar la salida de los capitales de los bancos extranjeros y nacionales de la República Argentina al resto del mundo; desfinanciar el sistema de recaudación argentino a través de la eliminación de las retenciones como fundamento y sacarle, obviamente, autofinanciamiento al Estado argentino; despedir a miles de hombres y mujeres; habilitar el aumento de los precios de todo el sistema de consumo de la República Argentina sin control, de manera que el impuesto al valor agregado aumente en su recaudación y de allí vaya a la coparticipación para que las provincias o los municipios sientan que todavía el proceso financiero está en marcha. Pero se toman todas y cada una de esas decisiones a costa de la gran mayoría del pueblo argentino.

Sé que el presidente Macri tiene corazón, que es un buen hombre, un hombre de fe. Pero nació rico, vive rico y va a morir rico, a diferencia del hombre o la mujer al que le pide paciencia y que ha despedido, al que le ha quitado el trabajo. Ése tiene hambre, sus hijos quieren juguetes igual que Antonia y necesita trabajo. Cuando tome decisiones políticas en función del pueblo argentino, que lo haga pensando en el más humilde. Seguramente, no se va a equivocar jamás y va a ser el presidente de una Nación

que realmente esté en estado de bienestar y de plena felicidad.

Sr. Presidente (Pinedo). – La senadora Blas es la última oradora antes de los cierres.

Tiene la palabra.

Sra. Blas. – Señor presidente: vengo a reafirmar mi posición adelantando mi voto positivo a la declaración de la emergencia ocupacional, dictamen de mayoría, medida que nuestros trabajadores organizados reclaman y que los trabajadores, en general, esperan.

Con este proyecto de ley pretendemos que los despidos y las suspensiones de trabajadores cesen por el término de 180 días en todo el territorio nacional, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, e introducir el derecho a la doble indemnización para aquellos trabajadores que fueron despedidos en contravención a lo establecido en el artículo 2º del proyecto de ley que nos ocupa. Sin embargo, estoy convencida de que la sanción de la presente ley es necesaria, pero no suficiente.

Esta medida de carácter coyuntural debe, necesariamente, ser acompañada con la definición y puesta en marcha de políticas públicas que generen más puestos de trabajo y alcancen a todo el país. Es conocido por todos el impacto que las medidas tomadas por el Ejecutivo nacional produjeron en nuestras economías regionales. En mi provincia fue determinante la paralización de la obra pública y su incidencia en la pérdida progresiva de puestos de trabajo. La obra pública, en jurisdicciones pequeñas como la nuestra, se convierte en el motor de la economía y su paralización es una gran desazón para la sociedad en su conjunto y las familias que se ven afectadas de manera directa por la pérdida de empleos que provoca.

Según datos proporcionados por la Cámara de la Construcción de Catamarca, se perdieron en el primer trimestre de este año 3.500 puestos de trabajo directos y unos 1.500 puestos indirectos; estos últimos pertenecientes a trabajadores de empresas subcontratistas. Asimismo, y en el mismo sentido, debo referenciar el impacto negativo que produjo en el sector productivo el fuerte incremento de la energía, que se trasladó a los costos de las empresas y a los productores agrícolas y ganaderos. Un tarifazo que también repercutió de manera negativa en el sector oli-

vícola. Como ustedes sabrán, Catamarca y La Rioja son las principales productoras de olivo para aceituna, para aceite y de mesa, respectivamente. Y ese impacto podría empeorar, tal como lo señaló el presidente de la Asociación Olivícola de Catamarca, quien sostuvo que los establecimientos que consumen por debajo de los 30 kilovatios al mes han tenido aumentos que van del 50 al 60 %, mientras que para los que superaron ese consumo el aumento redundó en un 300 %. Imaginarán ustedes que un establecimiento olivícola consume más de 300 kilovatios, porque la planta de olivo necesita agua de manera permanente y el riego es por bombeo. El agua es imprescindible para que la planta crezca, llegue a un volumen adecuado, florezca y produzca. Por su parte, el titular de la Asociación Olivícola comentó que por el tarifazo lo que deben pagar por energía eléctrica supera en muchos casos lo que deben destinar al pago de sueldos.

Es innegable, entonces, señores senadores, que este tema también debe ser incluido en la agenda parlamentaria de los próximos días para encontrar una solución, un equilibrio, en resguardo de las economías regionales, y para no poner en riesgo a los trabajadores del sector productivo.

Quiero reiterar la necesidad de crear las condiciones en el mercado interno para que las empresas puedan incrementar la producción y, en consecuencia, mantener y ampliar la plantilla de personal. Les comento que nuestro gobierno provincial posee programas de incentivo al empleo en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo, como, por ejemplo, el Programa de Promoción del Empleo Joven, mediante el cual el gobierno se hace cargo del ciento por ciento del salario mínimo vital y móvil por cada puesto de trabajo joven que crea una empresa.

Para cerrar, señor presidente, me voy a dirigir a usted, al senador Pinedo. Quiero transmitirle que tomo con esperanza sus palabras cuando señala que en los próximos días se regularizará la transferencia de dinero a las provincias para la reactivación de la obra pública, ya que muchas obras de gran impacto social esperan ser concluidas en mi provincia y miles de trabajadores esperan el reinicio de su actividad laboral. Más aún, debo señalar que el gobierno nacional no ha cumplido con el compromiso que asumió hace

diez días de transferir dinero la semana pasada para este destino.

Finalmente, muchos de ustedes expresaron a lo largo del debate, de una u otra manera, que las medidas implementadas por el gobierno nacional son producto de la herencia. Yo quiero decirles, queridos senadores, que sé, me consta y viví que Catamarca, mientras gobernaron Néstor y Cristina, creció de manera exponencial: viviendas, rutas, hospitales, escuelas, etcétera. Y quienes hoy fueron expulsados del sistema formal del trabajo tenían trabajo.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: hemos escuchado esta tarde reproches, relatos, críticas al relato del otro, que en el relato de los unos está todo bien y que en el relato de los otros está todo mal, y viceversa...

Sr. Mayans. – Debe haber una tercera posición.

Sr. Rodríguez Saá. – Sí, lógico que la hay.

Promesas, anuncios. Y esto me hace recordar el grito de batalla del peronismo, que, ante situaciones similares, después de la Década Infame, cuando también había promesas, reproches, anuncios, pobreza, despidos, pago con bonos y falta de derechos, decía: "Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar". Cuando estamos en tiempos normales esta frase no tiene sentido. Si se la digo a un niño, a un chico joven, no tiene sentido. Pero en tiempos anormales se entiende porque son todos anuncios que no llegan, promesas que no se cumplen. Son todas promesas o relatos que uno mira y no forman parte de la realidad. También Perón nos enseñó –ya, tal vez, un poco más viejo— que la única verdad es la realidad. Entonces, me parece que todos tenemos que aterrizar en que la única verdad es la realidad.

Señor presidente: hablamos del informe del Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina, que la mayoría, antes de las elecciones, consideraba válido. Solamente el gobierno discutía si esto era válido o no. Pero ahora los que considerábamos que era válido, lo seguimos sosteniendo. Y el Frente para la Victoria, por lo menos hoy, en Diputados, en el informe del jefe de Gabinete, también reconoció que la pobreza ha aumentado y es el 34 %. Son 1.400.000 po-

bres en los cinco meses de gobierno de Cambiemos. Hay que hacerse cargo. No es magia, una ilusión. Decían: van a llover los dólares. Ahora viene la panacea de las inversiones. No vamos a saber dónde meter tanta plata que va a venir a la Argentina ni tanto bienestar que va a derramar. Todavía no se ve. Lo que se ve es que hay 1.400.000 pobres más. Algo tiene que ver en esto el desempleo, porque no es solamente de los cargos formales, sino que aun en la precariedad hay desempleo y en la informalidad también. Y hay otra forma escondida de desempleo, que es el subempleo, donde empiezan a suspender y la gente un día tiene trabajo y otro no. Se va retaceando la capacidad laboral del país.

También he escuchado palabras de que hay que hacer esto o aquello. Y recién se discutió lo de la ley de empleo joven. En la Cámara de Senadores debe haber muchísimos proyectos sobre temas que hacen a la producción, al trabajo y al empleo. El expediente 2.288 de 2015 contiene un proyecto de mi autoría por el que se crea el programa Empleo Joven. Creo que es muy sencillo y sensato. Exime a quienes generan empleo joven del pago de todas las cargas sociales, de las cuales se hace cargo el Estado nacional con una partida que se crea en el presupuesto. Lo hago simple. Pero escuché a la senadora Fellner lo que decía sobre el informe de la Organización Internacional del Trabajo y me parece que es interesante. Y el proyecto en ese sentido dice que, para acogerse al beneficio, el empleador debe acreditar que tiene pagos los impuestos y que en el año anterior no ha despedido personas. Entonces, cubrimos la eventualidad de que alguien eche a un viejo para poner a un joven.

El proyecto está y duerme —y dormirá— el sueño de los justos. Esto es lo lamentable. No es que no haya proyectos ni ideas. Si hablamos de hacer una ley de promoción económica que permite el desarrollo de las provincias argentinas, está el proyecto; si hablamos de fomentar la ganadería de cría y la producción de la agroindustria, hay proyectos. Y cada uno significa la generación de cientos, de miles de puestos de trabajo.

Entonces, me parece –trato de verlo con objetividad – que, para ciertas políticas, todo es fácil y está toda la voluntad política. Para pagar la deuda externa se puso toda la voluntad política; está pagada. Por supuesto, ya voy a hacer una

referencia, como hizo Pino Solanas, a los miles de millones, pero esto es otra cosa.

Con respecto al dólar a futuro, el señor ministro de Finanzas, cuando todavía no sabía que iba a ocupar ese cargo y pertenecía a otro partido político, denunció junto con el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical de Diputados y con el señor presidente provisional del Senado que se había cometido un delito, que el dólar a futuro era un delito. Una semana antes de asumir dijo: "El dólar a futuro no se va a pagar". Y el dólar futuro se pagó. Acordaron el precio. Después, dicen –no me consta– que la mayoría de los funcionarios del Poder Ejecutivo son compradores de dólar a futuro. Y son los que decidieron pagar lo que el ahora ministro, el señor presidente provisional del Senado y el señor presidente del bloque de la Unión Cívica Radical de Diputados sostenían que era un delito. Y eso costó al país algo así como 70 mil millones de pesos. Como están todo el día hablando de cifras millonarias, confunde. Son 70 mil millones de pesos. Está pago. Para eso no hubo ningún problema. Un asiento contable del Banco Central y está pago.

Con relación a la obra pública, estamos discutiendo si tiene la culpa el gobierno anterior, que suspendió los pagos, o este, que continúa con los pagos suspendidos. Y tengo entendido que eso importaba 20 mil millones. Eso significa el desempleo de miles de trabajadores en todo el país.

Entonces, me parece que tenemos que mirar el futuro. Hay razones para votar por una ley que prohíba los despidos, o por una que genere empleo. También podemos hacer las dos. Esta semana dictamos ésta y la próxima, la otra, la de generar empleo. No son incompatibles. Pero nos ponen en un enfrentamiento: unos o los otros. Siempre está la grieta.

Escuché con mucha esperanza e ilusión el planteo del presidente cuando asumió y el del 1º de marzo y dijo que su objetivo principal era combatir la pobreza: pobreza cero. Hasta acá –lo siento, pero es la realidad– la pobreza aumentó. Las políticas que se implementaron aumentaron la pobreza. Es hora de que recapacitemos acerca de que tenemos que hacer algo para disminuir la pobreza. Tenemos que pensar que hay gente humilde y trabajadora que sufre en esta Argen-

tina. Entonces, tenemos que ir en la búsqueda de las soluciones.

Esta ley no significa ninguna traba a ninguna inversión que pueda venir. No comprende a una inversión nueva que genere trabajo. Como se ha dicho –creo que con bastante sentido realista–, ojalá el proceso económico mejore y se produzcan los pronósticos optimistas que han hecho el señor presidente provisional cuando ocupó su banca y varios señores senadores, los cuales todos deseamos que se cumplan. Queremos que vengan las inversiones, que el país se ponga en marcha, que los planes de infraestructura se pongan en marcha y que la actividad industrial en el país vuelva a tomar impulso.

Se refirieron a la industria automotriz, el 40 % del componente argentino, que ahora es solamente el 15. Cada punto de componente argentino significa seis mil puestos de trabajo, ¡seis mil cada punto que aumentamos! Y aumentar el componente argentino es una toma de decisiones, porque es exigirles a las fábricas automotrices que le pongan —qué se yo— la bocina, el asiento, la manija, las gomas argentinas. Y, bueno, eso va a poner en marcha todo el sistema de autopartes: de 40 bajamos a 15 y se fueron cerrando todas las autopartistas. Si empezamos en 15 y las subimos a 17, a 19, a 20, escalonadamente, en un acuerdo...

Yo lo he escuchado al senador Pichetto plantear por qué no se hace un acuerdo entre la producción, el trabajo, el gobierno, todos los sectores políticos. Un acuerdo: acordemos que el componente argentino en la industria automotriz tiene que ir aumentando. De 15 a 18 y de 18 a 22, no sé. Un acuerdo, hay que elaborar un acuerdo. Están los que saben los inconvenientes y las cosas positivas. Pero que un auto sea argentino; si fabricábamos el ciento por ciento, o casi el ciento por ciento. Por ahí, cuando recordábamos el Justicialista, 1950, jera argentino!

Sr. Pichetto. – El Siam Di Tella.

Sr. Rodríguez Saá. – ¿Cómo? Bueno, el Di Tella era argentino, el IKA...

Sr. Reutemann. – El Institec.

Sr. Rodríguez Saá. – El senador Reutemann me recuerda el Institec. ¿Cómo hoy no vamos a poder fabricar el 30 o el 40 %? ¡Cada punto son 6 mil empleos! Entonces, miremos

a la Argentina con una visión positiva. Dejen de preocuparse tanto por los buitres, por los ricos, por los millonarios, por los bancos, que han ganado plata en el anterior gobierno, en el anterior, en el anterior, en éste y van a seguir ganando en el siguiente. Preocupémonos un poco de la industria argentina. Preocupémonos un poco de los trabajadores argentinos, de los hombres y mujeres que sufren y que construyen la patria, del que está trabajando en un tambo y que cobra... ¿Cuánto, Reutemann?, ¿2,40 el litro de leche?

Sr. Reutemann. – Cobra 2,60.

Sr. Rodríguez Saá. – ¡2,60 el litro de leche! Entonces, está fundido y no da más. ¡No da más con un sistema absolutamente injusto donde los supermercados ponen los precios y las condiciones que quieren! ¡Y el país y la producción para atrás! Todos los chicos tienen que ir vendiendo, y todos los grandes, cuando tienen todo, cuando toman todo, ahora las cosas valen.

Pero esto no es culpa de este gobierno, del anterior gobierno, del anterior gobierno, o será culpa de todos, pero de acá en adelante será culpa nuestra también. Entonces, pensemos cómo solucionarlo.

En este sentido, yo tengo una visión más positiva. Esta ley no tiene una importancia fundamental, el país ni se cae ni se levanta con esta ley. Esta ley contribuye a que paremos un problema que son los despidos, esperando que en seis meses el país tenga una reactivación que nos permita mejorar. Y si por alguna razón esta ley significa la traba para inversiones, traigan el problema para modificar o derogar la ley y solucionar los problemas del país. Hemos mostrado siempre tener voluntad política suficiente para sancionar las leyes que el país ha necesitado, yo diría en tiempo récord. Cuando hay voluntad política, hay tiempo récord.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Gracias, señor senador.

Senador Pichetto: tiene la palabra.

Sr. Pichetto. – Muchas gracias, presidente. El cierre va a ser breve.

Quiero decir, en primer lugar, que las iniciativas de algunos senadores respecto de las pymes me parecen interesantes, loables, tienen un fin que compartimos, pero no vamos a aceptar modificaciones al dictamen que ha dictado la Comisión de Trabajo. Vamos a votar este proyecto y este dictamen en el marco de una decisión política y en el marco de una solidaridad expresada con todas las centrales de trabajadores. Digo esto como una cuestión casi de previo y especial pronunciamiento.

Creemos que el tema de las pymes debe ser abordado en otra ley. Consideramos que es importante y nos parece que hay que hacer abordajes en materia fiscal, en materia laboral, en el tema de los aportes patronales, en la tarifa eléctrica que ha impactado de manera demoledora en las pymes. Hoy, las pymes están sufriendo el fuerte aumento eléctrico. Indudablemente, toda esta política fiscal, laboral, en términos de aportes patronales y también el tema fundamental de la tarifa eléctrica, me parece que deben tener un abordaje para resolver el tema de la micro, pequeña y mediana empresa.

Quiero decir también que no es sorpresa este tratamiento. Ninguna persona que esté mirando este debate tiene que sorprenderse porque el Senado esté tratando este tema. Los trabajadores vinieron a la Cámara de Diputados en primer lugar, todas las centrales de trabajadores –las dos centrales denominadas CTA y las tres Confederación General del Trabajo- y expusieron allí largamente frente a los diputados. Y a los diez días estuvieron aquí, en el Senado, y plantearon el problema de la pérdida de empleo y de trabajo, especialmente verificada en sectores muy sensibles que afecta a trabajadores primarios. El tema de la construcción lo mencionó muy bien el senador Rodríguez Saá: está parada la obra pública en todo el interior del país y también en las grandes ciudades... La vivienda, las obras de caminos. Creo que ahora se van a retomar y me parece interesante que se retomen. Es importante porque ahí hay más de 50 mil empleados de la construcción que están sin trabajo.

La verdad es que los representantes gremiales estuvieron mandando señales permanentes de una clara vocación de diálogo. Esperaban realmente una convocatoria a una mesa del consenso económico social con los empresarios sentados y cerrando algunos acuerdos, que se hubieran hecho en el marco de la política. El gobierno tuvo oportunidades. A mí me tocó participar hace una semana en el precoloquio de IDEA. Estaban todos los empresarios argentinos, también estaban los sindicatos, los representantes de las principales centrales. Me preguntaron sobre el tema de la ley y yo dije: "Bueno, la ley está en marcha en el Senado, tiene ya prácticamente el dictamen".

Ahora bien, hay una oportunidad que todavía el gobierno tiene, que el presidente tiene. Porque me parece que es una cuestión de decisión política. ¡Es la política! Y yo creo que hay un prejuicio realmente muy complicado que, si no lo resuelven, van a tener problemas en la marcha del gobierno. Yo quiero que al gobierno le vaya bien. Algunas ideas me parecen buenas, el empleo joven, y espero también que en la segunda etapa del año mejore la economía, porque si mejora la economía, mejoran los argentinos y los trabajadores. Nadie quiere que le vaya mal al país. Hay datos en el mundo que son complejos para la Argentina. Digamos que hay que asumir esto también, hay que abordarlo desde la realidad. Brasil está complicado no sólo política, sino también económicamente, y es nuestro principal aliado en el Mercosur. Los commodities argentinos no son los de la década anterior, pero están mejorando y hoy vimos también que el barril de petróleo está mejorando.

Bueno, esperamos que los síntomas sean de recuperación y de mejora y que, además, generemos empleo y haya inversiones en obra pública y en infraestructura. Hay un proyecto interesante que tiene el gobierno —que me lo comentó el presidente de la Cámara, senador Pinedo— de inversión mixta pública y privada para obras de infraestructura energética. Bueno, hay que estudiarlo. Es generar y abrir la cabeza para ver cómo construimos inversiones y empleo.

Pero también me parece que el tema de la política institucional, el concepto del consenso que fue largamente recitado por el gobierno, por el presidente; el diálogo, el consenso, el acuerdo, parece que hoy tienen un problema con eso. Creen que, si hay un acuerdo, un diálogo, una mesa de empresarios y trabajadores, el gobierno se debilita; al contrario, se fortalece. Si empresarios y trabajadores representantes de los grandes gremios argentinos hubieran hecho un acuerdo de no despido por 180 días a la espera de la mejora de la economía, tal vez, hoy este Senado no estaría tratando esta ley. Porque se resolvía en el ámbito de un diálogo político ins-

titucional con el gobierno como centro y con los actores protagónicos de la economía argentina.

Pero nosotros hemos dicho claramente que el Senado no se va a alejar de los trabajadores, que los va a acompañar solidariamente. Y acá tenemos un pedido y una petición que nos han hecho. Lo han venido a expresar en la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Lo han dicho con claridad los principales líderes sindicales. Ha habido un discurso uniforme. No es que uno dijo una cosa y el otro dijo otra; todos vinieron y dijeron lo mismo: nos preocupa la pérdida de empleo. Recuerdo mucho las palabras de Caló que dijo que en la metalmecánica hay pérdida de empleo; en la zona de Santa Fe, las agroindustrias están perdiendo empleo; en la construcción.

Nosotros esperábamos algunos gestos y algunos reflejos que me parece que el gobierno tiene que tener. Indudablemente, todavía tiene todo el espacio para hacerlo. Y como bien dijo el senador Rodríguez Saá, si mañana vienen inversiones y viene una política de incentivo al empleo, vamos a votarla. No tenemos acá una actitud destructiva.

Lo que sí estamos viendo es que hay un problema, como lo tuvimos en el año 2002. Estaba el problema. Indudablemente, fue un freno. Nos sirvió para una crisis, para salir. A lo mejor no son comparables. A lo mejor era más dramática la de 2002 –también quiero ser justo—. Pero el problema está. No lo ocultemos, abordémoslo.

Me parece que hay que retomar el diálogo. El gobierno tiene que ponerse al frente del diálogo económico-social con los actores, con los trabajadores. Mientras tanto, nosotros estamos dando respuesta a este requerimiento que nos hicieron todas las centrales de trabajadores y estamos dando una medida de respaldo al trabajo, de defensa del trabajo.

También esperamos que las provincias reciban lo que acordaron. Firmaron un decreto donde iban a restituir el 3 % para este año. Bueno, está bien, hubo una definición para resolver el tema del default; lo acompañamos. Pero las provincias todavía están esperando que se cumpla con esto. Porque es importante el valor de la palabra, si no...

Respecto de lo que vengo diciendo, éste es un año muy especial para la Argentina. No le estamos dando realmente la importancia que tienen los 200 años de la Independencia, de la tarea que hizo el Congreso de Tucumán en 1816, declarando, en un momento muy difícil para el país, la Independencia argentina. Es el año del Bicentenario. Debería ser el año del encuentro, no de las fracturas o de los escraches.

El presidente también habló de paz social, habló del reencuentro de los argentinos. Esperemos que esto se pueda dar y que, en un acuerdo transparente de cara a la sociedad, los grandes temas institucionales del país y de las provincias se puedan poner en el tablero para resolverlos. ¡Para resolverlos!

El gobierno nacional tiene una agenda. Nos gustaría saber cuál es el plan económico, hacia dónde van, cuál es el programa que van a sustentar para que haya inversiones, para que vengan recursos, para que generemos empleo. Nuestra posición siempre ha sido preservar la industria nacional, el empleo argentino. Algunas orientaciones de acuerdos de libre comercio con los países del Pacífico, la verdad, no nos gustan. No nos gustan, ¿saben por qué? Porque ninguno de los países del Pacífico tiene industria nacional, importan todo. Tienen un esquema de producción primaria: Chile tiene minería, Bolivia tiene gas y minería –o tenía minería en alguna época—, algunos productos primarios de Perú. Pero el eje central de la industria nacional no lo tienen desarrollado como en la Argentina.

Así que estos temas los miramos con preocupación. Esperemos que el gobierno retome el discurso de la campaña y convoque al diálogo económico-social con los principales sindicatos y con los empresarios, que también tienen que asumir el compromiso y ponerle el hombro. Yo lo que veo es que el sector que comparte las políticas del gobierno, que por lo menos en el plano de las ideas son más proclives, no han hecho el esfuerzo del acompañamiento. Especialmente, los sectores formadores de precios, los supermercados no han acompañado al gobierno como debían. La verdad, no están cuidando al gobierno. Y las medidas que el gobierno ha tomado en orden a ese contralor son muy suaves. No creemos que el tema de los precios se pueda resolver con un control *on line*.

Después, en cuanto al tema de la tarifa, me parece que hay algunas cuestiones que hay que revisar o, por lo menos, reanalizar, en términos de las pymes, en términos de las universidades. Ayer vinieron los rectores a visitarme; yo estaba con el senador Abal Medina. Cuento esto para poner un dato, y ya termino. La Universidad de La Matanza pagaba –escuchen bien este número– 85 mil pesos bimestrales de luz. La de La Matanza es una universidad obrera, está inserta en una realidad donde el horario nocturno es gravitante, porque la mayoría de los estudiantes trabajan durante el día y van a la noche a la universidad. La factura que le vino al rector de la Universidad de La Matanza, mensual, es de 700 mil pesos. Impacta de lleno en el presupuesto universitario.

Entonces, creo que en algún lugar hay que sentarse para ver esto.

Presidente: vamos a votar esta ley sin reformas y pediríamos que se haga en una sola votación, en general y en particular. Escuchamos, de todas formas, si hay alguna otra moción.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el señor senador Rozas.

Sr. Rozas. - Señor presidente: lo primero que quiero destacar es una cuestión relativa al tratamiento en la comisión respectiva de este tema que está ahora en discusión. Más allá de algunos problemas formales que no viene al caso hoy tratar, o no es la oportunidad, sí quiero reiterar un tema que creo que era muy importante para todos, no solamente para el oficialismo. Nosotros pedimos que, previo al análisis del contenido de la propuesta de dos o tres proyectos que habían presentado distintos senadores del Frente para la Victoria, pudiéramos tener la oportunidad de recibir al ministro de Trabajo de la Nación. Incluso, yo propuse que también se invitase al ministro de Hacienda, o a alguien muy cercano a él, para que nos ratifique el rumbo económico de este gobierno y cuáles son las perspectivas, en función de haberse ido cumpliendo algunos de los pasos previstos por el gobierno nacional.

Bueno, se buscaron, no digo excusas, sino argumentos para dar dictamen, y no fuimos escuchados. Y a mí me parece que, si realmente acá se está hablando de que estamos todos dispuestos a colaborar con una política de Estado para el gobierno, es importante que el ministro de Trabajo venga y nos diga si las estadísticas que dicen unos y otros son realmente esas que se dicen o no. Me parece que es muy importante.

Yo he escuchado a distintos sectores políticos hablar de números. Está bien, me podrán decir que uno o mil es exactamente lo mismo y, lógicamente, desde el punto de vista de la falta de trabajo, yo en eso tengo plena coincidencia. Pero creo que estamos hablando de estadísticas para saber si la situación amerita el dictado de esta ley o amerita realmente esperar a un gobierno que está hace cuatro meses, que nos quieren hacer creer que es el responsable de cuanta catástrofe hay o pueda haber en el futuro. Todo es responsabilidad de este gobierno, en cuatro meses. ¡En cuatro meses!

Fíjense, yo tengo la información del Ministerio de Trabajo. Esa es la fuente de la que yo dispongo. Me hubiera gustado que hubiésemos traído al ministro, que lo hubiésemos escuchado y que los que no estaban de acuerdo con esta posición se la hubieran refutado con la documentación que lo acredite para que, realmente, los senadores, hoy, pudiéramos votar, a conciencia, hacia un lado o hacia el otro.

La información de la que nosotros disponemos indica que durante el primer trimestre de 2016 el empleo privado formal no presentó variación respecto del último trimestre de 2015. Reitero, el primer trimestre de 2016 no presentó variación con respecto al último trimestre de 2015. Es más, respecto del primer trimestre de 2015, hubo un crecimiento del 0,4 %. Esto es lo que dice el ministro de Trabajo de acuerdo a las fuentes de su propio ministerio.

Por eso, nosotros no creemos, con toda sinceridad, que el camino que propone el Frente para la Victoria sea el más apropiado para salir de esta situación. Nosotros tenemos hoy una mirada diferente. Sinceramente, no voy a permitir que se diga que, porque nosotros tengamos una mirada diferente respecto del tema del desempleo o de la falta de crecimiento del trabajo formal, nosotros representamos a los ricos y los que presentan y apoyan a este proyecto representan a los pobres y a los trabajadores. Creo que, en democracia, felizmente, tener ideas, propuestas y alternativas diferentes no debe ser motivo de enojo o de agravio a quienes no pensamos igual. Al contrario, ¡eso enriquece la democracia! Y nosotros creemos que para salir de esta falta de generación de puestos genuinos de trabajo tenemos que poner en marcha políticas proactivas en favor del empleo.

Entonces, lo que plantean –y yo lo he escuchado claramente– es decir que ha crecido el desempleo.

Quiero decirles a los señores senadores y a las señoras senadoras que el programa REPRO, que funciona hace catorce años en este país, se puso en marcha en 2002, está en pleno funcionamiento y que el presidente Mauricio Macri lo ratificó en enero con vigencia hasta diciembre de 2016. Hoy están inscriptos trabajadores con problemas. 27 mil trabajadores y 102 empresas que, lógicamente, tienen un marco de solución circunstancial—que no es una solución de fondo, pero sí al menos una alternativa muy valiosa—, donde el Estado se hace cargo por doce meses de un salario mínimo vital y móvil para aquellos trabajadores que estén en conflicto laboral con sus empresarios.

Si realmente es así, como acá se ha planteado, de que hay una catarata de desempleos a partir de la asunción de Mauricio Macri en adelante, me llama la atención por qué no se refleja en este instituto que tiene plena vigencia en el país. Si yo fuese un trabajador y estoy en esa circunstancia me presentaría al Ministerio de Trabajo a hacer este planteo. Si fuese un empresario pequeño, mediano o grande haría exactamente lo mismo.

Éstos son los datos reales que nosotros manejamos, por lo menos dados por el Ministerio de Trabajo. Son 27 mil trabajadores acreditados y 102 empresas con problemas económico-financieros, con relación incluso al año 2015, donde hubo hasta 100 mil empleados beneficiados con el programa REPRO. Hoy hay nada más que 27 mil.

Entonces, creo que tenemos que manejarnos con estadísticas. Si bien es cierto que las personas no son estadísticas ni son números –y, por supuesto, adhiero a ese concepto–, creo, con toda sinceridad, que también para tomar medidas lo bueno hubiera sido esperar tres o cuatro días más, tener la información correcta o las informaciones del oficialismo y, a partir de ahí, tomar un camino alternativo.

Se ha dicho aquí que a partir de la asunción del gobierno de Cambiemos es como que ha habido un abandono de las clases populares, que ha habido un abandono de los trabajadores. Yo quiero decirle, señor presidente, que en estos cuatro meses, por fuera de lo presupuestado, el

gobierno nacional lleva invertidos en materia de políticas sociales y productivas 140 mil millones de pesos. Repito: 140 mil millones de pesos, empezando por las retenciones agropecuarias que le han costado al país entre 50 mil y 60 mil millones de pesos. Pero tampoco eso conforma porque, supuestamente, eso se ha hecho para favorecer a las empresas multinacionales exportadoras de granos.

Yo vengo del interior, como muchos de los que estamos sentados acá, y quiero decirles que ése es un beneficio directo, concreto, a favor del productor, del hombre de campo y que peleamos ocho años contra el gobierno kirchnerista para que saque las retenciones a las economías regionales. ¡Pero eso tampoco conforma!

Se ha ampliado la universalización de la asignación universal por hijo, incluyendo a los monotributistas. ¡Tampoco conforma!

Se levantó el mínimo no imponible. ¡Tampoco conforma porque faltan ahora las escalas! El presidente ha dicho y nos ha dicho a los senadores de Cambiemos que nos pongamos inmediatamente a trabajar en el tema de las escalas, que él está absolutamente de acuerdo, pero con una sola condición, por razones presupuestarias, por razones económicas: que comience su aplicación a partir de enero de 2017. ¡Pero no está en contra de que nos pongamos a trabajar en una nueva escala de ganancias, además de haber aumentado el mínimo!

Se aumentó el seguro del fondo de desempleo.

Acá yo he escuchado hablar de las retenciones mineras, que a mí tampoco, en principio, me agradó demasiado, y pedí explicaciones a varios sectores. Y me dijeron que el compromiso era, inicialmente, con todas las actividades de las economías regionales.

Sin embargo, lo que no se dice acá —y se levantan banderas— es que hay muchos o varios gobernadores de la oposición que han venido a pedirle al gobierno nacional que se levanten las retenciones mineras para sus provincias porque no tienen soja, no tienen maíz, no tienen trigo y la actividad minera es una actividad importante. ¡Pero, claro, la única responsabilidad en esa materia es de Mauricio Macri, si la hubiera! Y, en todo caso, si hubiera alguna responsabilidad, tenemos que decir la verdad: que tenemos que

compartirla, si se ha cometido algún error, con algunos sectores muy importantes del partido del Frente para la Victoria o del Partido Justicialista. Yo no voy a dar nombres, porque no soy el fiscal de la República, pero todos sabemos quiénes defienden la actividad minera en este país, que no somos nosotros precisamente.

Entonces, señor presidente, estamos convencidos de que necesitamos políticas proactivas. Lo que la gente está esperando no es "si me van a echar o no me van a echar". La gente está esperando saber si estamos en condiciones de recrear una economía que pueda cubrir nuevos empleos en la Argentina.

Esta no es una acusación a quienes gobernaron hasta el 10 de diciembre, sino que es un dato de la realidad económica. En este país hace cuatro años, o un poco más, que no crece la economía. En este país hace un poco más de cuatro años que no se genera un solo puesto genuino formal de trabajo.

Había que hacer un sinceramiento de la economía. Todos sabíamos que después del 10 de diciembre, si hubiera ganado Scioli, muchas de las cosas que hizo Mauricio Macri también las hubiera hecho Scioli, ya que no había muchas alternativas. No había diez o veinte alternativas, caminos o diagonales para tomar. He escuchado a los principales asesores económicos de Scioli, antes y después de la campaña. Las opiniones respecto del sinceramiento de la economía eran muy similares.

Recuerdo que esa noche dije –y lo quiero ratificar– que no había nada para festejar, cuando sacamos la posibilidad de terminar con el default técnico en la Argentina, pagándoles a los holdouts. Dije que no había nada para festejar, que tampoco era la panacea, que al otro día iban a llover dólares por todos los rincones de la patria, que al otro día iba a crecer la economía y que al otro día se iba a llenar de puestos de trabajo genuinos en la Argentina. No dijimos eso. Ahora nos están exigiendo: "¡¿Dónde están las inversiones?!". Hace 48, 72 o 96 horas, no sé, que se terminó de salir del default técnico. Ya nos exigen dónde están las inversiones y dónde está la generación de puestos de trabajo.

Creo, con toda lealtad, que éste es un gobierno que ha sido votado por la mayoría del pueblo argentino y que merece realmente tener un tiempo prudencial de espera por parte de la oposición, respecto de las políticas públicas en general y económicas en particular.

¿Cuál es el planteo del gobierno? Que, a partir de haber salido del default técnico, de haber terminado de pagar a nuestros acreedores, lógicamente se generan otras expectativas hacia adelante para el país, de esto no hay dudas. Incluso, no hay duda de que va a crecer el apoyo del crédito público a la Argentina para obras de infraestructura por parte de los organismos multilaterales de crédito. Esto es por una razón muy sencilla: porque la Argentina va a calificar en los mercados. Es lógico que es mejor si está fuera del default que si está adentro. Eso le significa una ampliación del crédito y de intereses mucho más baratos. Esto es de manual y va a ocurrir.

No es que nosotros estemos ofendidos o lastimados porque haya una alternativa hoy del Frente para la Victoria o de otros sectores políticos que crean que ésta es la mejor salida. Nosotros creemos que no es la mejor salida. Creemos que hay una alternativa diferente: ver si la economía crece en este país, ver si podemos generar nuevos puestos de trabajo a través de nuevas propuestas. Por ejemplo, el empleo joven. Nadie puede decir que el empleo joven no es genuino. He presentado un proyecto apenas me inicié como senador y otros senadores también lo han hecho. No estamos hablando de adjudicarnos la titularidad exclusiva de esta iniciativa, pero lo cierto es que el gobierno la ha tomado y que hicimos parte de la última campaña electoral sobre el empleo joven a lo largo y a lo ancho del país. Ese proyecto ha sido presentado en la Cámara de Diputados y es muy importante, ya que hace una diferenciación entre el resto del país y las diez provincias del Norte argentino, que tenemos —lo digo con dolor índices sociales más altos en la Argentina.

¿No hay gestos del gobierno en ese sentido? ¿No hay actitudes de sensibilidad social del gobierno? ¿Qué dice el gobierno? Dice que, incluso, para las provincias del Norte Argentino no hay límite de edad. Para el resto de las provincias argentinas va de los 18 a los 24 años, pero, reitero, para las provincias del Norte Argentino no hay límite de edad. En las provincias argentinas, en el primer año, el Estado por cada puesto de trabajo va a poner el 31 % de lo que signifique el salario del trabajador. ¿No es una actitud de sensibilidad del gobierno? ¿No es

apoyar la creación de nuevos puestos de trabajo? Estoy convencido de que lo es.

Les quiero decir que, como actitud de un gobierno central, me siento absolutamente complacido, como hombre del Norte Argentino, con esta actitud del presidente. No porque sea una discriminación positiva, así como alguna vez votamos el 33 % para el cupo femenino y con el correr de los años terminamos reconociendo que fue una discriminación positiva muy importante, hoy el presidente está haciendo una especie de discriminación, pero positiva, para que esta asimetría dolorosa que tenemos en la Argentina entre las distintas regiones del país, al cabo de quince o veinte años, como política de Estado, se termine. Tampoco esto se valora. Tampoco sirve. Tampoco alcanza.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que no están dadas todas las soluciones. ¿Estamos de acuerdo con que hay problemas en el país? Por supuesto que estamos de acuerdo. Estamos viviendo una transición de cuatro meses de gobierno. ¿Las obras públicas en las provincias se paralizaron a partir del 11 de diciembre exclusivamente? Hay algunas que sí, señor presidente, pero hay muchas otras que venían sin pagarse —no voy a decir mucho tiempo, porque tampoco es así— un tiempo antes del 11 de diciembre, fecha en la que asumió la responsabilidad Mauricio Macri.

Entonces, pongámonos la mano en el corazón y cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

El senador Rodríguez Saá habló sobre los índices que da la Universidad Católica Argentina. Antes, el gobierno kirchnerista los miraba de reojo y nosotros los tomábamos como propios y muy buenos. Quiero decirle al senador Rodríguez Saá que yo sigo pensando lo mismo, que es un observatorio serio y responsable. Así como antes era bueno, seguirá siendo bueno ahora. Quiero decirle que sigo pensando que el observatorio de la Universidad Católica Argentina es un observatorio social serio y sigo creyendo en sus números, así nosotros seamos hoy los oficialistas.

Para terminar, señor presidente, quiero decirle que no vamos a acompañar esta ley. Y no es porque no comprendamos o estemos en contra de los sindicalistas. Los dirigentes sindicales tienen una responsabilidad esencial.

Personalmente, los entiendo y comprendo. Pero quiero decirles que los sectores políticos antes tuvimos responsabilidades, las tenemos ahora y las tendremos mañana. No se nos pueden exigir ahora, en cuatro meses, soluciones mágicas o hacer como si hubiera llegado a la Argentina un nuevo mesías.

Lo que hay aquí es un proyecto en marcha. Veremos si en los próximos meses la inflación comienza a bajar, como se tiene previsto, si la economía comienza a despegar, si comenzamos a tener nuevos puestos genuinos de trabajo y se generan nuevas esperanzas para los argentinos.

Ésta es nuestra posición. Repito, no es que no lo acompañamos porque haya hecho la propuesta el Frente para la Victoria, sino porque creemos, con toda sinceridad, que no es la mejor herramienta para esta circunstancia.

Como palabras finales, quiero decir que he recibido personalmente llamadas telefónicas de muchos amigos, representantes de pymes, de mi provincia y de otras provincias argentinas, que nada tienen que ver con los grandes industriales y estos a los que se hizo referencia aquí, como el sector financiero, bancario y tantos otros, que es cierto que se han llenado de oro en los últimos cincuenta años. Pero no estoy hablando de esos sectores. Estoy hablando de pymes. También estoy hablando de hombres de carne y hueso, que podrían ser tranquilamente monotributistas sociales. Y esos tampoco están de acuerdo y creen que hay que poner en marcha políticas proactivas para la generación de empleo y el fomento de la riqueza.

Sr. Presidente (Pinedo). – Gracias, señor senador.

Corresponde que la Cámara autorice las inserciones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pinedo). – Aprobado.²

Hay una moción para que la votación sea única, pero el señor senador Luenzo había pedido la palabra para proponer modificaciones en particular. Así que, antes de la votación, voy a dar la palabra al senador Luenzo. **Sr. Luenzo**. – Coincido con el senador Pichetto acerca de que hay consideraciones muy puntuales y específicas que tienen que ver, tal vez, con un tratamiento mucho más amplio y profundo acerca de la situación de las pymes.

Comparto plenamente ese criterio. Por lo tanto, lo que planteamos nosotros, desde nuestro espacio político, es considerar lo que hemos incluido como modificación en el artículo 2°, para que sean exceptuadas de esta medida las pequeñas y medianas empresas.

Propongo que votemos en particular...

Sr. Presidente (Pinedo). – No. Se va a votar en una sola votación…

Sr. Pichetto. – Vamos a rechazar la modificación.

Sr. Presidente (Pinedo). – Así que le pido que nos diga todas las modificaciones que propone en todos los artículos.

Sr. Luenzo. – Vamos a proponer una modificación en el artículo 2°.

Sr. Rozas. – Me parece, presidente, que no se puede votar todo junto.

Sr. Presidente (Pinedo). – Entonces, voy a someter a consideración de la Cámara, si no hay acuerdo.

Sr. Rozas. – Salvo que hayan retirado la propuesta. El senador Urtubey, junto con otros senadores, también ha propuesto el tema de incluir las pequeñas y medianas empresas. Si lo retiran, estamos de acuerdo. Si no, hay que votar en consecuencia.

Sr. Mayans. – Se va a votar el dictamen en mayoría.

Sr. Presidente (Pinedo). – Vamos a poner un poco de orden en esto. Hay un mecanismo para votar todo junto, si cada una de las personas que quiere hacer agregados los informa, el presidente de la comisión dirá si acepta las modificaciones, o no. Si no las acepta, se votará el dictamen en mayoría. Eso se puede hacer.

Para una manifestación, tiene la palabra el senador Urtubey. Después, le voy a pedir al senador Luenzo que haga sus propuestas.

Sr. Urtubey. – El presidente de mi bloque ya manifestó que no va a aceptar modificaciones, por lo cual no tiene ningún sentido, por lo menos por mi parte, llevar a votación ninguna modificación porque no va a ser aceptada. Así que yo

² Ver el Apéndice.

retiro la modificación, porque obviamente no tiene ningún sentido.

Sr. Presidente (Pinedo). – De todas maneras, el senador Luenzo quiere hacer modificaciones en varios artículos. Le pido que diga cuáles son, sencillamente.

Sr. Luenzo. – Yo propongo, al menos, el artículo 2º, pero... Sí, senador Pichetto, lo escucho.

- Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pinedo). – Si quiere que le dé una interrupción al senador Pichetto...

Sr. Luenzo. – No. Me da la...

Sr. Presidente (Pinedo). – Si no quiere, no. Le negó la interrupción, senador Pichetto.

Senador Luenzo, le sugiero lo siguiente. Vamos a hacer leer por Secretaría las modificaciones que usted propone y, después, lo vamos a someter a votación.

Sr. Secretario (Tunessi). – Final del párrafo del artículo 2º del dictamen. Como un segundo párrafo de ese artículo, la propuesta del senador Luenzo y de la senadora Boyadjian: "Se exceptúa de las disposiciones de esta norma a los empleadores que revisten la calidad de micro, pequeña y mediana empresa, sean personas humanas o jurídicas. A los efectos de definir el universo alcanzado por esta excepción, se considerará como tales a aquellas que tengan hasta 40 empleados".

Las otras reformas, no. Ésa es la reforma que propone.

Sr. Presidente (Pinedo). $-\lambda$ El miembro informante va a aceptar modificaciones?

Sr. Lovera. – Señor presidente: como se ha dicho, no vamos a aceptar modificaciones y proponemos que se vote el dictamen en mayoría en primer lugar, y que después se ponga en consideración...

Sr. Presidente (Pinedo). – Entonces, vamos a someter a votación, en general y en particular, el dictamen en mayoría, tal cual está redactado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

 Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi). – Se registran 49 votos afirmativos y 15 votos negativos.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente.³

Sr. Presidente (Pinedo). – Aprobado.

Por las dudas, quiero aclarar que mi voto es negativo, porque como yo soy oficialista, estaba acostumbrado a votar positivo, pero después creo haberlo cambiado.

Se comunicará a la Cámara de Diputados.⁴

5

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL (O.D. Nº 12/16 Y ANEXO)

Sr. Presidente (Pinedo). – En consideración el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión en el proyecto de ley del senador Rodríguez Saá y otros, por el que se modifica la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, expediente S.-633/16.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sr. Pichetto. – Presidente: ¿por qué no hacemos un esfuerzo para achicar la lista y avanzamos rápidamente en la votación? Es un tema de consenso. Habla el miembro informante, el presidente del bloque, el autor del proyecto y votamos.

Sr. Presidente (Pinedo). – ¿Es una moción?

Sr. Pichetto. – Sí.

Sr. Presidente (Pinedo). – Si hay acuerdo, así se hará.

-Asentimiento.

Sra. Durango. – ¿Podemos insertar?

Sr. Presidente (Pinedo). – Por supuesto, se puede insertar.

Sr. Secretario (Tunessi). – Es un dictamen de la comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión, en el proyecto de ley del señor senador Rodríguez Saá y otros, por el que se modifica la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (S.-633/16).

³ Ver el Apéndice.

⁴ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Abal Medina.

Sra. Giménez. – Solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Pinedo). – Senador Abal Medina, la senadora Giménez le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Abal Medina. – Sí.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora Giménez.

Sra. Giménez. – El artículo 150 y el 151 del reglamento, señor presidente, establecen que, en el tratamiento de todas las leyes, cuando hay dictámenes en mayoría y en minoría, nos corresponde hacer uso de la palabra. Quiero saber si yo tengo el uso de la palabra asegurado para el dictamen en minoría.

Sr. Presidente (Pinedo). – Por supuesto que sí. **Sra. Giménez**. – Gracias, presidente.

Sr. Secretario (Tunessi). – Perdón, presidente. Hay un dictamen en minoría de la senadora Giménez, que me olvidé de mencionar, como anexo.

Sr. Presidente (Pinedo). – Continúa en el uso de la palabra el miembro informante de la mayoría.

Sr. Abal Medina. – Señor presidente: en primer lugar, tal como acordamos en la reunión plenaria de la comisiones, vamos a realizar una modificación acordada, para trabajar en el recinto. Simplemente, consiste en reubicar un párrafo que, en el dictamen, figura como *b*) del artículo 1°. Se trata de pasarlo, de ese artículo, al artículo 2°. De tal manera que el proyecto quedaría constituido tal como obra en Secretaría Parlamentaria. Simplemente, por una cuestión de orden, pasar ese párrafo al artículo 2°.

Y también arreglamos un problemita que había con poner dos veces las letras en cada artículo.

El proyecto que hoy estamos tratando es producto de un gran trabajo que hemos realizado en ambas comisiones. Está acompañado por la firma de veintidós senadores de las dos comisiones. Básicamente, lo que hace es modificar dos artículos de la ley de administración financiera, el 60 y el 62, para fortalecer, incrementar o explicitar las atribuciones que la Constitución Nacional le da a este Congreso en todo el manejo del crédito público y del endeudamiento.

Con relación al artículo 60, lo que estamos estableciendo es la necesidad de presentar leyes específicas, tanto para la aprobación de las operaciones de endeudamiento, como también para toda prórroga de jurisdicción. Eso constituye el artículo 1º del presente dictamen. Y, en el caso del artículo 62 de la ley de administración financiera, dirigido a las empresas, se determina que las empresas sociedades del Estado y fondos fiduciarios, previo a la concreción de las operaciones, también deberán aprobarse por leyes específicas al respecto. Eso constituye el artículo 2º de este proyecto de ley.

En concreto, ¿qué hace la propuesta de reforma del artículo 60 de la ley de administración financiera? En primer lugar, establece la ley específica para controlar el endeudamiento, a ser presentada en forma simultánea, es decir, concomitante a su tratamiento con el presupuesto de la administración nacional.

En segundo lugar, adiciona información a las operaciones de endeudamiento a las actualmente vigentes por el artículo 60. Básicamente, el origen del financiamiento: si se trata de emisión de títulos, préstamos con gobiernos o el sector privado, u otro tipo de endeudamiento. Y la presentación de la autorización de la Secretaría de Hacienda y de la opinión del Banco Central de la República Argentina, y de las delegaciones expresas que, eventualmente, otorga el Congreso Nacional al Poder Ejecutivo.

En tercer lugar, la obligación del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de informar trimestralmente al Congreso Nacional del estado de avance de las operaciones de crédito público aprobadas. Al igual que actualmente, cualquier nuevo endeudamiento requiere de una ley específica con iguales contenidos que las anteriores.

Con relación al artículo 62, acá también estamos introduciendo una modificación bastante sustantiva que incluye una mayor intervención del Congreso en el endeudamiento de empresas sociedades del Estado y los fondos fiduciarios. Actualmente, como todos ustedes saben, sólo participa el Congreso en la aprobación del otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Al igual que en el caso de la administración nacional, se debe presentar un proyecto de ley específico en simultáneo con la ley de presupuesto nacional, añadiendo básicamente lo que entendemos

como el plan anual financiero de endeudamiento. Y también todo lo vinculado con la prórroga de jurisdicción.

Como decíamos, la aprobación de esta ley es requisito previo y absolutamente necesario para cualquier actividad que realicen empresas, fondos fiduciarios, etcétera. Obviamente, el endeudamiento de tipo bancario comercial que contenían estas actividades está exceptuado de ésta. Y las mismas tampoco se aplican a las empresas públicas financieras, al Banco Central de la República Argentina, ya que los movimientos financieros incluidos en el endeudamiento son su tarea esencial, cotidiana y diaria, por lo cual no tendría sentido hacerlo.

En el artículo 3º de este dictamen estamos incluyendo nuevos requisitos para todo el proceso de normalización del tema de deuda externa. Básicamente, esto constituye este proyecto de ley.

¿Cuál es el objetivo que presenta? Es ampliamente compartido por todos nosotros y tiene que ver con la discusión que dimos cuando aprobamos la ley 27.249. Y como todos recordamos, en esa discusión, tanto en las comisiones como en el recinto, tuvimos puntos de vistas muy distintos y antagónicos. Sin embargo, hubo un gran consenso sobre un tema puntual, que es precisamente la necesidad de que la Argentina no vuelva a caer en esos ciclos de sobreendeudamiento que habían terminado una y otra vez en crisis muy profundas que pagó el conjunto del pueblo argentino.

Así, prácticamente en el inicio de la discusión, tomamos el proyecto y las ideas que se venían trabajando, que señalaba hace mucho tiempo el senador Rodríguez Saá, y nos dimos la tarea en el plenario de ambas comisiones de generar un proyecto que pudiera consensuar todas las visiones, entendiendo que lo que estamos modificando no es una ley más, sino que es la ley de administración financiera, que podemos decir que es arquitectónica del funcionamiento de nuestro Estado. Por lo tanto, requería de un consenso y, sobre todo, de un ejercicio técnico muy fino para hacerlo.

En este caso, no quiero dejar de agradecerles a todos los senadores de mi bancada, y de otras, que participaron de la redacción. Así mismo a los técnicos, especialmente a Marcos Makón, uno de los autores de la ley de administración financiera. ¿Por qué razón es tan importante

esto que estoy señalando? Porque obviamente buscamos fortalecer la capacidad de control parlamentario, pero queremos hacerlo sin entorpecer la gestión eficaz y eficiente del Estado en una tarea tan importante como es la gestión de la cosa pública.

Por eso creo que lo que estamos aprobando hoy —y estoy seguro de que también se va a aprobar en la Cámara de Diputados— tiene que ver con una generación de consenso muy específico, justamente para darles la garantía a todos los argentinos de que de acá en adelante nunca más vamos a volver a esos ciclos de sobreendeudamiento.

Yo creo que todos somos conscientes de que ese fantasma que sobrevolaba todas las discusiones que teníamos por delante —que mencionaba en mi discurso— tenía que ver con que ya estamos todos absolutamente de acuerdo en que eso que vivimos catastróficamente en 2001 y 2002 no debía repetirse en la Argentina.

¿Y qué mejor para hacerlo que poner toda la cuestión del crédito público y la discusión del endeudamiento en el máximo de visibilidad y control democrático que requiere la discusión en este ámbito? Es decir, Ejecutivo y Legislativo trabajando juntos para dar garantías al conjunto de la sociedad de que vamos a poder decir de una vez y para siempre que esos ciclos de sobreendeudamiento no van a volver a existir en la Argentina y que con la tarea de cada uno podemos garantizarlo.

Ese es el espíritu del dictamen que hoy estamos defendiendo y que, estoy seguro, por el apoyo que consiguió en la comisión, va a tener la sanción que corresponde.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora Giménez.

Sra. Giménez. – El proyecto que está en tratamiento, que lleva el número S.-633/16, presentado por el senador Rodríguez Saá y otros, tiene incluida mi firma al igual que en la presentación. Elaboramos la iniciativa en esos cinco días de análisis de la ley remitida por el Poder Ejecutivo de normalización de la deuda pública argentina y del crédito argentino.

El espíritu que nos convocó a todos fue justamente el momento trascendente de la República Argentina: el comienzo del cierre de la totalidad del tratamiento de la deuda defaulteada en 2001.

Nos movía a repensar nuestra conducta como senadores de la Nación Argentina, de acuerdo con los preceptos constitucionales que nos marcan nuestra tarea, en los artículos referidos a nuestras atribuciones. Estaba convencida de que era una herramienta complementaria a esa norma por la que se buscaba resolver definitivamente el tema de la deuda conocida como la de los fondos buitre.

Me da mucha gracia cuando se habla de la votación de la ley 27.249, porque justamente muchos de los que hablan no votaron a favor de esa lev. Yo sí lo hice. Por eso tengo suficiente autoridad para poder hacer un dictamen en minoría, diciendo que las modificaciones a las que fue sometido el proyecto S.-633/16, que busca la modificación de la ley 24.156, de administración financiera del Estado argentino y sus componentes, tienen que ver justamente con el espíritu de retomar nuestra facultad constitucional de autorizar el empréstito público, el crédito público. Ése era el espíritu inicial que me convocó a acompañar el proyecto S.-633/16, como integrante de la Comisión de Economía Nacional e Inversión, y del cómo hacerlo. Insisto, ¿por qué lo acompañé? Porque se cerraba el tiempo del tratamiento de la histórica deuda argentina. Bien o mal, queda a juicio de valor de la República Argentina y de nuestro pueblo que nos va a juzgar y nos va a seguir juzgando. pero lo hicimos. Por eso debemos recuperar la autoridad.

En el dictamen en minoría propongo que en el artículo 1º se sustituya el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los organismos del sector público nacional referidos en el artículo 8° de la presente ley no podrán realizar operaciones de crédito público de ninguna naturaleza ni reestructurar deuda pública, sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional sancionada al efecto. Dicha ley deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Tipo de deuda, especificando si se trata de deuda denominada en moneda nacional o extranjera; b) Monto máximo autorizado por la operación; c) Plazo de amortización; d) Destino del financiamiento".

Y le agrego condiciones que no estaban en el proyecto original: "e) Condiciones de contratación de bancos, agentes financieros, colocadores, agentes de pago, así como todo otro intermediario involucrado en la operación; f) Condiciones de cálculo y pago de honorarios, comisiones, gastos administrativos y todo otro costo involucrado en la operación; y g) Identificación de la composición societaria de los intermediarios referidos en el inciso e) y f) que participen en la operación".

Acá hago un punto, señor presidente. La sociedad, a partir del tratamiento de la ley de normalización de la deuda pública argentina, a la cual nos sometió el juez Griesa en su jurisdicción de Nueva York del juzgado municipal, en donde ató el pago del 93 % de la deuda reestructurada al pago de ese 7 % pendiente y que fue ratificada por la Cámara de Apelaciones de Nueva York, no nos dejaba otra escapatoria a los que creímos que ése era el camino. Acompañamos con responsabilidad y convicción, habiendo estudiado mucho y escuchado mucho sobre los consejos, sobre las posibilidades o sobre las acciones que si no le cabrían a la Nación Argentina ante la aceleración de la deuda reestructurada y el gran desastre económico y financiero que sería para la República. No hacemos juicio de valor de los que votaron en contra.

En esa instancia, señor presidente, volví a decir que la crisis de 2001 no volverá a repetirse con mi participación como senadora de la Nación. No cuenten conmigo para endeudar nuevamente a la República Argentina sin los mecanismos constitucionales cumplidos y sin la transparencia de los modos o mecanismos que explicitan las leyes vigentes.

Obvio es decirlo, sé que eso no evitará que las mayorías lo hagan. Ý, ¿por qué? Este año cumplo cinco años como senadora de la Nación y durante cuatro años del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner acompañé todas las leyes que remitió al Congreso de la Nación Argentina con el voto positivo. Y con respecto a la deuda pública, particularmente, entendiendo que era un proceso de resolución de aquella gran catástrofe económica, social y política que fue la crisis de 2001, producto de la responsabilidad política y económica de nuestra Nación. Con tranquilidad puedo decir: "Voté aquello y voto esto". Con absoluta responsabilidad. La sociedad, ¿sabe qué, presidente?, nos reclama, nos exige, nos interpela, nos juzga y nos condena por lo que hacemos desde la política invocando

el bienestar general y la felicidad del pueblo argentino.

Seguramente que en la mayoría de las decisiones del pasado también hubo buena fe y voluntad de hacerlo bien, pero, ¿sabe qué?, creo que fundamentalmente no tuvieron la información adecuada para hacerlo. No contaban con las herramientas que proponemos en este dictamen de minoría. No tenían la información que deberían haber tenido para tomar decisiones sobre el endeudamiento de la Nación Argentina. Pero creo que eso no es casual, porque creo que economía y política van de la mano en nuestra República Argentina. Van de la mano y, es más, muchas veces la economía condujo las decisiones políticas y así nos llevó a un proceso de quiebre social verdadero como fue esa etapa que no queremos repetir.

Creo que esas decisiones y esas influencias políticas no fueron casuales sino que estaban movidas por intereses económicos muy mezquinos y ocultos, que sólo quisieron organizar un sistema financiero vicioso, sesgado, que les garantizara alta rentabilidad a los prestadores de dinero, que tuvieron en ese momento nombres de instituciones de prestigio –algunas, y otras no tanto-, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, la Corporación Andina de Fomento y la banca internacional y sus operadores, entre los que encontramos al J. P. Morgan, el Citibank, el Bank of New York Mellon –BONY–, el ABN AMRO Bank, el Credit Suisse Group, etcétera.

Las consecuencias fueron que el sistema bancario de la República Argentina tuvo una gran expansión en las inversiones especulativas extranjeras. Un consorcio de bancos internacionales ingresó a la República Argentina con fusiones y adquisiciones que terminaron concentrando el sistema financiero. Ejemplo de eso –y es información oficial y está en todas las páginas del Estado en el ámbito del Ministerio de Economía— es que a principios de los 90 había más de trescientos bancos en el mercado local y, a fin de la década del 90, en 1999, había cien bancos. Y se había aumentado el proceso de ampliación de la población de crédito.

De esa manera, los cien bancos y el sistema financiero se volvieron un factor estructural demasiado relevante que condicionaba —y sigue condicionando- el ejercicio de la política financiera. ¿El resultado? Todos los argentinos y argentinas, antes o después, asistimos con nuestra liquidez, con nuestros recursos, con nuestros ahorros, a esas entidades. De nuevo, fuimos socios en las pérdidas cuando no habíamos sido socios en las ganancias. Quince años más tarde, hoy, nos encontramos nuevamente en el dilema de cómo financiar al Estado argentino y a quiénes vamos a acudir para tomar crédito. ¿Se lo hará con tributos o con crédito público? ¿A quién? ¿A los que nos ofrecen fortalecer la producción, el trabajo y el capital de largo plazo para el financiamiento de la obra de infraestructura o el carácter productivo, o al capital financiero de corto plazo y de carácter especulativo y manipulador que sigue condicionando las políticas económicas y la política en general de nuestra República?

La política fiscal y monetaria de los países, a través del flujo de salida de capitales, se ve impactada por profundas distorsiones con dichos capitales. En la década de los 90, por dar un ejemplo, el Citibank era un jugador relevante en el mercado local de aquellos años. Hoy, está yéndose del país, como lo hicieron más de veinte bancos a partir de 1999. ¿Y por qué la alerta del dictamen de minoría que se presenta? Porque creo que debemos mejorar, todos los que vamos a apoyar la modificación de la ley 24.156, los mecanismos y la responsabilidad constitucional en el proceso de crédito público.

La diferencia entre el dictamen de mayoría y el dictamen de minoría es el cómo. Y es importante destacar que, en cada emisión de deuda, el Poder Ejecutivo, según el proyecto inicial y mi propuesta de dictamen de minoría, debía enviar una ley especial al Congreso Nacional informando acerca del monto del endeudamiento para el cual se solicitaba la autorización, el destino de los fondos y la composición de la deuda por tipo de moneda y el perfil de vencimiento. Ya expliqué que le aporté las modificaciones.

Una y otra vez escuché en los días del tratamiento de la ley de normalización de la deuda la necesidad de conocer en profundidad los gastos, los honorarios, los costos de intermediación y de reestructuración, en fin, los acuerdos que se hacen en el Ministerio de Economía con los acreedores, tenedores, colocadores de bonos, los hombres y las mujeres del sector financiero.

¿Y sabe qué? Quiero hacerme políticamente responsable de la autorización o de la revocación de la autorización de un proceso nuevo de endeudamiento, sin desconocer los efectos y los costos asociados a este proceso.

En esta instancia, durante el tratamiento – insisto– de esa ley de normalización de la deuda y acceso al crédito, que dejó un sabor amargo en todos, eso creo, sin salida para algunos y sí para otros, pasaron –y miraba de forma estupefacta– treinta años de asesoramiento económico y político en toda la consultaría de esos cinco días. Y un día eran empleados de la banca privada y nos ofrecían –como a todo argentino – las mejores ofertas para tomar créditos y al otro día eran ministros de Economía de la Nación Argentina o presidentes del Banco Central, como el ministro Prat-Gay o Sturzenegger.

A mi juicio, con humilde responsabilidad y tratando de mantener el espíritu del legislador original, al que yo suscribí, creo que una ley simple, que modifica concretamente el artículo 60 –como lo leía–, aporta muchísimo más que las excepciones de las excepciones que se fueron presentando después en el análisis del tratamiento, porque, en definitiva, señor presidente, creo que al final nadie va a venir a solicitar endeudamiento en esa dirección, porque todo está exceptuado en el artículo 60.

Hay que recuperar el control democrático, como establece el artículo 75 en sus incisos 4, 7 y 8 de la Carta Magna. ¿Por qué planteo el tema del artículo 8°, que es el presupuesto argentino? Porque ahí están las cuentas de inversión. Y nosotros tenemos que aprobar las cuentas de inversión. Tenemos que llevar adelante esa facultad constitucional. Y en el proyecto de la mayoría se desdobla y se manda por ley separada, por afuera de la ley permanente de presupuesto, el tema de lo que significa la ley de inversiones.

Es decir, doble trabajo, innecesario. ¿Para qué, si todo es transparente y si todo busca mayores herramientas de gestión y de eficiencia, pero también de responsabilidad absoluta como protagonistas? Porque los incisos 4 y 7 no nos dejan salir, en cuanto al artículo 75, del marco constitucional, donde nosotros, los senadores de la Nación Argentina y los diputados nacionales, debemos autorizar el empréstito público, aunque en un nuevo marco, porque ya no hay

deuda defaulteada que no se esté pagando o que no se vaya a pagar.

Ahora, si hay deuda y si aparece el crédito público, deberán venir al Congreso Nacional a pedir autorización y a explicar justamente todo aquello que necesitemos para tomar decisiones. Yo no puedo transferir a la sociedad mi responsabilidad de autorizar un crédito público. No le puedo transferir a la sociedad mi responsabilidad de votar en su nombre. Esto es inherente a mi representación política y de absoluto y exclusivo ejercicio mío, y es en ese ejercicio de la responsabilidad que exijo que el responsable de la administración de la Nación, la máxima autoridad, el presidente de la Nación Argentina, en este caso Mauricio Macri, cuando me pida autorización para endeudar a la República lo haga con toda la información relativa a la operación solicitada.

En el segundo artículo del dictamen en minoría propongo la modificación del artículo 65, directamente relacionado con el artículo 60, y allí propongo que los organismos del sector público nacional referidos en el artículo 8º de la presente ley no podrán prorrogar la jurisdicción soberana sin previa autorización de ley especial del Congreso Nacional sancionada a tal efecto. También fue materia de cuestionamientos en el tratamiento de los *holdouts*; no tan así, revisando un poco la historia de todas las leyes de canje, incluso la ley de pago soberano, que también suscribí.

Y creo que en esta instancia, si seguimos sosteniendo como se plantea hoy en el marco de las excepciones de las excepciones la instancia de no ser claros en la no prórroga de la jurisdicción soberana de la República Argentina, lo que vamos a hacer es generar controversias potenciales en materia de obra pública y, más aún, por el temor y la reserva expresada por toda la dirigencia argentina y por toda la consultoría en el tratamiento de la deuda en lo que significa la presentación de probables litigios contra la República Argentina por esa ventana que quedaba abierta en el tratamiento de la ley de normalización de la deuda pública, a la que recién la senadora Labado hacía referencia durante la consideración de la ley de emergencia ocupacional. Se acaba de presentar un litigante de 2005 contra la República Argentina. Por eso es importante ser taxativo en no prorrogar la

jurisdicción para volver a recuperarla en cada endeudamiento.

Quiero expresar unas palabras que me quedaron profundamente en la memoria. Las dijo la doctora Biocca, una especialista en derecho administrativo que asistió al plenario de comisiones. Ella expresó lo siguiente: "Señores senadores, no se rindan. No rindan a la Nación, no han sido votados para rendir a la Nación. Los países no se ponen de rodillas, a los países los ponen de rodillas ciertas y malas dirigencias políticas".

Por eso, creo que vale la pena la diferenciación y vale la pena sostener con los hechos lo que uno expresa en las comisiones, por más que uno busque al final el mismo objeto: la recuperación de las facultades constitucionales del Congreso en materia de endeudamiento, la forma de organizar el pago de la deuda interna y externa de la Nación Argentina y el sostenimiento de la jurisdicción soberana de la República, para decidir sobre sus futuros desempeños en la jurisdicción en cuanto a crédito público, lo cual sabemos que es absolutamente legal y está en el artículo 58 de la ley 24.156.

En materia de contratos, el artículo 58 habilita la jurisdicción extranjera y la prórroga de soberanía. Por ende, no son incompatibles el 65 y el 58 como están planteados. Simplemente, buscan que vengan al Congreso de la Nación las tres cosas: la forma, el monto y los operadores bancarios.

Para finalizar, el ministro Prat-Gay era uno de los que funcionaba como consultor, hoy ministro de Economía de la Nación, en el endeudamiento de los 90. Era parte del J. P. Morgan y de otras acciones bancarias. Entonces, sería importante que estas consideraciones que hemos ofrecido para incorporar en el proyecto de la mayoría y que no fueron consideradas, sean tenidas en cuenta, porque yo sí quiero saber quiénes son los accionistas de los bancos de la República Argentina de sede extranjera y de orden nacional y sí quiero saber quiénes son los hombres y las mujeres, con nombre y apellido, que se desempeñan en los directorios de los entes descentralizados, quienes no han sido votados como algunos de nosotros, o como todos nosotros, para tomar decisiones.

En ese sentido, quiero que vengan acá a decir cómo lo van a hacer. Porque no me cabe a mí la responsabilidad por procesos de endeudamiento de los que yo no participé y, sin embargo, sin derecho de inventario, me tengo que hacer responsable de las cosas que otros hicieron como parte del movimiento.

Quiero que eso no lo vivan, de acá en adelante, otros y otras senadores y senadoras de la Nación Argentina, otros legisladores de la Nación Argentina. Quiero un tiempo nuevo y para eso llevo adelante este dictamen en minoría.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra para cerrar el debate el autor del proyecto, el senador Rodríguez Saá.

Sr. Castillo. – ¿Me permite una interrupción, senador Rodríguez Saá?

Sr. Rodríguez Saá. – Con mucho gusto.

Sr. Presidente (Pinedo). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo. – El senador Rodríguez Saá me permitió entrar por el costado. Simplemente, dos cosas

Voy a pedir autorización para insertar. Creo que es un proyecto que, casualmente, ha alcanzado los consensos necesarios para que no haya demasiadas exposiciones.

Con el ánimo de ser muy respetuoso, digo que creo que estamos en un parlamento y la palabra viene de parlar, de hablar. Y, si en nuestras consideraciones, el 90 % vamos a leer, diría que nos acostumbremos a insertar. Entonces, lo haremos más rápidamente y mejor.

Este consenso alcanzado es muy valorado –lo hemos tenido en la sesión anterior— y lo más valorado es que no es en base a un proyecto que viene del Ejecutivo, sino a uno nacido acá –de ustedes— y ustedes han procurado ese consenso. Este consenso lo es también porque, en base a la trayectoria y a la coherencia, desde hace más de diez o doce años, con algunos senadores hemos venido planteando estos temas en la ley de presupuesto. Digo esto porque es cierto: estamos volviendo a la Constitución Nacional. Pero, al haber escuchado al miembro informante y recién a la senadora preopinante, advierto que la motivación por la cual votan quiero decir que es exactamente al revés. ¿Por qué? Porque acá están tratando la deuda como una causa y en realidad es una consecuencia: en cualquier situación es una consecuencia entre lo que se gasta y lo que se recauda, o entre lo que gasto

y lo que tengo. Si la consideramos una causa, estamos haciendo la revolución en este mismo instante, ¡y no es así!

Nosotros estamos diciendo que, casualmente, se han venido aprobando los presupuestos, en los últimos años, a libro cerrado. Recordemos que hay otra parte donde nosotros tenemos que aprobar o desechar la cuenta de inversión. Y, cuando acá se han aprobado los presupuestos a libro cerrado, es obvio que no hemos tenido posibilidad de discutir. ¡Ojalá que este camino que hoy se inicia se lleve adelante!

Le agradezco al senador Rodríguez Saá la interrupción.

Finalmente, pido autorización para insertar.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

Sra. Durango. – Pido una interrupción de un minuto antes de cerrar el debate.

Sr. Presidente (Pinedo). – Senador Rodríguez Saá: la senadora Durango le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Rodríguez Saá. – ¡Yo soy bueno, pero si cada uno me pide una interrupción…!

Bueno: concedo la interrupción.

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora Durango.

Sra. Durango. – Simplemente quiero decir que voy a respetar el pedido del senador Pichetto y a solicitar que parte de la exposición que tenía preparada pueda ser insertada.

También quiero decir que celebro que este Congreso vuelva a tener el control a través de la modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, porque ésta es la manera de cumplir con la tarea que nos han encomendado las y los ciudadanos que nos votaron para ocupar este lugar.

Para finalizar, quiero decir que, en esta semana, en la que nos estamos preparando para celebrar –no sé si esa es la palabra– el Día del Trabajador, haber votado la ley anterior y, eventualmente, ahora, votar ésta, nos permite sentar una posición pública y clara con relación a nuestro compromiso con este nuevo mensaje. Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Le agradezco, senadora.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá, con la instrucción precisa de no conceder interrupciones. (*Risas*.)

Sr. Rodríguez Saá. – Gracias.

Señor presidente: tanto en América Latina como en nuestro país nos acostumbramos a que periódicamente había golpes de Estado. El último, en la Argentina, fue muy doloroso: la cárcel, las torturas, la muerte, la desaparición de personas, el robo de bebés, etcétera, fueron parte de la horrible noche que superamos cuando recuperamos la democracia, en diciembre de 1983.

El entonces presidente de la Nación, Alfonsín, hizo el juicio a las juntas militares. Culminando ese juicio, el fiscal Strassera cerró la acusación usando dos palabras: "Nunca más".

Nosotros acabamos de cerrar una polémica etapa de endeudamiento y de pago de deudas. Muy polémica, muy polémica. Pero el país dejó atrás, como en diciembre del 83, una etapa oscura. Acá no eran directamente los derechos humanos, sino que se afectaba la economía y, con ello, la Argentina incorporaba legiones enormes de hombres y mujeres a la pobreza, al desempleo, al desamparo. Esa etapa creo que, por suerte, con los pagos que se han efectuado y con las leyes que se han dictado, se supera. Ahora tenemos la oportunidad de que nunca más haya endeudamiento arbitrario, injusto, corrupto, innecesario.

Si nosotros tomamos la historia –no voy a hacer historia, sino breves referencias, veremos que ya el crédito con la Baring Brothers era para hacer el puerto de Buenos Aires, fundar ciudades, el agua potable, todas obras que no se hicieron. Son obras que no se hicieron. De hecho, constituyó un monumento a la corrupción y enseñó el camino, fue la matriz con que se siguió endeudando el país. Siempre se hizo en pequeños cenáculos, oscuros, poco transparentes. La democracia hoy nos exige transparencia. Que el Parlamento nacional tenga que autorizar el endeudamiento y tenga que autorizar la prórroga de jurisdicción significa transparencia. ¡No significa que no nos podamos equivocar! Tal vez nos equivoquemos, pero sí significa que va a ser transparente, que va a ser público, que lo vamos a poder discutir. La senadora por Misiones podrá expresar ante cada endeudamiento todos sus puntos de vista, sus críticas, sus preguntas. Cada uno de nosotros lo podremos hacer y el pueblo argentino también. Esto nos va a permitir vivir una etapa diferente. ¡No es que el país no se endeude! Si el país tiene que tomar crédito para crecer, lo deberá tomar y será responsabilidad del Poder Ejecutivo tomar ese empréstito, previa autorización—como establece la Constitución—del Parlamento. Y si tiene que prorrogar la jurisdicción, también tendrá que otorgar el Parlamento la debida autorización.

Voy a hacer dos pequeñas referencias y termino.

Primero: ¿de dónde viene la prórroga de jurisdicción? La prórroga de jurisdicción en tribunales extranjeros también forma parte de una práctica viciada. Ella no era ni siguiera permitida para particulares en nuestro Código, pero veinte días después de la asunción de la Junta Militar en 1976 –veinte días después de que asumió la Junta Militar– empezó la noche y ahí dictaron el decreto-ley 21.305, inspirado en el ministro de Economía Martínez de Hoz. Allí se modificó el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación para permitir la prórroga de jurisdicción. Entonces, la prórroga de jurisdicción –que hasta para los particulares estaba prohibida– se inicia en ese momento y hoy parece que fuera lo habitual, lo correcto.

¡Yo no estoy planteando que no haya nunca más prórroga de jurisdicción! Estoy planteando que, para que haya prórroga de jurisdicción, deba dar la autorización el Parlamento. Porque puede ocurrir alguna razón por la cual la Argentina se beneficie en la prórroga de jurisdicción. Entonces, tendrá que valorar el Parlamento en la época, en el momento, si conviene o no conviene a los intereses nacionales la prórroga de jurisdicción.

Finalizo leyendo brevemente, con la autorización de la Presidencia, un párrafo muy cortito, pero que dice mucho, de las conclusiones del juez Ballesteros en el caso "Olmos". Dice la sentencia: "Conclusiones: ha quedado evidenciado en el trasuntar de la causa la manifiesta arbitrariedad con que se conducían los máximos responsables políticos y económicos de la Nación en aquellos períodos analizados. Así también se comportaron directivos y gerentes de determinadas empresas y organismos públicos y privados; no se tuvo reparos en incumplir la Carta Orgánica del Banco Central de la República

Argentina; se facilitó y promulgó la modificación de instrumentos legales a fin de prorrogar a favor de jueces extranjeros la jurisdicción de los tribunales nacionales; inexistentes resultaban los registros contables de la deuda externa; las empresas públicas, con el objeto de sostener una política económica, eran obligadas a endeudarse para obtener divisas que quedaban en el Banco Central, para luego ser volcadas al mercado de cambio; se ha advertido también la falta de control sobre la deuda contraída con avales del Estado por las empresas del Estado. Todo ello se advirtió en no menos de 477 oportunidades, número mínimo de hechos que surgen de sumar 423 préstamos externos concertados por YPF...".

YPF fue uno de los instrumentos que usó el poder económico para hipotecar el país. Ahora, el gerente –el CEO al que tanto alaban–, que se va –yo festejo que se vaya– resulta que no puede mostrar el contrato de sueldo porque hay un contrato de confidencialidad. El contrato con Chevron ha ordenado el Poder Judicial que se muestre, y no lo quieren mostrar. ¿Por qué no quieren mostrarlo? ¿Porque serán buenas noticias para el pueblo argentino las que dicen esas cosas? Esto es lo que estamos tratando de evitar. ¡No que no se pueda contraer un empréstito, no que no podamos, en alguna oportunidad excepcional y porque le conviene al país, prorrogar la jurisdicción!

Yo he escuchado al senador Cobos cuando explicaba que cuando era gobernador y negoció cláusulas con prórroga de jurisdicción para la provincia de Mendoza, que él gobernaba, logró condiciones dignas para Mendoza. ¡Lo felicito, está bien, es correcto! Quiero decir: por eso no se prohíbe.

Yo escuché que al principio miraban la ley y decían: "¡Está prohibiendo el endeudamiento!" ¡No! Lo que estamos prohibiendo es que un funcionario, en un cenáculo, escondido, saque un empréstito que nadie sabe para qué es, ni cuál es el monto, ni cómo se utiliza y que después tengamos que pagar. Yo creo que tenemos que ser claros en esto. Porque fijense: la ley que nosotros aprobamos y que expresamente discutimos mucho autorizaba 12.500 millones y, según anunció el ministro Prat-Gay, contrajo una deuda de 16.500 millones. ¡Hay 4 mil millones de dólares tomados más respecto de la

autorización legal! ¿Cuál es el fundamento? No lo conocemos. Como tiene que informar, tendremos que tener paciencia y, cuando venga el informe, sabremos por qué. Y hay otro decreto, al que hizo referencia el senador Pino Solanas, que también lo tengo acá —el decreto 594/16—, que autoriza otro empréstito de 10 mil millones de pesos. Entonces, lo que planteamos es que, a partir de ahora, a partir de que se sancione la ley, nunca más haya un endeudamiento con fines que no conocemos. Me refiero a dólares, sí, sí. Estamos hablando de dólares. ¡Nunca más!

Tal vez yo tenga la ilusión que tenía Strassera. Él creyó que "nunca más", que había terminado, y resulta que era recién el comienzo. Al pueblo argentino no le fue suficiente. Con un gran esfuerzo fuimos luchando y, bueno, se luchó por la verdad y la justicia y hemos avanzado enormemente en encontrar la verdad y la justicia.

En esto tal vez sea el comienzo de un camino, de una nueva etapa en la Argentina, donde nunca más haya un endeudamiento con corrupción, escondido, etcétera.

Que el endeudamiento que contraiga la Nación Argentina sea para beneficio de todos y cada uno de los habitantes que pisan la República Argentina. Nunca más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo). – Corresponde que el cuerpo autorice las inserciones.

Sr. Rozas. – Necesito decir dos palabras, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Senador Rozas.

Sr. Rozas. – Dos palabras, simplemente. No es para refutar a nadie. Simplemente, quiero decir que represento al interbloque Cambiemos y está gobernando Cambiemos.

Entonces, me parece que es conveniente decir que nosotros –el vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, Julio Cobos, y otros senadores que integramos esa comisión– hemos acompañado este proyecto y vamos a votar favorablemente. Con ello queda claro –porque tenemos realmente el visto bueno; hemos consultado con el gobierno– que el gobierno no tiene ningún inconveniente en que el Congreso de la Nación recupere la atribución constitucional de autorizar cada uno de los créditos que se tomen a partir de este gobierno.

Por ello, considero que no puedo levantar la mano sin decir esto. Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo). – Muy bien, senador.

Antes de votar, voy a solicitar al señor secretario que lea algunas de las modificaciones sugeridas por la comisión.

Sr. Secretario (Tunessi). – Son de forma.

En el punto De las Excepciones, en el artículo 1º –en la modificación al artículo 60– los incisos *a*) y *b*), que establecen las excepciones al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley, se suprimen. El inciso *a*) queda como un párrafo más del artículo, que dice: "A su vez, se exceptúan del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte".

Por su parte, el inciso *b*) se incorpora como párrafo final en el artículo 2º –reforma del artículo 62– al establecer, a continuación de la coma en el párrafo final: "...así como también las que realicen las entidades públicas financieras y el Banco Central de la República Argentina".

Son dos modificaciones de forma, pero en ese contexto queda la redacción final del dictamen de la comisión.

Sr. Presidente (Pinedo). – Es un cambio de orden.

Para votar en general y en particular, en una sola votación, hace falta que algún senador mocione.

Sr. Cobos. – Que se vote en general y en particular.

Sr. Presidente (Pinedo). – Mociona el senador Cobos. Se va a votar de modo simultáneo.

Sra. Negre de Alonso. – Pido votación electrónica.

Varios señores senadores hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pinedo). – Espere un momentito. Hay una moción del senador Cobos para votar en forma simultánea en general y en particular.

Se va a votar.

Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – Afirmativo. Señora senadora Labado.

Sra. Labado. – Sí. Quería pedirle que se vote el artículo 4º por separado, porque nosotros somos coherentes con lo que votamos en la sesión anterior. Entonces, no podemos estar exceptuando una ley que no acompañamos.

Por eso le quería pedir que se vote el artículo 4º por separado.

Sr. Presidente (Pinedo). – Se va a votar primero en general, después todos los artículos no cuestionados y, finalmente, el artículo 4°.

Se va a votar en general.

 Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi). – En general, resulta aprobado por 60 votos afirmativo y ningún voto negativo.

-El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁵

Sr. Presidente (Pinedo). – Se van a votar en particular todos los artículos, menos el 4°.

Los que estén a favor, sírvanse señalar su voto.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi). – Resultan aprobados por 57 votos afirmativos y 2 negativos.

–El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁶

Sr. Presidente (Pinedo). – Se va a votar a continuación el artículo 4º.

 Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi). – El artículo 4º resulta aprobado por 44 votos afirmativos y 15 negativos.

-El resultado de la votación surge del acta correspondiente.⁷

Sr. Presidente (Pinedo). – Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Diputados.⁸

6

DECLARACIÓN DEL ESTADO DE EMERGEN-CIA HÍDRICA, ECONÓMICA, PRODUCTIVA Y SOCIOSANITARIA

(S.-1.213/16 Y OTROS)

Sr. Presidente (**Pinedo**). – Queda solamente tratar el texto unificado de diversos proyectos referidos a las recientes inundaciones en diversas provincias del país.

Es un tratamiento sobre tablas.

Sr. Pichetto. – Oue se vote sobre tablas.

Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – Afirmativo.

El señor secretario va a leer el texto.

Sr. Secretario (Tunessi). – "El Senado de la Nación declara: la urgente necesidad de que el Poder Ejecutivo proceda a disponer el estado de emergencia hídrica, económica, productiva y sociosanitaria en los departamentos afectados por las inundaciones provocadas por el fenómeno climático 'El Niño' pertenecientes a las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, a fin de mitigar los efectos devastadores de dicho fenómeno".

Sra. Fellner. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pinedo). – La senadora Fellner quiere hacer uso de la palabra.

Sra. Fellner. – Deseo que se incorpore también el pedido de emergencia y desastre en la zona de Tilcara, Jujuy, que es de febrero.

Hoy llegamos a un acuerdo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la senadora por Jujuy del oficialismo. ¡Por favor, sería importante si pudiéramos también avanzar en ese proyecto de ley!

Sr. Presidente (Pinedo). – Después de la mención a Chaco y Formosa, podemos agregar "así como en el departamento…".

Sra. Fellner. – ¡No, no!

Sr. Presidente (Pinedo). – ¿Tilcara no es departamento?

Sra. Fellner. – No, es otro proyecto. Es la emergencia...

Sr. Presidente (Pinedo). – Pero podemos aprobar el mismo proyecto, senadora.

Sra. Fellner. – Entonces, lo dejamos.

⁵ Ver el Apéndice.

⁶ Ver el Apéndice.

⁷ Ver el Apéndice.

⁸ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pinedo). – ¿No quiere incorporarlo a este proyecto?

Sra. Fellner. – Pero es que se incorpora un texto que no va con lo nuestro, que hemos presentado por la provincia de Jujuy. Es otra cosa.

Es un proyecto de emergencia...

Sr. Presidente (Pinedo). – Entonces, vamos a votar este proyecto como está.

Sra. Fellner. – Y el nuestro, por favor.

Sr. Presidente (Pinedo). – Después, en todo caso, mociona a continuación.

Se va a votar este proyecto de declaración.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – Resulta afirmativo.⁹

7

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE TILCARA, SANTA BÁRBARA, EL CARMEN, LEDESMA Y SAN PEDRO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY (S.-4.228/15)

Sr. Presidente (Pinedo). – Tiene la palabra la senadora Fellner.

Sra. Fellner. – Es un proyecto de ley que hemos tratado esta mañana en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo). – Hay una moción de tratar sobre tablas un proyecto de ley.

- Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Pinedo). – Resulta afirmativo.

Se leerá por Secretaría.

Sr. Secretario (Tunessi). – No obra dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senadora. Entonces, voy a leer el proyecto. Está acá, en poder de la Secretaría.

El proyecto dice: "Artículo 1º. – Decláranse zonas de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo, a diversas localidades de la provincia de Jujuy ubicadas en los departamentos de Tilcara, Santa Bárbara, El Carmen, Ledesma y San Pedro, afectadas por las intensas lluvias que ocasionaron desbordes de diversos ríos e inundaciones; y de los de los departamentos de Rinconada y Yaví, afectados por un extenso período de sequía".

Sr. Presidente (Pinedo). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular, en forma electrónica por tratarse de un proyecto de ley.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Tunessi). – Se registran 53 votos por la afirmativa y ningún negativo.

– El resultado de la votación surge del acta correspondiente. 10

Sr. Presidente (Pinedo). – Queda aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados. ¹¹

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Son las 22 y 53.

JORGE A. BRAVO
Director General de Taquígrafos

⁹ Ver el Apéndice.

¹⁰ Ver el Apéndice.

¹¹ Ver el Apéndice.

8 APÉNDICE

Ι

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Buenos Aires, 26 de abril de 2016.

A la licenciada Gabriela Michetti, presidente del Honorable Senado de la Nación.

S/D.

En el marco del artículo 19 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, solicitamos convoque a sesión pública especial para el día miércoles 27 de abril de 2016 a las 15:30 horas, a los efectos del tratamiento de los siguientes proyectos:

-Proyecto de ley por el que se declara la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta días en todo el territorio nacional S.-1.078/16 (Orden del Día Nº 22).

-Proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional S.-633/16 (Orden del Día Nº 12).

Daniel A. Lovera. – Guillermo J. Pereyra. – Norma H. Durango. – Adolfo Rodríguez Saá. – Marina R. Riofrío. – Juan M. Irrazábal. – Juan M. Abal Medina.

Buenos Aires, 26 de abril de 2016.

Visto:

la solicitud formulada por varios señores senadores para que se convoque a sesión pública especial, y Considerando:

que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia,

POR ELLO:

El presidente provisional del Honorable Senado de la Nación

DECRETA:

Artículo 1º – Por Secretaría cítese a los señores senadores para celebrar sesión pública especial el día miércoles 27 de abril del corriente, a las 15.30 a efectos de considerar los siguientes temas:

-Orden del Día Nº 12. Dictamen en el proyecto de ley del senador Rodríguez Saá y otros, por el que se modifica la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (S.-633/16). (Con dictamen de minoría.)

-Orden del Día Nº 22 y anexo. Dictamen en el proyecto de ley del senador Lovera y otros, por el que se declara la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta días en todo el territorio nacional. (S.-1.078/16.)

Art. 2º – Dese cuenta oportunamente al Honorable Senado.

Art. 3° – Comuniquese.

Federico Pinedo. *Juan P. Tunessi*.

II

ACTAS DE VOTACIÓN

Proyecto: ORDEN DEL DIA 22 Y ANEXO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 64 Ausentes: 8 AMN: 33



Fecha: 27/04/2016 21:49:11

Acta:

1

Afirmativos: 49
Negativos: 15
Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	Leguizamón, María Laura	SI	37
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	53	Linares, Jaime	SI	46
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
Almirón, Ana Claudia	SI	24	Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
Alperovich, José Jorge	SI	17	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Basualdo, Roberto Gustavo	NO	64	Martínez, Alfredo Anselmo	AUSENTE	
Blas, Ines I.	SI	28	Martínez, Ernesto Félix	NO	68
Boyadjian, Miriam Ruth	SI	71	Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Braillard Poccard, Pedro	NO	65	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cabral, Salvador	SI	50	Mera, Enrique Dalmacio	AUSENTE	
Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
Castillo, Oscar Aníbal	NO	44	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
Catalán Magni, Julio César	SI	52	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Cobos, Julio	NO	21	Odarda, María Magdalena	SI	48
Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		Ojeda, José Anatolio	SI	58
De Angeli, Alfredo Luis	NO	69	Pais, Juan Mario	SI	35
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
Durango, Norma Haydee	SI	7	Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	42	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Espínola, Carlos Mauricio	SI	33	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	NO	43
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	54
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	AUSENTE		Pinedo, Federico	SI	Presider
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16			е
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
García, Virginia María	SI	12	Riofrío, Marina Raquel	SI	13
Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	41	Rodríguez Machado, Laura Elena	NO	23
Giménez, Sandra D.	SI	57	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Romero, Juan Carlos	NO	19
González, Nancy Susana	SI	9	Rozas, Ángel	NO	22
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Sacnun, María de los Angeles	SI	10
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del	SI	30	Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Varela, Marta	NO	67
Labado, Maria Ester	SI	11	Verasay, Pamela	NO	45
			Zamora, Gerardo	SI	29

Observaciones: Se pone a consideración el dictamen de mayoría. El Senador Pinedo deja constancia de su voto negativo. Proyecto: ORDEN DEL DIA 12 Y ANEXO

Descripción: SE VOTA EN GENERAL

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 60 Ausentes: 12 AMN: 31



Fecha: 27/04/2016 22:44:08

Acta: 2

Afirmativos: 60 Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	Leguizamón, María Laura	SI	37
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	53	Linares, Jaime	SI	46
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
Almirón, Ana Claudia	SI	24	Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
Alperovich, José Jorge	SI	17	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	Martínez, Alfredo Anselmo	AUSENTE	
Blas, Ines I.	SI	28	Martínez, Ernesto Félix	SI	68
Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Braillard Poccard, Pedro	SI	71	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cabral, Salvador	AUSENTE		Mera, Enrique Dalmacio	AUSENTE	
Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
Castillo, Oscar Aníbal	SI	44	Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
Catalán Magni, Julio César	SI	52	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Cobos, Julio	SI	21	Odarda, María Magdalena	AUSENTE	
Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		Ojeda, José Anatolio	SI	58
De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	Pais, Juan Mario	SI	35
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
Durango, Norma Haydee	SI	7	Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Espínola, Carlos Mauricio	SI	33	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	54
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	AUSENTE		Pinedo, Federico	SI	Presider
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16		-	е
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
García, Virginia María	SI	12	Riofrío, Marina Raquel	SI	13
Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Romero, Juan Carlos	SI	19
González, Nancy Susana	SI	9	Rozas, Ángel	SI	22
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Sacnun, María de los Angeles	SI	10
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del	SI	30	Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Varela, Marta	SI	67
Labado, Maria Ester	SI	11	Verasay, Pamela	SI	45
			Zamora, Gerardo	SI	29

Observaciones: Se pone a consideración el dictamen de mayoría con modificaciones.

3

Proyecto: ORDEN DEL DIA 12 Y ANEXO

SE VOTA EN PARTICULAR Descripción:

MAS 1/2 MC Tipo Quorum:

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 13 **AMN:** 30 Ausentes:



Fecha: 27/04/2016 22:45:25 Acta:

> Afirmativos: 57 Negativos: 2 Abstenciones:

Resultado: AFIRMATIVA

0

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	Leguizamón, María Laura	SI	37
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	53	Linares, Jaime	SI	46
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
Almirón, Ana Claudia	SI	24	Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
Alperovich, José Jorge	SI	17	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	Martínez, Alfredo Anselmo	AUSENTE	
Blas, Ines I.	SI	28	Martínez, Ernesto Félix	SI	68
Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Braillard Poccard, Pedro	SI	71	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cabral, Salvador	AUSENTE		Mera, Enrique Dalmacio	AUSENTE	
Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
Catalán Magni, Julio César	SI	52	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Cobos, Julio	SI	21	Odarda, María Magdalena	AUSENTE	
Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		Ojeda, José Anatolio	NO	58
De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	Pais, Juan Mario	SI	35
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
Durango, Norma Haydee	SI	7	Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Espínola, Carlos Mauricio	SI	33	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	54
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	AUSENTE		Pinedo, Federico	SI	President
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16		-	е
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
García, Virginia María	SI	12	Riofrío, Marina Raquel	SI	13
Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	NO	57	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Romero, Juan Carlos	SI	19
González, Nancy Susana	SI	9	Rozas, Ángel	SI	22
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Sacnun, María de los Angeles	SI	10
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Solanas, Fernado Ezequiel	SI	47
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del	SI	30	Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Varela, Marta	SI	67
Labado, Maria Ester	SI	11	Verasay, Pamela	SI	45
			Zamora, Gerardo	SI	29

Observaciones: Corresponde a la votación de los artículos 1, 2, 3, y 5.

Proyecto: ORDEN DEL DIA 12 Y ANEXO

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 59 Ausentes: 13 AMN: 30



Fecha: 27/04/2016 22:46:10

Acta:

Afirmativos: 44 Negativos: 15

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
lina, Juan Manuel	SI	14	Leguizamón, María Laura	SI	37
Eduardo Alberto	NO	53	Linares, Jaime	SI	46
Hilda Clelia	NO	2	Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
Ana Claudia	NO	24	Luenzo, Alfredo Héctor	SI	70
h, José Jorge	SI	17	Luna, Mirtha M. T.	NO	27
evo, Walter Basilio	SI	4	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
, Roberto Gustavo	SI	64	Martínez, Alfredo Anselmo	AUSENTE	
s I.	SI	28	Martínez, Ernesto Félix	SI	68
n, Miriam Ruth	AUSENTE		Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Poccard, Pedro	SI	71	Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
alvador	AUSENTE		Mera, Enrique Dalmacio	AUSENTE	
Carlos Alberto	AUSENTE		Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
Oscar Aníbal	AUSENTE		Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
Magni, Julio César	SI	52	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
ulio	SI	21	Odarda, María Magdalena	AUSENTE	
Carmen Lucila	AUSENTE		Ojeda, José Anatolio	NO	58
i, Alfredo Luis	SI	69	Pais, Juan Mario	SI	35
sa, Maria G.	SI	18	Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
Norma Haydee	SI	7	Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
Perez, Silvia Beatriz	SI	42	Pérsico, Daniel Raúl	NO	49
Carlos Mauricio	SI	33	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
iliana Beatriz	SI	31	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
ez Sagasti, Anabel	NO	55	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	NO	54
uales, María Cristina del Valle	AUSENTE		Pinedo, Federico	SI	Presiden
Marcelo Jorge	SI	16			е
arraburu, Silvina Marcela	NO	51	Reutemann, Carlos Alberto	SI	61
'irginia María	NO	12	Riofrío, Marina Raquel	SI	13
o, Silvia del Rosario	SI	41	Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
, Sandra D.	NO	57	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
tuperto Eduardo	SI	34	Romero, Juan Carlos	SI	19
r, Nancy Susana	NO	9	Rozas, Ángel	SI	22
no, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Sacnun, María de los Angeles	NO	10
Juan Manuel	SI	36	Solanas, Fernado Ezequiel	NO	47
Cappellini, Ada Rosa del	SI	30			5
Sigrid Elisabeth	SI	56	Varela, Marta	SI	67
Maria Ester	NO	11	Verasay, Pamela		45 29
Cappellini, Ada Rosa del Sigrid Elisabeth	SI SI	30 56	Urtubey, Rodolfo Julio Varela, Marta	SI	

Observaciones: Corresponde a la votación del artículo 4.

Proyecto: S-4228/15

Descripción:

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidente: Pinedo, Federico

Presentes: 53 Ausentes: 19 AMN: 27



Fecha: 27/04/2016 22:51:07

Acta:

Afirmativos: 53 Negativos: 0

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
Abal Medina, Juan Manuel	SI	14	Leguizamón, María Laura	SI	37
Aguilar, Eduardo Alberto	SI	53	Linares, Jaime	AUSENTE	
Aguirre, Hilda Clelia	SI	2	Lovera, Daniel Aníbal	SI	6
Almirón, Ana Claudia	SI	24	Luenzo, Alfredo Héctor	AUSENTE	
Alperovich, José Jorge	SI	17	Luna, Mirtha M. T.	SI	27
Barrionuevo, Walter Basilio	SI	4	Marino, Juan Carlos	AUSENTE	
Basualdo, Roberto Gustavo	SI	64	Martínez, Alfredo Anselmo	AUSENTE	
Blas, Ines I.	SI	28	Martínez, Ernesto Félix	SI	68
Boyadjian, Miriam Ruth	AUSENTE		Mayans, José Miguel Ángel	SI	3
Braillard Poccard, Pedro	AUSENTE		Menem, Carlos Saúl	AUSENTE	
Cabral, Salvador	AUSENTE		Mera, Enrique Dalmacio	AUSENTE	
Caserio, Carlos Alberto	AUSENTE		Mirkin, Beatriz Graciela	SI	8
Castillo, Oscar Aníbal	AUSENTE		Montenegro, Gerardo Antenor	SI	25
Catalán Magni, Julio César	SI	52	Negre de Alonso, Liliana Teresita	SI	39
Cobos, Julio	SI	21	Odarda, María Magdalena	AUSENTE	
Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		Ojeda, José Anatolio	SI	58
De Angeli, Alfredo Luis	SI	69	Pais, Juan Mario	SI	35
De la Rosa, Maria G.	SI	18	Pereyra, Guillermo Juan	AUSENTE	
Durango, Norma Haydee	SI	7	Perotti, Omar Angel	AUSENTE	
Elias de Perez, Silvia Beatriz	SI	42	Pérsico, Daniel Raúl	SI	49
Espínola, Carlos Mauricio	SI	33	Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	43
Fellner, Liliana Beatriz	SI	31	Pichetto, Miguel Ángel	SI	15
Fernández Sagasti, Anabel	SI	55	Pilatti Vergara, María Inés Patricia	SI	54
Fiore Viñuales, María Cristina del Valle	AUSENTE		Pinedo, Federico	SI	Presider
Fuentes, Marcelo Jorge	SI	16			е
García Larraburu, Silvina Marcela	SI	51	Reutemann, Carlos Alberto	AUSENTE	
García, Virginia María	SI	12	Riofrío, Marina Raquel	SI	13
Giacoppo, Silvia del Rosario	SI	41	Rodríguez Machado, Laura Elena	AUSENTE	
Giménez, Sandra D.	SI	57	Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
Godoy, Ruperto Eduardo	SI	34	Romero, Juan Carlos	SI	19
González, Nancy Susana	SI	9	Rozas, Ángel	SI	22
Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	32	Sacnun, María de los Angeles	SI	10
Irrazábal, Juan Manuel	SI	36	Solanas, Fernado Ezequiel	AUSENTE	-
Iturrez de Cappellini, Ada Rosa del	SI	30	Urtubey, Rodolfo Julio	SI	5
Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	56	Varela, Marta	SI	67
Labado, Maria Ester	SI	11	Verasay, Pamela	SI	45
			Zamora, Gerardo	SI	29

Ш

ASUNTOS CONSIDERADOS Y SANCIONES DEL HONORABLE SENADO

Nota: En cada caso se incluye, en primer término, el texto sometido a consideración del cuerpo y los antecedentes –si los hubiere–, y luego la respectiva sanción del Honorable Senado.

1

(Orden del Día Nº 22)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado el proyecto de ley del señor senador nacional don Daniel Aníbal Lovera y otros, registrado bajo el S.-1.078/16,* declarando la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días, en todo el territorio nacional; y tenidos a la vista el proyecto de ley del señor senador nacional don Pedro Guillermo Guastavino, registrado bajo el S.-914/16, declarando la emergencia ocupacional en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de 365 días; el proyecto de ley del señor senador nacional, don Juan Mario Pais y otros, registrado bajo el S.-948/16, de emergencia ocupacional; y el proyecto de ley de la señora senadora nacional doña Sandra Daniela Giménez, registrado bajo el S.-994/16, suspendiendo cualquier acto administrativo de desvinculación y/o despido de trabajadores estatales que se hayan desempeñado en cualquier organismo de la administración nacional, por el término de un año a partir del 10 de diciembre de 2015; y, por las razones que expondrá el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2º – Quedan prohibidos por ese término de ciento ochenta (180) días los despidos o suspensiones de trabajadores, sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3° – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de

trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación, o convalidar la extinción del vínculo.

Asimismo, los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados.

Art. 4º – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga sentencia definitiva.

Art. 5° – La convalidación de la extinción dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido incausado que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente.

Art. 6° – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 7° – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

Art. 8° – La presente ley es de orden público.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo a las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2016.

Daniel A. Lovera. – Guillermo J. Pereyra. – Gerardo A. Montenegro. – Marina R. Riofrio. – Sigrid E. Kunath. – Julio C. Catalán Magni. – Juan M. Pais. – María Graciela de la Rosa. – Virginia M. García. – Inés I. Blas.

(Anexo al Orden del Día Nº 22)

Dictamen de minoría

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha considerado el proyecto de ley del señor senador nacional don Daniel Aníbal Lovera y otros, registrado bajo el número S.-1.078/16, declarando la emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días, en todo el territorio nacional; y tenidos a la vista el proyecto de ley del señor senador nacional don Pedro Guillermo

^{*} Publicado en la página web del Senado.

Guastavino, registrado bajo el número S.-914/16, declarando la emergencia ocupacional en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de 365 días; el proyecto de ley del señor senador nacional don Juan Mario Pais y otros, registrado bajo el número S.-948/16, de emergencia ocupacional; y el proyecto de ley de la señora senadora nacional doña Sandra Daniela Giménez, registrado bajo el número S.-994/16, suspendiendo cualquier acto administrativo de desvinculación y/o despido de trabajadores estatales que se hayan desempeñado en cualquier organismo de la Administración Nacional, por el término de un año a partir del 10 de diciembre de 2015; y, por las razones expuestas en el informe que se adjunta, se aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese la emergencia pública en materia ocupacional por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Quedan prohibidos por ese término de trescientos sesenta y cinco (365) días los despidos o suspensiones de trabajadores, sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Asimismo, y por igual término quedan prohibidas las modificaciones unilaterales de los contratos. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos de nulidad absoluta.

Art. 3° – Lo dispuesto en la presente ley resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad al 1° de enero de 2016.

Art. 4° – La presente ley es de orden público.

Art. 5° – Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del reglamento interno de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 20 de abril de 2016.

María M. Odarda.

INFORME

Honorable Senado:

Consideraciones generales

El 6 de abril del corriente, la Comisión de Trabajo y Previsión Social de este honorable cuerpo recibió a los representantes de las distintas centrales obreras. Todos ellos nos expresaron la cruel y grave situación que están atravesando los trabajadores y trabajadoras. Por ejemplo, el señor Hugo Yasky fue muy claro al relatar lo siguiente: "Desde ya que no podemos dejar de advertir el alarmante cuadro que representan los despidos en el sector público y la situación de los trabajadores y trabajadoras del Estado nacional que hoy se encuentran en permanente incertidumbre, pero del mismo modo nos preocupa la situación del trabajo en el sector privado. En este sentido, el Estado está dando el ejemplo en cuanto a los despidos que se están produciendo. Hoy o ayer se publicó una suerte de reconocimiento que dice que son más de diez mil los afectados. Y si bien nuestras cifras difieren, porque son más altas, de todas formas, reconocer que ya hay más de diez mil despedidos del Estado es un hecho que genera, en muchos empresarios, una suerte de contagio. En efecto, lamentablemente, tenemos muchos despedidos en el sector privado y todos sabemos que existen situaciones de adelantamiento de vacaciones y de suspensiones, aunque otros empleadores estén sosteniendo al máximo la situación para evitarlos.

Por ende, para nosotros, éste es un tema prioritario, ya que, como lo manifestó el compañero Caló en la reunión que se desarrolló en Diputados, cuando no hay trabajo, todo lo demás se empieza a caer solo. Por eso, en orden de prioridades, como primer punto sostenemos el tema de la ley de emergencia ocupacional".

En el mismo sentido, el señor Palazzo sostuvo: "Asimismo, deseo expresar claramente, como han dicho los compañeros, que en la agenda que presentan las cinco centrales se prioriza el tema de emergencia ocupacional. Algo que nos parece vital en este momento, porque la emergencia ocupacional no sólo abarca el empleo público sino también al privado. En efecto, hay medidas tomadas que han ido degradando la situación laboral en los sectores privados también. Y, sumado a ese reconocimiento de los diez mil trabajadores del Estado, aunque no compartimos el número pero, por lo menos, hay un reconocimiento, hay que agregar a todos los trabajadores que están perdiendo su empleo en la actividad privada. Esto tiene que ver con la apertura de las importaciones en algunos casos y con la búsqueda de la maximización de la rentabilidad por parte del sector empresarial a costa del empleo y de la degradación de las condiciones de trabajo. Por eso, como también lo manifestaron los compañeros, nos parece vital poner en escena y como primer punto la preservación del trabajo a través de una ley de emergencia ocupacional que impida los despidos y las suspensiones al menos por un determinado tiempo".

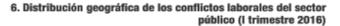
Esta misma situación crítica y alarmante se confirma de un informe de la consultora Tendencias Económicas, que revela que en el primer trimestre hubo 107.000 despidos repartidos entre la administración pública y las empresas. El agudo incremento de las cesantías está a tono con las preocupaciones de los sindicatos y las quejas por estos recortes hacia el Poder Ejecutivo. El informe de Tendencias Económicas dio cuenta de que en el segundo mes de 2016 "los despidos sumaron 65.799 personas y superaron a los de un año atrás en 72 veces", (*Infobae*, 4 de marzo de 2016). "Ya se perdieron

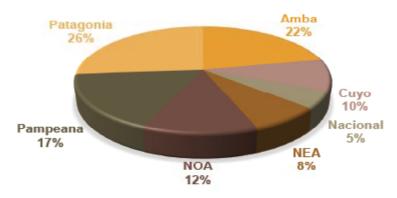
más de 100 mil empleos y la mayoría de las empresas no prevé tomar personal".

Un escenario similar confirmó Juan Chediak, de la Cámara Argentina de Construcción (CAC), en una entrevista en Radio La Red. Al respecto, afirmó que "hemos perdido 54.000 trabajadores que pertenecen a la UOCRA. Esto no es algo nuevo. Empezó en agosto, septiembre, cuando se inició la falta de pago en la obra pública".

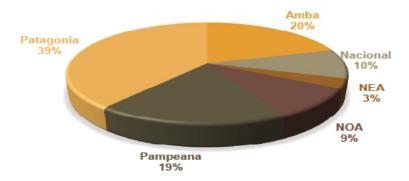
Asimismo, según el informe de coyuntura del observatorio del derecho social de la CTA, ¹²durante el primer trimestre de 2016 la mayoría de los conflictos laborales se desarrollaron en la Patagonia: 26 % en el sector público y 39 % en el sector privado. Los siguientes cuadros muestran esta información con mayor claridad:

 $^{1\} http://www.obderechosocial.org.ar/docs/inf_trim1_2016.\\pdf$





 Distribución geográfica de los conflictos laborales del sector privado (l trimestre 2016)



Estos datos, que revelan el alto nivel de conflicto laboral en nuestra Patagonia, se confirman día a día con los anuncios de despidos en distintos sectores. Situaciones muy graves se están viviendo en Santa Cruz, donde la empresa Isolux Corsán despidió a 730 trabajadores, 1 y en Tierra del Fuego, donde la empresa Brightstart

desvinculó a 120 empleados de planta permanente.² Y, quizás, el caso de los trabajadores mineros de Sierra Grande sea un claro ejemplo de esta situación.

Conflicto en la minera de Sierra Grande, Río Negro

Hipasam se formó en 1969 con la participación de la Dirección General de Fabricaciones Militares, en el

¹ http://www.clarin.com/politica/Crisis-Santa-Cruz-despidos-polemica_0_1520848197.html

² http://www.ieco.clarin.com/Preocupacion-industria-electronica-Tierra-Fuego 0 1559244276.html

Banco de Río Negro y el Banco Nacional de Desarrollo. En 1972 se iniciaron las actividades del complejo minero, que hasta 1989 fue el principal motor social y económico de Sierra Grande. Entre esos años, la cantidad de habitantes del pueblo creció notablemente, de la mano de oleadas inmigratorias atraídas por las fuentes de trabajo que facilitaba la mina.

Un túnel ligaba las áreas de extracción con Punta Colorada, en donde se encontraba la planta de peletización y el puerto donde embarcaba la producción hacia los hornos de Somisa, en San Nicolás. En total se obtenían alrededor de 2 millones de toneladas de *pellets* de hierro.

La Ley de Reforma del Estado, sancionada un año después de que Menem asumiera la presidencia, permitió una reestructuración del sistema de servicios públicos. Muchos fueron privatizados, como Somisa, y otros, como el caso de Hipasam, directamente cerraron. La mina dejó de funcionar cuando ni siquiera se había completado el 20 % de explotación de los 120 millones de toneladas de hierro descubiertos en 1945 por el geólogo Manuel Reynerio Novillo. 1.300 trabajadores quedaron sin empleo, y las consecuencias fueron devastadoras para el poblado, que pasó de una población estable de más de 20.000 habitantes a 5.000 en sólo 5 años. Los mineros despedidos debieron probar suerte en distintas regiones del país, dejando atrás a sus mujeres e hijos. Por esta razón, Sierra Grande es conocida como un "pueblo de mujeres".

En 1993, el yacimiento minero pasó a manos de la provincia, bajo el nombre de Hiparsa (Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima). 50 trabajadores se hicieron cargo del mantenimiento de las instalaciones, equipos e insumos (que se estaban deteriorando con el abandono) con la intención futura de poner en marcha nuevamente las actividades. Nada de eso sucedió hasta mucho después, pero en el medio un sector del complejo fue concesionado a una empresa privada para la organización de excursiones turísticas al interior de la mina.³

En 2006, CC Minera Sierra Grande reactivó la mina de esta localidad, que había estado inactiva durante 16 años. En 2010, la minera comenzó a enviar sus primeros cargamentos de concentrado de hierro a China. Con el nuevo funcionamiento de la mina, también comenzaron los reclamos de la empresa por dificultades para continuar y potenciar la explotación, con anuncios permanentes sobre el despido de trabajadores.

Esta situación continúa en el presente, con los nuevos anuncios de enero sobre el despido de 250 trabajadores. Sobre tal situación, el intendente de Sierra Grande explicó al diario *Río Negro* que "a la empresa

no le cierran los números, el mercado actual es el de Estados Unidos, donde pueden colocar sólo unas 300 mil toneladas anuales de hierro en la industria no siderúrgica, como la de pinturas; pero para lograr esa producción les alcanza con tener 250 operarios ocupados en su planta de Sierra Grande".

A pesar de los anuncios de colaboración del gobierno provincial, la empresa MCC Sierra Grande confirmó los despidos y el 25 de febrero procedió a desvincular a 102 trabajadores. Un trabajo conjunto del gobierno nacional, provincial y local logró posteriormente un proceso de reincorporación, que hoy vuelve a perder fuerza ante nuevos anuncios de posibles despidos.

Propuesta de dictamen

Finalmente, queremos expresar nuestra satisfacción por la decisión colectiva de los senadores y senadoras por considerar la grave situación que están atravesando los trabajadores y trabajadoras en la actualidad, y en consecuencia, buscar alternativas legislativas que puedan aportar una solución concreta. Compartimos el espíritu general del dictamen de mayoría propuesto y apoyamos la propuesta de suspender los despidos por 180 días, en concordancia con la decisión que ya ha tomado este Congreso a través del artículo 16 de la ley 25.561.

Sin embargo, entendemos que el dictamen de mayoría no considera ni incorpora cuestiones de fondo que nos parecen muy relevantes: la extensión del plazo a 365 días, la prohibición en igual término de las modificaciones unilaterales de los contratos, la retroactividad al 1° de enero de 2016 y la consideración de la adhesión de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios. Estas tres cuestiones concretas incorporamos en este dictamen.

María M. Odarda.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 27 de abril de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

³ http://www.patagonia-argentina.com/e/atlantica/sierra/hipasam.php

⁴ http://www.lanacion.com.ar/1334495-primer-envio-de-hierro-a-china

⁵ http://www.rionegro.com.ar/diario/comenzaron-los-despidos-en-la-minera-mcc-sierra-grande-8083307-9701-nota.aspx

Art. 2º – Quedan prohibidos por ese término de ciento ochenta (180) días los despidos o suspensiones de trabajadores sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3º – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación, o convalidar la extinción del vínculo.

Asimismo los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados.

Art. 4º – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga la sentencia definitiva.

Art. 5° – La convalidación de la extinción dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido incausado que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente.

Art. 6° – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 7° – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

Art. 8° – La presente ley es de orden público.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Saludo a usted muy atentamente.

Federico Pinedo. *Juan P. Tunessi*.

2

(Orden del Día Nº 12)

Dictamen de comisión

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión han considerado el proyecto de ley del señor senador Adolfo Rodríguez Saá y otros, registrado bajo expediente S.-633/16,6 proyecto de ley modificando la ley 24.156 –administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional—, estableciendo que el Poder Ejecutivo nacional no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda pública, sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconsejan la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Sustitúyese el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: Las entidades de la administración nacional no podrán realizar operaciones de crédito público sin previa autorización por ley específica del Congreso Nacional sancionada al efecto en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto de la administración nacional. Dicha ley contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Tipo de deuda, especificando si se trata de moneda nacional o extranjera;
- b) Monto máximo autorizado para la operación:
- c) Plazo de la amortización;
- d) Origen y destino del financiamiento;
- e) Cumplimiento de los requisitos contemplados en los artículos 59 y 61 de esta ley;
- f) Delegaciones legislativas en el Poder Ejecutivo nacional que resulten necesarias.

No podrá realizarse la prórroga de jurisdicción sin autorización legal expresa.

Cualquier modificación que implique nuevos endeudamientos requerirá una nueva ley específica aprobada por el Congreso Nacional.

A su vez, se exceptúan del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, las siguientes operaciones:

- a) Las de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte;
- b) Las que realicen las entidades públicas financieras y el Banco Central de la República Argentina.

Las mencionadas operaciones deberán ser informadas trimestralmente por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 62 de la ley 24.156 y sus modificatorias, por el siguiente:

^{*} Publicado en la página web del Senado.

Artículo 62: Cumplidos los requisitos fijados en los artículos 59 y 61 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca una ley específica sancionada en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto de la administración nacional. Dicha ley deberá aprobar:

- El plan anual financiero y de endeudamiento de las empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado.
- La autorización a la administración central para otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado.
- La eventual prórroga de la jurisdicción para los instrumentos que lo puedan requerir.

Cualquier modificación que implique nuevos endeudamientos requerirá una nueva ley específica aprobada por el Congreso Nacional.

Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo al endeudamiento de tipo comercial o bancario que realicen las empresas y sociedades del Estado para la compra de bienes y contratación de servicios que hagan a su función específica.

Art. 3° – A los fines del cuarto párrafo del artículo 42 de la ley 27.198 y su modificatoria, se deberán acompañar las liquidaciones que permitan identificar los montos originales reclamados, intereses, punitorios, quitas y demás conceptos que incidan en los compromisos finales de pago, de los acuerdos alcanzados.

Art. 4º – Exceptúese de las disposiciones del artículo 1º lo establecido en la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, 27.249.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 12 de abril de 2016.

Juan M. Abal Medina. – Eduardo A. Aguilar. – Julio C. Cobos. – Walter B. Barrionuevo. – Jaime Linares. – Ruperto E. Godoy. – Juan M. Irrazábal. – José J. Alperovich. – María Graciela de la Rosa. – Beatríz G. Mirkin. – Rodolfo J. Urtubey. – Daniel A. Lovera. – Carlos M. Espínola – Norma H. Durango. – Omar A. Perotti. – Roberto G. Basualdo. – Pedro G. Á. Guastavino. – Federico Pinedo. – Juan C. Romero. – Laura E. Rodríguez Machado. – María E. Labado. – Ángel Rozas.

Anexo al Orden del Día Nº 12 Dictamen de minoría

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión han considerado el proyecto de ley del señor senador Adolfo Rodríguez Saá y otros, registrado bajo expediente S.-633/16,* "Proyecto de ley modificando la ley 24.156 –Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional—, estableciendo que el Poder Ejecutivo nacional no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda pública, sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional"; y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: Los organismos del sector público nacional referidos en el artículo 8° de la presente ley, no podrán realizar operaciones de crédito público de ninguna naturaleza ni reestructurar deuda pública, sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional sancionada al efecto.

Dicha ley deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Tipo de deuda, especificando si se trata de deuda denominada en moneda nacional y/o extranjera;
- b) Monto máximo autorizado por la operación;
- c) Plazo de amortización;
- d) Destino del financiamiento;
- e) Condiciones de contratación de bancos, agentes financieros, colocadores, agentes de pago, así como todo otro intermediario involucrado en la operación;
- f) Condiciones de cálculo y pago de honorarios, comisiones, gastos administrativos y todo otro costo involucrado en la operación;
- g) Identificación de la composición societaria de los intermediarios referidos en los incisos e) y f) que participan de la operación.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 65 de la ley 24.156 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

^{*} Publicado en la página web del Senado.

Artículo 65: Los organismos del sector público nacional referidos en el artículo 8° de la presente ley, no podrán prorrogar la jurisdicción soberana, sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional sancionada al efecto.

Art. 3° – Quedan sin efecto a partir de la sanción de la presente ley, todas las delegaciones legislativas en el Poder Ejecutivo nacional que tengan por objeto el ejercicio de cualquier tipo de autorización o facultad en materia de crédito público.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 12 de abril de 2016.

Sandra D. Giménez.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 27 de abril de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 60 de la ley 24.156 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 60: Las entidades de la administración nacional no podrán realizar operaciones de crédito público sin previa autorización por la ley específica del Congreso Nacional sancionada al efecto en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto de la administración nacional. Dicha ley contendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Tipo de deuda, especificando si se trata de moneda nacional o extranjera;
- Monto máximo autorizado para la operación;
- c) Plazo de la amortización;
- d) Origen y destino del financiamiento;
- e) Cumplimiento de los requisitos contemplados en los artículos 59 y 61 de esta ley;
- f) Delegaciones legislativas en el Poder Ejecutivo nacional que resulten necesarias.

No podrá realizarse la prórroga de jurisdicción sin autorización legal expresa.

Cualquier modificación que implique nuevos endeudamientos requerirá una nueva ley específica aprobada por el Congreso Nacional. A su vez, se exceptúan del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, las operaciones de crédito público que formalice el Poder Ejecutivo nacional con los organismos financieros internacionales de los que la Nación forma parte.

Las mencionadas operaciones deberán ser informadas trimestralmente por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 62 de la ley 24.156 y sus modificatorias, por el siguiente:

Artículo 62: Cumplidos los requisitos fijados en los artículos 59 y 61 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca una ley específica sancionada en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto de la administración nacional. Dicha ley deberá aprobar:

- i. El plan anual financiero y de endeudamiento de las empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado;
- La autorización a la administración central para otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado;
- La eventual prórroga de la jurisdicción para los instrumentos que lo puedan requerir.

Cualquier modificación que implique nuevos endeudamientos requerirá una nueva ley específica aprobada por el Congreso Nacional.

Se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas precedentemente en este artículo, al endeudamiento de tipo comercial o bancario que realicen las empresas y sociedades del Estado para la compra de bienes y contratación de servicios que hagan a su función específica. Así como también las que realicen las entidades públicas financieras y el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3° – A los fines del cuarto párrafo del artículo 42 de la ley 27.198 y su modificatoria, se deberán acompañar las liquidaciones que permitan identificar los montos originales reclamados, intereses, punitorios, quitas y demás conceptos que incidan en los compromisos finales de pago, de los acuerdos alcanzados.

Art. 4º – Exceptúese de las disposiciones del artículo 1º lo establecido en la Ley de Normalización de la Deuda Pública y de Recuperación del Crédito, 27.249.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Federico Pinedo. *Juan P. Tunessi*.

3

TEXTO UNIFICADO

El Senado de la Nación

DECLARA:

La urgente necesidad que el Poder Ejecutivo proceda a disponer el estado de emergencia hídrica, económica, productiva y socio-sanitaria en los departamentos afectados por las inundaciones provocadas por el fenómeno climático "El Niño", pertenecientes a las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa; a fin de mitigar los efectos devastadores de dicho fenómeno.

ANTECEDENTES

I

(S.-1.064/16)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Sistema Federal de Emergencias y demás instancias gubernamentales, se brinde todo el apoyo necesario a las jurisdicciones provinciales y locales en el marco de las inundaciones que están afectando a las provincias de Santa Fe, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa y Misiones, incluyéndose la entrega de aportes del Tesoro nacional a las comunas y municipalidades afectadas y otros apoyos financieros a los sectores damnificados.

Carlos A. Reutemann.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

En esta época del año, son habituales las inundaciones que sufren las provincias del Litoral argentino: Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe, a la que represento. Las primeras estimaciones indican que hay más de siete mil evacuados y otros quince mil damnificados.

En el caso de la ciudad capital de mi provincia, si bien la situación está siendo monitoreada, hay honda preocupación por la crecida simultánea de los ríos Salado y Paraná, además de por las lluvias, de registros inéditos para esta época del año, que aportan masa líquida que desborda los cauces fluviales provocando las inundaciones que aquejan a las poblaciones ribereñas.

También se registran más de dos millones de hectáreas bajo las aguas, en particular en zonas agrícolas y ganaderas del centro-norte del departamento Castellanos; centro-norte de Las Colonias; norte de la capital; centro-este de San Cristóbal; sur de Vera, y los departamentos de San Justo, Garay y San Javier. La actividad tambera, tan perjudicada en los últimos tiempos, vuelve a ser afectada, en este caso, por las inclemencias climáticas, ya que alteran sus fuentes alimenticias: las pasturas y la oferta forrajera.

Por lo dicho, es necesario que desde el Poder Ejecutivo nacional, a través del accionar del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) y demás instancias gubernamentales, se provea de todo el apoyo logístico para, complementariamente con las medidas que se están adoptando a nivel local, mitiguen la situación por la que atraviesa una vasta porción del territorio nacional.

Asimismo, se deberá disponer la entrega de aportes del Tesoro nacional con destino a las comunas y a las municipalidades afectadas, así como otros recursos que lleguen a las personas directamente damnificadas por estas inundaciones.

Oportunamente, desde el ámbito del Poder Ejecutivo nacional y el de las provincias, y siempre con la participación de este Congreso Nacional, se deberá evaluar la pertinencia de declarar a dichas zonas en emergencia hídrica, así como determinar sus respectivos alcances.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos A. Reutemann.

II

(S.-1.213/16) PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA - PLAN INTEGRAL DE INCENTIVOS Y BENEFICIOS PARA LA PROVINCIA DE SANTA FE

TÍTULO I

Declaración de estado de emergencia y desastre

Artículo 1º – Declárase el estado de desastre y emergencia hídrica, vial, agropecuaria, productiva y socio-sanitaria por catástrofe climática a toda la provincia de Santa Fe afectada por las inundaciones como consecuencia de las severas lluvias y crecidas de los ríos y afluentes.

Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a ampliar la zona geográfica establecida en el párrafo anterior.

Art. 2° – Realícese un relevamiento urgente de:

- i) Poblaciones damnificadas en zona urbana y
- ii) Productores agropecuarios y ganaderos afectados.
- iii) Daños sufridos por los santafesinos en cuanto a bienes materiales.
- iv) Situación socio-sanitaria de las poblaciones de los departamentos afectados.

El presente relevamiento se hará con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia.

Art. 3º – Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional la adopción de medidas que tiendan a preservar la salud integral de la población, el hábitat, la vivienda y el restablecimiento de las relaciones comerciales, de producción y empleo.

Art. 4º – Autorícese al Poder Ejecutivo nacional a asistir económicamente en forma urgente a la provincia afectada para la ejecución de acciones y obras tendientes a paliar los efectos de los fenómenos naturales acontecidos.

TÍTULO II

Plan integral de incentivos y beneficios

Art. 5° – Créase un plan integral de incentivos y beneficios sociales, comerciales e industriales para los habitantes de la provincia de Santa Fe, que se encuentran bajo declaración de estado de desastre y emergencia hídrica, conforme el artículo 1° de la presente ley.

Art. 6° – Créanse incentivos a la producción, promoción de actividades correspondientes al sector industrial, agropecuario, pymes y comercial por el término de un (1) año, prorrogable por otro período, para la provincia de Santa Fe.

Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a establecer los tipos de incentivos a implementar, de conformidad con las particularidades de las zonas geográficas afectadas.

Art. 7° – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia integral a la población y reconstrucción de las economías afectadas a la región determinada en el artículo anterior.

Art. 8º – Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de programas sociales e incentivos productivos durante el período temporal establecido en el ámbito geográfico de la provincia, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 9° – En el orden de las obras públicas, se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias para remover los factores que dieron origen a las inundaciones, previo estudio técnico del conjunto de las mismas que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles.

Art. 10. – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Administración Nacional de la Seguridad Social, regímenes especiales de pago que contemplen expresamente a los contribuyentes afectados en el marco del artículo 1° de la presente ley.

Art. 11. – Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional la aplicación de una tarifa social diferencial a los usuarios de electricidad, gas natural y envasado, y que en el supuesto de los usuarios de electricidad suspenda la aplicación de la resolución 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería y amplíe los criterios fijados para la fijación de una tarifa social contenidos en la resolución 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería a los damnificados enunciados en el artículo 1° con carácter urgente.

La misma tarifa diferencial se aplicará a los productores agropecuarios y de distintas economías regionales que se encuentren registrados como monotributistas, responsables inscritos o bajo la forma societaria de pymes, conforme la ley 24.467 y modificatorias y que se encuentren afectados.

Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional, en coordinación con el gobierno provincial, abstenerse de aplicar aumentos tarifarios de energía a los damnificados particulares y a los productores damnificados.

Art. 12. – El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación y el Banco Nación Argentina coordinarán e implementarán mecanismos eficientes y transparentes que permitan establecer una línea de créditos subsidiados, flexibles y con bajas tasas de interés a los fines de paliar las situaciones descritas en el artículo 1°.

TÍTULO III

Disposiciones finales

Art. 13. – Facúltese a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a reasignar especialmente una partida presupuestaria destinada a la creación de un fondo rotatorio con afectación a la producción en toda la provincia de Santa Fe.

Art. 14. – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a ampliar el Fondo de Emergencia Agropecuaria Nacional para pequeños productores suscrito por autoridades nacionales y provinciales, de conformidad a la gravedad de las condiciones climáticas.

Art. 15. – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional a reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 16. – La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María de los Ángeles Sacnun.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Es de público conocimiento que nuestro Litoral, dentro del cual se encuentra mi provincia de Santa Fe, está atravesando severas inundaciones y siguen siendo pronosticadas fuertes lluvias, lo cual no haría más que complicar la situación que ya están pasando miles de argentinos. Nuestro Litoral se está viendo sumamente afectado.

En Santa Fe los dieciocho departamentos se encuentran realmente complicados: Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, Rosario, San Cristóbal, San Javier, San Jerónimo, San Justo, San Lorenzo, San Martín y Vera. Hay un gran número de personas y familias evacuadas y rutas cortadas debido a las inundaciones, hay anegamientos en los departamentos de Castellanos y Las Colonias.

En la provincia ya han sido reubicadas más de dos mil personas.

En cuanto a la situación hidrométrica en los puertos se observan niveles hidrométricos por encima del nivel de alerta en los puertos de Goya, Reconquista, Esquina, Rosario, San Nicolás, Canal Nuevo y Formosa. El nivel de evacuación es superado en los puertos La Paz, Hernandarias, Paraná, Santa Fe, Diamante, Victoria, San Lorenzo, Villa Constitución, Ramallo, San Pedro, Baradero, Ibicuy, Pilcomayo, Boca Gualeguaychú, Puerto Ruiz y Paranacito. Con respecto a la cuenca del río Salado en Santa Fe, se registra nivel de alerta en las estaciones telemétricas Tostado, Chalchaquí, San Justo, Emilia, Recreo, Santo Tomé y Santa Fe.

Desde el sábado 2 de abril y en algunos lugares, con anterioridad, se produjeron lluvias copiosas e intensas e incluso se ha registrado caída de granizo, lo que provocó anegamiento en varias localidades y complicó muy fuertemente a toda la actividad productiva de la región. A modo de ejemplo se puede enunciar que la actividad de la carne, la lechera, apícola y agroindustrial en general sufrieron grandes pérdidas.

Lo mismo para los sectores comerciales, donde se ha dado una pérdida de mercadería, de ventas y de producción, lo cual daña las economías regionales, las que ya se han visto castigadas a causa de las medidas económicas de este gobierno, tales como la devaluación y la quita de subsidios a la energía eléctrica.

Como forma de acompañar al pueblo de mi provincia que ha resultado damnificado, así como también a los productores, ganaderos y a la lechería, es que me veo en la obligación de presentar este proyecto de ley declarando el estado de desastre y emergencia hídrica, agropecuaria-productiva y socio-sanitaria a nuestra provincia.

Pueblos bajo agua, intransitabilidad de los caminos, miles de damnificados y riesgo para la salud constituyen la situación crítica que visualizamos.

La mitad de la zona productiva de mi provincia, 7.000.000 de hectáreas, se encuentran bajo agua, perdiendo los tambos la producción lechera, no pudiendo llevar adelante la cosecha de las producciones agrícolas, se han perdido cabezas de ganado, por lo que las pérdidas económicas son millonarias.

Para el caso de la soja se estima que podrían perderse unos dos o tres millones de toneladas, según entidades que nuclean a productores.

Según información oficial de mi provincia, 18 de los 19 departamentos de la provincia están en emergencia. La única excepción (por ahora) es el departamento de 9 de Julio.

La Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, en su versión "técnica", decidió en el Ministerio de la Producción recomendar al Poder Ejecutivo santafesino "la declaración de emergencia/desastre agropecuario de todas las actividades productivas a 18 departamentos de la provincia", según se consignó en el acta 96 surgida del encuentro. Por el momento, sólo 9 de Julio –afectado por estrés hídrico en la mitad norte—queda "en situación de evaluación", a la espera de lo que ocurra con el clima hasta que se formule el decreto correspondiente.

La medida se toma ante los excesos hídricos a partir de las lluvias extraordinarias asociadas al fenómeno El Niño y comprenderá desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

El órgano consultivo decidió también sugerir que todos los productores que ya cuenten con un certificado de emergencia, en el marco de los cinco decretos emitidos en 2015, "se los declare automáticamente en desastre sin trámite previo, comunicando dicho listado al API (Administración Provincial de Impuestos)". El mismo beneficio obtendrán, como es lógico, quienes posean certificado de desastre.

Un párrafo especial mereció la actividad hortícola, sobre la que se determinó "recomendar zona de desastre a toda la actividad desarrollada en los distintos cinturones" de la provincia.

El viernes, ante una chance que dio el clima, el secretario de Lechería del Ministerio de la Producción, Pedro Morini, realizó una recorrida en helicóptero por las principales zonas de la cuenca lechera afectadas por la emergencia hídrica. Luego del vuelo, Morini indicó que "el 80 % de la zona tambera está bajo agua", y describió el trayecto: "Sobrevolamos toda la ruta provincial 70, la autovía que va desde Santa Fe hasta San Francisco y la cuenca del Colastiné, viniendo para el lado de Rafaela y el cruce de Angélica" donde, según dijo, "los campos están saturados de agua, con la hacienda hacinada en distintos lugares".

En el mismo sentido, evaluó que "las mayores masas de agua que visualizamos se ubican en Presidente Roca, Castellanos, Santo Domingo, San Antonio, Fraga y Ramona. Otra zona muy complicada es la de Suardi hacia el este y los campos aledaños a San Guillermo y, en el departamento Las Colonias, la localidad de Cululú".

Es por estas razones que, desde el compromiso que asumí el 10 de diciembre, me veo en la necesidad que desde el gobierno nacional, en coordinación con la provincia, se asuman las grandes y severas pérdidas productivas y se vuelva lentamente a un estado de normalidad que permita el desarrollo económico productivo de nuestro Litoral.

Considero inminente la generación de un plan integral que pueda de algún modo paliar el desmedro en la calidad de vida de nuestro pueblo del Litoral y ayudar a los productores, usuarios, comerciantes y habitantes que debido al agua han perdido sus bienes y se hallan soportando daños irreversibles en sus viviendas.

Entristece en lo profundo ver familias enteras con el agua hasta las rodillas, ver localidades totalmente aisladas a causa del agua y advertir que desde el Estado nacional todavía no se han efectivizado medidas de ayuda para una situación que debe ser urgentemente atendida.

A través del proyecto que presento requiero que el Poder Ejecutivo nacional cree incentivos especiales para paliar las pérdidas que causan las inundaciones para generar una ayuda al sector comercial, agroindustrial y de usuarios y consumidores por un período mínimo de un año, que es lo que estiman los expertos que tardará recuperar la calidad del suelo, la infraestructura y las grandes pérdidas sufridas.

Se le impone al Poder Ejecutivo nacional la obligación de destinar una partida especial para afrontar las acciones de asistencia para el desarrollo social y reconstrucción de las economías afectadas en el marco descrito.

Además se encomienda al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de programas sociales y a la conservación de las relaciones de empleo y producción.

También se impone la prioridad en la realización de obras públicas que sean de contingencia o definitivas para mejorar las causas que dieron origen a la emergencia que se declara, sin perjuicio del exceso del régimen de lluvias que resulta un hecho de la naturaleza no habitual.

En dicha línea, a través del proyecto de ley que estoy suscribiendo pido se retrotraigan las tarifas eléctricas, de gas natural y de gas envasado a todos los usuarios residenciales de las zonas bajo complicaciones hídricas y se contemple la ampliación de la tarifa social, conforme parámetros establecidos en las resoluciones del Ministerio de Energía y Minería que se mencionan. A su vez se prevé una tarifa diferencial para pequeños y medianos productores agropecuarios y de economías regionales.

Se deja constancia de que, a través del expediente 1.478-D.-2016 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el diputado nacional Marcos Cleri, junto a otros diputados, presentó un proyecto de emergencia hídrica, vial, sanitaria y social para los mismos damnificados.

El presente intenta ser un aporte global, general y abarcativo de la cuestión económica y social, ampliando a un año la ayuda del gobierno nacional y pudiendo prorrogarlo por otro período.

Es por las razones expuestas que solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.

María de los Ángeles Sacnun.

III

(S-1.241/16)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase zona de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo, a las localidades de Villa Paranacito, La Paz, Feliciano, Santa Elena, Federal, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Villaguay y Victoria, afectadas por fuertes tormentas.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para afrontar las acciones de asistencia a los damnificados y reconstrucción de las economías e infraestructura afectadas, en el marco de la emergencia dispuesta por la presente ley.

Art. 3° – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para ampliar las zonas o localidades que no se encuentren incluidas en el artículo 1°.

Art. 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), planes de pago especiales, quitas y condonaciones a los contribuyentes comprendidos en las zonas de emergencia declaradas.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro G. Á. Guastavino. – Sigrid E. Kunath.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Motiva la presentación del presente proyecto de ley la situación que atraviesan las localidades de Villa Paranacito, La Paz, Feliciano, Santa Elena, Federal, Gualeguay, Concepción del Uruguay, Villaguay y Victoria de la provincia de Entre Ríos, afectadas por fuertes tormentas de lluvia y granizo.

Unas 12 mil personas se encuentran afectadas por las inundaciones en nuestra provincia que, según las estimaciones de Defensa Civil provincial –realizadas tras las intensas lluvias del fin de semana– superaron los 200 milímetros de agua caída.

El acceso a la localidad de Villa Paranacito por la ruta 46, en el sur de la provincia, se encuentra cortado por más de un metro de agua sobre la ruta. Cabe destacar que aún se puede llegar a Ibicuy, pese a enormes dificultades en el acceso.

Uno de los departamentos más castigados es Islas del Ibicuy, cuya capital es la citada Villa Paranacito, donde hay casi 7 mil personas afectadas.

En La Paz, al norte de la provincia, se cuentan unas 3 mil personas afectadas por anegamientos, según los datos oficiales, aunque estas cifras pueden seguir incrementándose.

También se registran evacuados y afectados en Feliciano, Santa Elena, Federal, Gualeguay, Concepción

del Uruguay, Villaguay y Victoria, todos lugares donde la lluvia ya superó los 200 milímetros.

Es necesario trabajar juntos desde el Estado nacional, provincial y municipal en función de los que más lo necesitan, enviando ayuda inmediata y previendo lo necesario para el momento más duro, que es cuando el agua baja, la gente retorna a sus hogares y toma conciencia de que ha perdido lo que tenía.

En lo que respecta a las actividades productivas, las cuantiosas lluvias afectaron tanto a los cultivos como a la ganadería y otras actividades productivas. Se avizora, así, un preocupante horizonte para sectores productivos muy importantes para la provincia.

El proyecto contempla en el artículo 3° la posibilidad de que el Poder Ejecutivo amplíe las zonas afectadas detalladas en el artículo 1°, debido a que muchas veces el verdadero daño recién puede ser apreciado una vez estudiada la situación por el gobierno provincial con la suficiente minuciosidad y transcurrido un tiempo desde el fenómeno climatológico.

Es necesario, entonces, avanzar en el sentido de declarar la zona de emergencia en las localidades más afectadas y rogar porque los daños se limiten a esas zonas.

La indudable gravedad de la situación requiere de la intervención urgente del Congreso Nacional y del Poder Ejecutivo nacional.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Pedro G. Á. Guastavino. – Sigrid E. Kunath.

IV

(S.-1.261/16)

Proyecto de comunicación

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través de los organismos que correspondan:

- 1. Declare estado de emergencia social, habitacional, sanitaria y económica a los departamentos de las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos afectados por el fenómeno climático de El Niño, extendiendo los alcances del decreto 266/16 del Poder Ejecutivo nacional y las resoluciones 15/16 y 17/16 del Ministerio de Agroindustria de la Nación.
- 2. Instrumente, en forma conjunta con los gobiernos de Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, los mecanismos necesarios para la evaluación de los daños producidos por las intensas lluvias, se identifique las zonas afectadas y las personas damnificadas, con un preciso diagnóstico del estado de situación.
- 3. Asigne partidas presupuestarias especiales a los municipios afectados y asistencia a las personas perjudicadas en lo que refiere a viviendas, cuidados sanitarios y reparación de daños, a fin de mitigar los efectos devastadores de las zonas afectadas.

Carlos M. Espínola.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

En el marco de las intensas precipitaciones que viene padeciendo el Litoral argentino desde diciembre de 2015 debido al fenómeno climático denominado El Niño, sumado a la condición precedente de saturación de aguas y napas en el suelo cercano a la capacidad máxima, resulta de máxima alerta la situación actual de determinadas áreas del Litoral argentino, con claros excesos hídricos en las cuencas regionales, cuyo efecto ha sido el anegamiento de localidades, campos y caminos, afectando sensiblemente a sus habitantes, bienes y producción local (especialmente, la agropecuaria).

Las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos son las más afectadas por las crecidas. Todo el caudal de agua proveniente de las intensas lluvias, intenta drenar principalmente por el río Paraná, pero dado su nivel al límite, fue cediendo sobre varios departamentos de las mencionadas provincias.

Las personas afectadas y evacuadas por este fenómeno climático ya suman más de 30.000 (treinta mil), sumado a los constantes cortes, deterioros y rotura de rutas y caminos rurales que provocaron que muchas localidades quedaran incomunicadas.

La lluvia caída en estos últimos días obligó evacuar de urgencia a numerosas familias ante la situación de vulnerabilidad sanitaria en la que se encontraban, por la posibilidad de que haya brotes de enfermedades o epidemias. La situación ya representa una alerta sanitaria. En consecuencia, el personal de la Cruz Roja Argentina empezará una campaña de prevención masiva contra enfermedades, tales como, la leptospirosis, el dengue y el virus del zika, para lo cual resultará necesario disponer fondos e inversiones para mitigación y prevención.

Por todo lo expuesto, también es de suma urgencia recomponer los daños en materia de infraestructura: caminos, alcantarillas, puentes y drenajes afectados, para que las localidades más afectadas no queden aisladas e incomunicadas, dado que esto dificulta las tareas de asistencia sanitaria y la evacuación.

Señora presidenta, por lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Carlos M. Espínola.

v

(S.-1.276/16) PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese zona de desastre y emergencia económica, hídrica, productiva y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, a las localidades situadas en las cuencas Carcarañá, centro de los departamentos

Marcos Juárez y Unión y noroeste del departamento Juárez Celman, al sur de la ruta 2; Vicuña Mackenna; cuenca del arroyo Santa Catalina; Sistema Canals; Río Quinto (Popopis), y el sistema General Roca y demás localidades de la provincia de Córdoba afectadas, conforme surjan de los informes de la catástrofe climática que señala el gobierno de la provincia de Córdoba.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo convocará en el plazo de siete (7) días hábiles de sancionada esta ley, a la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario a fin de que haga efectivos los beneficios dispuestos en la ley 26.509, sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios. En caso de ser insuficiente, destinará una partida especial para afrontar la emergencia económica y social en las zonas mencionadas en el artículo 1º.

Art. 3º – Encomiéndese al Poder Ejecutivo nacional la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período temporal de la declaración de emergencia en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4º – Facúltese al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, así como también instrumentar, a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos, planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los contribuyentes comprendidos en las zonas abarcadas en la presente ley.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo, en coordinación con el gobierno provincial y las autoridades de las localidades afectadas, fijará los objetivos, prioridades y metodología para atender la emergencia declarada en la presente ley.

Art. 6° – Facúltese al Poder Ejecutivo a ampliar la declaración de emergencia económica y social a zonas y/o localidades no enumeradas en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura E. Rodríguez Machado. – Ernesto F. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La provincia de Córdoba ha sufrido en los últimos tiempos, y especialmente durante el mes de abril de este año, numerosas inundaciones que han ocasionado daños y pérdidas en infraestructura, cultivos, cría de ganado y todas las actividades económicas derivadas.

Las causas no se limitan a los fenómenos naturales, sino que se vinculan con el cambio climático, en tanto consecuencia de la acción antrópica, como la falta de obras de infraestructura en la provincia. Las localidades más afectadas han sido las situadas en las cuencas Carcarañá, centro de los departamentos Marcos Juárez y Unión, y noroeste del departamento Juárez Celman, al sur de la ruta 2; Vicuña Mackenna; cuenca del arroyo Santa Catalina; sistema Canals; Río Quinto (Popopis); y el sistema General Roca.

En el departamento de San Justo, en localidades como Arroyito, El Tío y La Francia, el daño ha sido tan importante que la municipalidad tuvo que romper la ruta 19 para evitar el avance de las aguas.

En el departamento de Marcos Juárez todavía hay extensas zonas anegadas por las lluvias de los últimos meses del año pasado.

Otras rutas provinciales cortadas son las 11, 12 y 3, lo que ha provocado la incomunicación y pérdidas generadas por la falta de transporte de productos agropecuarios perecederos, como la leche.

En la localidad de Pozo del Molle, todo el país ha tenido oportunidad de ver la tragedia de un pueblo entero. La mayoría de sus edificios, públicos y privados, ha sufrido el socavado de los cimientos por la continua acción del agua.

Se calcula que hay más de 14 mil hectáreas afectadas por la inundación. Ello significa pérdidas económicas superiores a los mil millones de pesos.

Sin una acción conjunta entre la provincia y la Nación, la mayor parte del peso recaerá sobre los ciudadanos cordobeses.

Es por eso que pedimos al honorable cuerpo que apruebe rápidamente este proyecto de ley que incluye la declaración de zona de desastre y emergencia hídrica, económica, social y productiva, por el plazo de ciento ochenta (180), a toda la provincia de Córdoba; también la aplicación de lo dispuesto por la ley 26.509, de sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios, para que se destine parte de los fondos establecidos en el artículo 16. Se pide que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) otorgue planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los contribuyentes comprendidos en la zona de emergencia declarada.

En nombre de mis conciudadanos, agradezco el tratamiento de esta iniciativa.

Laura E. Rodríguez Machado. – Ernesto F. Martínez.

VI

(S.-1.287/16) PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese zona de emergencia agropecuaria entre el 1º de abril y el 30 de junio del año 2016, plazo prorrogable por el Poder Ejecutivo, a los departamentos de Realicó, Chapaleufú y Maracó, de la provincia de La Pampa. Art. 2º – Facúltese al Poder Ejecutivo a destinar una partida de cincuenta millones de pesos (\$ 50.000.000) del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) para la recuperación productiva de la zona declarada en emergencia agropecuaria por el artículo 1º de la presente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan C. Marino.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Es sabida la dependencia que tiene La Pampa, provincia que represento ante esta Cámara, respecto a la actividad agropecuaria y su economía.

El cambio climático, sumado a los altibajos en el sector gracias a la política errática de los gobiernos que nos precedieron, ha imposibilitado un debido reaseguro anticíclico que amortigüe los inesperados factores naturales que pueden provocar pérdidas irreparables o dificiles de superar.

Los extremos exigidos por la ley 26.509, sistema nacional para la prevención y mitigación de emergencias y desastres agropecuarios, son dos: por un lado que acaezcan los "factores de origen climático, meteorológico, telúrico, biológico o físico, que no fueren previsibles o siéndolo fueren inevitables, por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agropecuarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales"; y que se prescriba el lapso por el cual se mantendrá dicha declaración; y por otro, la declaración de estado de emergencia y/o desastre realizada por la provincia donde se encuentre la zona afectada. Ambos requisitos se han cumplido, en tanto la provincia de La Pampa ha declarado el pasado 22 de abril la emergencia en tres departamentos de la provincia.

Si bien es cierto que durante el año 2015 hubo un buen registro de lluvias que llenó de expectativas a todos los productores en virtud de la buena cosecha gruesa que eso auguraba, hoy empieza a ser un problema.

Hoy el departamento Chapaleufú de la provincia de La Pampa se encuentra amenazado por el agua, al punto que en los campos que no se encuentran anegados por el agua, existen dudas respecto de si hay suelo firme para levantar la cosecha. Similar es la situación en los departamentos aledaños de Maracó y Realicó.

A ello se suma el desborde del río Quinto y las dificultades que deben afrontar todas las jurisdicciones intervinientes en la cuenca para garantizar el normal escurrimiento del agua sin afectar los campos de la zona.

Para tener una idea, en la localidad de Intendente Alvear llovieron en 2015 nada menos que 11.535 milímetros, cuando el promedio de los últimos 90 años siempre estuvo por debajo de los 800 milímetros, y en la recordada inundación del año 2000 fueron 1.359 milímetros, apenas un 17 % más.

Si bien existe todo un mecanismo a fin de dar solución desde Nación a este tipo de situaciones –regulado en detalle por ley 26.509– no menos cierto es que los tiempos apre-

mian, y la necesidad del sector es inminente. Además, ya se ha cumplido con la declaración provincial de la emergencia.

De acuerdo a la información que remitió el propio jefe comunal de la localidad de intendente Alvear, doctor Francisco Traverso, fue imposible discriminar los campos afectados específicamente por sección, fracción y lote a través de imágenes aéreas, dada la gran cantidad de agua.

Sirva como antecedente el proyecto presentado en 2008, que se convirtiera en ley al año siguiente, con un fondo especial al efecto, y que significó de gran ayuda para la provincia; o también el proyecto de 2014 solicitando fondos equivalentes a los \$ 100.000.000 (cien millones de pesos) para paliar las consecuencias de la crisis del sector agropecuario de aquel momento.

En este caso solicito un fondo especial debido a la gravedad de la crisis, ya que es menester contar con una colaboración por parte del Estado nacional. Por supuesto, sin menospreciar las medidas propuestas por la ley específica para cada productor, que van desde beneficios financieros e impositivos, suspensión de juicios ejecutivos, a créditos blandos para poder enfrentar la nueva campaña y aportes no reintegrables.

Éstas y otras medidas, tales como la creación de un fondo específico, como el aumento del presupuesto del FONE-DA –Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios– después, son iniciativas que he presentado desde mis comienzos como senador, en tanto la actividad agropecuaria es vertebral en nuestra economía pampeana.

En cuanto refiere a la situación actual, la provincia ha declarado la emergencia de los departamentos de Realicó, Chapaleufú y parte de Maracó, conforme se trató en la Comisión de Emergencia y Asistencia Agropecuaria de la provincia de La Pampa. Se trata de considerar no sólo el efecto directo de las inundaciones en los campos, sino cómo afectan a toda la cadena de comercialización, en tanto hay muchos caminos vecinales anegados, lo que dificulta y, en ciertos casos, imposibilita sacar la producción del campo.

Dar una solución superadora a los productores, y por ende a toda la sociedad pampeana que se ve perjudicada directa e indirectamente por los contratiempos del sector, es parte de nuestra labor como representantes de nuestras provincias.

Por estas razones, y las que expondré al momento de su tratamiento, es que solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

Juan C. Marino.

Sanción del Honorable Senado

El Senado de la Nación

DECLARA:

La urgente necesidad que el Poder Ejecutivo proceda a disponer el estado de emergencia hídrica, económica, productiva y socio-sanitaria en los departamentos afectados por las inundaciones provocadas por el fenómeno climático "El Niño", pertenecientes a las provincias de La Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa; a fin de mitigar los efectos devastadores de dicho fenómeno.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

> Federico Pinedo. Juan P. Tunessi.

4 (S.-4.228/15)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárense zonas de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo, diversas localidades de la provincia de Jujuy ubicadas en los departamentos de Tilcara, Santa Bárbara, El Carmen, Ledesma y San Pedro afectadas por las intensas lluvias que ocasionaron desbordes de diversos ríos e inundaciones, y de los departamentos de Rinconada y Yavi, afectadas por un extenso período de sequía.

- Art. 2° El Poder Ejecutivo destinará una partida especial para afrontar la emergencia económica y social en las zonas mencionadas en el artículo 1°, y las que se declaren conforme lo dispuesto en el artículo 6°.
- Art. 3° Encomiéndase al Poder Ejecutivo la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período de la declaración de emergencia y en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.
- Art. 4º Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, así como también a instrumentar a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los contribuyentes comprendidos en las zonas abarcadas en la presente ley.
- Art. 5° El Poder Ejecutivo, en coordinación con el gobierno provincial y las autoridades de las localidades afectadas, fijará los objetivos, prioridades y metodología para atender la emergencia declarada en la presente ley.
- Art. 6° Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la declaración de emergencia económica y social a zonas y/o localidades no enumeradas en el artículo 1° de la presente ley.
 - Art. 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Liliana B. Fellner. – Juan M. Abal Medina. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Sigrid E. Kunath. – Miguel Á. Pichetto.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

Diversas localidades de los departamentos de Tilcara, Santa Bárbara, El Carmen, Ledesma y San Pedro, de la provincia de Jujuy están inmersas en una situación de verdadero desastre económico y social debido a las intensas lluvias acaecidas durante la última semana, las que han provocado desbordes de ríos e inundaciones.

Asimismo, diversas localidades de la puna jujeña, particularmente de los departamentos de Yavi y Rinconada, se encuentran atravesando un extenso período de sequía, que ha generado, entre otros perjuicios, la imposibilidad de acceder al agua potable.

Estas inclemencias climáticas (sequía e inundaciones) generan un grave perjuicio económico debido a la pérdida de cultivos y ganado, falta de agua para uso humano, destrucción de viviendas e instalaciones productivas, inutilización de rutas y daños a plantas potabilizadoras de agua, entre otros.

Resulta oportuno señalar que estos fenómenos climáticos afectan a pueblos enteros, principalmente a aquellas personas que se dedican a la agricultura familiar, siendo ésta su única fuente de ingresos.

Tampoco podemos perder de vista que estos fenómenos climatológicos acontecen en un momento sumamente especial para la provincia, ya que recibe una gran afluencia de turismo en el marco de las festividades que se desarrollan con motivo del carnaval, actividad que se ve gravemente afectada.

Ante la situación descrita resulta imprescindible la pronta sanción del presente proyecto de ley, que tiene como finalidad primordial declarar zona de desastre y emergencia económica y social a las distintas localidades afectadas.

Ello así, atento a la importancia crucial que presenta en este momento la intervención del Poder Ejecutivo nacional a efectos de coordinar con el gobierno provincial el envío de toda la ayuda que sea necesaria para paliar la situación de crisis en la que se encuentran las zonas afectadas.

Para tal fin se establece que el Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial para atender a las necesidades más urgentes, así como también se le encomienda la ampliación de los fondos inherentes a planes sociales durante todo el plazo establecido en la presente ley.

Por otra parte, se habilita al Poder Ejecutivo nacional para reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento al cometido de la presente, así como también instrumentar a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los contribuyentes comprendidos en las zonas alcanzadas por la presente ley.

Asimismo, se habilita al Poder Ejecutivo nacional a hacer extensiva la declaración de zona de desastre y emergencia económica y social a zonas y/o localidades no enumeradas en el artículo 1°.

Señora presidente, la magnitud de lo ocurrido hace necesaria la intervención del Poder Ejecutivo nacional a efectos de llevar adelante acciones inmediatas y concretas que involucran la utilización de recursos económicos fundamentales en momentos críticos de angustia y destrucción.

También hay que tener en cuenta que será necesario reconstruir toda aquella infraestructura fundamental que fue destruida por los fenómenos meteorológicos, y sobre todo, ayudar y contener a numerosas familias que han sufrido las consecuencias de estos desastres climáticos.

Es por eso que la declaración de emergencia económica y social por parte del Congreso Nacional es una herramienta fundamental e imprescindible que nos exige, a quienes hemos sido elegidos por el voto popular, poner todo nuestro esfuerzo y compromiso para dar una pronta respuesta a esta situación de crisis.

Señora presidente, atento a todo lo expuesto precedentemente, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente proyecto de ley.

> Liliana B. Fellner. – Juan M. Abal Medina. – Walter B. Barrionuevo. – Ruperto E. Godoy. – Sigrid E. Kunath. – Miguel Á. Pichetto.

Sanción del Honorable Senado

Buenos Aires, 27 de abril de 2016.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárense zonas de desastre y emergencia económica y social por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo, a diversas localidades de la Provincia de Jujuy ubicadas en los Departamentos de Tilcara, Santa Bárbara, El Carmen, Ledesma y San Pedro afectadas por las intensas lluvias que ocasionaron desbordes de diversos ríos e inundaciones, y de los Departamentos de Rinconada y Yavi, afectadas por un extenso período de sequía.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo destinará una partida especial para afrontar la emergencia económica y social en las zonas mencionadas en el artículo 1°, y las que se declaren conforme lo dispuesto en el artículo 6°.

Art. 3º – Encomiéndase al Poder Ejecutivo, la ampliación de fondos destinados a la cobertura de planes sociales durante el período de la declaración de emergencia y en el ámbito geográfico de la misma, así como la adopción de medidas que tiendan a preservar y restablecer las relaciones de producción y empleo.

Art. 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente ley, como así también instrumentar a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los contribuyentes comprendidos en las zonas abarcadas en la presente ley.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo, en coordinación con el gobierno provincial y las autoridades de las localidades afectadas, fijará los objetivos, prioridades, y metodología para atender la emergencia declarada en la presente ley.

Art. 6° – Facúltase al Poder Ejecutivo a ampliar la declaración de emergencia económica y social a zonas y/o localidades no enumeradas en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Federico Pinedo. *Juan P. Tunessi*.

IV

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación, son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR GUASTAVINO

Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

Voy a aprovechar la oportunidad que me brinda este proyecto de ley, para referirme a algunos aspectos de nuestra labor legislativa merecedores de especial atención.

En mi interpretación, la génesis de este proyecto se encuentra en las propuestas que hizo el diputado de la provincia de San Luis, Luis Lusquiños, de Compromiso Federal, al debatirse en el recinto de la Cámara de Diputados la ley que propició la adopción de diversas medidas para concretar el acuerdo del gobierno con los fondos buitres, y que fueran rechazadas por el oficialismo con el pretexto banal de falta de oportunidad.

Son las propuestas que le devuelven al Congreso la potestad acerca del endeudamiento y la prórroga de la jurisdicción soberana. Son las mismas que ahora nos llegan plasmadas en el proyecto de ley del senador Alberto Rodríguez Saá, que hemos acompañado, y cuyo último sentido es poner un límite a la intención de endeudamiento ilimitado de la administración.

En sí, el proyecto no hace otra cosa que retomar el ejercicio de los controles legislativo y político sobre la deuda pública, controles que se corresponden con nuestra responsabilidad institucional como Poder Legislativo.

Si bien, conforme a los artículos 39 y 77 de nuestra Constitución, la iniciativa de las leyes es facultad de los ciudadanos, de cualquiera de las Cámaras del Congreso o del Poder Ejecutivo, debemos aceptar que es la administración de gobierno quien tiene la preeminencia en la producción legislativa, y no tanto por el número de proyectos presentados como por su relevancia política y por la mayor probabilidad que éstos tienen de convertirse en leyes.

Preeminencia que se manifiesta no sólo en las materias u ordenamientos en los que la iniciativa gubernamental está expresamente prevista, sino también en aquellos donde está excluida en virtud de una concepción rígida del criterio de división de poderes.

Esta constatación no es más que una consecuencia lógica de un sistema de gobierno democrático que ha colocado en el Poder Ejecutivo la responsabilidad política de la administración general del país, obligándolo a ligar su actuación con la formulación de proyectos de ley que deben respetar el plexo legal preexistente e insertarse en él.

Y nuestra responsabilidad es, precisamente, la de controlar y limitar esa actuación del gobierno. La de controlar el ejercicio de la facultad que tiene la administración central para proyectar normas vinculantes *erga omnes*, con el fin de impedir la arbitrariedad en la creación de la ley.

Cuando se habla de competencia legislativa, la palabra competencia se usa en su significado jurídico, vale decir, que aludimos a una prerrogativa, no a una habilidad o capacidad técnica. No se nos llama legisladores por ser los creadores de la ley. Somos legisladores porque se nos ha asignado la potestad de control sobre la legislación.

Ésta fue la función que dio origen al poder legislativo de los parlamentos. No son los parlamentos quienes generalmente hacen las leyes. Pero sí quienes las examinan, las aprueban o las rechazan. De modo que las leyes son el producto de una actividad desarrollada conjuntamente por los gobiernos, que ejercen la iniciativa, y por los parlamentos que, en formas, modos y tiempos distintos, reaccionan ante ésta. Es como los parlamentos participan de manera más o menos activa e incisiva en la formulación definitiva de las leyes.

De allí que deba existir una estrecha conexión entre el gobierno y las mayorías parlamentarias. Cuando estas mayorías coinciden con el signo político del gobierno, es natural que la función legislativa tenga una actitud cooperativa con la administración central, ya que ambos están comprometidos con las promesas programáticas que votó la ciudadanía y les concedió el gobierno.

Caracterizar entonces al Congreso como la escribanía del gobierno es recurrir a un cliché vacío que denota, al menos, una incomprensión de los procesos políticos. En los años anteriores, como miembro de esa mayoría parlamentaria que compartió el proyecto político del gobierno, no sentí jamás que mi función legislativa estuviera coartada o expropiada para nada.

Pero las cosas han cambiado, señora presidente. Ahora sigo perteneciendo a una mayoría parlamentaria, pero una mayoría que ya no comparte el proyecto político del gobierno.

La dinámica de nuestras relaciones no puede ser la misma, aunque la necesidad de una conexión estrecha subsista y, más aún, con una demanda de mayor intensidad.

De mi parte tengo claro que no sirve legislar al margen de un gobierno en funciones. Que es inútil legislar en solitario esplendor. Sigo sosteniendo que es al Poder Ejecutivo a quien le corresponde la iniciativa efectiva de la legislación. Y, sin renunciar ni traicionar a la representación política de quienes me votaron, de mi partido y del territorio al que me debo, no encuentro conflicto alguno con asumir también mis responsabilidades legislativas frente a las necesidades del gobierno.

Sin embargo, señora presidente, es su gobierno quien debe dar los pasos decisivos. Comenzar aceptando no sólo en el discurso, sino también en los hechos, que carece de mayorías legislativas y que, consecuentemente, si no quiere ver menguada su capacidad de decisión y empantanado su gobierno, está obligado a construir una democracia consensual.

Construcción que denota la necesidad de alcanzar un sinfín de acuerdos políticos entre los diferentes referentes de los poderes instituidos, a partir de los principios y valores compartidos, pero centralmente sobre las decisiones por adoptar en las cuestiones específicas que hacen a la administración general de la Nación y a los intereses y aspiraciones de nuestro pueblo.

De uno y otro lado debemos predisponernos a una negociación franca, permanente, con flexibilidad y pragmatismo, a sabiendas de que representamos intereses diferentes, pero con la intención de alcanzar los niveles más altos de consenso posible.

El sistema de frenos y contrapesos de nuestro diseño institucional así nos lo exige. De nada le sirve al gobierno legislar en contra de la posición mayoritaria del Parlamento, obligándonos a desechar sus proyectos. Como tampoco nos sirve a nosotros legislar al margen del gobierno central, que tiene y puede ejercer el poder de veto.

Es esta realidad la que nos obliga a cambiar la dinámica de las relaciones entre ambos poderes. Como también nos obliga a realizar cambios en el modo de encarar nuestra función legislativa. El proyecto que tenemos en debate es un ejemplo ilustrativo de lo dicho. Como señalé, personalmente encuentro su origen en las propuestas que hiciera el diputado Luis Lusquiños al debatirse la ley que propició la adopción de diversas medidas para concretar el acuerdo del gobierno con los fondos buitres, y que fueran rechazadas por el oficialismo tildándolas falazmente de inoportunas.

En verdad, fueron rechazadas por el oficialismo porque ya no necesitaba los votos de Compromiso Federal para la aprobación del artículo en cuestión. ¡Tamaña ceguera política!, señora presidente. No es haciendo uso de la astucia del zorro y la fuerza del león, como aconsejaba Maquiavelo, el modo de construir los consensos políticos. Ahora, desde la oposición, tenemos la posibilidad de enmendar el error del oficialismo.

Este proyecto de ley nos sumerge centralmente en dos temas: la deuda pública externa y los poderes delegados. No voy a detenerme en la historia de la deuda pública externa que comenzó allá por el año 1824 y que todos conocemos. Tampoco en el detalle de su composición, de sus beneficiarios o de sus consecuencias, porque todos sabemos también que los niveles elevados de endeudamiento significaron siempre una severa limitación a nuestra autonomía política, la subordinación a las condicionalidades externas y la pobreza de nuestro pueblo.

Estas razones me bastan para acompañar este proyecto que restituye al Congreso su potestad sobre el crédito público y sobre la prórroga de la competencia territorial a favor de jueces extranjeros en asuntos patrimoniales que, desde la reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que introdujo el ministro Alfredo Martínez de Hoz en 1976, acompañó siempre a los empréstitos públicos.

Comparto plenamente las afirmaciones del senador Adolfo Rodríguez Saá, que ponen en el Congreso una cuota importante de responsabilidad en la calamitosa matriz de la deuda pública nacional. Y, desde luego, esta responsabilidad está vinculada, como él mismo lo expresa, a la delegación de facultades que año a año renovamos a favor del Poder Ejecutivo.

Como ya expresé, no tuve reparos en hacerlo en años anteriores porque fui parte del proyecto político que gobernaba el país, y porque nuestra política en esta materia específica fue regularizar la deuda y desendeudar la Nación. Y lo hicimos con tanto éxito que entregamos el gobierno con el 93 % de la deuda en cesación de pago reestructurada, un endeudamiento público externo equivalente al 24 % del producto bruto interno y una deuda pública total del 56 %, contra el 71 % de Alemania, el 88 % del Reino Unido, el 96 % de Francia, el 132 % de Italia, el 99 % de España, el 105 % de Estados Unidos o el 249 % de Japón. Razón que en buena parte explica el logro del gobierno en la reciente colocación de la deuda que autorizáramos días atrás.

Hoy, desde la oposición y frente a un gobierno que tiene como eje central de su política el libre juego de los mercados y el endeudamiento público en el sistema financiero internacional, necesitamos retomar esas facultades con el fin de poner en práctica nuestras responsabilidades de control legislativo y político sobre el Poder Ejecutivo.

Pero retomar estas y otras facultades delegadas conlleva otros desafíos. Nuestro Congreso, como muchos otros parlamentos, fue incapaz de acompañar la expansión y complejidad de las estructuras burocráticas que desarrollaron las administraciones desde la posguerra a partir de una nueva concepción de gobierno. Fenómeno que, en nuestro país, se agravó con la sucesión de gobiernos de facto que disolvieron el Congreso.

Tanto el Congreso de los Estados Unidos como la Dieta Federal de Alemania, por citar dos ejemplos ilustrativos, demoraron veinte años en ponerse a la par de sus gobiernos y recuperar la centralidad política. Y en uno y otro caso partieron de un cambio en la autopercepción del rol legislativo.

Si queremos convertir al Parlamento en un actor central de la política nacional, si deseamos participar en la construcción de una democracia consensual, si pretendemos ejercer un rol activo en la formulación de las políticas públicas, debemos comenzar por cambiar nuestro hábito de fiscalizar la proyección legislativa del gobierno cuando la norma adquirió su diseño definitivo.

Frente a un gobierno sin mayorías parlamentarias, esta práctica nos condenaría con frecuencia a bloquear, desviar o corregir profundamente sus disposiciones. Nos forzaría a un rol negativo y a una actitud obstructiva en el proceso de gobierno. Y ésa no es nuestra intención.

Para iniciar y consolidar una actitud más proactiva e incluso protagónica, será necesario, entre otras cosas, desarrollar en el ámbito del Congreso capacidades de las que hoy carecemos, retomar nuestras facultades, intensificar los contactos y debates con las múltiples estructuras de la administración y dar a las normas legales mayor precisión y detalle, limitando el poder discrecional para su reglamentación.

Hoy estamos dando un primer paso, importante por la materia en cuestión, pero nos esperan muchos más.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR CATALÁN MAGNI

Emergencia pública en materia ocupacional (O.D. Nº 22/16 y anexo). Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

El mercado del trabajo en nuestro país presenta señales de alarma por la cantidad de despidos, que ascienden -según datos consensuados- a 110 mil trabajadores, entre privados y públicos, en apenas dos meses. Según la consultora Tendencias Económicas, la circunstancia no se registra desde 1985. La cifra actual equivale a setenta veces el número de despidos en relación al año pasado, ya que, en el mismo período de 2015, la cifra fue 1.432. Por otra parte, está claro que el grueso de los despidos se produjo en el sector privado, contándose unos 55 mil, de los cuales el 85 % del total corresponde a los trabajadores de la construcción. Estas cifras, ciertamente, son dinámicas y no se han estabilizado. Los distintos indicadores de la evolución económica muestran invariablemente caídas en la actividad.

Se estima que no habrá creación de empleo hasta el mes de junio del corriente, tras una encuesta de la consultora Manpower, aunque la mejora será escasa debido al contexto de disminución de la producción y del consumo, que se mantendrá a lo largo de todo el año. Entendemos que la situación creada por las políticas macroeconómicas de esta administración se dirige a crear un shock antiinflacionario mediante la depresión del consumo, con su consiguiente secuela de desocupación y de penurias para la población.

De hecho, según datos de un estudio del CEPA – Centro de Economía Política Argentina – sobre el poder de compra de los sueldos, las paritarias en curso anticipan una recomposición salarial del 18,01 %, en tanto que el índice de precios minoristas subió un 24 % en los últimos seis meses.

Las alteraciones en el mercado del trabajo, a partir del último crack global, ya estaban presentes en un contexto económico mundial en fase contractiva. Pero, aun con el marco internacional adverso, ello no había redundado en un crecimiento significativo de la desocupación, ni en la destrucción masiva de puestos de trabajo formales, ni en el empeoramiento de la distribución del ingreso. Y, todo eso, por un largo período que va de 2008 a 2015.

Cambiar inclusión por exclusión desfavorece las potencialidades de un país que es el octavo territorio del mundo, con grandes riquezas naturales y escasa población, demográficamente mal distribuida. Los desafíos que enfrentamos en esta globalización financiera también se relacionan estrechamente con las autonomías soberanas en entredicho mundial y que creemos necesario fortalecer. Una economía primarizada y altamente tecnificada trae de suyo la consecuencia inevitable de la exclusión. Por eso es necesario apostar por la diversificación productiva, la protección de los sectores claves con ventajas comparativas, el desarrollo humano y el equilibrio social.

Nos disponemos a debatir la declaración de la emergencia ocupacional por el término de ciento ochenta días, que implica prohibir los despidos y suspensiones de trabajadores sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el privado, y una serie de disposiciones complementarias, tal como se consigna en el dictamen de mayoría de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara, del 20 de abril del corriente año,

como resultado de la discusión de los varios proyectos en consideración.

Como fundamentan el senador Daniel Lovera y otros en el proyecto de su autoría, registrado bajo el número S.-1.078/16: "No hay plena República sin justicia social, ni plena justicia social sin República". Por eso promueven una agenda social que contribuya a garantizar los derechos enunciados en el artículo 14 bis de nuestra Constitución.

Por todo lo anterior, no puedo más que compartir y votar favorablemente el dictamen aprobado y su fundamentación.

Ello, sin perjuicio de estimar que, si resulta ser ley, el término de ciento ochenta días debe computarse como un paliativo de emergencia y aprovecharse el lapso para perfeccionar el texto, incorporando los matices que contemplen la más justa composición de los intereses de los trabajadores y de todos los restantes actores de la producción y el trabajo.

También tenemos en el Orden del Día Nº 12/16 la consideración del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión sobre el proyecto del senador Adolfo Rodríguez Saá que modifica la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional.

El texto del proyecto establece que el Poder Ejecutivo no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda sin previa autorización por ley especial del Congreso Nacional. Esto pone de manifiesto la necesidad –largamente demorada– de recuperar funciones que le son propias al Parlamento, merced a lo dispuesto por el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Es indudable que nuestro país se deslizó por más de tres décadas en la pendiente del endeudamiento usurario e injustificado por su objeto, la prórroga de jurisdicción y la delegación legislativa. Y aquí estamos de nuevo, como antes lo afirmé, ante el problema de la autonomía soberana y de la independencia política, a todas luces necesarias para garantizar la justicia social y el desarrollo armónico de todos los sectores de la sociedad.

La democracia representativa, como lo explica el politólogo Bernard Manin en su libro La democracia de los modernos, descansa en unos pocos supuestos: que los gobernantes son elegidos por los gobernados a intervalos regulares, que los gobernantes conservan -en sus iniciativas- un margen de independencia en relación con los gobernados, que una opinión pública sobre los temas políticos puede expresarse fuera del control de los gobernantes y que la decisión colectiva es tomada al término de una discusión. Todo lo que se propone este dictamen, que modifica la ley 24.156, es recuperar el supuesto de que la decisión colectiva sobre temas centrales, como el endeudamiento público externo y sus objetivos, sean discutidos públicamente en su sede natural, que es el Congreso. Y no se propone -como lo han afirmado cofirmantes del proyecto- limitar el margen de independencia del Poder Ejecutivo.

También nosotros somos tributarios de una ética de la responsabilidad.

Por lo expresado, acompaño con mi voto positivo el dictamen del proyecto de modificación de la ley 24.156.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR ABAL MEDINA

Emergencia pública en materia ocupacional (O.D. Nº 22/16 y anexo)

Señora presidente:

Recientemente hemos recibido en esta casa a los representantes de las confederaciones generales del trabajo y de las centrales de trabajadores de los argentinos que expresaron la grave situación que están atravesando los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. En este sentido, manifestaron el alarmante cuadro que representan los despidos en el sector público, que hoy se encuentra en permanente incertidumbre y, del mismo modo, la crítica situación del trabajo que se vive en el sector privado. Es por ello que se ha solicitado a los legisladores que se priorice el tema de la emergencia ocupacional.

En línea con lo expuesto, el proyecto de ley que se trata en este recinto representa, sin dudas, una oportunidad para que los dirigentes —políticos, sociales y empresariales— puedan tender una mano a la clase trabajadora, que espera respuestas a sus problemáticas de empleo y salarial.

Las elecciones presidenciales del año pasado estuvieron embanderadas en promesas de mejora para los asalariados: quita del impuesto a las ganancias, control inflacionario, mejores condiciones de trabajo y mayores derechos para nuestros trabajadores. Sin embargo, transcurridos casi ciento cincuenta días de gobierno, las noticias para nuestra clase asalariada fueron de mal en peor: una mejora del impuesto a las ganancias que quedó a media agua, una feroz devaluación e inflación que devastó el bolsillo de la familia argentina y una masa de despidos injustificados que termina con la dignidad del trabajo en la República Argentina.

De acuerdo a datos del propio gobierno, los despidos estatales superan los 10 mil contratados, y continúan las revisiones para subir esa cifra. Por su parte, en diversos ámbitos del sector privado que han recibido millonarios beneficios como la minería, el campo o el sector financiero, comienzan las suspensiones y el goteo de despidos, que semana a semana destruye los sueños y la dignidad de las familias en la Argentina, con una realidad que ya vivimos en los noventa y a la que no queremos volver: la de las altas tasas de desocupación. Eso que trae consigo otras cuestiones, como la exclusión, la falta de oportunidades, la destrucción social y la concentración económica.

Coinciden en esta visión los miles de trabajadores precarizados, que están perdiendo sus empleos, y aquellos que temen perderlo, en una situación de emergencia donde el Estado debe responder y administrarla, especialmente en favor de los asalariados que, como reconocen todos los índices económicos, no llegan a fin de mes, en una combinación de recesión económica y creciente inflación – estanflación –.

Asimismo, como se mencionó, las centrales sindicales y los movimientos obreros manifestaron su preocupación por un escenario de flexibilización y pérdida de los derechos laborales que configura un auténtico retroceso de los logros alcanzados durante la última década.

Por todo lo expuesto, convocamos a que este proyecto que declara la emergencia ocupacional por ciento ochenta días y prohíbe los despidos de los trabajadores sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el privado, sea acompañado por todos los sectores que entienden que el trabajo es un pilar para la construcción de una sociedad de oportunidades, igualitaria y próspera, en lugar de una situación de exclusión, desigualdad y pobreza.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU

Emergencia pública en materia ocupacional (O.D. Nº 22/16 y anexo)

Señora presidente:

Ante la crisis de empleo que nos atraviesa, estamos aquí debatiendo este proyecto de la ley de emergencia ocupacional. Esta problemática no es casual, surge a raíz de las políticas económicas de ajuste y recesión de este gobierno. Más de cien mil personas han sido empujadas al desempleo. Quienes transitamos a diario nuestras provincias y ciudades sabemos de la dificultad para conseguir trabajo.

No es un dato menor que la gestión que administra el gobierno llegó al poder con la promesa de pobreza cero. No recibimos respuestas concretas sobre cómo se frenará el camino hacia el desempleo, la pobreza y la indigencia, ni tampoco si se tomarán medidas políticas de contingencia.

Preocupa el cortoplacismo con el que se está leyendo esta situación y la incapacidad del gobierno nacional en el plano político, que sólo repite recetas con malos antecedentes.

Hoy varios integrantes de la oposición venimos a traer una propuesta legislativa para dar herramientas concretas a los ciudadanos. Buscamos detener el despido sin causa justificada, pero también pretendemos hacer un gran frente que una a los asalariados con los pequeños y medianos empresarios.

Debemos desarrollar un procedimiento que brinde respuestas tanto a los más humildes y vulnerables como a los trabajadores en general. En los últimos doce años hemos cuidado el empleo, pero da la sensación de que esta nueva administración quiere fomentar el desempleo para disciplinar, acallar y bajar el costo salarial.

En sintonía con la valorización del trabajo que siempre hemos tenido, este proyecto estipula una doble indemnización a los despidos sin causa que se realicen dentro del año. Además, en caso de existir una crisis empresaria en particular, se podría aplicar el procedimiento preventivo de crisis, que ya tiene regulación y puede seguir utilizando el programa REPRO para pagar los salarios.

No sólo veo mala fe por parte del oficialismo al no querer que se avance con esta iniciativa, sino que además encuentro un halo de comodidad en este escenario. Naturalizan la realidad, como si no hubiese otras alternativas.

Hemos podido sostener el empleo desde 2003 hasta el 2015 y a la par hicimos crecer la economía nacional. ¿Cómo es posible entonces que el presidente diga con tanta liviandad que por más que la gente no llega a fin de mes, el ajuste es el buen camino?

Es sumamente preocupante que los principales ministerios no creen planes que contengan a la ciudadanía del ajuste. Porque, además de no proponer medidas resolutivas, sesgan la mirada al mundillo financiero, sin industria, sin trabajo, sin valor agregado. Se quitan las retenciones a los sectores más concentrados y se impone un sistema regresivo en contra de los trabajadores.

Esta administración, que supo repartir infinitas promesas incumplidas, no pudo dar respuestas a problemas como el disparo de la inflación o la devaluación de la moneda que, sabemos, ha beneficiado a un solo sector.

Quienes hace apenas unos meses criticaban la gestión anterior por el control de precios y aseguraban pactos de connivencia con los sectores empresarios, hoy no son capaces de contener el valor de los productos básicos en los supermercados.

Las cesantías estatales que han sucedido, junto con la estigmatización del empleado público, alientan los despidos del sector privado. Es decir, la gran cantidad de puestos de trabajo que se perdieron en los últimos meses tienen que ver con el recorte del Estado, pero también con los cierres de las fábricas y de las empresas nacionales que, ante la apertura de las importaciones, no tienen cómo competir.

Mientras, este problema es pagado por quienes viven de su fuerza de trabajo y la ventaja sigue siendo para las transacionales que concentran, primarizan y extranjerizan nuestra economía.

Como he dicho en reiteradas oportunidades, mi provincia expresa muy bien las capacidades de nuestro país. Cuenta con una infinidad de recursos, que van desde el mar hasta la cordillera. Desarrollamos y somos exportadores mundiales de ciencia y tecnología.

No voy a permitir que nos digan que el ajuste y el achicamiento son las únicas respuestas. Tampoco voy

a bajar los brazos mientras vuelven a desarrollar un programa que apunta a la miseria planificada.

Lamentablemente, hemos escuchado frases poco felices por parte del gobierno nacional, que señaló que este proyecto de ley no ayuda en la empleabilidad y dio como única respuesta un programa de primer empleo.

Déjenme decirles: no estamos sólo ante un problema de primer empleo, sino frente a una ola salvaje de despidos. Hay hombres y mujeres que, al perder sus fuentes de trabajo a una determinada edad, no logran reinsertarse en el mercado laboral. Se trata de familias argentinas que son sometidas a la falta de salario, sin ningún tipo de indemnización ni argumento. Trabajadores que no tienen dinero para pagar el alquiler, que no tienen capacidad para solventar los servicios básicos o que no pueden siquiera llevar un plato de comida a sus hijos.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA DURANGO

Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

Cuando dimos nuestro consentimiento para la sanción de la ley 27.249, de normalización de la deuda pública y de recuperación del crédito, entendíamos que se tornaba impostergable remover una situación judicial que nos impedía darle continuidad al pago de las deudas con aquellos tenedores de bonos que en su momento se avinieron a un arreglo con la Argentina. Era necesario aventar ese riesgo.

Pero, además, fueron un factor determinante de nuestra decisión las innovaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo, en tanto acotaron sus márgenes de endeudamiento y establecieron algunos mecanismos mínimos de control por parte del Congreso.

No obstante que esos cambios brindaban ciertos resguardos, una situación de incertidumbre nos planteaba la posibilidad de que con esa ley estuviésemos resolviendo un problema, pero dejando abierta la posibilidad de nuevas demandas.

También nos generaba reservas el hecho de que se convirtiera en un primer paso de un nuevo ciclo de descontrolado endeudamiento externo.

Por todo esto, al momento de votar nos sentimos escindidos, porque, por una parte, teníamos la responsabilidad de habilitar el pago a los fondos buitres para que la Argentina saliera de la situación de *default* y, por la otra, nuestras convicciones sobre lo dañino que han sido para nuestro país los sucesivos ciclos de endeudamiento.

En ese momento teníamos tres convicciones:

- 1. Que era necesario autorizar al PEN para que concluya el conflicto planteado por los fondos buitres, en el marco de las absurdas e injustas resoluciones de la justicia de los EE.UU.
- 2. Que era necesario acotar en lo posible la aparición de nuevos litigios.
- 3. Que ese arreglo no debía implicar la iniciación de un nuevo ciclo de endeudamiento, ciclo que sabemos que se inicia como una necesidad del momento, pero luego sabemos muy bien cómo puede terminar si no se adoptan los correspondientes resguardos: una nueva crisis motivada por la incapacidad del país para hacer frente a los compromisos en moneda extranjera, como ya nos ha sucedido en el pasado.

Nuestro voto favorable lo realizamos tensionados por dos saberes. El saber del deber, en tanto corresponsables de la gobernabilidad de nuestro país, y el saber del (pre)ver las consecuencias no deseadas que el endeudamiento puede traer aparejado si no queda claro el *quantum*, las condiciones y los objetivos de los préstamos que a futuro tomen el sector público y las empresas públicas o con participación estatal.

Basados en esas convicciones, consideramos en ese momento que era necesario incorporar a la ley de normalización los referidos resguardos o, en su defecto, sancionar de manera concomitante una normativa que asegurara las capacidades del Congreso de la Nación, en tanto órgano representativo de la voluntad popular, para subordinar todo nuevo endeudamiento externo a la previa aprobación por parte de este cuerpo colegiado.

Lo consideramos como una condición imprescindible a fines de evitar que un resurgimiento de la supuesta tabla salvadora del endeudamiento externo del sector público y de las empresas públicas o privadas con participación mayoritaria estatal, terminara en la restauración de los condicionamientos que nos imponen luego los acreedores para refinanciarnos las deudas con nuevos créditos. Condicionamientos que sabemos nos restringen los márgenes de maniobra para desplegar mecanismos que permitan potenciar el desarrollo autónomo del país.

Queremos hoy evitar con esta nueva ley que se repitan las dramáticas escenas de nuestro pasado reciente.

Es que no debemos olvidar el nefasto historial que ha dejado en nuestro país el crecimiento desmedido del endeudamiento externo acompañado con la apertura a las importaciones y puesto al servicio de la fuga de capitales. Este tipo de políticas, aplicadas en diversos momentos, tienen la particularidad de que, en un principio, generan una falsa sensación de bienestar y, luego, cuando el endeudamiento comienza a exceder nuestra capacidad de pago, se invierte el ciclo de entrada de capitales y se empieza a tener dificultades crecientes para hacer frente al incremento del servicio de la deuda.

Sabemos que, llegado a este punto, iremos inexorablemente a una de esas agudas crisis de las que los argentinos tenemos una triste memoria, lo que lamentablemente no impide que volvamos a creer —o que algunos vuelvan a creer— en el tipo de políticas que fueron exitosas para unos pocos, pero extremadamente nocivas para la mayoría de la población.

Por ello, desde nuestro bloque de senadores hemos impulsado un proyecto que propone ampliar las funciones de contralor y las potestades de regulación del Congreso sobre las decisiones futuras de endeudamiento que quiera concretar el Poder Ejecutivo nacional. No queremos recaer en las nocivas prácticas de pedir dinero prestado para meramente pagar deudas con más deuda, o para financiar importaciones descontroladas que volverán a generar niveles altos de desempleo y que van a impactar negativamente en el aparato productivo que, con sus más y con sus menos, se intentó reconstruir durante la última década.

Afortunadamente esta iniciativa cuenta con el apoyo de otras bancadas, aunque ello haya significado resignar algunos recaudos que percibimos como importantes para incorporar, pero entendemos que hayan sido excluidos a los fines de asegurar la efectiva sanción de esta ley y de su posterior aplicación.

Somos conscientes de que, así como en forma reciente desde el Ejecutivo se nos planteó a los senadores la disyuntiva de "arreglar con los buitres o el abismo", mañana se nos pondrá en otras disyuntivas falsamente dicotómicas con relación a la agenda a la que parecen encaminarse las decisiones adoptadas por la coalición gobernante.

Al respecto, es evidente que no sólo estamos ante una política de reducción de los salarios, achicamiento del Estado y del aparato productivo, aumento del desempleo y apertura indiscriminada de las importaciones; sino que además parece evidente que, más allá de los desmentidos, se procurará sumarnos a acuerdos internacionales de libre comercio, presentándolos como el único camino para integrarnos al mundo.

Somos conscientes de que este "combo" resulta incompatible con la construcción de los grados de autonomía que el país requiere, si pretendemos fortalecer tanto nuestra capacidad de negociación con las grandes potencias y los bloques económicos existentes, como con la construcción de las bases materiales que permitan responder a las necesidades y expectativas de nuestra gente.

Seguramente las actuales autoridades del Ejecutivo nacional recibirán enfáticos elogios de los centros financieros internacionales y de factores de poder locales que hablarán de reinserción en el mundo, generación de confianza y madurez. Los elogios de los mercados financieros sabemos que se basan en la propia conveniencia y en la salud de sus negocios; de ello no puede derivarse nada en especial para nosotros. Todo dependerá de la estrategia política y económica en la que se enmarque el endeudamiento.

Lo que no es contingente es la convicción de que el acceso a los mercados internacionales de crédito no tendrá de suyo un efecto positivo y sustentable en el bienestar para toda la población. Si no se desestima el pensamiento mágico, lo más probable es que signifique buenos y rápidos negocios para los supuestos inversores que, así como entran al país, luego salen en bandada cuando perciben que sus exorbitantes ganancias pueden acotarse.

Nadie nos va a regalar el desarrollo, menos aún en una situación de crisis mundial del comercio y de excedentes de producción que están buscando mercados donde colocarlos a precios irrisorios, que benefician al consumidor y perjudican a los empresarios que producen en el país y a los trabajadores.

No hay fórmulas mágicas para el desarrollo. Éste nunca emergió por el solo efecto de la liberación de las fuerzas productivas y el juego de los mercados sin intervenciones ni controles, y menos aún lo hará en el contexto contractivo en que persistentemente se encuentra la economía a nivel internacional desde 2008. Sin mercado interno puede haber crecimiento, pero seguramente no habrá desarrollo.

En efecto, el comercio mundial –suma de exportaciones e importaciones– y los flujos financieros vienen cayendo de manera sistemática. 2015 fue el quinto año consecutivo en que el crecimiento del comercio internacional estuvo por debajo de su promedio histórico, una tendencia que no se había visto desde la década de los setenta y que continuará este año. En 2007 los flujos internacionales de fondos, bienes y servicios llegaron a representar el 53 % de la economía global. En 2014 cayeron al 39 %.

Frente a este panorama debemos ser más cuidadosos que nunca con el endeudamiento y con la apertura financiera y comercial a los flujos internacionales, porque sólo vendrán si les damos ganancias extraordinarias en materia financiera y también tratarán de vendernos lo máximo posible y comprarnos lo mínimo indispensable. Endeudarse es muy peligroso sin un plan de desarrollo que fije prioridades y estrategias y cuando no se avizoran ni aumentos de nuestros productos de exportación ni tampoco un aumento de la demanda de ellos.

No hay relación entre endeudamiento y crecimiento económico ni justicia social. El vínculo sólo es posible cuando el endeudamiento se utiliza para expandir nuestras capacidades de producir, exportar y distribuir, a fin de que crezca también nuestro mercado interno.

No hay un mundo sediento por invertir en la expansión de nuestro aparato productivo y de nuestra capacidad exportadora sino, a lo sumo, en comprar empresas ya existentes, campos o explotaciones mineras. En algunos casos pueden significar un aumento de la inversión extranjera directa, pero en la mayoría sólo traerán como consecuencia un nuevo pase de manos y, probablemente, una mayor desnacionalización de nuestras capacidades.

Tenemos que mejorar nuestras exportaciones y sustituir de manera estratégica y sustentable parte de nuestras importaciones. Para ello es necesario que aumente la inversión y para eso debemos potenciar, en primer lugar, el ahorro interno y evitar la permanente fuga de capitales.

Endeudarse no es malo ni bueno en sí mismo, hacerlo sin una estrategia política y económica de desarrollo sí lo es

Señora presidente: celebro que este Congreso vuelva a tener el control a través de la modificación a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, porque ésta es una manera de cumplir con la tarea que nos han encomendado las y los ciudadanos que nos votaron para ocupar este lugar.

Por estos argumentos es que acompañaré con mi voto esta iniciativa.

6

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ELÍAS DE PEREZ

Emergencia pública en materia ocupacional (O.D. Nº 22/16 y anexo)

Señora presidente:

La ley 27.200 dispone la prórroga hasta diciembre de 2017 del artículo 4° de la ley 26.204, de emergencia pública, que disponía: "Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia ocupacional nacional declarada por el decreto 165/02, ratificada por el decreto 565/02 y oportunamente prorrogada por los decretos 39/03, 1.353/03 y 1.506/04, en los términos de la ley 26.077".

"Ley 26.204

"Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.561, sus prórrogas y sus modificatorias.

"Sancionada: diciembre 13 de 2006.

"Promulgada: diciembre 19 de 2006.

"El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera sancionan con fuerza de ley:

"Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.561, sus prórrogas y sus modificatorias.

"Art. 2º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia de la ley 25.790 y su modificatoria.

"Art. 3º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 el estado de emergencia sanitaria nacional dispuesto por el decreto 486 del 12 de marzo de 2002, sus disposiciones complementarias y modificatorias, en los términos de la ley 26.077.

"Art. 4º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la emergencia ocupacional nacional declarada por el decreto 165/02, ratificada por el decreto 565/02 y oportunamente prorrogada por los decretos 39/03, 1.353/03 y 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

"Art. 5º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la vigencia del Programa Jefes de Hogar, según

los términos del decreto 565/02, sus modificatorios y complementarios. Prorróganse por igual plazo las tareas de clasificación y traspaso de los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que en forma conjunta realizan los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Desarrollo Social, de acuerdo a los lineamientos y condiciones establecidos en el decreto 1.506/04, en los términos de la ley 26.077.

"Art. 6º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2007 la Emergencia Alimentaria Nacional declarada por el decreto 108 del 15 de enero de 2002 y sus normas modificatorias y complementarias, en los términos de la ley 26.077.

"Art. 7º – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2007.

"Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional".

"Ley 27.200

"Ley 26.204. Prórroga.

"Sancionada: Octubre 28 de 2015

"Promulgada: Noviembre 3 de 2015.

"El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etcétera sancionan con fuerza de ley:

"Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la ley 26.204, prorrogada por sus similares 26.339, 26.456, 26.563, 26.729 y 26.896.

"Art. 2º – La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2016.

"Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

7

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA

Emergencia pública en materia ocupacional (O.D. Nº 22/16 y anexo)

Señora presidente:

Primero quiero subrayar que lamentablemente hoy la fuente de empleo se vincula directamente con el diagnóstico que el gobierno nacional tiene acerca de las causas de los desequilibrios macroeconómicos: el exceso de la intervención estatal, la sobreexpansión del consumo interno en base a los altos salarios de los trabajadores y un elevado gasto público parecen ser las causas de los déficits económicos del Estado nacional.

Claro está que, bajo esta perspectiva económica, resulta inviable pensar en un Estado presente que intervenga en el sector privado, buscando consensos y dando respuestas a los trabajadores organizados.

Por el contrario, mientras el sector privado presenta una alarmante tendencia, irreversible en el corto y mediano plazo, el empleo público ha sido centro de deliberados ataques impulsados por el propio gobierno con un plan de legitimización del despido masivo, con argumentos que denigran a nuestros trabajadores estatales.

No podemos dejar los puestos del trabajo a la suerte de la regulación del libre mercado y de promesas de futuras inversiones que parecen venir a resolver todos los problemas estructurales de la economía nacional. El pago a los *holdouts* era necesario para ser confiables y atraer inversiones, y hoy el fantasma de que apoyar esta ley podría entorpecer propuestas de inversión es el argumento fuerte para oponerse a la media sanción de la iniciativa que venimos a debatir. Lo cierto es que, mientras el gobierno sigue atado a posibles inversiones y a la toma de deuda pública como únicas herramientas para reactivar la economía, durante los últimos meses se registraron alrededor de 140 mil puestos de trabajo menos.

En relación a las cifras subrayo que, aunque el gobierno nacional no las reconozca y sólo acepte una situación difícil en el sector de la construcción, cada uno de los legisladores conoce la realidad insostenible de sus provincias. En La Rioja en el día de ayer la empresa Platex informó 450 suspensiones, argumentando la caída de las ventas, el elevado stock disponible y el aumento de la tarifa eléctrica, con una propuesta de suspensión del personal por 45 días y el pago del 50 % del sueldo.

De más está decir que esta realidad se contradice con la agenda de trabajo que hasta hace pocos meses planificábamos. El año pasado a esta altura me encontraba gestionando la creación de una tecnicatura textil en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, en el marco de una estrategia integral que, acorde a las particularidades locales y regionales productivas, demandaba la formación de cuadros profesionales intermedios necesarios para el sector, mientras hoy lamentablemente estamos debatiendo una ley de emergencia ocupacional para prohibir los despidos en el sector.

El proyecto político que represento puso énfasis en el crecimiento económico y en la redistribución del ingreso a favor de los asalariados; hoy lamentamos una tendencia a la transferencia de la regulación al mercado, redefiniendo la naturaleza del Estado. Así, desde la óptica oficial las recetas para resolver los desequilibrios no residen en políticas que tiendan a diversificar la matriz industrial y reorientar el excedente hacia la inversión, sino en medidas que tienen estrecha relación con el diagnostico con el que inicié mi exposición. La devaluación, la quita de retenciones, el ajuste de la demanda y el inicio de un nuevo ciclo de endeudamiento serían las soluciones para restaurar el equilibrio, condición suficiente para que se radiquen nuevas inversiones y así se reimpulse el crecimiento económico.

Es esta visión de país que suponíamos se implementaría es la que nos preocupa; es la propia inacción del gobierno nacional, su postura de negar una realidad insostenible, incluso para representantes gremiales que se vieron obligados por sus bases a tensar la relación cordial que mantenían con la gestión, sumado a un

contexto de recesión, con una enorme caída del salario real y una política de contención de las paritarias, la que nos lleva al obvio acompañamiento de este proyecto.

8

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR CASTILLO

Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

Voy a ser muy breve en mi exposición, pero muy contundente en resaltar dos aspectos del proyecto que estamos tratando.

En primer lugar, quiero resaltar la forma como se fueron consiguiendo los consensos sobre este proyecto para llegar así a la firma de un dictamen de comisión que es acompañado por los miembros de todos los bloques.

Sé que mucho de esto se dijo en la última sesión que tuvimos en este Senado y que también varios senadores resaltaron hoy, pero en este caso es importante recordar que la apertura y los consensos no se dieron sobre la base de un proyecto del Poder Ejecutivo. El senador Rodríguez Saá planteó este tema, presentó un proyecto y, a partir de allí, la predisposición conjunta, tanto del propio senador como de los restantes senadores miembros de la comisión para alcanzar los consensos suficientes como para que el proyecto tenga el acompañamiento de todos los miembros, nos marca una metodología que no sólo es acorde con la importancia del alcance de la norma que de esta forma se sanciona, ya que al ser elaborada así tiene una mayor garantía y eficacia en su implementación, sino que además es la manera –que tantas veces planteamos en este recinto en los últimos años- que es posible alcanzar como metodología de trabajo.

En segundo lugar, con referencia al proyecto en sí, señora presidente, quiero expresar que no hubo un tema más recurrente en mis planteos durante el tratamiento anual en este recinto de los presupuestos nacionales que el límite que, como Congreso, debíamos poner a las exigencias de tratamiento a libro cerrado que el Poder Ejecutivo imponía para su tratamiento.

Es por ello que debo resaltar el alcance de este proyecto que establece que el Poder Ejecutivo no podrá realizar operaciones de créditos públicos sin previa autorización por ley específica del Congreso Nacional, en forma simultánea con la ley de presupuesto de la administración nacional, no sólo porque lo interpreto en el sentido del control parlamentario que debe tener este tema—que, por otra parte, nunca debió haber perdido sino porque va en el sentido de recuperar facultades de discusión plena de todos los temas que hacen a las finanzas del Estado nacional. La deuda pública es una consecuencia, no es una causa. Se convierte en causa por lo reiterado y crónico del problema, pero, en verdad, la razón original de la deuda, lo que le da nacimiento, radica en cuando se gasta más de lo que se tiene. Eso es así en finanzas públicas como en una empresa, como en cualquier familia.

Por eso es clave no sólo recuperar la facultad de autorizar la deuda pública, sino también la del presupuesto en todo su alcance.

Y esto lo digo no sólo porque, como todos sabemos, nuestra Constitución Nacional establece las atribuciones del Congreso en su artículo 75, inciso 4, y le adjudica la potestad de contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación; sino que también establece en el inciso 8 que debe fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de ese artículo, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

La discusión del presupuesto, el cálculo de sus ingresos estimados como de sus gastos, su distribución geográfica, las fuentes de financiamiento y los niveles de déficit o de superávit deben ser materia de discusión y análisis pormenorizado por parte de este Congreso.

Por todo esto, señora presidente, repito, resalto la forma en que se elaboró, se discutió y se consensuó este proyecto en la comisión respectiva, y acompaño plenamente la necesidad de que este Congreso recupere sus facultades en materia de deuda pública, así como en todos los aspectos referentes a la discusión y aprobación del presupuesto anual de la administración pública.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GIMÉNEZ

Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

El derecho administrativo y las ciencias de la administración, entre las múltiples obligaciones que se encuentran en estudio y aplicación, destacan un tema fundamental, que es el control público de los recursos de los Estados.

Simplificar el entendimiento y la comprensión de la ley 24.156, de administración financiera del sector público de la Nación Argentina, es un reduccionismo que no nos podemos permitir en este momento económico y político de la Argentina, en el que política y economía, a esta altura de los acontecimientos, resultan indivisibles.

Por definición, la hacienda pública es lo que permite la producción de bienes públicos con los que se dará satisfacción a las necesidades públicas, cuya definición será siempre circunstancial, producto de las decisiones políticas. Por ejemplo, el uso de los decretos de necesidad y urgencia del presidente Mauricio Macri para retener el 15 % de los fondos coparticipables de las provincias. Me refiero, en particular, al decreto de necesidad y urgencia 73/16, que derogó el decreto de necesidad y urgencia 2.635/15, que establecía el cese de la detracción del 15 % de la masa coparticipable a todas las provincias.

Una clasificación muy difundida es la que divide a la hacienda pública en hacienda de erogación y hacienda productiva. La de erogación tiene por finalidad la aplicación de medios económicos para la satisfacción de necesidades de interés general o públicas y la asignación de sus funciones esenciales a través de prestaciones de servicios indivisibles, no remunerables sino principalmente con tributos.

La segunda, la hacienda productiva, es la que tiene por objeto producir bienes o servicios económicos a fin de incorporarlos a la circulación de la riqueza por vía del cambio, cuando el Estado con esa hacienda de producción lo hace para prestar servicios públicos divisibles que son remunerados. La hacienda pública debe ser siempre productiva. Tiene características: es coactiva y predominantemente erogativa y siempre aparecerá como su objetivo la satisfacción inmediata o mediata de un interés general en función de la comunidad que representa en la noción de un Estado.

La hacienda en general y la hacienda pública en particular requieren de un sistema de controles y medios de fiscalización que constituyen garantías de legitimidad y oportunidad para el desarrollo de su actividad, a fin de procurar la eficiencia y la moralidad de su gestión.

La trascendencia del control radica en la aptitud de transformar por instrumentos las conductas del sujeto. Por ello todo proceso de obtención y aplicación de fondos públicos, lo que se denomina actividad financiera, debe quedar sujeto a mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de sus fines adaptables a la evolución, en la cual el factor preponderante de la innovación de las actividades financieras condiciona su desenvolvimiento.

La actividad financiera del Estado requiere de un plan de actuación y de exteriorización en forma contable y monetaria que exprese la voluntad política del Estado o del gobierno, que es el presupuesto de la Nación, en este caso. Es allí donde el control presupuestario de la gestión financiera amerita la revisión permanente de sus actos administrativos antes, durante y después del ejercicio financiero.

Ese control presupuestario puede ser:

a) Por su objeto: cuando atiende a la ejecución de movimientos de fondos o patrimoniales.

Cuando se refiere al aumento o disminución del activo o pasivo del Estado.

b) Por su alcance: puede ser de legalidad o de gestión. De legalidad es un control formal de regularidad, verificación de las atribuciones y objetivos o procedimientos. De gestión es de eficiencia y de eficacia del cumplimiento de sus planes de acción generales o específicos.

- c) Por el órgano que lo lleva a cabo: puede ser administrativo, legislativo y jurisdiccional.
- d) Por la ubicación de los órganos de control: interno, cuando la ubicación del ente controlante se halla dentro del poder ejecutivo. Externo, cuando está afuera de él.
- *e)* Por el momento en el que se lleva cabo: control preventivo, simultáneo o concomitante o posterior.

Por el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional el presidente de la Nación es el jefe máximo de la administración, el responsable político de la administración general del país. El presidente de la Nación es el encargado de la hacienda y de su gestión ejecutiva, para ello la Constitución Nacional lo inviste con funciones y competencia propias.

El primer rango de la escala jerárquica de los órganos subordinados es el jefe de Gabinete de Ministros, que, por el inciso 1 del artículo 100, ejerce la administración general del país y, por el inciso 2, se expanden los actos de gobierno a los ministros y secretarios del ramo a que se refiere la administración. Pero el responsable político sigue siendo el presidente de la Nación.

En estos más de 100 días de gobierno en los que el Congreso argentino, que desde el 10 de diciembre y hasta el 1° de marzo no sesionó, la expresión de la voluntad política del gobierno del presidente Mauricio Macri fue plasmada en actos administrativos: sus decretos, las resoluciones ministeriales, las disposiciones de entes descentralizados y autárquicos, que generaron desempleo, inflación, falta de acceso a servicios públicos por aumento de las tarifas, riesgo en la salud y en la educación, en la accesibilidad a la justicia y la garantía en la seguridad de las personas. Todas son parte de la responsabilidad política del presidente Mauricio Macri, como establece el artículo 99 de la Constitución Nacional.

Pero los responsables o cómplices, una vez habilitada por la Constitución Nacional nuestra labor parlamentaria ordinaria a partir del 1° de marzo, y sin habernos autoconvocado, como lo dice el artículo 19 del reglamento, ante aquellas situaciones de precarización en la calidad de vida de los argentinos, es nuestra. Como lo establece el artículo 75 de la Constitución Nacional.

Profundizando sobre el artículo 75, que refiere a nuestras atribuciones como Congreso de la Nación, es decir, aquello que nos confiere la responsabilidad por las consecuencias que conlleva lo asignado en particular en materia de deuda pública —los incisos 4, 7 y 8 del referido artículo— nos hace responsables del proceso de endeudamiento, de su reestructuración y del control presupuestario ex post que implica la aprobación de la cuenta de inversión.

Por eso acompañé con mi firma el proyecto S.-633/16 el día en el cual estábamos firmando el dictamen por el que se aprobó el proyecto de normalización de la deuda pública y la recuperación del crédito en tratamiento en

las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión, de la que soy miembro.

Cuando tratamos la ley 27.249 en el plenario de comisiones, treinta años de historia económica y política argentina pasaron por delante de mis ojos. Estupefacta, tuve que escuchar que nos dieran consejos como expertos quienes en otras etapas de la historia fueron arquitectos partícipes del proceso de endeudamiento que terminó asfixiándonos y quebrando a la Nación, siempre con costos ocultos, beneficiarios desconocidos, intereses mezquinos contrapuestos al de la Nación, como el mismísimo ministro de economía Alfonso Prat-Gay. Por eso entendí que era hora de transparentar ese proceso también. Porque, como siempre digo: la verdad nos hace libres.

Durante el extenso tratamiento en comisión de aquella ley se volvió a instalar la necesidad de una profunda discusión respecto del rol histórico del Congreso de la Nación en la cuestión de la deuda pública, las atribuciones que este Congreso ha delegado en la materia y la obligación de retomar el pleno ejercicio de las responsabilidades que nos confiere la Constitución Nacional. Especialmente ahora, en que el proceso de reestructuración de la deuda pública argentina defaulteada está cerrándose, dando inicio a una nueva etapa en materia de crédito público.

En este momento debo retomar mi responsabilidad porque, en virtud de lo que he sido testigo en el ejercicio del poder del gobierno el presidente Macri y por la responsabilidad sobre la evolución del crédito público del Congreso Nacional, temo por las consecuencias de un nuevo proceso de endeudamiento indiscriminado e irresponsable igual, similar e incluso peor al de los últimos 30 años, cuyas consecuencias aún están impregnadas en nuestra experiencia política y, en mi caso particular, como madre, pediatra, funcionaria pública y representante del pueblo de la provincia de Misiones.

Otro motivo por el cual decidí acompañar el expediente S.-633/16 es el de haberme prometido a mí, a mi familia y a los misioneros no repetir los errores del pasado de otros u otras, hombres y mujeres de la dirigencia y representación política de la provincia de Misiones y de la Nación argentina.

La crisis de 2001 no se repetirá con mi participación como senadora de la Nación. No cuenten conmigo para endeudar nuevamente a la República Argentina sin los mecanismos constitucionales cumplidos y sin la transparencia de los modos o de los mecanismos que explicitan las leyes vigentes. Obvio es decirlo, sé que eso no evitará que las mayorías lo hagan; pero el miedo experimentado en esas décadas, producto de las decisiones políticas de los presidentes, gobernadores, intendentes, legisladores nacionales, provinciales y municipales que produjeron la destrucción absoluta de la sociedad argentina en ese tiempo, me hacen recapacitar sobre mi responsabilidad actual

La sociedad nos reclama, nos exige, nos interpela, nos juzga y nos condena por lo que hacemos desde la política

invocando el bienestar general y la felicidad del pueblo argentino. Seguramente que en la mayoría de los decisores del pasado hubo buena fe y voluntad de hacerlo bien; pero, creo, no tuvieron la información necesaria y menos aún las herramientas para tomar decisiones que garantizaran el desarrollo social y económico de todo nuestro pueblo.

Esa asimetría en la toma de decisiones no fue casual. Creo que las influencias políticas externas, movidas por los intereses económicos más mezquinos y ocultos, sólo quisieron organizar un sistema financiero vicioso, sesgado, que les garantizara alta rentabilidad a los prestadores de dinero con nombres de instituciones de prestigio, algunas, y otras no tanto: el Banco Mundial, el BID, el FMI, la CAF, la banca internacional y sus operadores, entre los que encontramos al J. P. Morgan, al Citibank, el Bank of New York Mellon, el ABN AMRO Bank, el Credit Swiss Group, etcétera, etcétera, etcétera.

La consecuencia: el sistema bancario tuvo una gran expansión por las inversiones especulativas extranjeras, un consorcio de bancos internacionales ingresó a la República Argentina con fusiones y adquisiciones que terminaron concentrando el sistema financiero –al principio de los 90 había más de 300 bancos en el mercado local y hacia el final de la década, aun con la expansión del mercado de crédito y depósitos, quedaban sólo 100 entidades—, volviéndose factores de riesgo estructural demasiado relevantes y condicionando el ejercicio de la política financiera.

¿El resultado? Todos los argentinos, a través del Banco Central, asistimos en liquidez y más tarde apuntalamos la solvencia de esas entidades. Fuimos socios en las pérdidas cuando no habíamos sido socios en las ganancias. Quince años más tarde nos encontramos nuevamente ante el dilema: cómo financiar el Estado argentino y a quiénes acudimos. ¿Cómo? Con tributos o con crédito público. ¿A quién acudimos? A la producción, al trabajo y al capital de largo plazo para el financiamiento de obras de infraestructura y productivas, o al capital financiero de corto plazo y de carácter especulativo que condicionó y sigue condicionando la política fiscal y monetaria de los países a través del flujo de salida de capitales que provocan profundas distorsiones, como, por ejemplo, sucedió en los 90 cuando el Citibank era un jugador relevante del mercado local de aquellos años y hoy está yéndose del país, como lo hicieron más de 20 bancos desde 1999 hasta hoy.

¿Por qué la alerta con un dictamen en minoría cuando fui firmante del expediente S.-633/16? Porque creo que debemos mejorar los instrumentos, como la ley 24.156. Sí, absolutamente sí, y la mayoría coincidimos en la necesidad de dar más transparencia al proceso de crédito público. La diferencia está en el cómo.

Es importante destacar que en cada emisión de deuda el Poder Ejecutivo debía, según el proyecto, enviar una ley especial al Congreso Nacional en el que informara acerca del monto del endeudamiento para el cual solicitaba autorización, el destino de los fondos, la composición de la deuda por tipo de moneda y el perfil de vencimiento previsto.

Durante el tratamiento en comisión realicé una serie de aportes que, a mi criterio, enriquecerían la propuesta, respetando el espíritu del proyecto, que ya constituía una iniciativa colectiva de este cuerpo. En particular, me refiero a la ampliación del universo abarcado en la obligación de acudir al Congreso de la Nación, asimilándola a la definición del sector público nacional que establece hoy el artículo 8º de la Ley de Administración Financiera, 24.156, y la incorporación de una serie de incisos en los requerimientos de la ley especial exigida en cada emisión -modificación del artículo 60 de la Ley de Administración Financiera-, relacionados con la identificación de los intermediarios de la cadena de colocación de deuda y el costo de la participación de cada uno, así como con la identificación de su composición accionaria.

Una y otra vez escuché en esos días la necesidad de conocer en profundidad los gastos, los honorarios, el costo de la intermediación, de la reestructuración, en fin, de los acuerdos. Por eso entendí que era necesario que, cuando el sector público emitiera deuda, enviara al Congreso de la Nación toda la información relevante para que el cuerpo pudiera tomar una decisión fundada, verdaderamente informada, haciéndose políticamente responsable de la autorización o de la revocación de la autorización a un proceso de endeudamiento, sin desconocer los efectos y los costos asociados a ese proceso.

Ese aporte estuvo motivado en la discusión que, oportunamente, nos dimos en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión en ocasión de tratar el expediente P.E.-1/16, que habilitó el pago en efectivo a los fondos buitres, a fin de dar por cerrado el capítulo del mayor default soberano de la historia y que todos los argentinos remontamos en una demostración de resiliencia sin precedentes para un pueblo que, mientras pudo, honró sus compromisos hasta que la decisión de haber utilizado la jurisdicción de Nueva York se nos volvió en contra y el argumento de la seguridad jurídica nos convirtió en rehenes de un juez que decidió, con suma arbitrariedad, mantenerse al margen de todo criterio de justicia y hasta del sentido común, desoyendo el abrumador apoyo a la República Argentina en el marco de la declaración de las Naciones Unidas, atando con sus sentencias el pago del 93 % que había ingresado a los canjes 2005 y 2010 al pago a los denominados holdouts, es decir, el 7 % que nunca había aceptado los términos de los canjes y abriendo la posibilidad de una aceleración del resto de los títulos, implicando una enorme contingencia para nuestro país.

Entendí, como muchos de ustedes, que más allá del sabor amargo que nos había dejado el tratamiento del proyecto de ley de normalización de la deuda y de acceso al crédito, esta iniciativa complementaba la decisión de terminar el proceso de reestructuración de la deuda pública en *default* en los términos acordados por el nuevo gobierno, pero limitaba el nuevo endeudamiento

de la Nación al requerir la aprobación del Congreso de la Nación en cada emisión. Pero el proyecto sufrió modificaciones durante el tratamiento, como corresponde, con el aporte de los integrantes de las comisiones, de los asesores y de los expertos, dada la trascendencia del tema, cuando se trató en las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión.

A mi juicio, dichas modificaciones atentaron contra el espíritu del legislador original que yo suscribí.

La ley 24.156, sancionada el 30 de septiembre de 1992 y promulgada el 26 de octubre del mismo año, que comenzó a regir a partir de enero de 1993, ley que se sancionó en el marco del proceso de la reforma del Estado iniciada por la ley 23.696, transformó los sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Su aplicación, desde el momento de la sanción a la fecha, ha traído luz y mejor desempeño en todo el sistema financiero de la administración pública, proveyéndole regularidad, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y la determinación de responsabilidades, autoridades y jurisdicciones de las diversas reparticiones de la administración pública nacional.

Hoy nos proponemos modificarla nuevamente adaptándola a:

- 1) Las necesidades de un mayor control democrático del ejercicio de las facultades constitucionales de los poderes del Estado; en nuestro caso conferidas por el artículo 75, incisos 4, 7 y 8, de la Carta Magna.
- 2) La garantía de la incorporación de información que refleje la totalidad de los protagonistas o actores responsables de las operaciones financieras que lleve adelante la Nación argentina para dar cumplimiento al crédito público, al pago de la deuda o al proceso de inversiones.

Y es por ello que decidí presentar el dictamen en minoría, que se encuentra a vuestra consideración, conservando el espíritu del proyecto que acompañé, en su versión original, proponiendo que la modificación del artículo 60 sea compatible con el universo alcanzado por la definición de sector público nacional referido en el artículo 8° de la ley 24.156, agregando en el mismo artículo los incisos *e*), *f*) y *g*) en la lista de requisitos exigidos al proyecto de ley especial que debe enviarse al Congreso, referidos a las condiciones de contratación de bancos, agentes de pagos y de otros intermediarios; las condiciones de cálculo y pago de honorarios y de otros gastos asociados a una emisión de deuda y, por último, a la composición accionaria de los intermediarios involucrados, respectivamente.

No podemos hacernos cargo de un proceso que no conocemos, que tiene vicios ocultos, información incompleta y sospechada de intencionalidad manifiesta, si vamos a darle transparencia al proceso de endeudamiento nacional. No nos quedemos a mitad de camino. Es hora de saber quién es quién. Es lo que nos pide cualquier compatriota; nos exige esa información en el tratamiento. Uno escucha: "El presidente arregló", "Los

diputados arreglaron", "Los senadores arreglaron". La confianza en el poder político se licua y desaparece ante la debilidad de las normas vigentes.

Yo no puedo transferirle a la sociedad mi responsabilidad de autorizar un crédito público, yo no puedo transferir a la sociedad al votar en su nombre, eso es inherente a mi representación política y es de absoluto y exclusivo ejercicio mío. Y es en ese ejercicio de la responsabilidad que exijo que el responsable de la administración de la Nación, cuando me pida autorización para endeudar a la República Argentina, lo haga con toda la información relativa a la operación solicitada.

La Constitución Nacional, luego de que el Preámbulo establece como objeto de la organización del Estado el promover el bienestar general, dice en su artículo 4º que: "El gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación, [...] de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decrete el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional". Reglando la mecánica de formación de ese Tesoro nacional, el artículo 75 establece que corresponde al congreso "Contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación" -inciso 4-, así como "Arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación" -inciso 7-. El artículo 76, al prohibir "la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo", torna la materia de la deuda pública en exclusiva del Congreso y, desde que la deuda pública, en general y en substancia, no es otra cosa que el uso adelantado de los impuestos por percibirse en el futuro, y el artículo 99, inciso 3, prohíbe al Ejecutivo legislar vía decretos de necesidad y urgencia sobre materia tributaria, esa exclusividad está fuera de todo debate posible.

La cuestión de la deuda pública del Estado nacional es entonces materia de regulación exclusiva e indelegable del Congreso de la Nación, materia de indiscutible naturaleza federal.

En cuanto a la modificación del artículo 65, manteniendo la definición de sector público del artículo 8º de la Ley de Administración Financiera 24.156, busco impedir la prórroga de la jurisdicción soberana sin la previa autorización del Congreso Nacional.

¿Por qué? Porque las jurisdicciones definidas y vigentes a la fecha son producto de un decreto presidencial y no del consenso de la representación política, a través de una ley del Congreso de la Nación Argentina como lo establece la Constitución Nacional.

En Misiones, mi provincia, me preguntan por qué nos fuimos a un juicio tan lejos –a Nueva York, Tokio, Londres–, y, si los resultados fueron adversos a nuestro planteo judicial, nos preguntan por qué tenemos que pagar una sentencia de un juez de otro país.

Para el sentido común y la sabiduría popular no hay lógica posible ni razón y, menos aún, voluntad.

La Nación debe litigar en su territorio, salvo que expresamente nuevas autorizaciones parlamentarias establezcan en la ley que, para determinar futuras sedes judiciales de litigio en materia de deuda pública, sea necesario el voto de la mayoría de las fuerzas políticas de la República Argentina en forma conjunta con la solicitud de la autorización del empréstito.

La referida postura puede resultar opinable y oponible en materia de derecho, y es por ello que se debe considerar como insoslayable en una ley y su aplicación para que la Justicia pueda conocer en futuras causas y sea competente. Sin lugar a más dudas.

Comparto que las cláusulas de prórroga de jurisdicción, que reconocen su fundamento en la necesidad de favorecer el comercio y el desarrollo financiero internacional, son absolutamente necesarias en un mundo globalizado en el cual estamos incluidos y debemos seguir participando.

La denominada Ley de Administración Financiera, 24.156, también de 1992, en su título III, "Del sistema de crédito público", artículo 58, define que "se entenderá por deuda externa, aquella contraída con otro Estado u organismo internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia o domicilio en la República Argentina y cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio".

Esta última referencia, la de "cuyo pago puede ser exigible fuera de su territorio", es la ventana por la que ingresa la hipótesis de que en materia de deuda pública pudiera resultar legítima su exigibilidad fuera del alcance de los tribunales argentinos.

El decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.735/2004 es el decreto vigente que sostiene la prórroga soberana y las renuncias que aquí tratamos de modificar. Dicha norma, en su artículo 3º, fundado en la facultad otorgada por la ley 11.672, dice: "Autorízase, conforme resulte pertinente, la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales estaduales y federales ubicados en la ciudad de Nueva York – Estados Unidos de América–; los tribunales ubicados en la ciudad de Londres -Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte–, y los tribunales ubicados en la ciudad de Tokio -Japón-, y la renuncia a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto de la jurisdicción que se prorrogue, según el 'Suplemento de Prospecto (Prospectus Supplement)', los contratos que el Ministerio de Economía y Producción suscriba, en los términos y condiciones de las emisiones de instrumentos de deuda pública nacional en el marco del presente decreto".

De seguir sosteniendo esta forma, seguimos sosteniendo las controversias potenciales en materia de deuda pública, más aún con el temor y la reserva expresada por toda la consultoría que intervino en el tratamiento de la normalización de la deuda pública en cuanto a la posibilidad de que sigan litigando contra la República Argentina, porque queda abierta la ventana de prórroga de jurisdicción soberana definida por el decreto que quedó vigente incluso después de la sanción de la ley 27.249.

Es por ello que necesitamos modificar el artículo 65 de la ley 24.156, retomando en el Congreso Nacional la decisión de prórroga de jurisdicción en cada emisión, no solamente la autorización para la emisión. Todos cumpliremos con la Constitución Nacional —el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo— y les daremos a los argentinos nuevas garantías sobre el crédito público.

El último artículo refiere a la recuperación de las facultades en materia delegada en la normativa vigente.

Para cerrar, quiero citar a la doctora Biocca, que asistió al plenario de comisiones cuando tratamos la ley 27.249, de la que me quedaron sus palabras: "Señores senadores, no se rindan y no rindan a la Nación. No han sido votados para rendir a la Nación. Los países no se ponen de rodillas, a los países los ponen de rodillas ciertas y malas dirigencias políticas".

10

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR ROMERO

Modificación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (O.D. Nº 12/16 y anexo)

Señora presidente:

El proyecto original que dio origen a los dictámenes en tratamiento se fundamentaba, entre otras cosas, en que el Poder Legislativo nacional habría tenido una cuota de responsabilidad en la matriz de la deuda pública argentina, dado que muchos de los problemas vinculados a la deuda habrían tenido su origen en la delegación de facultades que el Congreso Nacional realizó a favor del Poder Ejecutivo.

El artículo 75 de la Constitución Nacional establece que es facultad del Congreso Nacional contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación y arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la Nación –incisos 4 y 7, respectivamente-. El principio de que corresponde al Congreso Nacional la autorización del endeudamiento público y el arreglo de su pago ya existía en la Constitución de 1853. Si bien es cierto que una parte importante de la deuda pública fue contraída durante gobiernos de facto en los que el Congreso Nacional no funcionaba, también con gobiernos constitucionales y con un Congreso en pleno funcionamiento se cometieron excesos -aun en el marco de autorizaciones legislativas vía ley de presupuesto—. Es así que este proyecto propende a que no se reiteren procesos descontrolados de endeudamiento, para lo cual se modifica y actualiza la Ley de Administración Financiera, haciéndola más restrictiva, en tanto que se requerirá de leyes concomitantes con la de presupuesto, pero con las necesarias excepciones para no entorpecer el manejo de la cosa pública.

A través del presente proyecto se modifican dos artículos de la Ley de Administración Financiera:

 El artículo 60, que originalmente disponía que la administración nacional no podía formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica. Indicando asimismo determinadas características a informar respecto a las operaciones de crédito público que se llevasen a cabo.

En la modificación propuesta se establece ahora que todas estas operaciones de crédito público serán sancionadas por una ley específica del Congreso Nacional, en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto. Asimismo, se establecen más requisitos sobre las operaciones de crédito público que deberán informarse en la ley específica. Agregándose entre lo que se debe informar:

- "e) Cumplimiento de los requisitos contemplados en los artículos 59 y 61 de esta ley;
- "f) Delegaciones legislativas en el Poder Ejecutivo nacional que resulten necesarias."

Se adiciona asimismo que no podrá realizarse la prórroga de jurisdicción sin autorización legal expresa y que las operaciones de crédito público deberán ser informadas trimestralmente por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas al Honorable Congreso de la Nación.

2. El artículo 62 –que originalmente establecía que las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación—establece que, cuando estas operaciones requiriesen avales, fianzas o garantías de la administración central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en la ley de presupuesto general o en una ley específica.

Se agrega a las empresas y sociedades del Estado y a los fondos fiduciarios, dándoles nuevamente la posibilidad de realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial, pero, en vez de que los indicadores se establezcan en la reglamentación, se deberán establecer en una ley específica sancionada en forma concomitante y simultánea con la ley de presupuesto. Dicha ley deberá aprobar el plan anual financiero y de endeudamiento de las empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado; y la autorización a la administración central para otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a empresas y sociedades del Estado y los fondos fiduciarios del Estado y la eventual prórroga de la jurisdicción para los instrumentos que lo puedan requerir.

Cualquier modificación que implique nuevos endeudamientos requerirá una nueva ley específica aprobada por el Congreso Nacional.

Asimismo, y para no trabar la administración de las empresas, se exceptúa del cumplimiento de las disposiciones establecidas, al endeudamiento de tipo comercial o bancario para la compra de bienes y contratación de servicios que hagan a su función específica.

Por lo expuesto, y reconociendo la importancia de la iniciativa y el exhaustivo trabajo realizado por las comisiones, acompañaré la sanción del dictamen de mayoría.

